DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 27 de Noviembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21121

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 552|981. — Se modifica la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1981.

Visto: el régimen de desgravación arancelaria dispuesto por el decreto 602|980, de 12 de noviembre de 1980.

Resultando: I) Que es oportuno, en tanto a la fecha han culminado los trámites y requisitos exigidos por el artículo 4º del decreto 602|980, proceder a rebajar las tasas arancelarias de las mercaderías y bienes que se encuentran en las condiciones a que alude el literal a) del artículo 5º del reglamento citado;

II) Que este decreto dispondrá una desgravación de las mercaderías señaladas en el literal a) del artículo 5º.

Considerando: I) Que se han cumplido en todos los casos con la tramitación prevista por el artículo 4º del decreto 602|980;

II) Que se ha verificado la procedencia de las solicitudes presentadas.

Atento: a lo informado por la Comisión Arancelaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en la forma que se detalla:

a) Incorporaciones

Item	Denominación	T.G.A.	U.V.F
15.06.02.05	De visón	35%	1
25.05.01.00	Arenas silíceas naturales tipo Otawa según normas ASTM, para el ensayo de cementos hidráulicos ...	23%	1
89.00	Las demás	90%	1

Item	Denominación	T.G.A.	U.V.F
32.09.03.11	Esmaltes para coloración de grageas constituidos por una suspensión de pigmentos en jarabe de sacarosa, un agente de conservación y polivinilpirrolidona	35%	1
32.12.01.06	Productos a base de aceite de castor polimerizado y carga mineral, o a base de glicol polimerizado y grafito, capaces de soportar presiones de hasta 100 kgs./cm.2 en sistemas de conducción hidráulica y superiores a 200 kgs./cm.2 en circuitos de vapor a temperaturas de hasta 200 C, aptos para el sellado de roscas	35%	1
34.02.01.22	Alquil fosfato complejo de dietanolamina, polvo blanco microcristalino de punto de fusión entre 82º y 86º	35%	1
24.04.02.10	Cera mineral para huesos, adicionada de productos sintéticos absorbibles, esterilizada, de uso humano	36%	1
90	Los demás	65%	1
37.08.01.94	Preparado a base de hidrocarburos isoparafínicos que destilan entre 160ºC, y 177ºC, con punto de inflamación de 39º 5C, utilizable en el proceso de copiado electrostático	35%	1
38.19.89.17	Crema utilizada para facilitar el contacto de la piel con los electrodos de aparatos electromédicos	35%	1
38.19.89.19	Preparado a base de alcoholes grasos, alcoholes de cera y agentes de conservación, de aspecto céreo, transparente, grumoso, con punto de solilificación entre 34ºC y 35ºC y punto de goteo entre 36ºC y 38ºC ...	35%	1

Item	Denominación	T.G.A.	U.V.F
38.19.89.43	Preparado a base de grasa o aceite mineral y partículas de cobre, plomo y zinc, con propiedad de taponante, antiengripante e inhibidor de la corrosión	35%	1
38.19.89.45	Preparado líquido a base de trietanolamina, compuesto orgánico polioxietilénico y nitrito de sodio, utilizable como protección antioxidante	35%	1
39.01.01.05	Tipo resol eterificada basada en bisfenol-A, en solución de butanol	35%	1
39.02.02.11	Solución alcohólica catiónica a base de copolímero de vinilpirrolidona	35%	1
39.02.02.12	Solución alcohólica de copolímeros de acetato de vinilo y vinilpirrolidona, de alto peso molecular ...	35%	1
39.07.89.03	Uñas postizas, incluso presentadas conjuntamente con material y accesorios para su colocación	35%	1
60.01.03.00	En forma de felpa sintética	35%	1
67.02.89.00	Los demás	90%	1
84.15.03.12	Con funcionamiento basado en el principio "efecto Peltier"	35%	2

b) Modificaciones de Nomenclatura

	Donde dice:	Debe decir:
32.09.03.03	Esmaltes	Esmaltes, excepto los del ítem 32.09.03.11
39.01.01.07	En solución	En solución, excepto la del ítem 39.01.01.05

Agregar al ítem 40.11.89.21 las siguientes medidas: 11L por 16; 18.4 por 24; 14.5/75 por 16.1.

Agregar al ítem 40.11.89.41 las siguientes medidas: 8.00 por 18; 18.4 por 38; 13.6 por 24; 30.5 por 32.

Item	Denominación	T.G.A.	U.V.F
c) Rebajas			
83.02.03.04	Ceniceros y sus partes para vehículos automotores	35%	1
83.05.01.03	Aparatos junior para biblioratos de 4 cms. de lomo	35%	1
85.19.01.95	Microinterruptores	35%	1

d) Eliminaciones

87.06.01.25 Ceniceros

Art. 2º Las tasas globales arancelarias que se fijan en este decreto, se desagregarán de acuerdo a la composición dada por decreto 687|980, de 24 de diciembre de 1980, salvo para el ítem 83.02.03.04 el que tributará 30% de recargo, 0% de Impuesto Aduanero Unico a la Importación, 1% de tasa de movilización de bultos y 4% de Derecho Consular.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 512/981. — Se fija el Presupuesto Operativo de la Dirección General de la Seguridad Social para el Ejercicio 1981.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1981.

Visto: el proyecto de Presupuesto Operativo de la Dirección General de la Seguridad Social para el Ejercicio 1981.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en la suma de **N$ 737:309.072.00** (nuevos pesos setecientos treinta y siete millones trescientos nueve mil setenta y dos) el presupuesto operativo de la Dirección General de la Seguridad Social a regir desde el 1º de enero de 1981, el que se integra con las partidas siguientes:

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retribución de Serv. Personales		483:896.092
011	Sueldos Cargos Presupuestados	361:898.784	
021	Personal Contratado	18:584.160	
024	Diferencia por Subrogación	405.268	
060	Honorarios	1:700.160	
072	Comp. Tareas Extraordinarias	41:495.412	
073	Comp. Tareas Especializadas	631.760	
074	Aguinaldo	37:091.995	
078	Extensión Horaria	7:398.796	
079	Otras Compensaciones	10:955.328	
081	Gastos de Representación	89.105	
082	Quebrantos de Caja	3:645.324	
1	Servicios no Personales		96:192.988
2	Materiales y Artículos de Cons.		56:099.001
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Soc.		87:752.649
612	Impuestos Municipales	277.940	
613	Aporte Patronal Jubilatorio	72:316.025	
617	Fondo Nacional de Vivienda	4:821.068	
623	Prest. Hogar Constituído	1:573.884	
624	Prest. por Hijo	3:851.172	
628	Prima por Nacimiento	72.432	
629	Prima por Matrimonio	40.128	
639	Otras Prestaciones	4:800.000	
7	Transferencias		4:881.000
9	Asignaciones Globales		8:487.342
	TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO		737:309.072

Los rubros 0 "Retribución de Servicios Personals" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" contienen los incrementos salariales decretados hasta el mes de enero de 1981.

Las planillas y estados que se acompañan se consideran parte integrante de este decreto.

Art. 2º La Dirección General de la Seguridad Social dispondrá la distribución programática de las partidas autorizadas por el presente decreto y las comunicará a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Tribunal de Cuentas de la República en un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este decreto.

Art. 3º En el artículo 8º del decreto 644|980 se sustituye la expresión "ocho horas" por "Extensión Horaria".

Art. 4º Sustitúyense los artículos 6º, 9º, 20, 21, 23, 24 y 26 del decreto 644|980 por los siguientes:

"ARTICULO 6º Son de dedicación especial los cargos del Grado 12 y superiores del Escalafón Ab; los cargos del Grado 22; Gerente de División Técnica, Grado 20 Escalafón AaA; el cargo de Enfermera Jefe de Servicio, Grado 17 del Escalafón AaB; Gerente de División de Computación y Gerente de Unidad de Computación, Grados 20 y 18 del Escalafón Ac; Gerente de Departamento, Grado 17 del Escalafón Ac; Jefe de Departamento de Mantenimiento y Jefe de Sección Mantenimiento, Grados 14 y 12 del Escalafón Ac y los cargos de Intendente General e Intendente, Grado 15 y 12 del Escalafón Ad".

"ARTICULO 9º Facúltase a la Dirección General de la Seguridad Social para conceder el régimen de extensión horaria a aquellos funcionarios que sean necesarios. Este régimen se considerará jornada ordinaria de labor y se remunerará en proporción al sueldo del cargo correspondiente.

Será también competencia de la Dirección General de la Seguridad Social dejar sin efecto dicha medida, cuando considere innecesario su mantenimiento".

"ARTICULO 20. Cuando un funcionario del escalafón administrativo desempeñe funciones propias de computación superiores a su grado, percibirá la compensación equivalente a la diferencia entre la remuneración de su cargo y la del cargo de computación correspondiente a la función que realiza, con un máximo de tres grados".

"ARTICULO 21. Los cargos de Partera, Ayudante Técnico, Psicólogo y Procurador del Grado 14 del Escalafón AaB se transformarán al vacar en Técnico Ayudante I, (Grado 12) del mismo escalafón".

"ARTICULO 23. Los cargos de Ayudante 1º de Clínica (Grado 7) y Auxiliar de Clínica (Grado 6) del Escalafón Ac, se transformarán al vacar en Auxiliar de Enfermería, Grado 7, del mismo escalafón".

"ARTICULO 24. Los cargos de Técnico Ayudante II (Derecho), Grado 10 del Escalafón AcC y los cargos de Agente de la Seguridad Social, Grado 17 del Escalafón Ab, se suprimirán al vacar".

"ARTICULO 26. Se suprimirán los primeros veintinueve cargos que queden vacantes en el Grado 16 del escalafón Técnico-Profesional, Código AaA del Técnico IV Escribano y Técnico IV Abogado".

Art. 5º Suprímese el artículo 30 del decreto 644|980.

Art. 6º La Dirección General de la Seguridad Social podrá conceder al personal de enfermería que desempeñe funciones en las unidades sanatoriales del Area de la Salud una compensación equivalente a un grado presupuestal.

Art. 7º Los cargos de Técnico Ayudante II (Arquitectura), Grado 10 del Escalafón Ac se transformarán al vacar en Técnico Ayudante I, Grado 12 del escalafón AaB.

Art. 8º Las disposiciones contenidas en el decreto 644|980 de 26 de noviembre de 1980 mantienen su vigencia en cuanto no son derogadas por el presente decreto.

Art. 9º Autorízase por única vez a la Dirección General de la Seguridad Social a enajenar vehículos usados hasta un monto máximo de N$ 3:000.000.00 (nuevos pesos tres nillones) y a adquirir con el producido nuevas unidades.

Art. 10. Las versiones del Tesoro Nacional a la Dirección de la Seguridad Social no podrán superar la cantidad de N$ 5.200:000.000.00 en el ejercicio 1981.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.735|981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de noviembre de 1981.

Visto: que en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, existen vacantes en los Escalafones Administrativos (Ab), Especialiado (Ac) y Servicios Auxiliares (Ad).

Considerando: que es conveniente proveer dichas vacantes de acuerdo con las propuestas elevadas oportunamente por el Tribunal de Calificaciones y Promociones de los referidos Escalafones.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973 y a lo informado por la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 20 de octubre de 1981 y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" de esta Secretaría de Estado a los siguientes funcionarios:

Escalafón Administrativo (Ab): Para 1 (un) cargo de Director de División (Escalafón Ab, Grado E1) al actual Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, señor Manuel Garrido; para 3 (tres) cargos de Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado 11) a los actuales Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 9, señores Angel Fernández, Floro H. Carbajal y Carmen M. Echeguía; para 5 (cinco) cargos de Jefe de Sección, (Escalafón Ab, Grado 9) a los actuales Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 7, señores María Z. Cordero, Walter Hidalgo, Roberto Apezteguía, Leady Rivero y Osvaldo Juan; para 11 (once) cargos de Jefe de Sector, (Escalafón Ab, Grado 7) a los actuales Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 6, señores Julio Marrone, Adhemar Vicentino, Oscar Muñoz, Carmen Salvador, Blanca Gareppe, Mabel Rodríguez, Héctor Nalerio, Nilda García, Mabel Castro, Arturo González y Gladys Hansen; para 14 (catorce) cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 6), a los actuales Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 5, señores Nurimar Ferrari, Rosa Marrone, Nancy Pereira, Rosanna Bachini, Alberto Montes de Oca, Beatriz Taboada, María I. Sernaiz, Lilián Ledesma, Angel Rojas, Alba Centeno, Rosa Ramírez, Eduardo Márquez, Susana Salvagno y Gustavo Casas; para 15 (quince) cargos de Administrativo II, (Escalafón Ab, Grado 5), a los actuales Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 4, señores Fernando Martínez, Walter Hidalgo Gallareta, Ramón Medina, Alfredo Bellagamba, Luis Carbajal, Vivián Alsina, Alicia Santiago, Sonia Quintana, Elena G. Ramos, Alfredo De León, Julia Patiño, Silvia Beloso, Solano Rodríguez, Evaristo Pazos, y Miriam Rovira; para 18 (dieciocho) cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 4) a los actuales Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, señores Beatriz Soto, Jorge Palmer, Rosa Heftman, Laura Amaro, María C. Centeno, Carlos León, Patricia Castellanos, Magela Tucne, José Alvarez, Edgar Repetto, Miguel Echeguía, Osvaldo Pérez, Cristina Barrios, Delia Strapetti, Germán Jorge, Estela Suárez, María Quintana y Silvia Piquinela.

Escalafón Especializado - Oficio y Cocinero (AcB): Para 3 (tres) cargos de Oficial I - Oficio (Escalafón AcB, Grado 5) a los actuales Oficial II - Oficio, Escalafón AcB, Grado 4, señores Héctor Uliano, Horacio Vernengo y Juan D. Rodrí-

guez; para 2 (dos) cargos de Oficial I - Cocinero (Escalafón AcB Grado 5) a los actuales Oficiales II - Cocinero Escalafón AcB Grado 4, señores Ivo Núñez y Washington Freda; para 7 (siete) cargos de Oficial II - Cocinero (Escalafón AcB Grado 4) a los actuales Ayudante Oficial I Cocinero, Escalafón AcB Grado 3, señores Anahir Peralta, Ruben Maciel, Rudiber Fernández, Manuel Denis, Edison Pereira, Angel Garrido y Mabel Lima; para 10 (diez) cargos de Ayudante Oficial I Cocinero (Escalafón AcB Grado 3) a los actuales Ayudante Oficial II Cocinero, Escalafón AcB Grado 2, señores Birmar Rodríguez, Nelson Cardone, Evaristo Gaitan, Liliana Santos, Juan Navarro, Mario González, María Ledesma, Cristina Ramos, Ana María Colina y Esther Sosa.

Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad): Para 1 (un) cargo de Intendente (Escalafón Ad Grado 7) al actual Subintendente, Escalafón Ad Grado 6, señor Domingo González; para 1 (un) cargo de Subintendente (Escalafón Ad Grado 6) al actual Encargado I, Escalafón Ad Grado 5, señor Horacio Lima; para 3 (tres) cargos de Encargado I (Escalafón Ad Grado 5) a los actuales Auxiliar I, Escalafón Ad Grado 4, señores Maximiano San Martín, Diego Assandri, y José Caballero; para 5 (cinco) cargos de Auxiliar I (Escalafón Ad Grado 4) a los actuales Auxiliar II, Escalafón Ad Grado 3, señores Héctor Parissi, Telcio de Mederos; para 15 (quince) cargos de Auxiliar II (Escalafón Ad Grado 3) a los actuales Auxiliar III (Escalafón Ad Grado 2), señores Rosario Danglada, José Alvez Ponce, José Velázquez, Edda Gering, Raúl Silva, Héctor Prado, Esteban Fornes, Eri Gallino, Miriam Morales, Walter Delgado, Eduardo Cardozo, Julio Fernández, Miguel Gabito, José López Quevedo y Alicia Ifran.

2º Determínase que las promociones referidas en el numeral que antecede, deberán tener vigencia al 1º de octubre de 1981.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal de esta Secretaría de Estado, y al Instituto Nacional de Alimentación. — MAESO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

4

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre depósito y venta de leña

(DECRETO Nº 3.431)

Maldonado, 16 de octubre de 1981.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos)

DECRETA:

Artículo 1º Los interesados en instalar comercios o depósitos de leña o de realizar el expendio de las mismas, así como el transporte de troncos de árbol y leña dentro de las plantas urbanas y suburbanas del Departamento, deberán contar con la autorización de la Intendencia Municipal.

Art. 2º La ubicación de los depósitos, techados o abiertos, estará de acuerdo a la Ordenanza de Zonificación Industrial y Comercial y los locales cualquiera sea el tipo mencionado se ajustarán a las normas que determinan la Ordenanza de habilitación higiénica.

Art. 3º Los depósitos de leña o madera, deberán disponer de espacio suficiente para mantenerlos estibados de modo que se evite la acumulación de basuras y el desarrollo de roedores.

Art. 4º La leña o madera deberá acondicionarse en pilas de una altura no mayor de 4 metros, los que estarán separados de las paredes medianeras, a una distancia no menor de 1,50 metros. La separación de la línea de edificación no podrá ser inferior a los 4 metros.

Art. 5º Los propietarios de los comercios que regula la presente Ordenanza, deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias, para sus obreros y público y se evitará toda causa de incendios. A esos efectos no se permitirá depositar en el lugar materiales inflamables.

Art. 6º Los locales mencionados dispondrán de uno o más extinguidores de incendios, según la superficie ocupada y el volúmen de leña o madera depositada, sin perjuicio de lo que al efecto dispongan los Servicios de Bomberos.

Art. 7º Los vehículos destinados al transporte de leña o troncos de árboles, deberán lucir en lugar bien visible una inscripción que permita su identificación, indicando nombre de la Empresa y número del permiso Municipal. Esta disposición corresponde también a los vehículos destinados a venta por menor.

Art. 8º Queda prohibida la venta ambulante de leña dentro de la planta urbana y suburbana.

Art. 9º La Dirección de Higiene Ambiental expedirá la autorización a que se refiere el artículo 1º y llevará un registro de las Empresas que comercien en el ramo, ya sean mayoristas, minoristas o ventas al por menor.

Art. 10. En todos los casos de transporte de leña al por mayor, el transportista estará munido de la documentación que acredite el permiso municipal y la leñería o comercio al que va destinada la carga.

Art. 11. Las infracciones a la presente Ordenanza serán penadas con multas de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) a N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil), según la gravedad de las mismas. Cada reincidencia será penada con el doble de la multa anteriormente aplicada. Se podrá llegar a la suspensión transitoria o definitiva del permiso, cuando la gravedad de la infracción lo justifique.

Art. 12. Cuando se constate la tenencia o transporte de leña o de troncos, sin la autorización respectiva que acredite su inscripción en el registro que llevará la Dirección de Higiene Ambiental, se procederá a la retención de la carga y del vehículo, así como balanza, sierra y demás herramientas y útiles usados en esa actividad y que se encuentren en el vehículo que transporta la carga o en el lugar. Dicha retención se hará hasta tanto se abone la multa impuesta.

Art. 13. En caso de reincidencia al artículo 12 que antecede se procederá al decomiso de toda la mercadería y de las herramientas y útiles que se encuentren en el lugar o en el vehículo de transporte.

Art. 14. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Hamilton Busnadiego, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 23 de octubre de 1981.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese y siga al Departamento de Salubridad. — Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Ricardo Alcorta Tejera, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 27 de Noviembre de 1981

Tomo 305 | Año LXXVI | Número 21121

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

Mensaje del Ministro de Industria y Energía, Ingeniero Francisco D. Tourreilles, transmitido por cadena nacional el día 12 de noviembre de 1981, con motivo del "Día de la Industria" (*)

Señoras y Señores:

Es tradicional que el 12 de noviembre el Ministro de Industria y Energía se dirija a la población con motivo del Día de la Industria. Al tiempo que expresamos nuestros plácemes a la Cámara de Industrias del Uruguay, quisiéramos analizar, brevemente, el escenario general en el cual empresarios, obreros y autoridades cumplimos hoy tan importante celebración.

Un momento de reflexión nos permitiría advertir que muchos países se ven afectados hoy, en el orden político, por situaciones que involucran inestabilidad, terrorismo, problemas raciales y conflictos bélicos; en el orden económico, por desempleo e inflación crecientes y por diversos fenómenos cuya tendencia general es provocar un receso en el crecimiento, obligado a diferir en el tiempo expectativas de mayor bienestar.

Es imposible que un cuadro universal tan complicado no afecte de alguna manera el devenir de la República, insertada vitalmente en un Subcontinente y enlazada de mil maneras a la economía mundial.

A pesar de ello, nuestra población disfruta del privilegio de desarrollar su actividad en un ámbito seguro, pacífico y ordenado, con índices de empleo, instrucción y expectativa de vida comparables a los más altos del mundo y disponiendo de los servicios esenciales que son hoy parte inseparable de toda sociedad evolucionada.

El marco general uruguayo es el de un país que tiene apreciables valores, conquistados con duro sacrificio, pero que también conoce sus carencias -entre ellas, la de tener que importar las dos terceras partes de la energía que consume- y sabe que tiene que resolver esas carencias a un costo inevitable.

Veamos cómo se inscribe nuestra actividad industrial en este panorama general.

Luego de muchos años de proteccionismo que desembocaron en un agotamiento del proceso de sustitución de importaciones y en un crecimiento anual de menos del 1 %, el Gobierno optó por liberalizar la economía, confrontando gradualmente la industria nacional a la competencia de bienes externos y haciendo necesario que ella se transformara radicalmente para adquirir competitividad internacional.

¿Por qué esta transformación, que sin duda supone sacrificios? Porque se considera que la liberalización del entorno económico en el cual desarrolla su actividad el industrial, si bien puede significar, en el corto y mediano plazo, esfuerzos ingentes y aún efectos colaterales adversos, se traducirá, finalmente, en un mayor bienestar para toda la comunidad. El Estado apoyó la transformación con diversos programas financieros y con orientación informativa a la clase empresarial sobre la necesidad del cambio y la forma de llevarlo a la práctica.

El producto bruto industrial creció, de 1973 a 1980, a razón del 4,8% anual. La Tasa de Crecimiento Industrial para 1980 fue del 2,6 % y para el primer semestre de 1981, con respecto a igual período del año anterior, del 3,7 %, con posibilidad de que el crecimiento para el año sea aún menor. Ello refleja la influencia, en la actividad nacional, de las circunstancias exógenas anotadas, así como de diversos factores internos, algunos de los cuales analizaremos más adelante.

Dada la dimensión reducida de nuestro mercado propio y las limitaciones naturales a su posible crecimiento, el desarrollo industrial se logrará solamente con industrias que accedan competitivamente a mercados diversos de exportación, minimizando los riesgos inherentes al carácter cíclico de los mercados de consumo.

Esto no significa menospreciar el mercado interno, el cual lejos de oponerse al externo, lo complementa de una manera saludable, pues la capacidad de vender al extranjero, a precios adecuados, se traducirá en aptitud para suministrar al consumidor uruguayo productos de calidad a valores razonables.

Conquistar mercados externos no es fácil y trae aparejados costos y riesgos, especialmente a la luz de las prácticas proteccionistas de muchos países industrializados. Es un proceso lento, muchas veces frustrante. Sin embargo, la industria uruguaya no tiene, por elementales principios de economía de escala, otra solución que buscar, conquistar y conservar ámbitos económicos externos, transformando su aparato productivo en la medida necesaria para lograrlo.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

Sin dejar de reconocer lo que se ha adelantado en tal sentido, entendemos que falta todavía, en muchos industriales, una adecuada mentalidad exportadora, que tenga en cuenta las características intrínsecas de cada uno de los mercados consumidores y que conozca cabalmente las dificultades que toda conquista de mercados trae aparejadas.

A ese respecto, damos un valor muy significativo a los esfuerzos que está realizando actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus Jefes de Misión, y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Comercio Exterior, para orientar a los sectores productivos en materia tan trascendente como difícil, y nos permitimos exhortar a nuestros empresarios a apoyar decididamente tan loables iniciativas.

Los logros, de 1973 a la fecha, en materia de crecimiento del producto, apertura de la economía al mercado mundial, liberación del mercado financiero y aumento de la Tasa de Inversión, por citar sólo algunos de ellos, están a la vista, y creemos que nadie vinculado al quehacer industrial propondría hoy regresar a los esquemas pretéritos.

Entendemos, en cambio, que mucho puede hacerse —y lo expresamos porque en nuestra opinión ello afecta directamente la competitividad del sector industrial— por un lado, en materia de disminución de la presencia del Estado, simplificación normativa, racionalización administrativa estatal y reducción del gasto público, y por otro, en lograr que la actividad industrial pueda acceder, en condiciones razonables de monto, plazo y tasas de interés, al mercado de capitales.

Es casi obvia la necesidad de reducir la presencia del Estado en aquellas áreas del quehacer sencia del Estado en aquellas áreas del quehacer nacional en que ella no es imprescindible. Uno de los obstáculos para lograr tal reducción es, a nuestro juicio una falsa oposición, reiteradamente expuesta, entre estatismo y actividad privada.

Creemos que está más allá de toda discusión, por razones de principio y también pragmáticas, la transferencia, a la actividad privada, de servicios que, por su carácter estratégico y por estar íntimamente vinculados a la soberanía nacional, están y deben permanecer en manos del Estado. En estos casos lo que sí podría es imponer a tales actividades, en lo posible, reglas de juego similares a las que regulan la actividad privada y medir ambas con comparables criterios de eficiencia.

Pero pensamos, hay una multiplicidad de actividades que el Estado está desarrollando actualmente sin necesidad de hacerlo y que serían realizadas mejor y más económicamente por la actividad privada. Se trata precisamente de revertir el proceso que hizo que el Estado se hiciera cargo, en el pasado, de muchas empresas en quiebra, impulsado por la intención de asegurar fuentes de trabajo y mantener la producción.

Esta intención las más de las veces se ve defraudada, porque recargando al erario público con empresas ineficientes se disminuye la competitividad de las empresas sanas, a través de los impuestos con que es necesario afectarlas para atender el costo de funcionamiento de aquéllas. De esa manera se ariesga, en el largo plazo, un desempleo mayor que el que se trató de evitar y se afecta negativamente la productividad general.

Es en esta tarea de reintegrar a la actividad privada lo que nunca debió salir de ella y de no emprender nuevas aventuras empresariales, donde debemos demostrar imaginación y actuar con la rapidez que las circunstancias requieren. En el camino a recorrer seguiremos encontrando la resistencia de muchos ciudadanos bien intencionados, basada unas veces en la inercia resultante de muchos años de estatismo, otras en la impermeabilidad a cualquier necesidad de cambio.

A pesar de la importante participación del Estano en el Producto Bruto Interno, una administración solícita ha logrado equilibrar el presupuesto nacional. Sin embargo si se hubiera podido reducir más la presencia del Estado en el quehacer nacional, hubieran disminuido los impuestos necesarios para mantener el funcionamiento del Estado y la competitividad de las empresas hubiera aumentado.

Dicho en otras palabras, la transformación de la estructura estatal en función de criterios de oportunidad, calidad y eficiencia es, en nuestra opinión, medida impostergable para facilitar el acceso de nuestra industria a mercados cada vez más exigentes.

La simplificación del conjunto de normas que regula la actividad industrial, la racionalización de la prestación de la función administrativa y la eliminación del gasto público innecesario, son pautas comitantes a la conquista del objetivo señalado.

Pasando a otra de nuestras preocupaciones, es claro que la acumulación nacional no es suficiente para obtener el capital que el desarrollo industrial necesita. Ello determina la necesidad de continuar recurriendo a fuentes externas de financiamiento, ya sea directamente o a través del sistema bancario nacional.

La notoria estabilidad que vive el país y una política clara que ha permitido controlar la inflación definen el escenario apropiado para que el inversor externo aporte, no solamente capitales, sino que también capacidad gerencial y las técnicas indispensables para la modernización de la industria.

Pero no hay ninguna razón, de acuerdo a la tasa de riesgo que resulta del contorno político-económico en que se desarrolla el mercado de capitales para que, con una tasa inflacionaria del orden del 35 % y un presupuesto fiscal equilibrado, se manejen tasas activas anuales del 50 al 60 %. Creemos que las altas tasas de interés han desestimado las actividades económicas de riesgo, disminuyendo notoriamente la competitividad de las empresas.

Es fundamental que el dinero que la industria requiere para mantener su esfuerzo productivo tenga un costo que guarde relación con la rentabilidad de su actividad, especialmente en momentos en que la industria arrastra una carga financiera importante. Dicha carga dificulta, y las más de las veces impide, la tan necesaria transformación industrial.

Independientemente de la situación adversa que atraviesa la industria y de su falta de adecuación a la realidad internacional, de alguna manera debe lograrse, en nuestra opinión, que se detenga la peligrosa transferencia de recursos, debilitante y a todas luces incomprensible, del sector industrial al sector financiero.

Entendemos que las medidas recientemente aprobadas, relativas a la instalación de bancos nuevos y con aptitud para desenvolverse en el crédito a mediano y largo plazo, determinarán una convergencia, en nivel apropiado, de las tasas de interés, lo que se traducirá, finalmente, en un funcionamiento eficiente del sector terciario.

La Secretaría de Estado a nuestro cargo está colaborando, en el seno del Equipo Económico, en el diseño de diversas medidas conducentes a estimu-

lar la producción industrial y la exportación. Sin querer despertar falsas expectativas, por cuanto no hay soluciones milagrosas para problemas que en su mayor parte derivan de factores exógenos, queremos. brevemente y a título meramente ilustrativo, mencionar algunas de ellas.

Se está considerando la racionalización y reducción de los costos de introducción al país de determinadas materias primas, como forma de aumentar la competitividad general.

Están en vías de actualización y ajuste, disposiciones relativas a la importación de bienes de capital, productos nuevos, insumos industriales, partes, piezas y repuestos, de acuerdo a la experiencia sesultante de la aplicación de las normas legales vigentes.

Se están estudiando medidas complementarias a las ya anunciadas en materia fiscal como, por ejemplo, la introducción de nuevas rebajas a los aportes sociales, transfiriéndolos al I. V. A., lo que tendría un impacto importante en la reducción efectiva del costo de la mano de obra. sin afectar los salarios, y mejorando la rentabilidad.

La aplicación de estímulos a la exportación debe encararse con estricta sujeción a la política económica general y a las obligaciones comerciales contraídas a nivel internacional. En ese entorno, y sin perjuicio de las medidas que puedan resultar aconsejables de acuerdo a la evolución de la situación, queremos señalar, en especial, el valor que está adquiriendo la colaboración del Estado en la captación de nuevos mercados, de lo cual hay experiencia reciente y positiva.

En relación a las mercaderías ingresadas al país en condiciones desleales de comercio, se analizan nuevas disposiciones para ajustar el control de fronteras, se prepara una reglamentación de la ley anti-dumping que haga más ágil y eficaz este importante instrumento regulador y se considera la fijación de nuevos precios de referencia a aquellos productos que así lo requieran, tomando como indicadores los precios provenientes de mercados que, por su transparencia, sean incuestionables.

El señor Presidente de la República, señoras y señores. ha reiterado que el desarrollo industrial es una de las prioridades fundamentales de este proceso y ha insistido en la necesidad de que la industria prosiga con su transformación, y de que lo haga dentro de un marco de jerarquización y fortalecimiento de la responsabilidad propia de las empresas, que les permita sobrevivir los vaivenes e inestabilidades del mercado internacional.

Estamos viviendo precisamente en estos momentos el final, de un ciclo que, para muchos sectores industriales, respondió a razones artificiales y coyunturales y no a las condiciones normales del país. Es digno de mención que muchos industriales así lo han comprendido y aceptan juiciosamente que la transformación industrial debe gestarse en función de los parámetros y variables que efectivamente constituyen la realidad nacional.

Expresamos recientemente que muchas industrias están tomando las medidas apropiadas para lograr tal transformación:

— Planificando;
— Aplicando más eficientemente sus recursos económicos;
— Profesionalizando los niveles gerenciales;
— Reconvirtiéndose industrialmente;
— Fusionándose —horizontal y verticalmente— de modo de lograr estructuras industriales de mayor rendimiento;
— Utilizando sistemas de costos de producción;
— Mejorando procesos de fabricación; y
— Sustituyendo fuentes energéticas.

Juzgamos que el perfil industrial del Uruguay surgirá, naturalmente, del desarrollo de aquellas áreas productivas donde existan para el país ventajas comparativas. Estas son esencialmente dinámicas y deben ser estudiadas e incorporadas constantemente con debida atención al impacto de su evolución.

El Estado debe, a nuestro juicio, limitar su función a definir claramente las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad privada. Para ello, establecerá, por un lado. políticas generales que respondan exclusivamente al interés nacional, y, por otro, regulará y orientará la transformación de la industria —pero no ha de intentar sustituir a la actividad privada en su rol protagónico fundamental en el proceso de cambio.

El sector privado —no lo dudamos— aceptará el reto, y será el instrumento válido para lograr, con creatividad e imaginación, el afianzamiento de la industria nacional. Tal afianzamiento brindará oportunidades de trabajo a las generaciones con vocación por integrarse al quehacer industrial y, consiguientemente, posibilidades de progresar socialmente y de acceder a una mayor cantidad de bienes y servicios.

Reiteramos nuestra convicción de que sin producción no hay riqueza y sin exportación no hay manera de sostener la producción, y comprometemos nuestra dedicación al funcionamiento armonioso del Gobierno con la industria privada, cada cual en su papel y con sus responsabilidades bien definidas, en la conquista del objetivo final común que es el bienestar de la población.

Muchas gracias.

EDUCACION Y CULTURA

Medalla de Oro para Pediatría

La Dra. María Cristina Verocay Murell recibió el miércoles pasado, el Premio de Pediatría y Puericultura correspondiente a 1980 que otorga anualmente el Ministerio de Educación y Cultura.

La distinción será entregada en el Salón de Actos de dicha Secretaría de Estado (Sarandí 430, piso 1.o) en ceremonia a la que asistirán integrantes de la Academia Nacional de Medicina, miembros del tribunal que adjudicó el Premio, representantes de la Sociedad Uruguaya de Pediatría e invitados especiales.

El trabajo de la Dra. Verocay versó sobre el tema "Función Renal del Recién Nacido de Pretérmino con Síndrome de Dificultad Respiratoria".

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dispósición final de aguas residuales

Treinta y cinco empresas nacionales y extranjeras presentaron la semana pasada documentación de calificación previa, en relación al llamado internacional a preselección de consultores especializados, necesaria para ser tenidas en cuenta en la ejecución de la obra más trascendente que en materia municipal se ha proyectado en lo que va de este siglo: la Disposición Final de las Aguas Residuales de la ciudad.

Ante el Secretario General de la Intendencia Municipal de Montevideo, Doctor Ariel Correa Vallejo, el Director General del Departamento de Obras y Servicios, Ing. Juan A. Berta, y miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Disposición Final de Aguas Residuales, los representantes de las empresas consultoras presentes, hicieron entrega ante Escribano Público, de los documentos de calificación a efectos de ser tenidas en cuenta en la preselección que deberá llevarse a cabo.

Algo más de un mes demandará a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Disposición Final de Aguas Residuales, el estudio de los documentos presentados en los cuales constan los antecedentes y los méritos de las 35 empresas que se han postulado.

De este número se seleccionarán cinco, las que en una segunda instancia deberá presentar cronogramas de trabajo y monto de sus honorarios, para que finalmente la mencionada Unidad proceda a designar aquella que deberá llevar adelante los estudios relativos a tipos, fuentes y soluciones a la contaminación del arroyo Carrasco; desarrollo de un modelo de calidad de aguas de la costa entre el arroyo Carrasco y Punta Lobos, y proyecto definitivo del emisario subacuático.

Pavimentación y asfaltado de vías de tránsito

Once vías de tránsito, serán pavimentadas con base granular y cubiertas con carpeta asfáltica.

Los trabajos —comprendidos en los planes de mejoramiento vial proyectados por la Comuna capitalina para el presente año— demandarán una erogación de más de 18 millones de nuevos pesos.

Las obras comenzarán antes de finalizar este año y continuarán en el próximo, consistiendo en la colocación de 8.662 m^3 de base granular entre 0 m 10 y 0 m 25 de espesor, y en la extensión de 31.917 metros cuadrados de carpeta asfáltica en caliente de 0 m 07 de espesor. Asimismo se construirán 9.234 metros de cordón cuneta y se sustituirán 2.500 m^3 de terreno de fundación.

Estacionamiento en subsuelo de Plaza Fabini

La Intendencia Municipal prorrogó hasta el 15 de enero próximo, a la hora 10, el plazo para la recepción y apertura de las propuestas relativas al llamado a licitación pública, nacional e internacional, oportunamente convocado para la construcción, explotación y conservacón de una playa de estacionamiento en el subsuelo de la Plaza Ing. Juan P. Fabini.

La fecha original para la realización de este acto fue modificada teniendo en cuenta un planteamiento efectuado por varias de las empresas que en número de siete se habían presentado a retirar los recaudos respectivos.

Permisos para taxímetros

Por Decreto 20.402 de la Junta de Vecinos de Montevideo, promulgado por la Intendencia Municipal el 4 de noviembre ppdo., se ha autorizado a aumentar hasta en trescientos (300) el número de permisos de taxímetros.

Los mismos se adjudicarán mediante sorteo público a realizarse en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, ante Escribano Público en la fecha que oportunamente se fijará, y que recibirá adecuada publicidad.

Como novedad para la explotación de este servicio de interés público, se admite la posibilidad de incorporar vehículos de dos puertas, tipo sedán, de modelos del año en curso, los que deberán suprimir el asiento contiguo al del conductor.

Entre las normas impuestas para esa adjudicación, se ha fijado en N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) el derecho de habilitación de cada permiso, más los tributos vigentes.

Los nuevos permisarios deberán comenzar el servicio dentro de los noventa días de ser notificados de la resolución que les adjudique el permiso. La misma resolución quedará sin efecto, por falta de pago dentro del plazo indicado.

Tendrán preferencia en esta adjudicación, los actuales peones de taxímetro inscriptos en la Dirección General de la Seguridad Social, con antigüedad anterior al 31 de diciembre de 1980.

No podrán inscribirse titulares de más de un permiso de taxímetro.

El Departamento de Tránsito y Transporte se encuentra actualmente preparando la reglamentación del referido Decreto, la que comprenderá, entre otros aspectos, lugar, horario y condiciones que se exigirán para el registro, así como día y hora del sorteo.

Arroyo del Molino: obras de saneamiento

La Intendencia Municipal invertirá una cifra superior a los seis millones de nuevos pesos en las obras parciales de saneamiento de la Cuenca del Arroyo del Molino.

Se trata de la superficie comprendida entre la Avda. Bolivia, la calle Esther de Cáceres, la Rambla del Arroyo del Molino y la calle J. M. Charry, extendiéndose además por otras arterias fuera de la zona señalada, llegando por la Avda. Bolivia hasta el Cno. Carrasco y por éste unas cuatro cuadras hasta la calle de la Sagra y adyacentes.

Todos estos trabajos —que insumirán aproximadamente un año desde el momento que den comienzo— permitirán servir unas 81 hectáreas aproximadamente, construyéndose los colectores necesarios para el alejamiento de las aguas servidas de todas las propiedades frentistas.

Se construirán a tales efectos 12.622 metros de caños de hormigón a profundidades que oscilan entre uno y cinco metros.

Las obras constituyen una complementación de los ya efectuados en la Avda. Italia, en una anterior etapa de construcción de colectores dentro de la cuenca del citado arroyo.

plotado por las ambiciones políticas de grupos porteños, anti-rivadavianos y seudo-federalistas, para comprometerlo en una acción suicida de la que sólo podría triunfar con el apoyo de una fuerte intervención desde la Argentina, que conduciría a la anexión incondicional de la Banda Oriental borrando, por fin, aquellos pujos autonómicos de que fuera adalid el general Artigas. Hay, todavía, quien sospecha que, con este acto apresurado, Lavalleja, conocedor de los planes de Rivera, buscó adelantarse, como se dice, madrugarlo, para imponerse él como nuevo Jefe de los Orientales. Así estaban las cosas en la sombra, en las reconditeces de las pasiones humanas".

Pero lo cierto fue que al salir del rancho, anunció Rivera a sus hombres: "Ya estoy reunido con mi compadre Juan Antonio". Y éste, sencillamente, expresó: "Desde hoy viene mi compadre Don Frutos". Y a partir de allí comenzaron a firmar juntos proclamas y comunicaciones a los orientales.

Por ello, algo es seguro: en el Monzón quedó consolidada a través de los dos principales caudillos "la unión de la familia oriental para darnos la patria".

Y por si alguna duda cabe respecto a los reales sentimientos de estos hombres, a quienes no debemos pedirle por otra parte la perfección de los dioses, nos quedan las cartas estremecedoras que se intercambiaron pocos meses antes de sus respectivas muertes. Este Miembro Informante la transcribe en su libro "Orientales Ilustres: Los Tenientes de Artigas: Rivera y Lavalleja", página 47: "Rivera, al salir de Río de Janeiro, ya muy enfermo, para integrar con Flores y Lavalleja el Triunvirato en difíciles horas para la patria, le escribe a este último: "...me felicito por tener la ocasión de que nuestra antigua amistad y relaciones vuelvan a establecerse, sincera y cordialmente... estoy altamente complacido porque usted me acaba de dar una prueba de lealtad que yo jamás dudé, de la nobleza de su corazón y sentimientos... Pena a la verdad ha sido... ese cruel destino que nos depararon los azares en las brutales contiendas en que nos hemos visto envueltos... En fin, compadre, esa mala historia pasó, motivos poderosos tenemos para ser más cautos y no dejarnos arrebatar por los primeros impulsos, olvidando que para nada somos divididos... No habrá uno solo de nuestros compatriotas que no desee vernos en un abrazo y que nuestras canas se liguen, a nuestra edad como en tantas veces se unieron nuestras espadas triunfantes, en el centro de los campos de batalla, combatiendo unidos por los derechos inalienables del suelo en que nacimos...".

Y Lavalleja le contesta pocas horas antes de morir (22 de octubre de 1853): "Confío en que conjuntamente podamos concurrir a asegurar la paz y prosperidad de nuestra infortunada patria... Si esto logramos, habremos hecho el complemento de nuestros servicios como verdaderos patriotas cuyos títulos hemos siempre proclamado".

Estos sentimientos de dos hombres próximos a morir, que en esos momentos definitivos desnudan su alma, de unidad entre todos los orientales, son los que a través de este homenaje, debemos trasmitir a las nuevas generaciones. Así el episodio del abrazo del Monzón adquiere dimensión histórica, haciendo menor toda controversia en los detalles que en nada puede disminuir la trascendencia del episodio.

Liceo Nº 22: "Juan Díaz de Solís". **Merecido homenaje a quien fuera el que descubrió para España nuestras tierras bañadas por las aguas del que llamó Mar Dulce y que luego fue denominado en su homenaje Río de Solís, hoy Río de la Plata. Este genuino representante de la raza que conquistó América, de espíritu emprendedor y aventurero encontró la muerte a mano de los indios en las costas del actual departamento de Colonia, pasando así a la historia. Fue el primer enfrentamiento entre dos razas en nuestro suelo: unos, que defendían su tierra y su modo de vida primitivo sencillo y puro al mismo tiempo, otros, con la civilización superior del europeo y, con la codicia que había despertado el descubrimiento de América por Colón pocos años antes.**

Así, con sangre, bravíamente, comenzó la historia de lo que después sería la Banda Oriental, hoy nuestra Patria.

Liceo Nº 23: "Cerrito". **Recuerda la batalla de ese nombre ganada por Rondeau, quien al mando del Regimiento de Dragones de la Patria había sitiado a Montevideo.**

Los españoles salieron de la ciudad amurallada para librar combate a las tropas del estonces Coronel José Rondeau intentando librarse del sitio, lo que fracasó pues el 31 de diciembre de 1812 fueron vencidos. Dice el historiador Fernández Saldaña que: "Las buenas disposiciones tomadas por Rondeau y su personal intervención en momentos en que los patriotas cedían terreno, aseguraron la victoria". Posteriores discrepancias con Artigas no llegan a disminuir el mérito de este triunfo militar de Rondeau, quien llegará a ser Gobernador y Capitán General de nuestra República años más adelante.

Liceo Nº 27: "Francisco Antonio Maciel". **Este liceo deberá su nombre a un personaje de la época colonial pero muy adentrado en nuestra historia. En efecto, el denominado "Padre de los Pobres" por su filantropía, fue fundador del primer Hospital de Caridad con que contó Montevideo. Dedicado a actividades comerciales donde prosperó, explotando la salazón, jabonería, grasería y molino. Fue también traficante de esclavos, lo que hay que ubicar en aquellas épocas primitivas para no disminuir su personalidad.**

El mencionado Hospital fue realizado en el amplio almacén propiedad de Maciel en la calle Piedras casi Zabala y al inaugurarse contaba con doce camas. El actual Hospital, en otro lugar, lleva el nombre de su fundador. Otras obras de caridad se debieron en el Montevideo antiguo a la generosidad de Maciel, pero debe ser recordado además, porque en defensa del solar nativo cuando las Invasiones Inglesas de 1806, muere en el combate del Cardal, librado en lugar próximo a la actual Universidad. Junto a otros vecinos se había enrolado entre los defensores de Montevideo como capitán de Voluntarios de Infantería, y de acuerdo a la tradición que consigna Fernández Saldaña, "había partido a pie, confiando su caballo a un joven huérfano de 14 años que tenía recogido y educado en su casa y que no quiso abandonarlo en el lance. El mozo disparó a los primeros tiros y no pudo dar razón de lo ocurrido. Muerto o herido quedó en el campo de zanjones y llenos de cardos gigantes, donde tuvo lugar la pelea, a la cual dieron nombre y su cuerpo debió ser pasto de las alimañas y de los pájaros".

Liceo Nº 28: "Purificación". Justo recuerdo al lugar que eligió Artigas como capital de la Liga Federal, en el Hervidero, en zona de agreste belleza. En esa humilde villa, donde Artigas actuaba de una manera tan sencilla que hizo decir a Robertson que "en nada parecía un general" —en su conocida descripción del campamento artiguista— nacieron los principios auténticos de la revolución rioplatense. Por ello ese lugar debe ser siempre recordado con unción patriótica por los orientales.

Liceo Nº 30: "Cagancha". Se recuerda con este nombre la batalla que las fuerzas de Rivera ganaron a las de la Confederación Argentina que enviadas por Rosas habían invadido nuestra República. Se libró en el departamento de San José a corta distancia de Montevideo, el 29 de diciembre de 1839. Las fuerzas derrotadas comandadas por el General Echagüe tuvieron que volver sobre sus pasos y repasar en fuga el río Uruguay.

Liceo Nº 32: "Guayabos". En la batalla así denominada el ejército artiguista al mando del entonces joven Fructuoso Rivera derrota al ejército de Buenos Aires que dirigía Dorrego. Librada el 10 de enero de 1815 fue fundamental para lograr liberarnos del dominio porteño que pretendía así cambiar el dominio de España por el propio. Lo expresó muy bien Francisco Bauzá: "si Las Piedras demostró que no querían los orientales ser españoles, si Rincón y Sarandí demostraron que no querían ser brasileños, esta batalla de 1815 demostró que no queríamos ser argentinos. La derrota fue tan completa que el jefe porteño escapó penosamente con muy pocos hombres, habiendo deshecho su ciército de unos 1.500 soldados. Artigas premió a Rivera su hazaña con el grado de Coronel. Y éste apenas tenía 25 años. Siempre conservó como uno de sus mejores recuerdos aquella hazaña juvenil, a tal punto que muchos años después, el 10 de enero de 1841 le escribe a su esposa, Bernardina, y le expresa en la pos data de la carta: "Hoy es el aniversario de la batalla de Guayabos, día clásico para lo que ya somos una sociedad, ya van corridos 27 años y ya luchamos contra la ambición y la tiranía de nuestros vecinos y entonces hermanos y muy hermanos. Aquel suceso fue el primero de mi carrera pública, ya puedes valorar cuánto será el respeto que debe merecerme después de todos los demás sucesos que se han devuelto de entonces acá no dudo que será igualmente del tuyo por la parte que has tenido y tienes en los sucesos todos de mi vida como hombre público".

Liceo Nº 34: "Rafaela Villagrán de Artigas". Si bien la esposa del Prócer no lo pudo acompañar en sus años de mayor gloria por la enfermedad que padeció, merece sin embargo este homenaje por haber sido elegida por éste como legítima esposa. Le dio un hijo y tuvo la desgracia de ver frustrados otros nacimientos lo que contribuyó a su desequilibrio nervioso que terminó en locura. Era prima de Artigas por lo que ambos debieron obtener de la autoridad religiosa de Buenos Aires la dispensa que era de estilo en aquella época, cumpliendo algunas penitencias que le fueron ordenadas. Establecieron su casa por el Cordón en las afueras del Montevideo de aquel entonces, próxima al lugar donde se libró el combate del Cardal ya citado y donde Artigas peleó al frente de un grupo de peones de la estancia de su padre.

Quedan cartas de Artigas a su suegra donde consta, aun entre los avatares de la guerra, su tierna preocupación por el estado de su "querida Rafaela" y de su hijo, instándola a vender todo para que nada les falte pues "para eso hemos trabajado".

Muere Rafaela Villagrán años después en extrema pobreza, al punto que a la posterior muerte de su madre, ésta en su testamento expresa su voluntad que le sea devuelto un préstamo a un humano sacerdote que había sufragado los mínimos gastos del sepelio de la esposa de quien fuera Fundador de nuestra Nacionalidad.

Historia triste, el de esta dama de la Patria Vieja, que no obstante por sus facetas de dramática autenticidad, debe ser conocida por los jóvenes, para comprender mejor la vida de Artigas y su entorno.

Finalmente, vuestra Comisión se ha permitido agregar un artículo (que pasa a ser el 2º) queriendo interpretar el sentido del Mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual no sólo en los liceos expresamente mencionados en el Proyecto, sino en todos los liceos del país, las autoridades de enseñanza con motivo de la ceremonia de iniciación de los cursos de cada año lectivo, establecerán las formalidades bajo las cuales los nuevos alumnos serán interiorizados del por qué de los nombres que llevan sus liceos. Será una ocasión propicia para que los jóvenes conozcan desde sus primeros pasos liceales, la historia de hechos y personajes de su Patria, sacando de ellos ejemplos que los proyecten hacia el futuro como buenos ciudadanos.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 1981.

Wilson Craviotto Casas, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar, Fernando O. Assuncao. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con los nombres que a continuación se expresan, a los siguientes Liceos del departamento de Montevideo: Liceo Nº 8: "Instrucciones del Año XIII", Nº 11: "Bruno Mauricio de Zabala", Nº 12: "Congreso de Tres Cruces", Nº 13: "Ituzaingó", Nº 14: "Treinta y Tres Orientales", Nº 15: "Ibiray", Nº 16: "Desembarco de la Agraciada", Nº 17: "Francisco Acuña de Figueroa", Nº 18: "Sarandí", Nº 19: "Ansina", Nº 21: "Abrazo del Monzón", Nº 22: "Juan Díaz de Solís", Nº 23: "Cerrito", Nº 27: "Francisco Antonio Maciel", Nº 28: "Purificación", Nº 30: "Cagancha", Nº 32: "Guayabos" y Nº 34: "Rafaela Villagrán de Artigas", dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — En ocasión de la ceremonia de iniciación de cursos en todos los Liceos del País, se explicará con la debida solemnidad a los alumnos que ingresan, el significado del nombre que lleva su centro docente, de acuerdo a las disposiciones que al respecto deberán tomar las autoridades de Enseñanza.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 1981.

Wilson Craviotto Casas, Miembro Informante, Alberto R. Aguiar. Fernando O. Assunçao. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: hoy estamos de malas.

No voy a acompañar con mi voto favorable el Proyecto que tenemos a estudio.

Podrá sorprender mi decisión pero creo que aquí hay varias cosas a tener en cuenta.

A veces uno se pregunta qué pasaría si el Uruguay tuviera, como los países europeos, 2.000 años de historia. En ese caso, habría que bautizar hasta las piedras de los caminos.

Discrepo con la mezcla de nombres que se ha realizado para designar a 18 liceos. Aquí hay de todo, como en botica, y no llego a entender hasta qué punto las nominaciones que se proponen corresponden al numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República —cosa que ya he manifesatdo— cuando dice "... acordar pensiones y recompensas pecuniarias o de otra clase y decretar honores públicos a los grandes servicios".

No entiendo qué significa, por ejemplo, el honor público al desembarco en La Agraciada o a la batalla tal o cual. ¿Cómo se interpreta la Constitución desde ese punto de vista? ¿No sería más lógico pensar que los nombres para los centros de la segunda etapa de nuestra enseñanza media, en lugar de caer en repeticiones con las que hemos bautizado a medio Uruguay, pudieran recaer en figuras de prestigio dentro de la misma enseñanza?

La enseñanza media en el Uruguay es una obra moderna, no tiene personeros de hace 150 años, pero creo que hay figuras a las que el país tiene que rendir homenaje, sin que esto signifique un desmedro de los nombres, personajes o acontecimientos que están en este Proyecto de Ley. En otras palabras, no tengo la sensación de que este Proyecto haya sido estudiado por el Poder Ejecutivo como algo orgánico. Debe haber salido de una Comisión donde cada uno propuso un nombre y es así que tenemos acontecimientos y personas importantes —por ejemplo aparece propuesto el nombre de Juan Díaz de Solís— junto a otros que no lo son tanto. Entonces, no entiendo la coherencia o la filosofía que ha orientado esta nominación.

El Proyecto presentado me parece que— no quiero hablar de "Cambalache" porque éste es un título un poco cuestionado en este momento— mezcla cosas con personas y con épocas para designar liceos, olvidando que existe una serie de nombres ilustres dentro de la enseñanza. El Uruguay no sólo se ha hecho a base de la historia, sino por la gestión de 150 años en diversas actividades, y tenemos que rendir honores para que las generaciones vayan conociendo sus otros nombres y no sólo los pocos ya conocidos. Esa no es una forma de educar, y más aún a nivel de la enseñanza secundaria.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: después de escuchar al señor Consejero Praderi, pensamos que en la tarde de hoy nos ha "tocado bailar con la más fea" en este aspecto que él plantea y que respeto profundamente.

Este Mensaje viene del Poder Ejecutivo con la firma de la señora Ministra de Educación y Cultura.

En principio, la impresión que tuvimos del Proyecto nos mereció casi los mismos argumentos que hace el señor Consejero Praderi. Pero por experiencia docente sabemos que el nombre de ilustres profesores, como es el caso de Armando Acosta y Lara, asesinado por la sedición en su momento, designa al Liceo Nº. 26 y, como ese caso, hay varios. Otro caso es el del Liceo Nº 20 al que, por error —y aprovecho para dar esta información, como Miembro Informante— se proponía en el Mensaje ponerle el nombre de esa excelsa dama que fue la esposa de nuestro primer Presidente constitucional, doña Bernardina Fragoso de Rivera —creo que este nombre hay que rescatarlo para próximos liceos— cuando, desde hace años, lleva por ley el nombre de Joaquín Torres García, un notorio y reconocido artista nacional.

De manera que también en ese aspecto la Comisión tuvo que modificar el Mensaje tratando de acompasar nuestra intención a la del Poder Ejecutivo, y creo que eso es lo rescatable.

El Poder Ejecutivo dice en su Mensaje, y nosotros en Comisión lo compartimos, que nuestro proceso histórico es abundante en nombres de patriotas ilustres, hombres y mujeres, en hechos de especial significación que merecen ser destacados como contribución a la cultura general de las generaciones de jóvenes estudiantes y al desarrollo de la afición para el estudio y la valoración de la historia patria.

Ese es el motivo, señor Presidente; no es porque no haya otro nombres ni otros hechos, que seguramente los hay, que merezcan tal vez mejor que éstos un recuerdo, sobre todo por las jóvenes generaciones, sino porque los nombres que envió el Poder Ejecutivo —salvado ese error de desconocimiento de la ley en el caso del Liceo Nº 20— nos parece que merecen este homenaje, no sólo los nombres sino también los acontecimientos que acá se quieren recordar.

Seguramente el señor Consejero Praderi estará de acuerdo conmigo de que es mucho peor que se siga llamando a los liceos por números, como si en este país no existiesen próceres, hombres de letras, filósofos, literatos, políticos, militares y acontecimientos históricos, que son dignos de destacar. Muchos de ellos están aquí y hay otros que habrá que rescatar, que por algún error que creímos divisar en el Proyecto no se hace en la tarde de hoy.

Es evidente que todos los nombres que se han leído desde la Mesa, merecen el respeto y el recuerdo de las generaciones uruguayas y de nuestros jóvenes, sobre todo si tenemos presente una época muy cercana en que se designaban los liceos solamente con números o con nombres puestos en forma totalmente ilegal, de personas que de ninguna manera merecían esos homenajes que en trastiendas se pretendían hacer de algunos hechos históricos muy lamentables de un pasado cercano.

De manera que aun con defectos, este Proyecto, a nuestro juicio, pone las cosas en su lugar. Se rescatan, para la juventud del país, una serie de hechos históricos

y de personalidades que los jóvenes tienen que conocer. Es decir, por poner un ejemplo, simplemente: cuando un joven entra al Liceo Nº 15, al cual se le pone el nombre de "Ibiray", debe saber que en ese histórico lugar del Paraguay pasó sus últimos años nuestro prócer José Artigas.

Es por ese motivo que en el Informe de la Comisión de este Cuerpo —cosa que no venía en el Proyecto del Poder Ejecutivo, que solamente citaba los nombres— la Comisión se encargó de ir justificando y explicando, no a los señores Consejeros que saben perfectamente a qué personajes está referido este Proyecto sino a los estudiantes que hoy ocupan o que van a ocupar esos liceos, en forma muy breve —porque de lo contrario, habría que hacer un tratado; tal es la importancia de los hechos señalados aquí— el fundamento de estos homenajes. Inclusive agregamos un artículo, el segundo, que no venía en el Mensaje, en el sentido de que con la solemnidad del caso, tal como empezó a hacer este año el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en ocasión de la ceremonia de iniciación de cursos, en todos los liceos del país —no sólo en los que hoy designamos sino también en los que tienen nombres puestos con anterioridad— se explique a los alumnos que ingresan ese año el significado del nombre que lleva su centro docente, de acuerdo a las disposiciones que las autoridades de enseñanza tomarán oportunamente al respecto.

De manera que es muy difícil ponernos de acuerdo en si faltan o si sobran nombres. Es posible que el señor Consejero Praderi tenga razón en que existe una falta de uniformidad de criterios, ya que se han mezclado, tal vez en alguna Comisión de Trabajo, nombres de próceres con otros de fundadores —como el caso de Zabala, fundador de nuestra ciudad— y con otros de hechos históricos —como ocurre con "Abrazo del Monzón" o "Guavabos"— pero lo que es loable y lo que debemos destacar, es la intención del Poder Ejecutivo —que a mi modesto entender, ha sido mejorada por la Comisión de Educación y Cultura— de rescatar estos nombres para que sean de conocimiento de los jóvenes, que a veces ignoran estos hechos o estas personalidades tan importantes para la historia del país, y hacer dentro de cada liceo los homenajes que los mismos merecen.

Por lo tanto, aun compartiendo en algunos aspectos lo manifestado por el señor Consejero Praderi —creo que la Comisión en su momento compartió alguno de esos argumentos—, estimo que lo que interesa es que de una vez por todas los liceos del país tengan nombres que signifiquen y representen algo, mucho más allá de los simples números matemáticos que tenían hasta el presente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La pregunta básica que hacía es si esto debe ser una ley o no. Para designar "Sarandí" a un liceo, ¿es necesario dictar una ley? Esa es la primer pregunta. No veo dónde figura en la Constitución.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Entendemos que es así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un honor.

SEÑOR PRADERI. — ¿Honor a quién? Cuando decimos "Batalla de Sarandí", ¿para quién es el honor?

SEÑOR CRAVIOTTO. — El honor se lo está haciendo el país desde el momento que realiza, frente a sus nuevas generaciones, un homenaje de esta importancia.

SEÑOR PRADERI. — ¿A una batalla?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Sí, señor Consejero. El honor es para los orientales que en aquel momento, a la orden de su Jefe, el Libertador Lavalleja, con aquella frase de "Carabina a la espalda y sable en mano", lucharon por la independencia de nuestra Patria, triunfaron, y nos dieron este país del cual hoy nosotros somos parte y del cual disfrutamos. ¡Quiere el señor Consejero Praderi más honor que recordar el heroísmo y la acción de estos patriotas al mando de Lavalleja, en una de las batallas más memorables! Mereció páginas de enorme significado de don Juan Zorrilla de San Martín, el Poeta de la Patria, e inclusive todavía hoy se estudia en los anales militares como uno de los ejemplos de lo que debe ser una carga de caballería. A mi juicio, creo que mayor honor, frente a jóvenes uruguayos, que rescatar ese suceso de armas que condujo a nuestra independencia, es pedir demasiado.

SEÑOR PRADERI. — Pero no está previsto en la Constitución para nada.

SEÑOR CRAVIOTTO. — ¿Por qué dice eso, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Las autonomías...

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede dialogar, señores Consejeros.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Nosotros, en la Comisión, hicimos las consultas correspondientes a las autoridades de enseñanza. Es buena la pregunta para que quede constancia de ella y de la contestación. Las autoridades de secundaria y del CONAE manifestaron a la Comisión, en el momento en que fueron consultadas, su beneplácito con este Proyecto y su apoyo. Pero, además, no resucitemos todavía autonomías que no son tales, desde el momento que la enseñanza continúa intervenida. De manera que, en ese sentido, si bien vigentes las autonomías de la Constitución de 1967 el Parlamento ponía estos nombres, en estos casos más aún. Pero la Comisión tuvo la sensibilidad de consultar a las autoridades de la enseñanza, y puedo decirles a los señores Consejeros que están de acuerdo con este Proyecto. Comparten el espíritu y el texto del Proyecto que ha venido del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GELPI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Comparto lo manifestado por el señor Consejero Craviotto, pero ha quedado una pregunta en el aire qua ya se ha reiterado en otras oportuni-

dades. Ella es: ¿por qué motivo es el Parlamento el que pone estos nombres y no el Poder Ejecutivo? Eso es muy importante.

El Derecho Constitucional —y el señor Consejero Esteva me podrá corregir si me equivoco— se basa en un equilibrio de Poderes, y se ha buscado que este tipo de homenajes los realice el Parlamento por entenderse que es el representante del país en todos sus extractos y en todas sus configuraciones, y para evitar que un Poder Ejecutivo coloque solamente nombres de su Partido, por ejemplo, y realice todos homenajes partidarios. El Parlamento no está integrado por un solo partido sino por varios. Ese es el fundamento por el cual todos estos homenajes los hace el Poder Legislativo y no el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Retomo el uso de la palabra para responder a lo expresado por el señor Consejero Gelpi.

Es evidente que este Mensaje y Proyecto de Ley viene del Poder Ejecutivo, pero que no será aprobado si no tiene la anuencia del Parlamento. Es más: habla muy bien del Poder Ejecutivo el hecho de que adelante su Mensaje para que aquí sea aprobado o no. Inclusive, nosotros entendemos que el Proyecto se ha mejorado en el Parlamento.

Además, en cuanto al tema muy importante que nos retrotrae un poco al Parlamento anterior, en la época en que se llegaba por extracción política, por el voto popular y a través de los partidos, en ese caso el argumento del señor Consejero Gelpi tendría mayor valor. Como en este momento no ocurre así, el argumento del señor Consejero Gelpi no hace fuerza, porque, ¿quién puede decir que cuando se pone al liceo Nº 14 el nombre "33 Orientales" se está haciendo política partidaria? Se trata de una cruzada dirigida por el Libertador, cuyo segundo jefe fue el Brigadier General Don Manuel Oribe. Lo mismo podría decirse respecto al desembarco de la Agraciada; de Francisco Acuña de Figueroa, un poeta de la Patria, con obras que por supuesto pueden ser discutidas desde el punto de vista poético, pero que tiene como producción indiscutible el Himno Patrio, que une a todos los orientales.

SEÑOR GELPI. — Me parece que el señor Consejero Craviotto está contestándome algo que yo no he dicho.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el término reglamentario de que dispone el señor Consejero, ya que las interrupciones se cuentan dentro del lapso de que dispone el Consejero que está haciendo uso de la palabra, salvo que el Consejo decida conceder una prórroga, que sería de cinco minutos.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Craviotto la prórroga del término para hacer uso de la palabra.

(Se vota:)

—30 en 35: Afirmativa.

SEÑOR GELPI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Gelpi.

SEÑOR GELPI. — No he estado criticando el Proyecto del Poder Ejecutivo en este caso, sino que estaba dando el fundamento de una disposición constitucional que ha sido cuestionada aquí en dos o tres oportunidades.

No olvidemos que nuestra Constitución fue hecha para momentos en que regían los partidos, y es la que nos sigue rigiendo. Esa disposición constitucional tenía ese fundamento. Con esto no estoy criticando el Proyecto del Poder Ejecutivo, puesto que lo voy a votar.

Inclusive, dije que estaba totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor Consejero Craviotto. Se trata, simplemente, de una cuestión técnica de por qué debe ser el Parlamento y no el Poder Ejecutivo quien debe otorgar estos homenajes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — En verdad, digo que yo no sabría cómo contestar los argumentos que ha hecho el señor Consejero Gelpi, porque si en la época anterior sucedían estas cosas y todo el mundo las veía bien, no veo por qué ahora cuando, al contrario, todos estamos unidos en una causa común que yo alguna vez he dado en llamar "la causa de la orientalidad", pueda haber algún tipo de prurito de orden jurídico sobre el tema. Honestamente, sin entrar a dar más argumentos de los que ya figuran aquí en doce páginas de Informe de la Comisión, creo que este Proyecto merece ser votado por unanimidad del Consejo, porque los hechos y personajes que se recuerdan forman parte de nuestra mejor historia, y no se ha hecho con un criterio político menor ni mucho menos. Y es hora de que muchos de estos nombres sean adecuadamente homenajeados. Podríamos seguir citando algunos de ellos, como el de Francisco Antonio Maciel, nada menos que el Padre de los Pobres, muerto en el combate de Cardal, sobre quien uno pregunta en el ámbito de la Enseñanza Secundaria y muy pocos saben decir quien fue.

SEÑOR GARCÍA CAPURRO. — Creen que fue un cura.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Ya ven, señores Consejeros; esto responde a una finalidad de orden educativo.

Y en el tiempo que me queda, señor Presidente, hago moción para que, de ser aprobado este Proyecto, se pase este Repartido que ha hecho la Comisión y la versión taquigráfica de las expresiones que se han vertido hoy en Sala, a las autoridades del CONAE y de Educación Secundaria y a cada uno de los liceos mencionados aquí, a los que les ponemos nombre, para que desde ahora y con vistas a la ceremonia que se hará en los primeros días de marzo de 1982, cada liceo tenga el material suficiente para que, de acuerdo a lo que prevé el artículo 2º del Proyecto, los estudiantes tengan el material mínimo como para poder realizar la ceremonia de carácter histórico evocativo y, por supuesto, educativo y formativo que el Proyecto persigue.

De manera que, en ese sentido, hago moción, señor Presidente. Y haría otra más para solucionar este tema del liceo Nº 20, que no puede llevar el nombre de Bernardina Fragoso de Rivera —lo dijimos ya— porque por ley tiene puesto otro nombre. Pero con el señor Consejero Assunçao, Presidente de la Comisión, hemos intercambiado ideas y estaríamos dispuestos en próxima Sesión a dar ese nombre benemérito de quien fuera la esposa del primer Presidente constitucional de la República, a un liceo nuevo que se está construyendo en la zona del Buceo y que, como es de suponer, no tiene asignado el nombre. Esa institución educativa tendría esa denominación y ese sentido, estructuraremos un Proyecto con la Comisión. Además, ese liceo queda frente a la calle Fructuoso Rivera y está próximo a otra calle que, precisamente, lleva el nombre de Bernardina Fragoso de Rivera. Anuncio, pues, desde ahora, un próximo Proyecto con el cual la Comisión desea solucionar este error involuntario que se cometía en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aclaro al señor Consejero que, una vez aprobado en el Consejo este Proyecto de Ley, la Mesa someterá a votación su moción.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — Confieso que mi poca lucidez no me había permitido advertir con anterioridad el problema que trajo al tapete el señor Consejero Praderi en el sentido de que, con este Proyecto de Ley, estábamos homenajeando nombres y acontecimientos ya en algunos casos homenajeados hasta el hartazgo, quizás obedeciendo a esa misma costumbre, a que hacía referencia el señor Consejero Praderi, de homenajear siempre a los mismos diez o doce acontecimientos y diez o quince personas.

Creo, como también lo ha manifestado el señor Consejero, que no es pecar de poco patriótico o retacear el sentimiento que a todos nos inspiran esos personajes, buscar, para dar nombres a los liceos —como también lo dijo el señor Consejero Praderi y por lo cual lo felicito; creo que ha estado muy lúcido— el nombre de personas vinculadas a la educación. Por lo tanto, a pesar de que en principio me había plegado a ese Proyecto porque no había visto nada en él que obstara a mi voto, voy a acompañar el voto negativo propuesto por el señor Consejero Praderi solamente por ese hecho, no porque entienda que sea inconveniente que se homenajeen a ciertas figuras y acontecimientos, ni porque ellos no den mérito a esos homenajes, sino para lograr que en el futuro, para liceos e institutos de enseñanza, se busquen nombres de personas vinculadas a esa actividad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: aquí hay una cuestión de óptica, y se podría explicar diciendo cómo ven este problema los que tienen una mentalidad formada en las ciencias exactas y cómo lo ven los que tienen una formada en las ciencias naturales, la historia, las artes y las letras.

Hay en este tema, subyacente, una cosa sumamente importante que ha sido mencionada así al pasar pero no se ha puesto en ella el énfasis necesario. Estos nombres pretenden la integración histórica del Uruguay; pretenden integrar la nacionalidad del Uruguay; pretenden multiplicar y fortalecer el sentimiento de individualidad del Uruguay. No creo que poniendo nada más que a un liceo algunos de estos nombres y no repitiéndolos en la República, se pueda conseguir eso. Para conseguirlo hay que insistir y hacerlo hasta el cansancio.

Uno de los grandes defectos de nuestro país es que no tiene concepto patriótico desarrollado, en el buen sentido de la palabra, de lo que significa integrarse a la familia, a la Nación, en resumen. De manera que estos nombres que parece que no tienen nada que ver entre unos y otros, tienen, sin embargo, subyacente una cosa muy importante en común, que es el desarrollo del sentimiento patriótico racional, del sentimiento histórico, en que se basa el patriotismo, que es la base de la nacionalidad.

Nosotros hemos tenido a la vista la lista de los nombres de los liceos, y yo diría que algunos de esos nombres aparecen por primera vez. En muchos casos no se trata de nombres de personas, sino de grandes hechos nacionales que tienen que estar presentes en la mente del joven que se forma, para que tenga ese sentimiento a que hice referencia.

Por lo tanto, me parece que estamos discutiendo algo que no deberíamos discutir. Podremos discrepar y hacer saber al Poder Ejecutivo que preferiríamos que en otros casos se busque otros nombres, para no repetirlos hasta innecesariamente. Pero me parece que en cada departamento por lo menos algunos de estos nombres deberían estar presentes, a fin de que la gente se contagie de ese sentimiento y el mismo se extienda.

De manera que voy a dar mi voto caluroso a este Proyecto porque veo que en el fondo el Poder Ejecutivo tiene, independientemente de todo sectarismo, de todo partidarismo y de todo sentimiento menor, el móvil que lo lleva en este caso a conseguir que la historia del país se integre. Lo veo desde el punto de vista de una mente que tiene sensibilidad para esas cosas y otros lo ven como que esto no tiene trascendencia. Repito que tiene una enorme trascendencia. ¡Guay de los países que no conserven su historia y de aquellos que no la respeten y que no la tengan presente y viva!

(Apoyados)

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: a través de mis palabras, voy a justificar mi voto como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que es la que ha hecho llegar al Cuerpo este Informe y este Proyecto de Ley, cuyo origen estuvo en el Poder Ejecutivo, el que, como muy bien ha dicho el Miembro Informante señor Consejero Craviotto, fue minuciosamente analizado por la Comisión siendo objeto justamente de esta ampliación de información, estudiándose también, cada uno de los episodios y de los personajes a que se refería el Mensaje original del Poder Ejecutivo.

Coincido totalmente con el señor Consejero García Capurro en el sentido de que pocas veces, quizás, se haya organizado en un Proyecto de Ley una nomenclatura tan

coherente, desde el punto de vista de la exaltación del proceso de formación y de consolidación nacional, como en esta denominación de los liceos de la capital, que se promueve a través de este Mensaje, con un profundo sentido nacionalista en el más lato sentido del término.

No quiero fatigar al Consejo, dada la deformación que pueda tener en mi carácter de historiador, pero es evidente que el propósito —como lo acaba de apuntar muy acertadamente el señor Consejero García Capurro— es justamente ese: consolidar en el concepto de las nuevas generaciones la idea del proceso de formación y consolidación nacional, a través de nombres de Próceres y de acontecimientos, vale decir, de figuras, Próceres y acontecimientos. Se comienza con el descubrimiento de nuestro territorio para España por Juan Díaz de Solís, pasando por el fundador de nuestra Capital —que es, como se ha dicho muchas veces, el fundador de la mitad de nuestra historia— Don Bruno Mauricio de Zavala, nombrando episodios y hechos de la llamada "Patria Vieja" o "Patria de Artigas", hasta llegar a algunos personajes y episodios de la Independencia, es decir, de la gesta lavallejista y posteriormente, la consolidación nacional, como es el caso de Cagancha.

De manera que hay una cronología, una sistematización y un propósito perfectamente determinado, que está subyacente en este Mensaje y Proyecto de Ley y que es justamente ese que se acaba de decir. Repito que se trata de una integración sistemática, pero al mismo tiempo es una exaltación genéricamente valorativa de todo el proceso de formación y consolidación nacional. En apoyo de ese propósito íntimamente nacionalista y totalmente despojado —como tal vez muy pocas veces se hubiera podido hacer— de toda idea de carácter político, teniendo en cuenta todos esos aspectos y todas esas cualidades que a mi juicio tiene este Proyecto, es que lo voy a acompañar calurosamente.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: soy integrante de la Comisión de Educación y Cultura, en la cual estuvimos estudiando este Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

No he suscrito el Informe presentado en virtud de que tengo, dentro de la modestia de mis conocimientos, una discrepancia con la denominación de "Abrazo del Monzón" que se pretende dar a uno de los liceos, concretamente el Nº 21.

No voy a entrar aquí en discusiones de carácter histórico que no corresponden. Desde ya expreso mi conformidad y mi apoyo a todas las expresiones vertidas por los señores Consejeros Craviotto, García Capurro y Assunçao. Con ellos hemos dialogado extensamente en la Comisión de Educación y Cultura acerca de este Proyecto. En ella he planteado mi discrepancia y los fundamentos que la sustentan. Entiendo —y respetando sobre todo la opinión del señor Consejero Assunçao— que esta denominación de "Abrazo del Monzón" no es feliz. No soy historiador, sino un simple aficionado a la Historia. Es por esa razón que he consultado —sin desmerecer, repito, la personalidad del señor Consejero Assunçao— a otros Profesores de Historia Patria. Indudablemente, me permitió llegar a la conclusión de que, repito, la denominación no es feliz. Se puede hablar de "Consorcio del Monzón", de "Encuentro del Monzón", pero nunca de "Abrazo del Monzón".

Frente a una documentación existente, veraz y que no ha sido controvertida, en la cual, uno reconoce que Rivera fue tomado prisionero, puesto que el mismo lo afirma cuando dice: "Me tomó prisionero el General Lavalleja", y el General Lavalleja, en otra carta que no ha sido controvertida dice: "Me pidió por la vida de él", mal puede darse la denominación de "Abrazo del Monzón" al encuentro de los dos jefes. Que posteriormente, a través de conversaciones y de intermediaciones hayan llegado a un acuerdo, perfecto. Digo esto sin desmedro de la capacidad, de la honorabilidad ni del valor histórico de ninguna de las dos figuras, que son totalmente incontrovertidas dentro de su grandeza y de la calidad inmarcesible que las adorna, tanto a los Generales Rivera como Lavalleja.

Pero tampoco entiendo, que en aras de un pretendido reencuentro oriental —como se denomina actualmente— estemos modificando la historia.

Frente a este hecho o episodio de la Cruzada Libertadora —no sabía que se discutía, y creo que es un término y concepción nueva, este del "Abrazo del Monzón"—. Entiendo que esta denominación con que se pretende llamar al Liceo Nº 21, debe volver al Poder Ejecutivo a los efectos de que se reconsidere a través de las opiniones de historiadores nuestros, entre los cuales, indudablemente, debe figurar el señor Consejero Assunçao, las razones y fundamentos que expreso.

Es por eso que apoyo absolutamente todas las expresiones vertidas en Sala por parte de los señores Consejeros que integran la Comisión de Educación y Cultura, salvo la pretensión de la referida denominación. Pero no puedo acompañar la denominación de "Abrazo del Monzón" al Liceo Nº 21. En mi opinión reitero, el "Abrazo del Monzón" no existió nunca. Que se llame "Acuerdo del Monzón", "Consorcio del Monzón" o como quiera denominársele, pero mal puede nominarse "Abrazo" cuando hay documentación proveniente de los dos protagonistas, en la cual uno pide por la vida y el otro dice que lo tomó prisionero. Es decir que el General Rivera está reconociendo que le sale al cruce a Lavalleja para combatirlo y este último lo toma prisionero. Asimismo, Lavalleja dice en sus cartas que el General Rivera le pidió por su vida.

Estos dos grandes hombres luego se reconcilian, hecho que la historia después debe tomar como veraz. Pero, decir "Abrazo del Monzón" es inventar la historia. No entro a juzgar los motivos por los cuales se quiere denominarlo así, sino que, simplemente, creo que debemos ser objetivos. Nuestra historia es muy rica, y no precisa estar subjetivando lo que podían haber pensado esos dos grandes hombres. Lo evidente es que debemos examinar la historia en forma muy objetiva, máxime cuando existe documentación abundante e incontrovertible al respecto.

Entonces, señor Presidente, reitero mi voto afirmativo en todo lo que se refiere al Proyecto, menos a la denominación del Liceo Nº 21, que solicito se deje en suspenso, se desglose y vuelva a Comisión y al Poder Ejecutivo a efectos de que reconsidere, mediante un es-

tudio profundo, si históricamente es procedente o no la pretendida denominación de "Abrazo del Monzón" al episodio histórico.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: nosotros también integramos la Comisión de Educación y Cultura y hacemos uso de la palabra para expresar nuestro voto afirmativo a este Proyecto, sin entrar para nada, por supuesto, a terciar en las objeciones históricas que ha expuesto el señor Consejero Amondarain hace unos instantes.

Este Proyecto, en dos palabras, tiene, aparte de los conceptos que se han vertido en Sala, un significado todavía mayor y creo que, indudablemente, es la respuesta a la inquietud o pequeñas discrepancias que planteara al comienzo de esta discusión el señor Consejero Praderi.

Como ha sido muy bien señalado por otros señores Consejeros, este Proyecto tiende a consolidar los datos históricos del patrimonio histórico nacional, a consolidar nuestras tradiciones y a inculcarlos a nuestros jóvenes. Modestamente, creo que éste es uno de los factores más importantes que se deben volcar en la enseñanza de la juventud.

Todos quienes estamos vinculados a la enseñanza tenemos un recuerdo muy fresco respecto a que el principal motivo de ataque y comienzo de deterioro de numerosas estructuras de este país, empezó por socavar la historia patria así como el valor de héroes y hechos nacionales.

(Apoyados)

—Por eso, a mi juicio, este Proyecto tiene esa enorme virtud, además de lo que muy bien han expresado otros señores Consejeros al respecto, que no voy a reiterar, por cuanto, simplemente, expreso compartirlo.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: iba a fundar mi voto negativo a este Proyecto, precisamente, debido a la denominación que se le da al Liceo Nº 21.

El señor Consejero Amondarain, como auténtico profesor de historia que es, ha hecho una brillante exposición, lo que me evita entrar en detalles. De todas maneras, creo que cometeríamos un sacrilegio histórico si designamos a este Liceo con el nombre de un hecho que todavía está en discusión. Existen suficientes documentos como para probar que tal "Abrazo" no existió.

De manera que, señor Presidente, y hago moción en ese sentido, pienso que debería desglosarse de este Proyecto el Liceo Nº 21, votándose separadamente de las otras designaciones.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — En atención a las reservas que había formulado el señor Consejero Amondarain y a las que ahora expresa el señor Consejero Ciganda, iba a pedir que se votara separadamente esta parte del artículo, respetando esas discrepancias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante. Cuenta con cinco minutos para realizar su exposición, antes que se vote el Proyecto de Ley.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: naturalmente que conocíamos la posición del señor Consejero Amondarain dado que, con la lealtad que lo caracteriza, ya la había planteado en la Comisión. Pero, si bien se trata de un episodio controvertido, como nosotros mismos lo admitimos en el Informe, para que no queden sin contestar sus opiniones contrarias al "Abrazo del Monzón", aunque más no sea brevemente —porque esto daría lugar para hacer una conferencia que llevaría muchas horas, con documentación que podríamos aportar— deseo formular algunas apreciaciones que justifican ese homenaje.

Si en aquella época, en vez de "Abrazo" hubiéramos hablado de "consorcio" entre dos paisanos orientales de muy poca educación, seguramente se hubieran empezado a estudiar las Leyes de Indias, hasta llegar a legislaciones más modernas del consorcio, se hubiera perdido un tiempo precioso y no se hubieran unido para libertar la patria, que es lo que sucedió al final con "consorcio", con "encuentro", con "abrazo", con Rivera prisionero o aliado a Lavalleja, lo que es algo anecdótico.

Nuestra intención, y la del Poder Ejecutivo, es la de recalcar ante la juventud y frente a los enemigos que están fuera de esta Casa, no aquí, lo positivo de este hecho histórico.

SEÑOR ASSUNÇAO. — ¡Apoyado!

SEÑOR CRAVIOTTO. — Se han citado muchos textos en Sala aunque no se ha hecho mención a otros. A pesar de que no la tengo a mano, recurro, —sin ser historiador algo sabemos sobre el tema— a mi buena memoria respecto a una famosa carta del dictador argentino Juan Manuel de Rosas, que tenía entre 30 y 35 años, que muestra cómo vino a la Banda Oriental a hablar con los patriotas —entre ellos con don Fructuoso Rivera— simulando una compra de campos en nuestra tierra, a los efectos de conversar sobre lo que se estaba planificando en Buenos Aires con la ayuda de Trápani, Costa y otros.

No estamos de acuerdo con los señores Consejeros Amondarain y Ciganda respecto a cómo fue ese episodio. Señalo, de paso —lo hago de memoria y recurro a los que saben más que yo para que me corrijan si me equivoco— que el encuentro se produjo en una propiedad perteneciente a un portugués demócrata, Cayetano de Oliveira, que conocía a ambos próceres.

Llámese "consorcio", "encuentro" o "abrazo", lo cierto es que el episodio histórico no podrá ser develado jamás, sin temor a equivocarnos, porque lo que sucedió, lo que se conversó dentro de ese modesto rancho ubicado en las Puntas del Perdido, en el Arroyo Monzón, se lo llevaron a la tumba Rivera y Lavalleja. Ese diálogo no tuvo testigos. De lo que sí hay testigos oculares, avalado por documentos posteriores, es de la impaciencia que tenían los respectivos hombres que acompañaban a

estos dos caudillos. De lo que también hay testigos es de que después de esa larga conversación en ese rancho, Rivera y Lavalleja salieron unidos. Rivera dijo a sus hombres: "Ya estoy reunido con mi compadre Juan Antonio", mientras que Lavalleja, sencillamente, expresó: "Desde hoy viene mi compadre don Frutos". Ese fue el "consorcio", el "encuentro", el "abrazo", como se lo quiera llamar, que hizo posible la libertad de este país. Ese es el ejemplo que nosotros, en este momento, tenemos que rescatar para nuestra juventud, a esa juventud que todavía no ha dejado de mirar hacia próceres, héroes o ídolos de pies de barro, extraídos de la historia más negra de los países que en este momento están gimiendo bajo el yugo de alguna dictadura internacional.

Es por eso que, señor Presidente, tanto se le llame "consorcio", "encuentro" o "abrazo", lo real es que nadie podrá discutir que dentro de ese rancho Rivera y Lavalleja se unieron para salvar a la Patria. Gracias a eso, señor Presidente, es que estamos todos aquí en esta Sala unidos por esa misma idea de orientalidad, respetuosos de las tradiciones y de lo que son y han sido los Partidos Blanco y Colorado. Sin embargo, hemos aprendido, dolorosamente, a olvidar las pequeñas cosas para buscar y encontrar todo aquello que nos une, olvidando todas aquellas cosas que nos separan.

Por si fuera poco, señor Presidente, vamos a suponer, sí, que Rivera fue prisionero...

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el término reglamentario de que dispone el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Le ruego un poco más de tiempo, señor Presidente, porque creo que esto conviene quede asentado para la historia de la sanción o del rechazo de este Proyecto.

Son los propios protagonistas, Rivera y Lavalleja, los que en los últimos meses de su vida, olvidando, seguramente, el "encuentro" el "consorcio" el "abrazo" o la toma de prisioneros que se ha mencionado aquí, se escriben —no lo voy a leer pero está en la página 7 del repartido de la Comisión—, llegando a qué conclusión? Ellos mismos, pocos meses antes de morir, llegan a la conclusión de que es hora de olvidar las diferencias y juntar sus canas —así lo dicen en estas cartas— como en los campos de batalla antiguamente se juntaron nuestras espadas, para hacer la independencia de la patria.

Es frente a nuestros alumnos de Secundaria, a los alumnos que conocemos bien, a los que vimos cómo en los últimos ocho años se les quiso deformar; es frente a esa juventud, a la que quiero ver en la Barra, señor Presidente, —y hoy vamos a hablar de eso también— que vamos a dejar este ejemplo sin igual en la historia del Abrazo del Monzón. Quien no entienda el Mensaje que trae este "abrazo", quien no entienda lo que ocurrió hace un mes y medio cuando se llevó un clavel de un color y otro clavel de otro color a la Plaza Independencia, no ha entendido nada los momentos que vive el país y hacia qué futuro se está encaminando la República.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: con mucha atención he seguido esta discusión muy ilustrativa, pero realmente, al término o casi al término de ella, no entiendo la razón para discutir.

(Apoyados)

—En primer término manifiesto que voy a votar el Proyecto, porque creo que cada nombre de liceo, y no el número, debe ser un mensaje. El liceo debe decirle algo al alumno; y se le dice algo a través de un acontecimiento histórico. Es una fuente de meditación. Pero no creo que la historia termine en el Siglo XIX. Creo que la historia de este país continúa. No me molesta que a un liceo le llamen "Vaz Ferreira", que no tuvo nada que ver con la Independencia nacional. Por tal motivo entiendo muy acertadas las manifestaciones de los señores Consejeros Craviotto y Barrán, porque la historia del país no termina en ningún momento; se está haciendo. Y si se trata de dar un mensaje y el nombre de un profesor es un mensaje por su vida, por su dedicación a la enseñanza no entiendo por qué no se le puede homenajear de esa manera. Esa no es facultad nuestra; no somos nosotros los que tenemos que dar nombres. Podemos brindar ideas. Voy a votar el Proyecto porque no consagra nada que no se pueda votar y que no sea una evocación histórica.

Entiendo sí, las reservas de algunos señores Consejeros en cuanto a que la historia no termina en el Siglo XIX; continúa en el Siglo XX y ya a esta altura del Siglo XX hay uruguayos preclaros con cuyos nombres merecería nominarse un liceo de este país.

En segundo lugar, con respecto a esa discusión histórica del "Abrazo del Monzón", voy a decir que —como dice mi amigo el señor Consejero Cersósimo— yo no estaba, porque como alguna vez usted dijo: "yo no sé, no lo conocí" refiriéndose a alguno que hablaba muy bien. E hizo alusión a que no se encontraba en ese momento y, como yo lo recuerdo, recogí esa enseñanza y digo que yo no me encontraba presente cuando el "Abrazo del Monzón".

Pienso que el sentido que da el Poder Ejecutivo y el Mensaje al "Abrazo del Monzón", es otra cosa. Nada tiene que ver si hubo una gran discusión adentro del rancho o si realmente se abrazaron. Lo que importa es la trascendencia histórica futura y que hubo un entendimiento; el mismo entendimiento que en el año 1971 vimos en 18 de Julio, cuando blancos y colorados estaban festejando el triunfo ante el Frente Amplio. El "Abrazo del Monzón" estaba vigente en pleno año 1971. Ese es el mensaje, esa es la lección y no específicamente si se abrazaron o emplearon palabras gruesas. Creo que lo que importa destacar a nuestra juventud es aquello que dijo Batlle —y no estoy haciendo proclama batllista— en la Convención de su Partido: no hay ideales de partidos sobre los ideales de la patria. Y ese es el sentido del "Abrazo del Monzón".

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que los señores Consejeros han dado ya su opinión expresa o tácitamente.

Por lo tanto corresponde someter a votación si se excluye del Proyecto la nominación del Liceo Nº 21 —"Abrazo del Monzón"— tal como fue propuesto por el señor Consejero Amondarain.

SEÑOR BUGALLO. — Que se desglose y se vote después en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción presentada es para que se desglose y vuelva a Comisión lo referente al Liceo Nº 21, de acuerdo a lo manifestado por el señor Consejero Amondarain.

SEÑOR BUGALLO. — Hice moción en el sentido de que se separara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se suprime del artículo 1º del Proyecto la nominación al Liceo Nº 21, "Abrazo del Monzón", a los efectos de que vuelva a Comisión para su mejor estudio. Creo que esto fue lo sugerido.

SEÑOR PRADERI. — Eso debería hacerse en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción es un poco impuesta no tanto por las circunstancias, sino por la necesidad de que al entrar a la discusión particular será indispensable suprimir del artículo 1º la nominación de determinado Liceo a los efectos de que vuelva a Comisión para un mejor estudio y ésta plantee lo que considere mejor.

SEÑOR BUGALLO. — Esa fue la moción presentada.

SEÑOR AMONDARAIN. — Mi moción es para que se desglose a los efectos de que la nominación del Liceo Nº 21 vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que vamos a votar, señor Consejero.

Vuelvo a repetir. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se suprime del artículo 1º del Proyecto la nominación al Liceo Nº 21, "Abrazo del Monzón" a los efectos de que vuelva a Comisión para su mejor estudio por los medios que sean pertinentes.

(Se vota:)

—5 en 35: Negativa.

Continúa la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—33 en 35: Afirmativa.

SEÑOR BARREIRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente; no he querido hacer uso de la palabra porque comparto las expresiones vertidas en Sala por otros señores Consejeros: si lo hago ahora, es simplemente para dejar constancia de que, a pesar de tener los mismos reparos que tienen los señores Consejeros Praderi, Barrán y algunos de los que ha expresado el señor Consejero Bolentini, concuerdo con éste último en que a pesar de eso, no se ha tenido imaginación o no se ha recurrido a una época más cercana de la historia para buscar otro tipo de nombres y no estos que se mencionan. Pero pienso que tampoco estos nombres sean como para no votarlos. Entiendo que no hay nada aquí que sea denigrante, ni irrelevante como para negar el voto. En consecuencia, y a pesar de que comparto esos reparos, he votado favorablemente el Proyecto.

SEÑOR CRISCI. — ¿Me permite señor Presidente para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: voy a solicitar que se reconsidere la votación. Fundamento mi solicitud, a efectos de llamar a reflexión al Cuerpo en la medida que pienso que este Proyecto de Ley tiene que salir por unanimidad. La discusión, a través del tiempo —la he escuchado atentamente— fue derivando paulatinamente hasta elevarse en cuanto a atmósfera, a niveles altos.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Decibeles.

SEÑOR CRISCI. — Bueno, decibeles, señor Consejero. Según veo, el profesor Assunçao, además de historiador es físico, porque sabe de historia, sabe de decibeles, es un hombre completo.

Quiero expresar que lo que primero que nació aquí, en esta discusión, fue una relación de parte del señor Consejero Praderi, acerca de la pertinencia, desde el punto de vista jurídico, de la nominación, de parte del Consejo de Estado, por vía de una ley, de determinados liceos. Además, hizo una acotación —y, de ninguna manera, el señor Consejero Praderi necesita que yo lo defienda— pero en ningún momento manifestó que estuviera en contra de que la Batalla de Sarandí fuera homenajeada ni ninguno de los nombres propuestos tampoco. Entonces, a partir de ese momento, he apreciado la votación y he podido llegar a la conclusión de que quienes en realidad tuvieron algún problema, incluso dialéctico, han votado afirmativamente este Proyecto, observando, al mismo tiempo que falta algún voto de quienes en los hechos no hicieron cuestión fundamental sobre alguno de los nombres propuestos en este Proyecto. Por lo tanto, señor Presidente, voy a llamar a la reflexión al Consejo de Estado a los efectos de que se reconsidere esta votación y salga por unanimidad, ya que por encima de todas las cosas, evidentemente, cualquiera de estas nominaciones debe merecer un respeto elemental de parte de todos nosotros. Por eso es que he votado afirmativamente y pido que se reconsidere y que se vote, reitero, afirmativamente, por la unanimidad del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero. La Mesa entiende que más que reconsiderar —ya que como dije anteriormente, los puntos de vista están todos dichos, más o menos expresa o tácitamente— lo que el señor Consejero, con todo respeto pide es que se rectifique la votación...

SEÑOR CRISCI. — Exactamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...a los efectos de ver cómo se aprueba este Proyecto de Ley en general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de referirse a la moción de orden formulada, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: atendiendo al pedido formulado por el señor Consejero Crisci, y

tal como lo vengo haciendo desde hace ocho años, voy a votar afirmativamente este Proyecto, ya que encuentro, siempre, la misma situación: la oposición de lo que es general, frente al caso particular. Declaro que no tengo, al votar en contra de este Proyecto de Ley, ninguna posición con relación a estos dieciocho temas. De todos modos, el problema de fondo es el que me preocupa. En ese sentido, señor Presidente, anuncio desde ya la presentación de un Proyecto de Ley para resolver definitivamente el problema.

De manera que esta vez, lo acompaño.

SEÑOR BARREIRO. — Será bienvenido, señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: hago mías las palabras del señor Consejero Praderi y voy a votar afirmativamente este Proyecto de Ley.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. Le concedo el uso de la palabra, exclusivamente, a los efectos de referirse a la rectificación de votación solicitada.

SEÑOR GELPI. — Pensaba fundar el voto, señor Presidente, de por qué voté la moción formulada por el señor Consejero Amondarain. Si hay otra cosa previa, no hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero adelanta su voto en lugar de fundarlo.

SEÑOR BARREIRO. — Evidentemente, tiene que fundar el voto antes de proceder a la rectificación.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra, para fundar mi voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

(Dialogados)

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: quiero dejar bien aclarado que mi voto negativo, o inclusive, el pedido de desglose formulado, no roza, de ninguna manera, el nombre de Rivera. Simplemente, quiero expresar que poner el nombre de un hecho cuestionado a un instituto docente, me parece algo que no corresponde, a esta altura. Hay argumentos históricos de peso, valederos, como para cuestionar el hecho. No quiero entrar, ni hacer entrar al Consejo, en un debate histórico, porque me parece completamente inoperante. De todos modos, quería dejar esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — De lo que se trata, señores Consejeros —y en este sentido creo que no es necesario hacer mayor caudal— es si se rectifica o no la votación. Además, es una moción de orden. La Mesa llama la atención de los señores Consejeros en cuanto a que se está abundando, ya, sobre el fondo del asunto. No es que la Mesa quiera poner una mordaza pero, en el fondo, reitero, lo que corresponde es ver si se rectifica la votación.

SEÑOR PRADERI. — ¡Que se rectifique la votación, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Consejeros que estén de acuerdo con el Proyecto en sus términos generales, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—34 en 35: Afirmativa.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: en la rectificación de la votación anterior, yo voté por la negativa, pero voy a decir por qué lo hice: porque pedí la palabra a la Mesa para fundamentar el voto y no se me concedió ese derecho. En consecuencia, no me creí habilitado para votar la rectificación de la votación anterior.

Quiero decir con esto que aunque no esté de acuerdo con el nombre que se propone estoy sí de acuerdo con el Proyecto, en general, porque rinde homenaje a hechos históricos y hombres de la Patria Vieja.

En el orden personal, comparto las observaciones formuladas oportunamente por el señor Consejero Amondarain, pero, reitero, voy a votar el Proyecto para que salga aprobado por unanimidad. Mis reservas, —como muy bien lo dijo en una oportunidad el señor Consejero Cersósimo— no son reservadas sino públicas, públicas y notorias y, en su oportunidad, las voy a expresar porque tengo elementos de juicio, señor Presidente, basados en opiniones de muy caracterizados historiadores que afirman que el supuesto "Abrazo del Monzón" fue realizado con posterioridad a hechos y enfrentamientos contra los patriotas que ocurrieron y que no hablan tan elocuentemente del acontecimiento referido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el planteamiento formulado por el señor Consejero, me parece que habría que volver a reconsiderar la votación. De lo contrario, habría un equívoco en la versión taquigráfica.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Formulo moción, señor Presidente, para que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación en general de este Proyecto de Ley. Los señores Consejeros que estén de acuerdo, en general, con el Proyecto de Ley que está sometido a consideración del Cuerpo, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En el fondo hay que felicitar al señor Consejero Crisci porque sus palabras han tenido la virtud de hacer que un homenaje como el presente, lo haga el Consejo de Estado, como Cuerpo, unánimemente, de acuerdo con las facultades legislativas que prevé el numeral 13º del artículo 85 de la Constitución de la República.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: voy a fundar mi voto y lo voy a hacer con mucha satisfacción.

No es que le quite méritos a mi compañero, el señor Consejero Crisci, pero cuando se votó en forma general, yo, pese a sostener lo contrario, voté a favor porque entiendo que estas cosas deben salir por unanimidad.

No obstante, ratifico mi posición en el sentido de que no es inventando historia, porque nuestra historia es riquísima, ni empleando argumentos efectistas que se puede esgrimir en pro o en contra de un Proyecto de esta naturaleza, porque ni el pasado ni el presente necesitan, en absoluto, que nosotros estemos subjetivando hechos o cosas, cuando los hechos históricos y la riqueza histórica abundan en nuestro país; y esto, referido a hechos pasados y a la revolución que estamos viviendo, hoy. Yo soy, en ese sentido, un hombre objetivo y reitero que, al margen de toda politización, de toda dramatización de lo que se quiere hacer, sigo entendiendo que esto debe volver a estudio de la Comisión. Lamentablemente, el resto de los compañeros del Consejo entienden que no. No obstante ello, yo fui el primero en votar, con el resto de los Consejeros para que esto fuere aprobado por unanimidad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa, consecuentemente, a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

Ha quedado pendiente la moción formulada por el señor Consejero Craviotto de que con el Proyecto de Ley, el Informe de la Comisión y las palabras pronunciadas en Sala se haga una separata, la que se remitirá, en un número conveniente de ejemplares, al Poder Ejecutivo para su distribución por el Ministerio respectivo una vez promulgada la Ley.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra, para hacer referencia a la moción formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Pediría un poco de equilibrio en este tipo de mociones, considerando el debate que hubo aquí.

No creo que sea nada edificante que se haga una separata con el debate producido para ilustrar a los alumnos de Enseñanza Secundaria con respecto a este tema. De la misma manera, considero —y lo digo con todo respeto al señor Consejero Craviotto— que no debemos mandarle unos breves párrafos a cada liceo sobre cada hecho histórico, porque creo que el liceo debe tener abundante material relativo al tema. Si no lo tuviera, tendríamos que reconsiderar todo el sistema de enseñanza del país. Pienso que los liceos no necesitan que del Consejo de Estado salgan determinados párrafos de la historia para ilustrar con relación a ese tema a los alumnos de Enseñanza Secundaria.

Reitero que no se trata de algo personal. A veces, en el entusiasmo de querer servir, ilustrar o cumplir con su deber, se propone algo como esto, que yo considero inconveniente.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASSUNÇAO. — Voy a renunciar al uso de la palabra para dar una interrupción al señor Consejero Craviotto porque estoy seguro que él va a decir lo que estoy deseando que diga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Cuando presenté la moción, no se había originado la tan interesante polémica histórica, en la que intervino este Cuerpo.

De manera que, en aras de la unidad que hoy se ha demostrado cuando se vota este tipo de homenajes por unanimidad, retiraría la moción no sin antes —dadas las expresiones del señor Consejero Barreiro— señalar con bastante dolor, que no se piense que en los liceos del país se utiliza el material al que hemos hecho referencia.

Mi intención era pasar este Proyecto al CONAE para que éste, con posterioridad, de acuerdo a las normas que tiene la Enseñanza, pasara el tema a Secundaria y a los distintos liceos.

Repito que retiro la moción en aras de lo que creo es el espíritu del Cuerpo. Pero como inspector de Enseñanza Secundaria no puedo hacer trampas al solitario y me hago responsable de lo que digo: existen muchos liceos en este país que tienen este material y no lo utilizan.

Por eso, señor Presidente, yo creía, tal vez inocentemente, que este Proyecto podría —al llegar a través de las autoridades de la Enseñanza y no de nosotros— despertar en algunos liceos del interior y de la capital —fundamentalmente en los de la capital— un interés mayor del que normalmente despierta este tipo de cosas.

Es un argumento más para explicar porqué en estos temas me apasiono tanto.

Existen docentes que tampoco se han dado cuenta, en los momentos que vive el país, qué tipo de cosas de nuestra historia tenemos que proyectar hacia nuestros muchachos por el bien de todos. Creía que esto era una manera fecunda de hacer conocer a nuestra juventud ciertos hechos, pero confío —en ese sentido voy a agotar todos los medios de que dispongo dentro de mi trabajo en la docencia— en que, de alguna manera, esto que el

Consejo ha votado hoy unánimemente va a tener en los liceos mencionados la repercusión debida, a pesar de que seguramente muchos docentes van a tratar de ocultar que hoy, aquí, se ha tratado este tema tan importante. Pero esto es harina de otro costal y otras autoridades son las que tendrán que resolver este tema en su momento.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

12. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Antes de iniciar la Sesión, era previsible que con el temario frondoso que tenemos para considerar, la misma se iba a prolongar en el tiempo. Como ya estamos al filo de las 18 y 30, y la Sesión termina reglamentariamente a las 19 horas, antes de entrar a considerar el cuarto punto de la Orden del Día, mocionaría para que se prorrogase la hora de terminación de la Sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada, en el sentido de que se prorrogüe la hora de finalización de la Sesión hasta que se agote la Orden del Día.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

13. — MENORES

(Disposiciones relativas a su situación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Menores. (Disposiciones relativas a su situación). (Carpeta 101/981). (Repartido 44 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 44

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Justicia

Montevideo, 2 de octubre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigir a ese alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley y solicitar se dispense al mismo la atención que él reclama para su pronta sanción.

La minoridad oriental, objeto permanente de atención y especial preocupación por parte del Poder Administrador, es contemplada de manera singular en el adjunto Proyecto de Ley.

El Consejo del Niño, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, aloja una apreciable cantidad de niños y es de necesidad que los mismos gocen de protección especial en lo que tiene que ver con su futuro. Es un hecho por todos conocido, que existen familias deseosas de integrar a su núcleo un menor a quien brindarían el cariño y los cuidados que exige su desarrollo físico y espiritual.

El Estado actúa en la internación como tutor provisorio, cumpliendo con los deberes que le corresponderían a los padres naturales; pero aún en el caso en que el servicio funcionara con el máximo de eficacia, no estaría en sus marcos conjurar el riesgo que todo régimen de internación colectiva supone necesariamente para el desarrollo de la personalidad del niño.

La integración a un grupo familiar es la solución para estos niños sedientos de cariño y es ésta la filosofía que inspira el adjunto Proyecto de Ley que se somete a la consideración legislativa.

Las disposiciones que se insertan allí tienen la finalidad indicada pero no han descuidado, en modo alguno, las reales garantías de que deben gozar los padres biológicos del menor que ha sido internado en dependencias del Consejo del Niño.

Tales son, Señor Presidente, las consideraciones que nos merece el Proyecto que se somete a la consideración de vuestro Cuerpo, aguardando se brinde al mismo la atención que el mismo amerita y verle convertido a breve plazo en Ley de la Nación.

Saludo a usted con toda consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de De Betolaza. Julio C. Espínola.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 y 7 literales g y h del Código del Niño, el Consejo del Niño dará prioridad absoluta al régimen de integración del menor a un núcleo familiar adecuado.

Sólo se dispondrá y mantendrá la internación cuando por circunstancias particulares no pueda acudirse a dicho régimen.

Artículo 2º — El Consejo del Niño adoptará las medidas necesarias para determinar la situación integral de los menores a su cargo y procurará, en primer término, su reintegro a la familia natural. Si de acuerdo a los informes de sus dependencias técnicas ello no fuere posible, buscará su integración en una familia sustituta.

Artículo 3º — Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 284 y 285 del Código Civil, los padres que hicieran abandono expreso o tácito de sus hijos perderán la patria potestad de pleno derecho, siempre que en tales casos, y a juicio del Consejo del Niño, sea posible la inmediata legitimación adoptiva o adopción del menor.

Existe abandono expreso cuando se dan los extremos previstos en el artículo 9º,

Se configura abandono tácito, cuando se trate de menores expósitos o cuando se den las circunstancias previstas en los artículos 5º y 6º.

Artículo 4º — Se considera expósito al niño que ha sido abandonado en lugar público o privado, desconociéndose quiénes son sus padres.

Artículo 5º — Transcurridos nueve meses desde la internación voluntaria de un menor en dependencias del Consejo del Niño, éste podrá intimar a los padres para que se hagan cargo de la tenencia del menor dentro de los sesenta días siguientes, bajo apercibimiento de declararse la pérdida de la patria potestad sobre el mismo.

La intimación se hará por los medios que se estimen adecuados y dejando debida constancia de las actuaciones.

Artículo 6º — Transcurrido el plazo de la intimación sin que los padres o los responsables de la tenencia del menor se hayan hecho cargo del mismo, el Juez, a solicitud del Consejo del Niño, verificada la comprobación de los correspondientes extremos legales, tendrá por configurada, en su caso, la hipótesis de abandono expreso o tácito del menor, a los efectos previstos en el inciso 1º del artículo 3º.

Esta comprobación deberá efectuarla el Juzgado dentro de los veinte días de formalizada la solicitud por el Consejo del Niño. La decisión se adoptará con audiencia del Ministerio Público y deberá fundarse en forma legal no admitiéndose recurso alguno, ni ordinario ni extraordinario.

Artículo 7º — Cuando la internación del menor fuera dispuesta por el propio Consejo del Niño, si de los informes técnicos a que se refiere el artículo 2º resultare que la tenencia del menor internado por sus padres supone un riesgo cierto para su formación física, intelectual o moral, podrá declararse la pérdida de la patria potestad de pleno derecho, a solicitud del Consejo del Niño y por decisión del Juez, sin necesidad de que se cumplan el plazo y la intimación previstos en el artículo 5º. El procedimiento, en lo demás, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 6º.

Artículo 8º — Cuando el menor hubiera sido internado por orden del Juez de Menores, el Consejo del Niño podrá promover el juicio de pérdida de la patria potestad.

Artículo 9º — El abandono expreso se configurará cuando los padres manifiesten su voluntad de abandonar al menor en acta labrada ante las autoridades competentes del Consejo del Niño.

La pérdida de la patria potestad de pleno derecho se producirá si dentro de los sesenta días siguientes los abandonantes no manifestaran con igual formalidad su retractación y su voluntad de recuperar la tenencia del niño.

Artículo 10. — En caso de expósitos la pérdida automática de la patria potestad se producirá transcurridos quince días desde el acto de abandono.

Artículo 11. — Los Directores, Administradores y Encargados de Instituciones o Establecimientos Públicos o Privados, en los que se producen nacimientos, en el caso de abandono del recién nacido, deberán comunicar este hecho dentro de las veinticuatro horas directa y simultáneamente, en forma verbal o escrita al Juzgado Letrado de Menores, que corresponda por su Turno o al competente en la materia en el Interior de la República y al Consejo del Niño.

Artículo 12. — El Juez que ha recibido la denuncia, resolverá lo que resulte más conveniente a los intereses del menor.

Para el caso de decidir la derivación familiar, ésta se realizará a través de las dependencias del Consejo del Niño, o directamente por el Magistrado, quien podrá requerir el asesoramiento de los cuerpos técnicos de dicha Institución.

Artículo 13. — Producida la intervención del Consejo del Niño ésta deberá entregar al menor, para su custodia, a una de las familias presentadas por las Oficinas competentes, quedando aquél bajo el control de dicha Institución. Al decretarse la custodia, se expedirá la constancia pertinente a los efectos de la tramitación judicial de la tenencia o la pérdida de la patria potestad en su caso.

Artículo 14. — Las publicaciones en el Diario Oficial que se realicen en cumplimiento de esta ley serán gratuitas.

Artículo 15. — Comuníquese, publíquese, etc.

Raquel Lombardo de De Betolaza. Julio C. Espínola.

Anexo I al Rep. Nº 44.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha concluido el estudio del Proyecto de Ley del menor abandonado. El mismo posee una importantísima finalidad social, pues busca solucionar el daño irreversible que padecen los menores que se encuentran en situación de abandono por sus padres biológicos.

Los modernos estudios psicológicos y psicopatológicos demuestran la enorme incidencia de los cuidados dispensados al niño, para su futura salud mental. Existe una estrecha vinculación entre la adaptación social y los antecedentes del hogar.

El Proyecto encara directamente la evidencia de aquellos menores que, por distintas circunstancias se encuentran en situación de abandono, privados del indispensable afecto que sólo puede proporcionar una familia. El procedimiento se hace socialmente viable porque frente a estos niños, desprovistos de hogar y de cariño, se encuentran familias ansiosas por integrarlos en su seno definitivamente.

Para que el instituto opere satisfactoriamente y se eviten las irreversibles situaciones apuntadas, debe pro-

curarse que el vínculo psicológico entre padres e hijos se tienda lo más rápidamente posible. Sin embargo la más temprana integración del niño al nuevo hogar no puede realizarse sin tener muy en cuenta los derechos y deberes de los padres biológicos, que son, por naturaleza —en el más estricto sentido del término— los responsables del menor. Lo expuesto se encuentra íntimamente relacionado con la problemática del abandono y la determinación del mismo. La constatación certera del abandono configura una garantía absolutamente indispensable en este proceso y constituye una etapa previa muy importante donde es necesario conciliar garantía con celeridad.

En los hechos se presentan una serie de inconvenientes para determinar nítidamente el hecho del abandono, no obstante lo cual el Proyecto debió encontrar y proponer soluciones concretas que sirvieran de punto de partida a la futura integración del niño en un hogar. El abandono expreso e irreversible es el más raro. Lo que se constata en la mayoría de los casos es un abandono progresivo, un desinterés mal definido, que deja al niño durante mucho tiempo en una situación jurídica incierta, impidiéndose de esta forma tomar, a tiempo, medidas eficaces.

Es común el caso de menores entregados al Consejo del Niño por sus padres y luego olvidados por éstos, rara vez son visitados o sólo esporádicamente y muchas veces con la sola finalidad de interrumpir el plazo legal de abandono. ¿Puede afirmarse que esos niños no están abandonados? indudablemente y, sin violentar el concepto, los menores se encuentran en esa situación y, según ya se ha apuntado debe buscarse la más pronta y segura solución que contemple por sobre todas las cosas al niño, pero también a sus padres biológicos y a su familia sustitutiva.

El Proyecto comienza por declarar que el Consejo del Niño procurará en primer término el reintegro del menor a su familia porque ésta es su lugar natural y porque la patria potestad implica derechos y deberes irrenunciables. Si esto no fuere posible se buscará la integración a una familia sustitutiva y solamente si esto tampoco pudiere lograrse se mantendrá el régimen de internación que, según se ha visto, es perjudicial para la salud mental y la adaptación social del niño.

Ahora bien, para que el menor se integre a la familia sustitutiva y para que ésta ejerza la patria potestad sobre él, se requiere que los padres la hayan perdido anteriormente, lo cual se configura cuando se constata que se ha producido efectiva e inequívocamente el abandono del niño, hipótesis en que los padres han demostrado una actitud de total prescindencia respecto al hijo. Y como presupuesto para la pérdida se requiere que exista la seguridad de que el menor podrá ser prontamente legitimado o adoptado. Presupuesto éste que constituye la piedra angular del procedimiento si se tiene en cuenta que la única y fundamental finalidad de este Proyecto es integrar al menor en un hogar donde se le prodigue el afecto que no posee.

Para que se configure el abandono y con él la pérdida de la patria potestad, fuera del caso de los menores expósitos, se cumple un procedimiento que aporta las necesarias garantías a los padres biológicos. Luego de transcurridos seis meses de la internación del menor se cita a los padres para que se hagan cargo del mismo, dándoles para esto un plazo de seis meses más.

Si dentro del plazo mencionado ni los padres ni otros responsables se presentaren a hacerse cargo de sus deberes, el Juez los citará a una audiencia en la que podrán aportar prueba. Y dentro de los veinte días en que deberá desarrollarse todo el procedimiento ante el Juez, éste resolverá si se constatan los extremos que configuran el abandono y la pérdida de la patria potestad.

En todos los casos ésta deberá decretarla el Juez, en un plazo breve, dentro del cual se podrá aportar u ofrecer el diligenciamiento de la prueba.

También podrá el Juez a solicitud del Consejo del Niño o de otro interesado decretar la pérdida de la patria potestad en aquellos casos en que entendiere que la tenencia del menor por sus padres supone un riesgo cierto para su formación corporal, intelectual o moral, para lo cual se seguirá en lo pertinente el procedimiento antes mencionado.

El Proyecto también procura contemplar la situación de aquellos menores que no se encuentran totalmente abandonados porque sus padres biológicos no denuncian un total desinterés, pero que, sin embargo, razones de imposibilidad física o material determinan que esos niños no podrán reintegrarse al hogar biológico. Para evitar que se mantengan indefinidamente internados en el Consejo del Niño, pero contemplando el interés de sus padres, el Proyecto autoriza a que sean integrados a una familia sustitutiva, la que tendrá en forma definitiva la guarda. Posibilitándoles de esta manera, a los padres, el no perder definitivamente el vínculo con su hijo, pero permitiendo a éste desarrollarse sanamente en un hogar donde se le puedan prodigar los cuidados propios de su condición.

El adjunto Proyecto de Ley tiene su base jurídica en el artículo 41 de la Constitución de la República que prescribe que "El cuidado y educación de los hijos para que éstos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres".

El párrafo 2º establece un mandato imperativo para el legislador, según el cual la ley deberá disponer las medidas necesarias para que la infancia y juventud sean protegidas contra el abandono corporal, intelectual o moral de sus padres o tutores.

Las disposiciones contenidas en este Proyecto, están dirigidas precisamente a dar cumplimiento al mandato constitucional, instrumentando medidas de protección contra el abandono de los menores de edad, a los efectos de promover su incorporación a familias que tengan la vocación y el deseo de incorporarlos, por entender que este sistema es indudablemente preferible al régimen de internación.

Por otra parte el régimen proyectado guarda total coherencia con el cometido asignado al Consejo por el artículo 7º, apartado g), de prestar asistencia y protección a los niños abandonados, por cuanto el Organismo tendrá un papel fundamental en la integración a una familia sustituta.

El cuidado y educación de los hijos es un deber y un derecho de los padres, y se considera que cuando éstos no dan cumplimiento al mismo, desentendiéndose de sus obligaciones, el Estado debe arbitrar los medios para proteger a la parte indudablemente más débil de la relación, —el menor—, cuya salud y protección debe preferir ante el derecho de los padres, que con su actitud omisa o negligente, han dado claras muestras de su to-

tal desinterés por la suerte futura de sus hijos, los cuales de no arbitrarse soluciones para su protección, quedarán irremisiblemente condenados a la internación, con todas las consecuencias negativas de orden psíquico, afectivo, moral y social que esta situación acarrea.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 1981.

Bernardo Barrán, Miembro Informante. Eduardo Carrera Hughes, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Marcial Bugallo. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Consejo del Niño dará prioridad absoluta al régimen de integración del menor a un núcleo familiar adecuado.

En primer término procurará el reintegro del menor a su familia. Si ello no fuere posible, buscará su integración a una familia sustitutiva.

Sólo se dispondrá y mantendrá la internación cuando por circunstancias particulares no pueda acudirse al régimen de integración familiar.

Artículo 2º — Los padres perderán la patria potestad de pleno derecho cuando hicieren abandono de sus hijos y a juicio del Consejo del Niño sea posible la inmediata legitimación adoptiva o adopción.

Artículo 3º — Para que se configure el abandono será necesario comprobar que los padres rehusan el cumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad en términos tales que hagan presumir, fundadamente, el abandono definitivo.

Artículo 4º — Se considera expósito al niño que ha sido abandonado en lugar público o privado, desconociéndose quiénes son sus padres. De no comparecer éstos a hacerse cargo de sus deberes en el término de quince días, perderán la patria potestad de pleno derecho.

Los Directores, Administradores y Encargados de instituciones o establecimientos públicos o privados, en los que se produjeren nacimientos, en caso de abandono del recién nacido deberán comunicar este hecho dentro de las veinticuatro horas, directa y simultáneamente, en forma verbal o escrita, al Juzgado Letrado de Menores que corresponda y al Consejo del Niño.

Artículo 5º — El Juez que haya recibido la denuncia resolverá sin más trámite lo que resulte más conveniente a los intereses del menor.

Para el caso de decidir la integración familiar, ésta se realizará a través de las dependencias del Consejo del Niño, o directamente por el magistrado, quien podrá requerir el asesoramiento de los cuerpos técnicos de dicha Institución.

Artículo 6º — Transcurridos seis meses desde la internación voluntaria de un menor en dependencias del Consejo del Niño, éste podrá intimar a los padres para que se hagan cargo de él, dentro de los seis meses siguientes, bajo apercibimiento de declararse la pérdida de la patria potestad.

La intimación se hará personalmente si el domicilio de los padres fuere conocido, y, en caso contrario, mediante publicación en el Diario Oficial y en dos diarios del lugar, si los hubiere, durante diez días, dejándose debida constancia de las actuaciones.

Artículo 7º — Transcurrido el plazo de intimación sin que los padres u otros responsables de la tenencia del menor se hayan hecho cargo del mismo, el Juez, a solicitud del Consejo del Niño, verificada la comprobación de los correspondientes extremos legales, tendrá por configurada, en su caso, la hipótesis de abandono del menor, a los efectos previstos en el artículo 2º e inciso segundo del artículo 5º.

Esta comprobación deberá efectuarla el Juzgado dentro de los veinte días de formulada la solicitud por el Consejo del Niño. La resolución se adoptará luego de una audiencia a la que se citará al Ministerio Público y a los padres, quienes deberán adelantar la prueba. Dicha resolución se fundará en forma legal, no admitiéndose recurso alguno, ordinario ni extraordinario.

La citación a los padres se hará personalmente cuando el domicilio fuere conocido, y, en caso contrario, mediante publicación en el Diario Oficial y en dos diarios del lugar, si los hubiere, durante diez días.

Artículo 8º — El Juez podrá decretar la pérdida de la patria potestad a instancias del Consejo del Niño o de otro interesado, si entendiere que el ejercicio de aquélla por sus padres supone un riesgo cierto para la formación corporal, intelectual o moral del menor. El pronunciamiento deberá producirse dentro de los sesenta días de efectuada la denuncia, y se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 7º, en lo pertinente, siendo de aplicación el inciso segundo del artículo 5º.

Artículo 9º — Producida la internación en el Consejo del Niño, éste deberá entregar al menor, para su custodia, a una de las familias presentadas ante las oficinas competentes, quedando aquél bajo el control de dicha Institución. Al decretarse la custodia, se expedirá la constancia pertinente a los efectos de la tramitación judicial de la tenencia o la pérdida de la patria potestad, en su caso.

Artículo 10. — Cuando el Juez entendiere que no se comprueban los extremos que el artículo 3º determina para la configuración del abandono, pero que razones de otra índole imposibilitan permanentemente el reintegro del menor a su familia, podrá decretar la pérdida definitiva de la guarda, la que trasladará, con este carácter, a la familia que quisiere asumirla.

Artículo 11. — Las publicaciones que se realicen en cumplimiento de esta ley serán gratuitas.

Artículo 12. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 1981.

Bernardo Barrán, Miembro Informante. Eduardo Carrera Hughes, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Marcial Bugallo. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Hamlet Reyes (con las

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 27 de Noviembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21121

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NUÑEZ MARTINEZ (Ficha V.|1100|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — —. Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32530 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUZARDO o HECTOR ANTONIO LUZARDO GUTIERREZ (Ficha V.|1176|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32879 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LUGO y JUANA ROSA WEIGEL de LUGO (Ficha V. 1108|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33568 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTEGANI DE SCAFINO (Ficha V. 746|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33490 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO JUAN ANTONIO LAPIZAGA GONZALEZ (Ficha: V.|Nº 1324|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33414 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS MARTIN MAINI ZAMBELLI (Ficha: V.|Nº 1258|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33263 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN VIGLIOLA (Ficha V.|1256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33296 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA HERMINDA DUTRA ALONSO (Ficha V.|1304|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32904 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CLIMENT PASTOR (Ficha V. Nº 498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31444 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MARICONDE de TRILLO (Ficha V.|1134|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32993 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PUSNIK BEVE o BEVC DE PRALAS (Ficha V.|786|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32628 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA ENFRUNS o ENFRUNS ROCA DE RODRIGUEZ (Ficha V.|1178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32413 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS FACHAL CASTRO o GLADYS FACHAL DE FERNANDEZ (Fic. V.|1395|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesdos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32695 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON LUZARDO BARRETO (Ficha V.|1090|81,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en fomra sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32694 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA IRIDE ZUNINO GIORGI DE ALBORNOZ (Ficha V.|1234|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32766 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CERIANI o CERIANI AYOSO (Ficha V.|1204|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ $78.00 10|pub. 32407 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DE LOS CAMPOS LARRIERA DE BAZZANI (Ficha V. Nº 752|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ $78.00 10|pub. 32429 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA o SILVIA BARBIERI BURGOS o BARBIERI de WOLF (Ficha V|1128|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30286 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL JUAN MANTRANA GARIN y RAUL EUSEBIO MANTRANA MORELL (Ficha E.|874|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30779 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO FERMIN SILVA CASARAVILLA (Ficha E.|1074|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33740 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CASTELLO u HORACIO CASTELLO MATTO (Ficha E.|952|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33407 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA VEIGA de RIUS (Ficha E.|1058|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33412 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO PEREYRA ALPUY y NESTOR PEREYRA OLIVIERI (Ficha E.|892|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 octubre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33443 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON o DELEON TORRES o DE LEON o DELEON TORRES de PIMIENTA (Ficha E.|528|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32537 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES ALBORNOZ de UBAL y FERNANDO UBAL (E. 1040|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Susana Musto de Garradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32561 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PERCAZ (Ficha E.|928|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32594 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIO VEGA BRITO (Ficha E. 912|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30753 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha E. - 894|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32397 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LABORDE RIVERO (Ficha E.|958|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32427 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VIEITEZ RODRIGUEZ (Ficha E.|1034|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32903 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN GILARDI CANOBBIO (Ficha E.|976|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32983 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o IRENEA EUSEBIA PEREZ de BUSTELO (Ficha E.|1018|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33570 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN GRAU LAMARQUE (Ficha E.|1032|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33633 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO NOVAK NEUBAUER (Ficha S.|714|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33566 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALCAIN IZAGUIRRE (Ficha S.|706|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33567 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANUNCIACION MAGLIOCA MAGLIOCA de LIGNELLI (Ficha S.|722|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33569 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO SANTOS ARAUJO MELGAR (Ficha S.|746|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33619 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA SILVEIRA de TORRES (Ficha S.|684|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32882 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FALCO (Ficha S.|380|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31605 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILAR LAVIN NODA y BENIGNA LAVIN NODA DE GONZALEZ (Ficha S.|644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31601 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FORLENZA de D'AGOSTO o CARMELA FORLENZA SELEO (Ficha S.|290|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33236 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA o BERTA GEORGE AÑON (Ficha S.|700|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33264 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARABEL AMADO (Ficha S.|694|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33267 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GUCK ENHEIMER o ELSA BERTA GUCKENHEIMER GRUNEBAUM (Ficha S.|588|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33071 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO ABRINES ETCHEVEST (Ficha S.|624 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33072 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO DANILO GUILLERMO VALVERDE (Ficha S.|620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33123 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VALVERDE SANCHEZ (Ficha S.|654|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31057 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA GONZALEZ MARENGO de MORENO (Ficha S.|674|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32646 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO MARTIN SANCHEZ (Ficha S.|702|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32689 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOFIA GOYENA LARRAYA de FIGARI (Ficha S.|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32229 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORDERO DE PEREYRO o PEREIRO (S.|194|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32403 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GOMEZ JUSTO (Ficha Nº S. 652|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32404 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SRECKO o FELIZ BROZICEVIC o BROZICHEVICH BROZOVICH (Ficha S.|872|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31844 Nov.16-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUIZ PEÑA, JUAN MARIA (Ficha S.|1680|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32409 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON KAESTNER RIVERO "Sucesión" (Ficha 2562|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33269 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS HERNANDEZ GONZALEZ "Sucesión" (Ficha 1542|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33235 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIANO TORCHIARO o GIUSEPPE IULIANO, "Sucesión" (Ficha 2938|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33742 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DEWET BARBATO PARRILLO (Ficha 2768|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33786 Nov.26.v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR ELBIO NIEVES POZZI y ANGELA CELORIO DE NIEVES (S.|2740|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33268 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SCAVONE GIOSA (Ficha: S.|2796|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32410 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANSELMA LABADIE o LABADIE GONZALEZ de MARTINELLI (S.|2576|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33405 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LLEDIAS o LLADIAS, JOSE MARIA (Ficha 2360|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33400 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VIGLIAROLO LUCA, JUAN ROSARIO LUIS (Ficha: S.|2920|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32564 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE de la FUENTE CASTAGNETTO (Ficha: 2902|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33020 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RAMONA RODRIGO MIGUEZ (Ficha: S.|2888|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33127 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OMAR ADOLFO PERRUNI ANTUNA (Ficha S.|2886|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32530 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASSOS FARIAS, JUAN FERNANDEZ (Ficha: 2906|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32603 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FARIELLO FARIELLO (S.|2876|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. -- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32600 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA o REYNA DE LA NIEVE o DELIA GARCIA BENTANCUR o GARCIA DE BARRIENTOS "Sucesión" (Ficha 2468|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 1|0pub. 29089 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GOYENECHE MEDINA de LORENZO "Sucesión" (Ficha 2874|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32883 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALOYRA DE los SANTOS (Ficha 3032|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33579 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAMUEL SOUMASTRE DOBLAS (F. C. 148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33636 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ESPINO POSE o POSSE (F. A. 882|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33787 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERIBERTO PABLO GARCIA SILVERA (F. B. 644|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33767 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RIVERA CABRERA de CRISTINO (F. C. 720|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31751 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELICENDA ECHARTEA de GUEDES (F. A. 758|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33656 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO TAROCO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F. C. 976|81). — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32732 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SANGUINETTI RAPPALINI (F. C. 848|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33413 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARIÑO PEREZ (F. B. 536|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33489 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA (F. A. 884|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33538 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA MARIA LUISA DE los SANTOS de GIMENEZ y CASIANO SERGIO GIMENEZ DE los SANTOS (F. A. 508|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agostos 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33502 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE RILLA PASTORINO (F. C. 998|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32769 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA GIACOBUCCI o YIACOBUCCI o YACOBUCCI DE PRIORE (Ficha B. 680|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub 32411 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA BENITO TESSA o BAUTISTA BENITO TESA (F. C. 942|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30437 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFIN ALVAREZ CAMPO o CAMPOS (F. A. 636|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32538 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NIEVES RUFFO o RUFFOLO de CAMPEAS y MARCOS CAMPEAS CAMPEAS (F. C. 922|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32604 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LANGONE DUPONT (F. B. 626|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32772 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA FRACCHIA OLIVER u OLIVERA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32902 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE SANTANA PERERA DE MONDUTEY (Ficha S. Nº 468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32880 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLADIS DRUKTEINIS (Ficha S. Nº 470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33016 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CLADERA TILVE (Ficha S. Nº 464|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33073 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR o VITTORIO MALASPINA o MALAESPINA; JUANA DEAREIS MALAESPINA o JUANA AREIS o ARAIS o DEAREIS MARIANI DE MALASPINA o MALAESPINA y JOSE RUFINO ARAIS o AREIS o DEAREIS MARIANI (Ficha S. Nº 442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 31408 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CURBELO DE CARDOZO (Ficha S. Nº 48|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33498 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PAVONI GHIERRA (Ficha S. Nº 512|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33409 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA SCHIVO MASAFERRO DE VERDIE (Lº 5,7 Fº 380, Nº 2039), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32881 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE COLOMBO CASTIGLIONI (Ficha S. Nº 506|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32981 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO OXACELHAY VISCARET (Ficha S. Nº 504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32982 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEMI MATEOS DE BERRUTI (Ficha S. Nº 460|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32450 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DIONISIO GOMEZ GOMEZ (Ficha S. Nº 450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32596 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER NELSON CASTRO VALIÑO (Ficha S. Nº 486|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32597 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEXANDRE o ALEXANDER MASSULLO (Ficha S. Nº 478|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32758 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOBO KRUCHIK JMILEVSKA; REBECA LEA CHMIELEVSKA o LUISA REBECA IMILEVSKA o LUISA IMILEVSKA o LUISA REVECA IMILEVSKA y GRACIELA JANET KRUCHIK FRIDMAN (Ficha S. Nº 484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32771 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: SARKIS DIARBEKIRIAN "Sucesión" (Ficha S.|Nº 484|77), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados, herederos, y legatarios, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32756 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BLANCO (Ficha S. Nº 462|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32405 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILIVIA o AMALIVIA OLIVERA (Ficha S. Nº 492|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32406 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIO o JULIO MALDOTTI FINETTI (Ficha S. Nº 376|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 30444 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RUBBO PERTUSSO (Ficha S. Nº 496|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33618 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GELLER BEIM de KOHN (Ficha S.|570|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33577 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOUSOÑO UNGO (Ficha: S|582|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33318 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL CALVO PITA (Ficha: S.|504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33402 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PELLICCIA VOLPI (Ficha: S.|568|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33492 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERRAND CAPELLA (Ficha S.|576|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33493 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBESA FARCIC (Ficha S.|578|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33496 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANDRES BRUZZONE PASTORINO (Ficha: S.|206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33231 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO RODRIGUEZ VAZQUEZ (Ficha: S.|562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33292 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCOLINO BARCOS o BARCO (Ficha: S.|548|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33122 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO KARATEKIAN HAMESIAN o HANESIAN (Ficha: S.|538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33126 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA BARDON LUKTOR y GASTON ALBERTO LEONCINI BARDON (Ficha: S.|382|81); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32878 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUL ZUNINO. (Ficha: S.|656|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32901 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de DOROTEA ELENA PEREZ RODRIGUEZ de NOGUEIRA (Ficha: S.|554|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32734 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO RISSO ODRIOZOLA o ADRIOZOLA (Ficha: S.|544|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32690 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SANDE FRAGA (Ficha: S.|588|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32836 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GARCIA (Ficha: S.|556|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 1|0pub. 32761 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PIRIZ (Ficha: S.|466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32595 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ARTIGAS VIERA RUIZ (Ficha: S.|552|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32384 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAMPELO de LORENZO (Ficha: S.|456|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32428 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHER o KACHER o HACHER o JACHER AINTABLIAN SAHAKIAN o SAHAGIAN (Ficha: S.|532|81), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32436 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FASOLA GRILLI DE ALVAREZ (Ficha F. 1470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33424 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ELENA GARIN SANCHEZ (Ficha F. 1468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33425 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DAMIANA CARMEN MARTINEZ GORDILLO DE PICCARDO (Ficha F. 1506|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33197 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA UMBERTA o HUMBERTA MARTINEZ CASTRO DE MARTINEZ (Ficha F. 138|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33826 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ LOURO (Ficha F. 1466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78 00 10|pub. 32598 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MOLLES TRINCHIN o TRINCHINI (Ficha F. 1342|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32768 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERDI VILLAMONTE (Ficha F. 1454|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32765 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o PETRONA ANTONIA GARCIA TAURI o TAURIZ de RODRIGUEZ o de SERANTES (Ficha F. 1434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31395 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ORTIZ PUYOL (Ficha F. 1494|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32532 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS OTTO SCHIFFMANN (Ficha F. 1430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 31040 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO TAGLIORETTI (Ficha F. 1426|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33237 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMAÑO MARCENEIRA, (Ficha F. 1083|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32433 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO GUERRIERO MONDELLI (F. 698|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29901 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA HOFSTETER DE FESSEL (Ficha F. 1458|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33635 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO LUIS DEAMBROSIS BIGGIO (Ficha A. 532|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33634 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA HOFFEMBLAT u HOFEMBLAT CANTERO y HAYDEE HOFFEMBLAT u HOFEMBLAT FERNANDEZ (Ficha A.|522|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33639 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO DIAZ CURBELO (Ficha A.|554|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33578 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE (Ficha A. 574|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33785 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO CARO o TORIBIO CARO CORREA (Ficha A.|548|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33019 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO NISKI o ABRAM JACOBO NISKI o ABRAM JACOB NISKI o ABRAM NISKI "Sucesión" (Ficha A.|484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33064 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO IVANHOE ARIONI VIVES (Ficha A.|518|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32914 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA EMA GAZZANO PERATA (Ficha A.|538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33265 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALUSTIANA MARGARITA o MARGARITA ALUSTIANA GONZALEZ ROLANDO y MARIA DE LA SANTA CRUZ GONZALEZ ROLANDO (Ficha A.|512|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33272 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DIAZ CANESSA "Sucesion" (Ficha A.|498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32562 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REDUCINDO JARDIN GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A.|504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32535 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TESOLIN LENA "Sucesión" (Ficha A.|488|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32572 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN FREIRE OLIVERA, (Ficha A|500|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32430 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SAUL LABELLA PALMERINI, "Sucesión", (Ficha A|482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32431 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PEREYRA SENA (Ficha A.|530|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32500 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI SANTO o D'SANTO ELVIRA ANGELA (F. A. 358/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 26168 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MIGLIARINI MANFREDI, "Sucesión" (Ficha A.|464|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32200 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA CARDOZO DE PEREZ, "Sucesión" (Ficha A.|440|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ROMILDA SPOTORNO (F. A. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24510 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MORA ROMERO (F. A. 410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33411 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CERVIÑO ROVERE (Ficha A.|536|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33426 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ALMENARES GIMENEZ (Ficha A.|544|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33427 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SANTIAGO PEREIRA FILGUEIRA y JUAN MANUEL PEREIRA (Ficha A.|508|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33410 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DELL'ARNO LEMBO (F. A. 540|76), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31590 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GRENNO MOLNE (F. A. 468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32905 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARABEDIAN DE ABRAHAMIAN "Sucesión" (Ficha A.|450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33494 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ RIVEIRO o MARIA RIVERO MARTINEZ RIVEIRO o RIBEIRO "Sucesión" (Ficha A.|474|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33516 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ROSA SOFIA TABO TESSORE de ZUBELZU o SUBELZU (Ficha: V.|Nº 1783|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33501 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINICA KUCHERCA o KUCHERCA de BABECI (Ficha V.|1739|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33495 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL QUINTAS FEIJO o FEIJOO o FREIJO (Ficha V.|10|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33657 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS o LEONIDAS MARIA GENNARI DE MEROLA (Ficha: V.|Nº 1767|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33575 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROBUSTIANO FERREYRA o FERREYRA GASPARINI (Ficha V. 843|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33637 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS o LUDWIG AUSSERBAUER o AUSSERBANER TRINKBERGER y de ANGELA SIMONETTI DE AUSSERBAUER (Ficha V.|1347|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33430 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO DIAZ ROJAS (Ficha V. Nº 1775|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32884 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE LUSSICH BONAPELCH (Ficha: 1821|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33317 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO SLISKOVIC o SLISKOVICH SANIC (Ficha: V.|Nº 1763|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33348 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA o AMELIA MARIA TERESA ARRONDO de FERNANDEZ (Ficha V. Nº 1155|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 31856 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS HEBERTO ACOSTA SILVERA, (Ficha V 1813|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32434 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ESTEVEZ CURBELO (Ficha V.|1751|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32531 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON DE GONZALEZ o PETRONA TORIBIA DE LEON SOSA DE GONZALEZ (Ficha V.|1641|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31849 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARRONDO DE FERNANDEZ, MARIA "Sucesión" (Ficha V.|1155|981), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Fructuoso Víctor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados; asimismo se le intima para que declare si acepta o repudia la herencia, señalándose para esta declaración un término de cuarenta días, contados desde el siguiente al vencimiento del término máximo legal. Si vencido el plazo, el ausente no hubiere comparecido, por sí o por legítimos representantes, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 546.00 30|pub. 31858 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAFIRA ESTHER ISRAEL CRESPO (Ficha V.|1313|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 234.00 30|pub. 30531 Nov.9-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES BAENA PRIMO y ELENA BAENA PRIMO (Ficha V.|1429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30104 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ASIPUK PUZYK o ANA OSIPUK PUSYK o PUSIK (Ficha V.|1741|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32691 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO MENDOZA RAMIREZ y TERESITA MENDOZA GONZALEZ de SOSA (Ficha E.|1227|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33021 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CASALE FERRERO y ADELA CASALE de BAZZANO (Ficha E.|1825|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33124 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DARIO PAREJA PIÑEYRO (Ficha E.|415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33404 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS MOSER (Ficha E.|1331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33408 Nov. 24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA YOLANDA LUCU FILIPPINI de PAREJA (Ficha E.|415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33403 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YERSUMINA BRUNI FERRE de SZODO y ANDRES SZODO MALESKI (Ficha E.|1345|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33429 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDIZABAL o MENDIZABAL DE MENDIZABAL (Ficha E.|1307|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32762 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SETTIMO CASAL (Ficha E.|1313|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33741 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANO SVIRSKY LEJA o SVIRSKI REZNIK (Ficha E.|1303|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. 32763 Nov.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BAZZANO CASALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33125 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA FERNANDEZ de GOMEZ o FERNANDEZ CORTES de GOMEZ, (Ficha E|989|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32412 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA PEREZ de SALGADO (E. 1351|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32559 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS BARBERO o BARBERO GUERCE y CARMEN HERMINDA RODRIGUEZ PIZZO DE BARBERO (Ficha E. 1065|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32565 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUIDO ALFREDO JOURDAN DESPONTS y SOFIA ELISA SICILIA CHOCHO de JOURDAN (E. 1311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32658 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIRICO o CHIRICO di FIORI (Ficha E.|1309|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33157 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO CELESTINO REALINI LOPEZ (Ficha E.|1067|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 31069 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LORENZO LEAL o ALFREDO LEAL LANDO (Ficha E.|1319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33553 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURINA o AURINA ALVAREZ CABILLA o CAVILLA o CABOLLA (Ficha E.|1305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33499 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LIETTI o LIETTI BERETTA (Ficha S.|571|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32599 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA RAMOS MONTEMUIÑO de GOGGIA (Ficha S. 723|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33017 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LAURINDO ELOLA AMILIVIA o PEDRO LAURINDO ELOLA, (Ficha S|447 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32432 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CORREA o CORREA ALVAREZ o BLANCA NIEVES CORREA ALVAREZ de COLOMBO (Ficha S.|543|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32513 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA PEREZ, (Ficha S|475|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30445 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORINA FERNANDEZ CRUZ o CORINA FERNANDEZ CRUZ de BRUNO y EULOGIO BRUNO o BRUNO FERNANDEZ (Ficha S.|599|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32696 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT CARLOS PARRILLO o HEBERT CARLOS PARRILLO PELLEGRINI (Ficha S.|569|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32764 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO NIEVES POZZI o LUIS ERNESTO G. NIEVES POZZI o LUIS ERNESTO NIEVES (Ficha S.|551|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33638 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BERNELEAU o BERNELEAU PRUGNON o MARIA CARMEN BERNELEAU de BAFICO (Ficha S.|629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33581 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FRANCISCA CALZAVARA o CALZAVARA CARRARA o CALZAVARA CARRARA de CALVETE (Ficha S.|605|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33744 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC WIERZBA o VIERZBA o WIERZBA o VIERZBA APELKON o APELBON (Ficha S. 73|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33766 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES LURAGHI BONINO o ALBERTO ANDRES LURAGHI (Ficha S.|577|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33765 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GARCIA o GARCIA CASTRO o AUREA GARCIA CASTRO de GOMEZ (Fº S.|293|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33899 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODOLFO ZANON ALDANA y DOLORES RODRIGUEZ QUEIJO (2311 - 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33764 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AGUSTIN POSSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33616 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOVEGILDA RINA CUELLA MELAGUEZ DE CORTACERO (S. 2267|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33574 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE GONZALEZ SOUBES (S.|121|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32873 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA SZILAGYI o SZILAGYI PAUER de MURO (2439|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32757 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CONCEPCION GARCIA de RODRIGUEZ (2315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32760 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIANS IRIS VARELA de LOPEZ (2341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32558 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA DOBAL u OFELIA DOBAL ROJAS de ALEMAN (S. 2173|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32560 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO OMAR CLAUSTRE GILIO y JUAN BAUTISTA ROBERTO CLAUSTRE AZNARES (S. 2301|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32563 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERISNALDA UBAL GIMENEZ (1899|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32228 Nov.13-v.dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SIMON de CHIAINO (1629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32426 Nov.26-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO SALOMON y ARON IZRAELEWICZ o IZRAELEVITZ o ISRAELEVICH o IZRAELEVICZ (S.|2605|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33536 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GALLIZIA de PEREZ o MARIA LUISA ANGELA GALLIZIA de PEREZ (S.|2345| 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33401 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ESTHER AYZAGUER DIEZ de VIERA y JULIAN JOSE VIERA (F. C. 961|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33537 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO SPORTUNO OTTONELLO o SPOTURNO OTTONELLO (F. C. 855|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32735 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTALDO o CASTALDI LIBERTY o ALIBERTTI (F. A. 871|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32770 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA AGUERRE o AGUERRE VALENCIA de BLANCO (F. A. 913|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32605 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GOIA BIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32385 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANA DEL CARMEN MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33270 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN TELLECHEA FERNANDEZ (F. C. 803|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33240 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ SOLER de MARTINEZ, (FB 691|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32435 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o NAZELI KEOSSEIAN o HEOSSEIAN o ELSA HEOSSEIAN de TOPALIAN (F. B. 685|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32980 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO PASTOR o PASTOR MANCHO (F. C. 583|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33768 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GLORIA PEREZ de MONTES de Oca, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33234 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA MARGARITA CASTARNOV MICHIN o CASTARNOV DE CASTRO (Ficha S. Nº 513|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33788 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASILDO FABRA RIOS (Ficha S. Nº 469|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32759 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA CASURIAGA o CASURIAGA PEREZ DE LATORRE (Ficha S. Nº 459|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32202 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBERO o BARBERO ASTECIANO (Ficha S. Nº 543|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33165 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HOMERO PEYROT o PEYROT DEL PRATO y MARIA OSORIO DE PEYROT, (Ficha S. Nº 519|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32389 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ELDO ACESTA BERTUCHI MAZZETTA o ARTURO ALDO ALCESTE BERTUCHE MAZZETTA (Ficha S. Nº 505|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33271 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO LECCHINI FERRARI, FRANCISCO RUBEN LICCHINI o LECCHINI GERMANO y MARGARITA LUISA GERMANO DE LECCHINI (Ficha S. 477|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33239 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNZIATO MERINGOLO o MERINGOLO CAPALBO (Ficha S. Nº 733|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 24630 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERALES MARTINEZ (Ficha S. Nº 385|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 468.00 30|pub. 30938 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PAREDES MARTINEZ (Ficha S. Nº 385|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 30938 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CEREGHETTI (F. S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CERECHETTI (F. S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o DOMINGA ROSA GARBARINI o GARBARINI GARBARINI o ROSA DOMINGA GARBARINI GARBARINI o DOMINGA ROSA o ROSA DOMINGA GARBARINO GARBARINO o GARBARINI DE RIVERA (Ficha S. 463|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33582 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFRED KAUFMANN o KAFMANN (Ficha S. Nº 523|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33620 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON INGILDE GESTO y JUAN RAMON INGILDE INGILDE (Ficha: S.|497|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33640 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA OLGA LUHERS o LUERS de PAZ (Ficha: S.|655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33576 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS NUÑEZ ORIQUE (Ficha S.|629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32261 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROCCA DEVINCENZI (Ficha S.|659|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33500 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDO SOBA VIDAL y MODESTA FELICIA IHITZ o HITZ (Ficha: S.|665|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32988 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENATA JERUSALMI MISRACHI o MISDRAJI (Ficha: S.|627|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32533 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO GUSTAVO BAYARRES MONTANARI (Ficha: S.|619|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33497 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CAPRIOLI MALVAR de BONO, (Ficha: S|589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32383 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMON o ARMANDO RAMON VIVADO o VIBADO (Ficha S.|611|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31514 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO DI PAOLO (Ficha S.|485|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29902 Oct.23-v.dic.4

mera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA o GAYETANA MESA NIEVES o NIEVEZ (Ficha: S.|643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33315 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA BUENAVENTURA ZABALETA ARTIGAS DE MANZIONI (Ficha: S.|579|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33232 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO CHERRO GANDOLFO (Ficha: S.|601|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33233 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARGENTINA CAMBRA DE ADER y JOSE ANTONIO ADER (Ficha S.|465|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33743 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ DE DURAN (Ficha S.|645|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33784 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO OTTATI FUNICIELLO (Ficha F. 1191|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33782 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LUIS IPPOLITI o IPOLITI (Ficha F. 1225|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33314 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRINO SAVIA o SABIA, (Ficha F. 1123|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32386 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CARMEN AGRELLO PAPA, (Ficha F. 1189|81), citándose a herederos, acreedordes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32402 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ORTEGA HARO o DE HARO (Ficha F. 1075|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32693 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA GELIS de VAINERO o SARA GELLUS de VARNERAVICIENE y de SAMUEL VAINERO SELMAN (Ficha F. 1171|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32740 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO LUCHIK HARPUK o HAMPUK o KARPUK (Ficha F. 1163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33572 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARIAS GOMEZ (Ficha F. 1237|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33631 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA COTELO (Ficha F. 1081|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33565 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SEVERINA LESINA o LESINA MIGNONE y CLARA DELFINA LESINA o LESINA MIGNONE (Ficha F. 1245|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33621 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DUARTE (F. A. 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33573 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO COLLAZO MARIÑO (Ficha A.|643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33571 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MELLUSO GREZZI "Sucesión" (Ficha A.|621|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32692 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA SANTOS BONINO CAZZASCO o CASASCO (F. A. 573|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33266 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ESTEBAN CANEPA VALLARINO (569|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33316 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA AMANDA LEMOS ABRIEL DE ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A.|595|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32731 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CASTRO AÑON "Sucesión" (Ficha A.|603|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33491 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRETE MAGDALENA HEIDER ZEHNER (Ficha A.|669|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33548 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SANCHEZ o SANCHEZ DE LEON (Ficha A. 579|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33406 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA o BERTA DE LEON RODRIGUEZ DE BAGNADO o BANADO "Sucesión" (Ficha A.|617|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33428 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GARCIA CAPURRO DE URIOSTE "Sucesión" (Ficha A.|615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33018 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA PONCIOLO DE IRIGOITIA (Ficha A.|635|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32733 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN HECTOR MESECKE RODRIGUEZ, (F. A. 305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32767 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA LUISA ZACHEO BUGNA (Ficha A-.49|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32745 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DANTE MASCHI PALERMO, "Sucesión", (Ficha A|619|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32408 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO BARRETO MENDEZ, "Sucesión", (Ficha A|625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32387 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HECTOR ANTONIO TEDESCO GUARINO, 'Sucesión" (Ficha A|593|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32388 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO FREIRE FREIRE (Ficha A.|637|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32534 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA JULIA UMPIERREZ BURGUEÑO DE REGALADO (Ficha A.|641|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32602 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VILLAR SINDIC (Ficha A.|639|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32601 Nov.17-v.nov.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE AQUILES ANTONIO y JORGE MARTIN RICCA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32680 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don GABRIEL OMAR CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33747 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33215 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARANAGA GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32490 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33705 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MARTINEZ BRITES o LAURA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33706 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTINO FERREIRA o CLEMENTINO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32376 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN OTELO DELGADO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32380 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMANSOR BAPTISTA o ALMANZOR SERASI BAPTISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32381 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLORINDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32870 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO USCUDUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33551 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PEREZ o NELSON PERES de FIGUEIREDO o FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 31320 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de YEMINI o JEMINI o GEMINI, INOCENCIO y CONTI de YEMINI o JEMINI o GEMINI, CASIMIRA ENRIQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 31319 Nov.5-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORBO TRUJILLO (F. C. V.| 290|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33065 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAÑE LOPEZ (F. C. V.|267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33066 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO o PAULO SANCHEZ RIVERA (F.C.V.|266|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,. — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32455 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VAZQUEZ CORBI (F.C.V.|284|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 32459 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CABALLERO HERNANDEZ (F.C. V|306|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33436 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILARDI MENDEZ (F.C. V|178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33437 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BONIFACIO ZAPATA (F. C. V.|283|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33067 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO y SABINO MIGUEL MARINO GIOIELLA (F. C. V.|67|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 33070 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA SILVERA (Ficha V. Nº 493|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33360 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO GIL OCAMPO (Ficha V. Nº 519|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33361 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN FABRICIO BARCELO de GONZALEZ (Ficha V. Nº 251|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 10 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33362 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO LIBERA CARY (Ficha V. Nº 529|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33363 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL TRAVERSA BERTONASCO o BARTONASCO (Ficha V. Nº 511|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33366 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA CARPINELLI de MENDEZ (Ficha V. Nº 537|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33546 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATA ANDUJAR CEPEDA de TRINIDAD (Ficha V. Nº 535|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33547 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PANELA BOLOGNA (Ficha V. Nº 560|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33364 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINO MIGUEL VAZQUEZ (Ficha B. Nº 548|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33365 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO VIERA (Ficha V. Nº 402|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33754 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PERNAS (Ficha 379|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32704 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CALLERO o CALLEROS (Ficha 399|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6/1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33755 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO PEREZ HERNANDEZ (Ficha 377|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5/1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33757 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER MARZO HARAN PEREIRA (Ficha 389|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32712 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAMBERTO ALBORNOZ (Ficha 391|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32713 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASENCIO GONZALEZ (Ficha 213|B|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32721 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBEN OLANO FANIEL (Ficha 327|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23, 1981. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33048 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAMON CAPUTO (Ficha 385|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33049 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA MARTINEZ o MAXIMO CABRERA (Ficha 413|B.|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 16, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33055 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO PEREZ ARNOL; PLACIDO FRANCISCO PEREZ DE LEON y MODESTA GONZALEZ DE PEREZ (Ficha 407.|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 13, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33054 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL LARA CABRERA (Ficha 398|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Eyhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33046 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MORALES COMETTA DE MOSEGUE (Ficha 412|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33047 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ DE BERRUTTI (Ficha 416|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33050 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO SEGUNDO GONZALEZ RUIZ (Ficha 424|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 16/1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33756 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO HERNANDEZ ROSA (Ficha 404|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33052 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LESCOUTE o LESCOUT o LESCOUTI (Lº 3, Fº 80 Nº 1117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32705 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUNINO PARODI (Ficha 372|B|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 19|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32706 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN JOSE CLAVIJO DANCOSO, "Sucesión" (Ficha 394|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 28|1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32707 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIL DE FERNANDEZ (Ficha 276|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2|1981). — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32708 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIKALAUSKAS DUDOV (Ficha 396|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 28|1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32714 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VILLARINO CANO (Ficha 356|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8/1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33758 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FULINI MOZO (Ficha 408|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9/1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33759 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BENTANCUR VARELA (Ficha 418|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9|1981). — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32715 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO FERNANDO FRIGERIO MOLINERO o MOLINARI (Ficha 348-B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 1º|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32720 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTELA PETRONILA BALLESTEROS y JOSE RAMON VAZQUEZ LLAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 366|B|1981) Pando, octubre 19|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub 32722 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINGIRIAN DE FILIPOV o FILIPOR o MARIA MAIARONI o MARIA MIRIGERANOF o MARIA MIRIJIVAN o MARIA MIRIJIAN DE FILIPE o FILIPPE (Ficha 390-B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 32724 Nov.18-v.dic.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PY RIVERO, LORENZO (Ficha 600|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32915 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO JOSE RODRIGUEZ (Ficha 490|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32918 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGUILBERTO o IGUILBERTO MIGUEL FERNANDEZ (Ficha 559|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32919 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ATALIBAR NEYRA REBOLLO (Ficha B. - 607 - 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días en deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 5 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32920 Nov..19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la la apertura de las suceisones de LUISA ABAD OLMOS y PROPERSO GUILLERMO MOREIRA (Ficha 549|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32921 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LATTARO BARALDO (Ficha 170/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33804 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA MARIA o MARIA CELIA FARIAS (Fa. 276|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, noviembre 12 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33805 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO SILVA o SECUNDINO SILVA ROMERO o SECUNDINO ROMERO SILVA (Ficha B. Nº 283, año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33806 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA MALDONADO de CARDOZO (Ficha 278|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33807 Nov.26.v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERMINIA LAIN DE QUEPFERT o QUEPFERT y JUAN ALBERTO QUEPFERT o QUEPFER (Ficha 569|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32917 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la aperutra de la sucesión de MARTIN PEREIRA MONTANA (Ficha 573|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33330 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO RECALDE DE SOSA (Ficha 597|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, noviembre 16 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33258 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO BEGUISTAIN SESTAO o NORBERTA o NORBERTA MARIA BEGISTAIN SESTAO (Fa. 288|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 12 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32916 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORO MARIO CLANO PAGOLA (Ficha: B Nº 265. Año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32015 Nov.11-v.dic.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPOT CHIPULINE o CIPPOLLINI o CHIPPULINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 515|C.|981). — Carmelo, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31839 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERIBERTO GONZALEZ ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33143 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ROSA IDIART o YDIART CARBAJAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Acutario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33144 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BEATRIZ RIVOIR de SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 22 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33145 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVINA ANTONIA o DEOLINDA ANTONIA BERTOLETTI de ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33146 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISAAC ROSELLI FLORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. (Ficha 511|C.|981). — Carmelo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuluyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32938 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MORALES DE LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 146|C.|980). — Carmelo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32939 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CELIA MANSILLA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 479|C.|981). — Carmelo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33865 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CEFERINA VILLALBA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 518|C.|981). — Carmelo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33864 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VAZQUEZ GALAN DE BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 520|C.|981). — Carmelo 5 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33863 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARANTO RIVERO y MARIA TORRES DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 662, Año 1981). — Rosario, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33715 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CABALLERO FENOGLIO DE COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. número 611, año 1981). — Rosario, 14 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3115:8 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER CABALLERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 331|C.|981). — Carmelo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31838 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VASCONCELLO o VASCONCELLOS MACHADO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 492|C.|981). — Carmelo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33327 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO POLONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 217|C.|981). — Carmelo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32937 Nov.23-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 593 año 1981). — Rosario, 23 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32844 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHOLDERLE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 628 año 1981). — Rosario, 26 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32845 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 629 año 1981). — Rosario, 26 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32846 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 606 año 1981). — Rosario, 23 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32847 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE PASCUALA GOMEZ BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 601 año 1981). — Rosario, 28 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32848 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BENTANCUR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 648 año 1981). — Rosario, 5 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32849 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA JOSEFINA PITTA o PITA DE WALIKOSQUI o WALIKOWSKI y JOSEFINA GARCIA DE PITTA o PITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 660 año 1981). — Rosario, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32850 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO FALERO ROSAS y REENE o RENEE FALERO FALERO, PRUDENCIA LEONA FALERO DE FALERO o GEONA FALERO DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Civil Nº 446, 1979). — Rosario, 6 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32851 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELISA GEYMONAT DE CAFFAREL y ENRIQUE HUMBERTO CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 579, año 1981). — Rosario, 8 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30716 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. número 696, Año 1981). — Rosario, 16 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33716 Nov.25-v.dic.8.
treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32864 Nov.18-v.dic.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROBANO ORABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 10 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33529 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON CUBILLA o CUBILLA VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33528 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ROSAS o ROSAS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 27 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33530 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRUNO o BRUNO BOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 9 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33531 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULETERIO o ELEUTERIO ARQUIMEDES o ARQUIMEDES CAPOTTE LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 25 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33532 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELYS MARGOT SILVA DAVALO de CASAVIEJA o SILVA de CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33533 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MAGDALENA CUATRANI de GARCIA o MAGDALENA CUATRANI DELGARI o BELGARI de GARCIA, "Sucesión", (Ficha B. 218|981), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a don Pedro Esteban García Cuatrani, a fin de que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, octubre 19 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 30925 Nov.19-v.dic.31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO INDALECIO DURANTE GUTIERREZ, (Ficha "B" Nº 188|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 11 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32867. Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FIGARI CRANWELL, (Ficha "B" Nº 172|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 30 de octubre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32868 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CABRERA DELGADO, (Ficha "B" Nº 153|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de octubre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32869 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA GONZALEZ o JUANA GONZALEZ o JUANA EVANGELINA GONZALEZ o JUANA EVERINA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 173|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de noviembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 33851 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IRAZABAL ESPERBEN (Ficha "B" Nº 189|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33850 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE CAORSI FILIPPINI (Ficha "B" Nº 176|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33849 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ECHARTEA (Ficha "B" Nº 171|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33848 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUO ARTIA CONDE (Ficha "B" Nº 178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33847 Nov.26-v.dic.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA RAVA o RAVA MARTOCIELO, (F|B 1421|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32797 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA GIROS (F.|B. 1369|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 9 de 1981. — Nelson Musto dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32649 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL o ARIEL WASHINGTON VECINO CAMUSSO (F.|B. 1367|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33659 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO o BRUNO PEDRINI de RUIZ (F.|B. 1271|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33660 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA FELIPA COSTA de JAVIEL o COSTA CURUCHET y RAUL JAVIEL o JAVIEL COSTA (F.|B. 1277|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33662 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN URBANO TENCE o TENCE PESSANO o PEZZANO (F.|B. 1038|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33663 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LATORRE de RODRIGUEZ (F.|B. 666|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 14 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33661 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor Don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA POZZI de CRAIGDALLIE o POZZI ALBERTI o POZZI ALBERTI de CRAIGDALLIE (F.|B. 1131|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33217 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ESTEBANA o RAMONA E. PORTILLO de CHIAPARRO o CHIAPPARRO o CHAPARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F.|B.|782|981). — Florida, setiembre 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32115 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES AMARO o AMARO MARTINEZ (F.|B. 980|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32648 Nov.17-v.nov.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO TOLEDO CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32862 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUJAN ENRIQUE BARRERA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32863 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SECUNDINA BADIOLA DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33828 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO TOLENTINO ACOSTA ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33829 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RODOLFO ALZUGARAY ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33830 Nov.26-v.dic.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN GARCIA (Ficha Nº 939|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104 00 10|pub. 32361 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI o ALBERTO CAIRO NOCETTI (1349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33449 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LIBORIO FERNANDEZ BUSTAMANTE (Ficha Nº 1045|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33464 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA AMANDA VIEYRA de QUIJADA (Ficha Nº 1293|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 33469 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO CHAVES MUNIZ (Ficha Nº 1317|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33919 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PREGLIASCO BAGNASCO (Ficha Nº 1191|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29950 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARTAHUT RAMOS (Ficha Nº 1231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33300 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO BUSQUETS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32253 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 755|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 22 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33453 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña PALMIRA DIAZ ROCHA de MOLINA (Ficha Nº 761|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33463 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL URBIN FREIRE (Ficha Nº 61|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este. 11 de marzo de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33465 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don RAUL DIZ ALVAREZ (Ficha Nº 775|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 21 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33821 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA TABEIRA SENTURION o CENTURION (Ficha 1396|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera De Strom, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33820 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NUÑEZ SILVA DE SILVA (Fa. 1468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33822 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HILDO o ILDO WALTER GUADAGNA BURGOS (Ficha 1264|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33448 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA CONCEPCION BARRIOS RIJO (1296|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33452 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BELTRAN PEREIRA DE LOS SANTOS (FA. 1360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33454 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GREGORIA FONSECA LEDESMA DE GONZALEZ (FA. 1342|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33455 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la Suc. de EDUARDO PAEZ ACOSTA (Ficha 1278|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de setiembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33299 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA FUNDADORA SANTOS URRUTIA (F. A. 1324|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33301 Nov.23-dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GDALA DEBINSKI DIBNER (Ficha 206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 33302 Nov.23-v.dic.31. Feb1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MOSCA, CANOVA, FLAMINIO (Fa 1304|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32369 Nov.16-v.nov.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO ESQUIVEL, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha: B.|239|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32629 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MESCIA HENNING, ROBERTO, "Sucesión" (Ficha B|249|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33377 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EUGENIA RAMONA GAVARY SALVI de FEIJOO y JUAN ANTONIO FEIJOO FERNANDEZ, "Sucesiones" (Ficha: A-150|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 32630 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GEROLAMI GOBBETO o GOBETTO, "Sucesión" (Ficha: A|146|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33190 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN SAYAS FUNES "Sucesión" (Ficha: A.|148|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33212 Nov.20.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO REYES PINO (Ficha B|284|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 16 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33211 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AZZATO, AURELIO MARCOS, "Sucesión" (Ficha: B-274|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32210 Nov.20-v.dic.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO PAULI (Ficha Letra B. Nº 145|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33202 Nov.20 v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA TERESA OLIVERI de CARMINATTI (Ficha Letra B. Nº 139|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 28 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33204 Nov.20.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARIO GILBERTO BARRIOLA (Ficha Letra B. Nº 142|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33203 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALMADA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 229|1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, octubre 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32677 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA GARCEZ de ZAPATA o FLORENCIA GARCES (B. 267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32805 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GULARTE "Sucesión" (Ficha B. 24|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de setiembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32806 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO IRAZOQUI o IRAZOQUI LECUMBERRI (B. Nº 273|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32807 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARDOZO MOTTA (Ficha B.|200|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32808 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDROZO SANTOS (Ficha B. Nº 213|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32809 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO PEREIRA LEITES RODRIGUEZ u HONORIO PEREIRA LEITE RODRIGUEZ (B. 256|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31160 Nov.20-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANTUNEZ BETANCOURT (B. 12|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 4 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33667 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN EDEN REBOLLO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33668 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33669 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITO M. SILVA, ANGELITO MARCELINO SILVA o ANGELITO DA SILVA o ANGELITO SILVA (B.|288|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33671 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA LEON de RIETA (B.|257|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33672 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRON DA ROSA DE TAROCO (B. 192|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33670 Nov.25-v.dic.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIO GONZALEZ DOMINGUEZ y PALMIRA SEGOVIA CARDOSO DE GONZALEZ (Ficha 1133|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 6 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33889 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO NAVARRO SENA (Ficha 1255|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32801 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CABRERA DE EGAÑA, JUSTINA y EGAÑA, FILOMENO FRUTO (Ficha 1271|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32637 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, ELIA (Ficha 1267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario..
1) N$ 104.00 10|pub. 32635 Nov.17-.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORVAL REDIN MARTINEZ (Ficha Nº 170|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 9 de 1981. — Esc. José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33890 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDARES CLEMENTINO ANTONIO DA FONSECA (Ficha 932|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32302 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO BENJAMIN SOSA SOSA (Ficha 1278|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32638 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA IRIS MOREIRA ALTEZ (Ficha 1288|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 26 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32636 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO DOMINGO IBAÑEZ BAEZ o IBAÑA BAEZ y LUISA BAEZ DE IBAÑEZ (Ficha 1284|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33445 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SANTIAGO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32990 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO NATIVIDAD AYZAGUER (Ficha B. 297|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33097 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA MEIRELLES o MEIRELES DE RAMOS (Ficha B.|321|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32818 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REPETTO o REPPETO (Ficha B.|349|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32819 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONELLI, HECTOR ORLANDO 'Sucesión' (Ficha B.|359|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32820 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME POLTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32816 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO BORDENAVE SANTA ANA o SANTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de octubre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32814 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAPIROSSI, HILDA MARIA (Ficha A.|781|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32815 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DECAL SEGOVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33095 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOUYSSOUNADE VALSECHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32817 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA UEGENIA BARLA DE BORBA (Ficha B.|230|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32991 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de BARTOLOME MORON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32989 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DA ROSA CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33096 Nov.20-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ETCHEVERRIA DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32476 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GARCIA BARDANCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32478 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA JOSEFA o JOSEFA BIBIANA ESTEBAN o ESTEVEZ de LANZ o LANS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — San José, octubre 28 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32477 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARIAS DELA HANTY o DELLA HANTY, citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33835 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PERCO BOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33836 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EVIDELIA CABRERA CHIESSA de ARROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33834 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL AFONSO VALENTIN de SERORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32832 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILO PEREZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33598 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33599 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HONORIO MILAN o MILANS CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33600 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA RAMONA PAEZ SERENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33601 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS VICENTE COPETE o COPETTE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1 N$ 78.00 10|pub. 33602 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALEGRETTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33603 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR SANTIAGO IBARRA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33604 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUSA GERMANA GONZALEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33605 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL SARQUIS o SERKIS o SARQUI o SARQUIZ y de ANTONIO JORGE o SARQUI JORGE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33607 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA BATTES de GARCES y de FELIX GARCES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33608 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA COLOMBO MIRANDA de REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33609 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADO DE LEON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33611 Nov.25-v.dic.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTILIA REQUITERENA IRIGOYEN DE GRIECO (Ficha Nº 1126, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33893 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMA SOFIA MAGALLAN o MAGALLANES CACERES DE BORDON (Ficha número 1154, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33894 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RAMON CASTRO SALDAIN (Ficha Nº 1188, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32810 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDDA o IDA AZUCENA o ASUCENA GREZZI DE LA BORDA (Ficha Nº 1120, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32484 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER ROSSO o MARIA ESTHER ARGENTA ROSSO (Ficha Nº 1040, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32643 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ ARBALLO (Ficha Nº 1097, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32642 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura judicial de la sucesión Letrado de Primera Instancia de Soriano se de DOMINGO GUILLERMO FIORELLI BALATTI (Ficha Nº 1160, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33418 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA SANGUINETTI LAURENT DE CORREA, (Ficha Nº 1129, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33419 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA MANUELA DUBROCA SIRIO DE CERVETTI (Ficha Nº 1118, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33442 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO EUFEMIO FERNANDEZ, (Ficha Nº 1148, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33457 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO VICO o CANDIDO VICO ROVETTA, (Ficha Nº 1147, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33458 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA o JULIETA LAVISTA o LAVISTA HOUNIE DE GARAICOECHEA, (Ficha Nº 1007, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 29677 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA BEATRIZ MARCHAND o MARCHAN DE GONZALEZ (Ficha Nº 976, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33223 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA CELIA BENITEZ o CELIA ELADIA BENITEZ DE PEREIRA (Ficha Nº 1083, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33225 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO GUTIERREZ y ESTHER CELESTE IGARETA DE GUTIERREZ (Ficha Nº 1048, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33224 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIA BASILIO o BACILIO MONTERO RISSO y JOSE NICOLAS MONTERO RISTICH (Ficha Nº 1119, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33222 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO MARIO CHERIZOLA MENDEZ (Ficha Nº 838 año 1981), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33725 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALDA NORA MARTINO PREMOLI (Ficha Nº 1169, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33726 Nov.25-v.dic.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ISABEL TECHERA de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33631 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALERIO MARCO RIVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 17, 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33874 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIO SANTOS y NEMESIA CARDOZO DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33680 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORINO GUTIERREZ PEÑA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32858 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MEDEROS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de noviembre 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32859 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA MARTINEZ NUÑEZ DE BRUGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 4, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32860 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA GAU, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos dentro del término legal (Lº 2, Fº 110, Nº 121|965). — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32793 Nov.18-v.dic.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SIMONA PEÑA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32467 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AVELINO o ABELINO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32466 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA F. GONZALEZ o MARIA FAUSTINA GONZALEZ GONZALEZ de ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32468 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JUANA MILA o EULOGIA JUANA MILA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32469 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO SILVINO DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33221 Nov.20-v.dic.3.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):
Padrón 7315 — Solar 4, manzana 2, promesa Nº 1581, libro 51, folio 624, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, transferida a Miguel Francisco Luengo Pedrín y Blanca Rosa Dalto.
Padrón 12.326. — Solar 9, manzana 3. Promesa Nº 2817, libro 108, folio 6039.
Rnben Darío López Escudero y María Soroastre Corvo. Padrones m|á. 13.424, 5382, 5385 y 11.851.
Padrón 12.372. — Solar 25, manzana 4. Promesa Nº 426, libro 108, folio 898, Norma Cellys Píngaro Lattaro. Padrones m|á. 13.424, 5382, 5385 y 11.851.
Padrón 12.425. — Solar 23, manzana 6. Promesa Nº 4371, libro 128, folio 14.411, transferida a Elbio Paz Ruíz y Doris Teresa Gao.
Padrón 12.609. — Solar 26, manzana 13. — Promesa Nº 7819, libro 128, folio 24.544, transferida a Macario González Lanza y Justina Perdomo.
Padrón 13.002. — Solar 45. Promesa Nº 2117, libro 63, folio 892, transferida a Eugenio Ibarra Basualdo. Padrón m|á. 5392.
Padrón 4804. — Solar 13, manzana N. Pablo Gorocito Vieites. Sin promesa. — Lionel Cohen.
2) N$ 1.056 15|pub. 31484 Nov.6-v.nov.26.

Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar las cuotas, aviso a MANUEL LEITES, promitente comprador del solar 8, manzana 8, padrón Nº 26.530 de la Séptima Sección Judicial de Canelones (médanos de Solymar), a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa. Sergio Gianoli.
2) N$ 288.00 15|pub. 32798 Nov.18-v.dic.8

JUAN ALBERTO SCHIAFFINO Y OTROS

De acuerdo al Art. 10 ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado las promesas de compraventa de los solares ubicados en los parajes que se indicarán, Séptima Sección Judicial de Canelones:
I) EL PALMAR:

Manzana 10, Solar Nº 21. Padrón 29.406: Leonor López de Hernández.
Manzana 10, Solar Nº 22. Padrón 29.407: Elsa Nahir Lafon de Roviller.
Manzana 14, Solar Nº 16. Padrón 29.455: Germán y Mario Esteves.
Manzana 14, Solar Nº 19. Padrón 29.459: Mario Esteves.
Manzana 14, Solar Nº 23. Padrón 29.463: Juan Figueredo.
Manzana 14, Solar Nº 24. Padrón 29.464: Nélida Berta Mendiorez.
Manzana 14, Solar Nº 28. Padrón 29.468: Angelo Píriz Urquiza.
Manzana 15, Solar Nº 3. Padrón 29.474: Andrés Averbene Santoro.
Manzana 15, Solar Nº 7. Padrón 29.478: Ennio De Nardo.
Manzana 15, Solar Nº 8. Padrón 29.479: Ennio De Nardo.
Manzana 15 Solar Nº 9. Padrón 29.480: Jorge Gianchino|Ruben Reig.
Manzana 15, Solar Nº 25. Padrón 29.496: Carlos A. Beschizza.
Manzana 15, Solar Nº 26. Padrón 29.497: Ana María Beschizza o Beschiazza.
Manzana 15, Solar Nº 28. Padrón 29.499: Ennio De Nardo.
Manzana 15, Solar Nº 29. Padrón 29.500: Juan Carlos Beschizza.
Manzana 15, Solar Nº 31. Padrón 29.502: Mardiros Katajian.
Manzana 15, Solar Nº 32. Padrón 29.503: Juan Carlos Beschizza.

II) LOS PINOS:

Manzana 1, Solar Nº 4. Padrón 29.576: Jorge Martínez.
Manzana 1, Solar Nº 12. Padrón 29.584: Margot Joubanova.
Manzana 3, Solar Nº 4. Padrón 36.605: José Crespo.
Manzana 3, Solar Nº 7. Padrón 26.608: Italo Santiago Romero.
Manzana 5, Solar Nº 1. Padrón 29.507: Eleuteria Ubal de Conde.
Manzana 5, Solar Nº 10. Padrón 29.516: José Scarpita.
Manzana 5, Solar Nº 13. Padrón 29.519: Ricardo Casera.
Manzana 5, Solar Nº 16. Padrón 29.522: Carlos Laborde.
Manzana 5, Solar Nº 18. Padrón 29.524: Dileva Rocco.
Manzana 5, Solar Nº 22. Padrón 29.528: Manuel Mauro Cambeiro.
Manzana 5, Solar Nº 25. Padrón 29.531: Luis A. Escudero.
Manzana 5, Solar Nº 28. Padrón 29.534: Bere Josman.
Manzana 5, Solar Nº 36. Padrón 29.542: Valentín Fernández.
Manzana 6, Solar Nº 16. Padrón 29.558: Eugenio Blas Cafaro.
Manzana 7, Solar Nº 21. Padrón 29.379: Douglas Alonzo y Luis Navarro.
Manzana 18 Solar Nº 9. Padrón 29.266: Lirio Scarpita.
Manzana 18, Solar Nº 23. Padrón 29.280: Violeta Rosa Rey de Villanueva.
2) N$ 1.920.00 15|pub. 33259 Nov.23-v.dic.11.

Canelones. — Sexta Sección Judicial (Sauce). — De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, Zelmar Villarino y Silvio Villarino, Anelmar Villarino y Margot Villarino (los tres últimos en su calidad de herederos de Angela Iglesias de Villarino) comunican a JUAN COLTELLI LORENZONI o a sus sucesores, la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar empadronado con el Nº 507 M.|A. solar 2 según plano del agrimensor Julio Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de febrero de 1959.
2) N$ 284.00 15|pub. 32912 Nov.24-v.dic.14

MALDONADO

IMPULSORA DE BALNEARIOS S. A.
(en formación)

Impulsora de Balnearios S. A. (en formación) en su calidad de actual propietaria y cesionaria de los derechos y obligaciones de Compañía Oriental de Minerales S. A. sobre los inmuebles que se describirán, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 9.099 (Art. 10) y habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, hace saber a las personas que se mencionan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título que, una vez trancurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de compraventa referentes a los solares que a continuación se detallan todos ubicados en el Balneario Ocean Park 3ª Sección Judicial de Maldonado los que fueron prometidos en venta bajo el Padrón anterior m|á. 11.899 por Iggam (Uruguay) S. A. (hoy Compañía Oriental de Minerales S. A. por cambio de nombre). La presente comunicación reitera la comunicación realizada por Compañía Oriental de Minerales Sociedad Anónima en su carácter de anterior propietaria de los inmuebles descriptos precedentemente, en publicaciones del "Diario Oficial" del 8 de abril al 9 de mayo de 1980 inclusive. Interesados presentarse en San José Nº 825 (5º piso, Esc 504), Montevideo.
1) Victorio Catania. Manzana 81 (632). Solar 10. Padrón actual 14.293. Promesa inscripta el 27|10|70 con el Nº 6725 al Folio 24874 del Libro 140.
2) Sara Violeta Figuerca de Bradley. Manzana 37 (585). Solar 18. Padrón actual 13.289. Promesa inscripta el 13|1|71 con el Nº 159 al Folio 598 del Libro 142.
3) Oscar Antonio Nardi. Manzana 30 (578). Solar 17 Padrón actual 13.092. Promesa inscripta el 20|1|71 con el Nº 306 al Folio 1155 del Libro 142.
4) Elena Malateste. Manzana 70 (621). Solar 15. Padrón actual 14.026. Promesa inscripta el 18|3|71 con el Nº 1542 al Folio 5732 del Libro 142.
5) Diego Ricardo Bonadeo. Manzana 72 (624). Solar 9. Padrón actual 14.066. Promesa inscripta el 15|6|71 con el Nº 4026 al Folio 14486 del Libro 142.
6) Graciela Herminia Lombardi de Alberro Iratzabal. Manzana 45 (593). Solar 9. Padrón actual 13.480. Promesa inscripta el 24|6|71 con el Nº 4330 al Folio 15516 del Libro 142.
7) Nicanor Ascensión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 33. Padrón actual 13.430. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4420 al Folio 15859 del Libro 142.
8) Rosa Carmen Laurito. Manzana 23 (572). Solar 6. Padrón actual 12.897. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4423 al Folio 15871 del Libro 142.
9) Nicanor Ascensión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 32. Padrón actual 13.429. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4430 al Folio 15899 del Libro 142.

10) Francisco José Lombardi. Manzana 45 (593). Solar 11. Padrón actual 13.482. Promesa inscripta el 6|7|71 con el Nº 4701 al Folio 16883 del Libro 142.

11) Agustín Carlos Solanas. Manzana 46 (595). Solar 22. Padrón actual 13.532. Promesa inscripta el 6|7|71 con el Nº 4703 al Folio 16891 del Libro 142.

12) María Olga Maigre. Manzana 29 (577). Solar 20. Padrón actual 13.074. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4948 al Folio 17810 del Libro 142.

13) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 38. Padrón actual 14.278. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4950 al Folio 17818 del Libro 142.

14) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 39. Padrón actual 14.279. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4951 al Folio 17822 del Libro 142.

15) Jorge Alberto Huberman. Manzana 32 (584). Solar 3. Padrón actual 13.226. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4952 al Folio 17826 del Libro 142.

16) Manuel García Gaudioso. Manzana 29 (577). Solar 15. Padrón actual 13.069. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5334 al Folio 19230 del Libro 142.

17) María Esther Anelli. Manzana 56 (608). Solar 20. Padrón actual 13.763. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5338 al Folio 19246 del Libro 142.

18) María Luisa Rial. Manzana 42 (591). Solar 10. Padrón actual 13.443. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5340 al Folio 19255 del Libro 142.

19) Alba Catalina Eugenia Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 3. Padrón actual 13.118. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5681 al Folio 20494 del Libro 142.

20) Evaristo Juan Peirano y Sofía Victoriana Corti de Peirano. Manzana 14 (562). Solar 14. Padrón actual 12.690. Promesa inscripta el 9 de agosto de 1971 con el Nº 5683 al Folio 20502 del Libro 142.

21) Lucía Gerónima Luengo. Manzana 24 (573). Solar 20. Padrón actual 12.947. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5687 al Folio 20518 del Libro 142.

22) Nicanor Agustín Luengo. Manzana 24 (573). Solar 21. Padrón actual 12.948. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5693 al Folio 20542 del Libro 142.

23) Sara Eduviges de Barrio. Manzana 78 (629). Solar 21. Padrón actual 14.203. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5694 al Folio 20546 del Libro 142.

24) Víctor José Luengo. Manzana 24 (573). Solar 19. Padrón actual 12.946. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5695 al Folio 20550 del Libro 142.

25) Miguel Angel Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 17. Padrón actual 13.132. Promesa inscripta el 10|8|71 con el Nº 5717 al Folio 20635 del Libro 142.

26) Miguel Angel Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 4. Padrón actual 13.119. Promesa inscripta el 10|8|71 con el Nº 5718 al Folio 20639 del Libro 142.

27) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 1. Padrón actual 13.434. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5780 al Folio 20862 del Libro 142

28) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 22. Padrón actual 13.456. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5782 al Folio 20870 del Libro 142.

29) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 2. Padrón actual 13.435. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5783 al Folio 20874 del Libro 142.

30) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 3. Padrón actual 13.436. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5784 al Folio 20878 del Libro 142.

31) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591) Solar 23. Padrón actual 13.457. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5785 al folio 20882 del Libro 142

32) Pío Enrique Ceballos. Manzana 77 (628). Solar 2. Padrón actual 14.162. Promesa inscripta el 24|9|71 con el Nº 6960 al Folio 25173 del Libro 142.

33) Pío Enrique Ceballos. Manzana 77 (628). Solar 3. Padrón actual 14163. Promesa inscripta el 24|9|71 con el Nº 6967 al folio 25199 del Libro 142.

34) Emanuel Distasi y Sara Núñez de Distasi. Manzana 34 (582). Solar 4. Padrón actual 13.163. Promesa inscripta el 4|10|71 con el Nº 7213 al Folio 26135 del Libro 142.

35) Gabriel Pirato Mazza. Manzana 20 (564). Solar 12. Padrón actual 12.729. Promesa inscripta 5|10|71 con el Nº 7249 al Folio 26291 del Libro 142.

36) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 22. Padrón actual 14.182. Promesa inscripta el 5|10|71 con el Nº 7253 al Folio 26311 del Libro 142.

37) Pío Enrique Ceballos y Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 4. Padrón actual 14.164. Promesa inscripta el 5|10|71 con el número 7255 al Folio 26321 del Libro 142.

38) Susana Inés Victory de Griffin. Manzana 53 (603). Solar 6. Padrón actual 13.645. Promesa inscripta el 6|10|71 con el Nº 7302 al Folio 26520 del Libro 142.

39) Luis Joaquín Aduriz. Manzana 85 (634). Solar 1. Padrón actual 14.342. Promesa inscripta el 7|10|71 con el Nº 7354 al Folio 26729 del Libro 142.

40) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 1. Padrón actual 14.161. Promesa inscripta el 7|10|71 con el Nº 7356 al Folio 26739 del Libro 142.

41) Juan Carlos Del Marmol. Manzana 31 (579). Solar 15. Padrón actual 13.109. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7480 al Folio 27216 del Libro 142.

42) Humberto Eduardo Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 29. Padrón actual 12.529. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7481 al Folio 27221 del Libro 142.

43) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 2. Padrón actual 13.117. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7482 al Folio 27226 del Libro 142.

44) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 19. Padrón actual 13.134. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7483 al Folio 27231 del Libro 142.

45) Roberto Pedro Daly. Manzana 52 (602). Solar 2. Padrón actual 13.629. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7484 al Folio 27236 del Libro 142.

46) Juan Alejo Daly. Manzana 52 (602). Solar 3. Padrón actual 13.630. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7485 al Folio 27241 del Libro 142.

47) Alejandro Eduardo Daly. Manzana 52 (602). Solar 1. Padrón actual 13.628. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7486 al Folio 27246 del Libro 142.

48) Julieta del Carmen Luzuriaga. Manzana 29 (577). Solar 14. Padrón actual 13.068. Promesa inscripta el 13|10|71 con el Nº 7523 al Folio 27388 del Libro 142.

49) María Angélica Casal de Aleman. Manzana 69 (626). Solar 22. Padrón actual 14.131. Promesa inscripta el 13|10|71 con el Nº 7527 al Folio 27408 del Libro 142.

50) German Ricardo Simoni. Manzana 6 (555). Solar 18. Padrón actual 12.549. Promesa inscripta el 16|11|71 con el Nº 8359 al Folio 30736 del Libro 142.

51) Carlos Antonio Christensen. Manzana 56 (608). Solar 5. Padrón actual 13.748. Promesa inscripta el 18|11|71 con el Nº 8519 al Folio 31331 del Libro 142.

52) Jorge Osvaldo Ciarrapico. Manzana 31 (611). Solar 20. Padrón actual 13.808. Promesa inscripta el 22|11|71 con el Nº 8595 al Folio 31622 del Libro 142.

53) José Cimstein. Manzana 15 (563). Solar 16. Padrón actual 12.710. Promesa inscripta el 27|1|72 con el Nº 681 al Folio 2512 del Libro 144.

54) Emilsen Haydee Bujaldon de Ionata. Manzana 83 (638). Solar 14. Padrón actual 14.437. Promesa inscripta el 1|2|72 con el Nº 770 al Folio 2868 del Libro 144.

55) Jorge Alberto Spraggon y Aída Teodora Giordano de Spraggon. Manzana 8 (560). Solar 1. Padrón actual 12.645. Promesa inscripta el 1|2|72 con el Nº 776 al Folio 2898 del Libro 144.

56) Jorge Salvador Muntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 18. Padrón actual 13.242. Promesa inscripta el 7|2|72 con el Nº 937 al Folio 3482 del Libro 144.

57) Nereida Olga Roque de Sarlo. Manzana 21 (571). Solar 8. Padrón actual 12.872. Promesa inscripta el 7|2|72 con el Nº 939 al Folio 3492 del Libro 144.

58) Jorge Salvador Muntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 17. Padrón actual 13.241. Promesa inscripta el 8|2|72 con el Nº 978 al Folio 3638 del Libro 144.

59) Blanca Justa Crespo de Briche. Manzana 59 (609). Solar 1. Padrón actual 13.766. Promesa inscripta el 11|2|72 con el Nº 1104 al Folio 4078 del Libro 144.

60) Irene Stella Carolina Ugarte de Quirno Lavalle. Manzana 1 (550). Solar 15. Padrón actual 12.464. Promesa inscripta el 11|2|72 con el Nº 1106 al Folio 4088 del Libro 144.

61) Concepción Toledano Del Mazo. Manzana 78 (629). Solar 22. Padrón actual 14.204. Promesa inscripta el 21|2|72 con el Nº 1248 al Folio 4627 del Libro 144.

62) Marcelino Luis Vega. Manzana 5 (554). Solar 10. Padrón actual 12.510. Promesa inscripta el 8|3|72 con el Nº 1638 al Folio 6057 del Libro 144.

63) María Rosa Catalina Blanca Limón. Manzana 71 (622). Solar 24. Padrón actual 14.056. Promesa inscripta el 7|4|72 con el número 2335 al Folio 8825 del Libro 144.

64) María Rosa Catalina Blanca Limón. Manzana 71 (622). Solar 25. Padrón actual 14.057. Promesa inscripta el 7|4|72 con el número 2336 al Folio 8830 del Libro 144.

65) Juan Carlos Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 30. Padrón actual 12.530. Promesa inscripta el 7|4|72 con el Nº 2337 al Folio 8835 del Libro 144.

66) Bruno Venier. Manzana 31 (579). Solar 1. Padrón actual 13.095. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3170 al Folio 11898 del Libro 144.

67) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 5. Padrón actual 13.197. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3171 al Folio 11903 del Libro 144.

68) Eduardo Joaquín Boneo Villegas. Manzana 24 (573). Solar 5. Padrón actual 12.931. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3175 al Folio 11923 del Libro 144.

69) Jaime Achequenaze. Manzana 21 (571). Solar 21. Padrón actual 12.885. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3179 al Folio 11943 del Libro 144.

70) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 6. Padrón actual 13.198. Promesa inscripta el 11|5|72 con el Nº 3426 al Folio 12852 del Libro 144.

71) Norberto Sergio Novoa y Sara Alonso de Novoa. Manzana 32 (584). Solar 27. Padrón actual 13.251. Promesa inscripta el 11|5|72 con el Nº 3435 al Folio 12896 del Libro 144.

72) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 7. Padrón actual 13.199. Promesa inscripta el 11 de mayo de 1972 con el Nº 3437 al Folio 12907 del Libro 144.

73) Lía Mabel Alonso. Manzana 89 (642). Solar 2. Padrón actual 14525. Promesa inscripta el 1|8|72 con el Nº 6076 al Folio 22524 del Libro 144.

74) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 12. Padrón actual 13.066. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6245 al Folio 23235 del Libro 144.

75) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 1. Padrón actual 13.135. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6252 al Folio 23270 del Libro 144.

76) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 3. Padrón actual 13.137. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6254 al Folio 23280 del Libro 144.

77) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 13. Padrón actual 13.067. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6255 al Folio 23285 del Libro 144.

78) Norberto Schlaien. Manzana 37 (586). Solar 22. Padrón actual 13.293. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6290 al Folio 23420 del Libro 144.

79) Inés Zlotnik de Amavet. Manzana 37 (586). Solar 23. Padrón actual 13.294. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 3295 al Folio 23444 del Libro 144.

80) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 2. Padrón actual 13.136. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 3301 al Folio 23474 del Libro 144.

81) Jaime Lascurain, Ella María Andersen de Lascurain, Miguel Jaime Lascurain y Marina Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 2. Padrón actual 13.790. Promesa inscripta el 7|8|72 con el Nº 6328 al Folio 23577 del Libro 144.

82) Armando Bruno Peirano. Manzana 75 (620). Solar 8. Padrón actual 13.989. Promesa inscripta el 7|8|72 con el Nº 6329 al Folio 23532 del Libro 144.

83) Jaime Lascurain, Ella María Andersen de Lascurain, Miguel Jaime Lascurain y Marina Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 1. Padrón actual 13.789. Promesa inscripta el 9|8|72 con el Nº 6478 al Folio 24092 del Libro 144.

84) Elena María Daporta. Manzana 34 (582). Solar 9. Padrón actual 13.168. Promesa inscripta el 26|9|72 con el Nº 7811 al Folio 28963 del Libro 144.

85) José Huberto Michalko. Manzana 31 (579). Solar 17. Padrón actual 13.111. Promesa inscripta el 26|9|72 con el Nº 7813 al Folio 28973 del Libro 144.

86) Alfonso Mesri. Manzana 37 (586). Solar 24. Padrón actual 14.628. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7887 al Folio 29261 del Libro 144.

87) Alfonso Mesri. Manzana 24 (573). Solar 26. Padrón actual 12.953. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7888 al Folio 29266 del Libro 144.

88) Alfonso Mesri. Manzana 24 (573). Solar 25. Padrón actual 12.952. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7890 al Folio 29276 del Libro 144.

89) Laura Elvira Berger. Manzana 24 (573). Solar 16. Padrón actual 12.943. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7996 al Folio 29681 del Libro 144.

90) Laura Elvira Berger. Manzana 24 (573). Solar 17. Padrón actual 12.944. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7997 al Folio 29686 del Libro 144.

91) Raúl Francisco Berta. Manzana 21 (571). Solar 5. Padrón actual 12.869. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7998 al Folio 29691 del Libro 144.

92) Félix Héctor Anadon. Manzana 8 (560). Solar 11. Padrón actual 12.655. Promesa inscripta el 10|10|72 con el Nº 8243 al Folio 30591 del Libro 144.

93) Pablo Lorenzo Michalko. Manzana 31 (579). Solar 18. Padrón actual 13.112. Promesa inscripta el 10|10|72 con el Nº 8245 al Folio 30601 del Libro 144.

94) Ana María Salemme. Manzana 27 (575). Solar 14. Padrón actual 13.001. Promesa inscripta el 21|10|72 con el Nº 8466 al Folio 31457 del Libro 144.

95) Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 17. Padrón actual 14.409. Promesa inscripta el 29|8|73 con el Nº 6466 al Folio 23171 del Libro 146.

96) Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 16. Padrón actual 14.408. Promesa ins-

cripta el 29|8|73 con el Nº 6468 al Folio 23181 del Libro 146.

97) Alfredo Agustín Scutti, Manzana 84 (639). Solar 26. Padrón actual 14.507. Promesa inscripta el 30|8|73 con el Nº 6523 al Folio 23356 del Libro 146.

98) Alfredo Agustín Scutti. Manzana 84 (639). Solar 14. Padrón actual 14.495. Promesa inscripta el 30|8|73 con el Nº 6528 al Folio 23367 del Libro 146.

99) Amalia Catalina Peirano. Manzana 75 (620). Solar 22. Padrón actual 14.003. Promesa inscripta el 30|1|74 con el Nº 874 al Folio 3182 del Libro 148.

100) Corina Rosa Anunciación Braghenti de Monconill. Manzana 31 (579). Solar 10. Padrón actual 13.104. Promesa inscripta el 1|2|74 con el Nº 945 al Folio 3455 del Libro 148.

101) Corina Susana Monconill de Cavilliotti. Manzana 6 (555). Solar 19. Padrón actual 12.550. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1039 al Folio 3816 del Libro 148.

102) Luis Angel Pablo Magri, Ruben Olivio Carriles, y Jorge Alberto Garavano, Manzana 28 (576). Solar 12. Padrón actual 13.034. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1042 al Folio 3831 del Libro 148.

103) Anselmo José Stegman. Manzana 30 (578). Solar 12. Padrón actual 13.087. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1047 al Folio 3856 del Libro 148.

104) Bautista Hércules Salemme. Manzana 27 (575). Solar 15. Padrón actual 13.002. Promesa inscripta el 16|4|74 con el Nº 2826 al Folio 9766 del Libro 148.

105) Antonio García. Manzana 80 (631). Solar 26. Padrón actual 14.266. Promesa inscripta el 3|10|74 con el Nº 7913 al Folio 28221 del Libro 148.

106) Susana Angélica Esteras. Manzana 83 (638). Solar 36. Padrón actual 14.479. Promesa inscripta el 17|1|75 con el Nº 388 al Folio 1364 del Libro 150.

107) Eduardo Carlos Donato. Manzana 45 (593). Solar 10. Padrón actual 13.481. Promesa inscripta el 20|5|75 con el Nº 3762 al Folio 13282 del Libro 150.

108) Mario Rosario Orlando, Manzana 73 (625). Solar 22. Padrón actual 14.101. Promesa inscripta el 6|5|76 con el Nº 2824 al Folio 9773 del Libro 152.

109) Mario Rosario Orlando. Manzana 73 (625). Solar 23. Padrón actual 14.102. Promesa inscripta el 6|5|76 con el Nº 2825 al Folio 9778 del Libro 152.

2) N$ 16.416.00 15|pub. 32235 Nov.20-v.dic.10

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo con el Art. 10 de la ley Nº 9.099 habiendo transcurrido el término previsto de más de cuatro años sin haberse efectuado pago algunos se avisa a los señores Antonio Núñez González y Ademar Rodríguez Valerio y|o sus sucesores a cualquier título la caducidad respecto al compromiso de venta del solar 6 manzana 33 padrón 9 m|á., (hoy 476) ubicado en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial del Departamento de San José.

2) N$ 384.00 15|pub. 32370 Nov.16-v.dic.4.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ROBLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1981, a las 19 horas, en el local social sito en la calle Lavalleja 359 de la ciudad de Mercedes para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1976, 1977, 1978, 1979 - 1980.

2) Elección de Directorio y Síndico.

3) Designar a un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancarios de las mismas, en la secretaría de la Sociedad, con un día de anticipación la Asamblea (Art. 27).

2) Que si a la hora señalada (19 h.) no estuviere presente el 50 o|o del Capital Integrado, de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se cita en 2ª convocatoria para las 19 h. 30 m. en el mismo lugar. — El Directorio.

3) N$ 256.00 4|pub. 33438 Nov.24-v.nov.27.

MALDONADO

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE (SA.TA.F.)
TRIGESIMOSEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la 36ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1981, a las 19 horas, en la sede social, calle La Paz Nº 1978, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. (Art. 30).

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del 35º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1980, Cuenta de Resultados y Dictamen del Síndico (Art. 30).

El Directorio hace presente que de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la Asamblea, en la que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — El Directorio.

3) N$ 230.00 3|pub 33587 Nov.25-v.nov.27.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron ARTURO y SARITA MIRANDA PICCARDO y HALIA, ENEIDA y CESAR AYAX MIRANDA FAGET, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 2381 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Julián O. Miranda.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 33722 Nov.25-v.nov.27.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DIRECCION DE NECROPOLIS
Aviso Nº 112|81

MARIA ELENA, IRMA, ALICIA, HECTOR RAUL y RENE ESTRADE BIDONDO, HUGO MARTIN y JAVIER ESTRADE OLLACARIZQUETA, MARIA SARA, ESTHER, CARLOS FERMIN, MARIA SUSANA y ROBERTO ESTRADE TOUREILLES, y LUIS HORACIO ESTRADE BADIA, solicitan cambio de Título del Panteón Nº 10, Manzana Nº 2, Triángulo Nº 3, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, noviembre 11 de 1981. — Oficina de Relaciones Pública.

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 43401 Nov.25-v.dic.24.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MELGAR, CARLOS OMAR y BLANCO, MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 992|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar Melgar Giordano y María del Rosario Blanco Cailliez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31311 Nov.5.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DE PAZOS, WALTER ALBERTO y MARIA MARGARITA OTERO VISCA (Ficha V|582|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alberto de Pazos y María Margarita Otero Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30744 Oct.30v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: CARRASCO, EDDEGAR y HANNA, ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 936|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddegar Carrasco Perdomo y Elena Esmeralda Hanna Insua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33082 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, ALONDRA CECILIA c| DOLDAN ALMEIDA DANIEL, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V 702|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alondra Cecilia Fernández y Daniel Doldán Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30765 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROTHBAUER, RODOLFO FRANCISCO y RAMONA VERA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V| 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Francisco Rothbauer y Ramona Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33423 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ GUILLERMO, ALFREDO y SILVIA ELIZABETH ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha V.|938|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Rodríguez Guillermo y Silvia Elizabeth Alvarez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31072 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO, RUBEN c/ OLGA ESTHER RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 534|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Romero y Olga Ester Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30597 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CONDINES SEOANE, LUIS A. y CHICUREL GIUDICE, MARIA HELENA, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V| Nº 364|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Condines Seoane y María Helena Dina Chicurel Giudice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31493 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERREIRA, ELBIO OMAR y MARIA ELISA CASTRO, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha V|1.200|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Ferreira y María Elisa Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32451 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GADEA, SEGUNDO y HOHENER, ERMINDA (Ficha V|892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Gadea y Erminda Hohener, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32420 Nov.16-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS VIDAL, JOSE y CLAVIJO, ULBIA ANA o ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|564|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32236 Nov.17-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ DE PAOLUCCI, IRMA SARA c|ARNOLDO PAOLUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|214|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32281 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA JULIA JARQUE de MUÑOZ y MARIO MUÑOZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|460|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33248 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BERRUTI o BERUTTI c|NELLY MARIA PACHECO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|342|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33008 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL GUARDIA FIACCHINI y LIVIA TERESITA SANTORO FLORENTINO y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|444|81) dentro de sesenta días. —Montevideo 28 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33134 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDA ROSA GARCIA RODRIGUEZ c|ANDRES GILBERTO CAPOSSOLO GUZZETTI y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C.|296|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33034 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIERA VAZQUEZ, FREDDY ROY y CENTURION TECHERA, MIRIAM MARGOT, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|482|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31310 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO, ROSA BRIGIDA y SCAVONE, ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|126|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31617 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidació nde la sociedad conyugal integrada por SOSA RODRIGUEZ, ROBERTO ARNOLDO y VIGNOLES MENENDEZ, CECILIA HELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|568|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31895 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BALTASAR FERNANDEZ C| ISABEL D'ALIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31933 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAJO SCHOROEDER, MARTIN y BELLAGAMBA UGARTEMENDIA, STELLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|616|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26. 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33625 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROOSEVELT MILTON FERNANDEZ y ALMA ARRIECHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|518|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32738 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR LOMBARDO y MARIA TATIANA VIETINGHOFF y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31618 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BELLO MARIA de las NIEVES y BUSCIO LISORIO CARLOS MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|328|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31686 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIGUEZ, DOLORES CARMEN c| RODRIGUEZ CARLOS ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D-678|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Ariel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 33250 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, TERESITA ORFILIA e INCHAUSTI, ADEMAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|704|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30738 Nov.4-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS POGGI CARDARELLO y NYBIA RITA COLOMBO SAUL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33646 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARURI MARTINEZ, JORGE ALBERTO y FABREGAS VASCONCELLOS o DE VASCONCELLOS, SUSANA MARGARITA (Ficha 2838|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Maruri Martínez y Susana Margarita Fabregas Vasconcellos o De Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33626 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FOUCHOU, MARIA CRISTINA y ALCIDES RAFFO DE LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2898|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Fouchou y Alcides Raffo De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32442 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos. BORREANI DE URIARTE, HILDA LILIAN y ROBERTO URIARTE (Ficha: 2836|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Lilián Borreani de Uriarte y Roberto Uriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 33509 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATTI, JUAN CARLOS e IRIDES GLADYS ARRIONDO (Ficha 2644|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Amatti e Irides Gladys Arriondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32547 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: YANNUZZI, LUIS c.| MARIA DEL CARMEN GALLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2558|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Galli para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. — Y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 29613 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ RAFAEL y FERNANDEZ VAZQUEZ, EVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1532|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32812 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIANNOTTI, DOMINGO y SUSANA BALLIAN PAMPILLON, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DOMINGO GIANNOTTI y SUSANA BALLIAN PAMPILLON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30751 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARUSO, MIGUEL y ALMA LUZ NOBLE (Ficha 958|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIGUEL CARUSO y ALMA LUZ NOBLE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30791 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS, DULIA c./ CARLOS MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2148|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27769 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SAFERAS y NELLI EORISTELA o NELLY EORISTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha. V|2646|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31932 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ARIAS, OSCAR MARIO y MADELEINE VARELA MARX (Ficha: 2714|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Arias y Madeleine Varela Marx, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31099 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZULMA JUDITH GIMENEZ DE IPES y HUGO UBERFIL IPES FARIAS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2622|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Judith Giménez de Ipes y Hugo Uberfil Ipes Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32092 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MABEL PEÑA y LEOMAR JOSE CEDRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2510|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32061 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALARINI de TOLEDO, MARIA y ANGEL TOLEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|2578|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31096 Nov.9-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: IBIÑET, SIR CHARLES y CABEDA, ESTELA SILVANA, "Disolución y Liquidaciónde Sociedad Conyugal" (Ficha b|560|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sir Charles Ibiñet y Estela Silvana Cabeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32421 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a FELICIANO CERDEÑA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: DEOLINDA RODRIGUEZ c| FELICIANO CERDEÑA, "Disolución Sociedad Conyugal" (F. C. 990|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 33508 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARESCA, PABLO c./ FIRPO, MARIA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 220|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Maresca y María Rosa Firpo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32783 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: VICTOR VICENTE ROSSI y GILDA NELIDA GALAZZI (Fa. 818|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Vicente Rossi y Gilda Nélida Galazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autor, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32911 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA RUTH CENTURION y GUSTAVO ALBERTO MOLLAJOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 817|81). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32906 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO ALVAREZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 774|81). — Montevideo 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32909 Nov.19.v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GIUSEPPE CIUFFREDA y MARIA CANDELARIA GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 286|81). — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32226 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR DANTE GONZA-

LEZ y MERIDA IRMA BONINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 748|81) — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 31405 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO TOMAS VICENTE LUCIAN C| MARIA DFL CARMEN SOSA DEL RIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|58bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 32545 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL RIZZO DE DEMINICIS o DOMINICIS c./ MARTHA JOSEFINA RAVERA PEDEMONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|8|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 32039 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LEIROS VIDAL C| LIDA TERESITA PONS NAVARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|142|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 32040 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CABAL CABAL c|ELISABETH CASALLA ALMAZAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|104|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 33033 Nov.20.v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR VOLONTE c| MARIA ISABEL BRAGA ETCHEGARAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|362|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 33080 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA LILIAN SUAREZ CALLEJAS c|ELBIO DIONISIO BENTANCOR URIOSTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 72 bis|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 31665 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO BENJAMIN OSORIO y MARY STELLA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para qe comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|110|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 31619 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TESTA YOLANDA y GONZALEZ JOSE, (Ficha: D|702|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Testa Latorre y José González Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33083 Nov.20.v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PERINI RUBEN C| HIRIGOYEN, AMALIA NUBIA (Ficha AB-38|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Perini y Amalia Nubia Hirigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31935 Nov.11.v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOSCH, ALEJANDRO y SANCHEZ, ISABEL (Ficha: D.|668|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bosch e Isabel Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosie de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33781 Nov.26.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: CARLOMAGNO, MARIA y GISMERO, RUBEN (Ficha: D.|682|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Carlomagno y Ruben Eduardo Gismero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33795 Nov.26.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GARBARINO MA. ESTHER C| CHENLO, ANIBAL ROMULO (Ficha D|304|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Garbarino González y Aníbal Rómulo Chenlo Garrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33281 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TIZON, HECTOR y GIORDANO, NORMA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal (Ficha D|696|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Nicolás Tizon Seijas y Norma Berta Giordano Cavallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32546 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TELECHEA y DAISY MARFETAN CARRASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.|824|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 32699 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL PELERINO CURBELO y MARY RAQUEL RAMOS MUNGAY (Ficha D. 584|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pelerino Curbelo y Mary Raquel Ramos Mungay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30745 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ARMENGO, CARLOS c|PEREIRA, GLADYS ESTHER (Ficha: D.|580|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Heber Armengo Díaz y Gladys Esther Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31098 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GARCIA OTERO, JULIO y RISSO, PALMIRA E. (Ficha: D|680|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio García Otero Moratorio y Palmira Elena Risso Bordaberry, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30790 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MANNISE LUPE HAYDEE c|CASTRO DANIEL ALFREDO, (Ficha: D|674|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lupe Haydee Mannise Fossati y Daniel Alfredo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31667 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERNASCONI, JUAN y RODRIGUEZ BLANCA (Ficha D.|448|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique V. Bernasconi y Blanca Irma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compaerzcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1931. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 27138 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PERDOMO JUAN y RIAL PAREDES HAYDEE RENEE, (Ficha: A|462|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Perdomo y Haydee Renée Rial Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32233 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SOTO, MARIO JORGE y VILLANOVA, NIEVES DOLORES, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D.|678|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Jorge Soto Gambeta y Nieves Dolores Villanova García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31407 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CURRAS, JULIO CESAR C| CONTUZZI, BALBINA (Ficha: D|188|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Curras y Balbina Contuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31172 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ FERREIRA, ADRIANA PETRA c./JUST HERNANDEZ, GERARDO DANIEL y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.638|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31853 Nov.16-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CATAÑY SCIUTTO, ISABEL ELSA y JUAN CARLOS SARTORI y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa E. 650|81) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 33610 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BECCO GIBBS, MABEL y MARIO ISOLA GUIDOBONO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 662|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33623 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la Sociedad Legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MARIA ESTEVEZ y BLANCA ESTELA DORREGO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 410|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31620 Nov.9.v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CABRERA, JOSE FERNANDO y LAGARMILLA, GLADYS MONICA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 514|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26883 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre QUINTERO, JULIO EMILIO C| BENTANCOUR, MARIA ESTHER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 738|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33133 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VOULMINOT IGLESIAS, ENRIQUE JUAN y CAROLA SONTAG BRAUN DE VOULMINOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 530|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26882 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CHEBI, HELENA C| SZILAGYI, LUIS ALBERTO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 690|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32087 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal existente entre VERDIE SALA, YOLANDA C| VALDES MICOUD, RAUL FRANCISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 676|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31222 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALVEZ, MARIA ESCLARENDA c|PEDRO RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 500|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31893 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DASTUGUE ANTUNEZ, RUBEN y CORALIA MIQUEIRO BENITEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos (Fa. E. 630|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31894 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LORENZO TRIAS y RITA BEATRIZ PATRON y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 432|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32931 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALGSÑARAZ, GLADYS YOLANDA C| MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32086 Nov.19-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAQUEL NIEMANN C| JUAN CARLOS BENENATI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|672|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Niemann y Juan Carlos Benenati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32441 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO CESAR FONTANA GANIO y BLANCA ADAIR BARBOZA CABRERA, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|726|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Fontana Ganio y Blanca Adair Barboza Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33035 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LORENZO ALVAREZ y MARIA AMELIA GIORDANO, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|708|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Alvarez y María Amelia Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33627 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ADEMAR BOSCH y MARIA ISABEL MORENO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|688|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Bosch y María Isabel Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33780 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WITEMBERG PAIPO y MARIA LUISA OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|596|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Witemberg Paipo y María Luisa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32616 Nov.17.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos REINA TACUHI ARTINIAN y NAZAR KETZOIAN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|718|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Tacuhi Artinian y Nazar Ketzoian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32615 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR OCHS y VICTORIANA GONZALEZ "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|734|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ochs y Victoriana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32394 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA MATILDE LARRACHARTE C| JUAN CANDIDO MARTINEZ, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|668|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Matilde Larracharte y Juan Cándido Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32090 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAUL JOSE GELBER KOROTKY y MIRIAM ESTHER BARKI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|674|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl José Gelber Korotky y Miriam Esther Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30766 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ENRIQUE WASHINGTON SANDE C| ROSA NAIR GARIBALDI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|622|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Washington Sande y Rosa Nair Garibaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30764 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WALTER CARRO y EDELMA ERMELINDA DE LEONARDIS, "Dis. Liq. Soc. Con.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carro y Edelma Ermelinda De Leonardis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30743 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN LAPIDO c|RUBEN WALTER PORTO, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 104|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31770 Nov.10-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BUSTAMANTE, ARTURO LUIS y DELGADO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.1413|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Luis Bustamante Delgado y María Isabel Delgado Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33594 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NAVARRO ZANGARI, IVAN TOMAS y GUIGOU EUGUI, LEONOR GRACIELA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1859|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Tomás Navarro Zangari y Leonor Graciela Guigou Eugui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33888 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JAUREGUI JIMENEZ y GLADYS NANCY PEREYRA (Ficha V.|205|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33312 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERDOMO CORONEL, ARISTOTELES C| BLANCA RUTH VARELA (Ficha V|1007|81) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristóteles Perdomo Coronel y Blanca Ruth Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33114 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREIRA, REMIGIO FABIANO y GLADYS MARY SILVERA SOSA, (Ficha V|134_|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remigio Fabiano Pereira y Gladys Mary Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32232 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINEZ ALVAREZ, RAUDO y Mª TERESA DE LEON BARBOZA (Ficha V|1145|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raudo Sideral Lohengrin Martínez Alvarez y María Teresa De León Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32618 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TRELLES y RAQUEL GOLDENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|5|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) 208.00 20|pub. 31930 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BASSO, RICARDO y BESSEGA, RINA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha V. Nº 1349|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Enrique Basso y Rina María Virginia Bessega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31862 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: CARRASCO, EDEDGAR y HANNA, ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 936|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddegar Carrasco Perdomo y Elena Esmeralda Hanna Insúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33082 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AMBROSONI MIRO, PABLO MANUEL y NURI AMELIA SCHINCA HALTY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: Nº 205|1976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Manuel Ambrosoni Miró y Nuri Amelia Schinca Halty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33033 Nov.20-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEZ TRIPODI, WALTER SAUL y CASTRO, GREGORIA BENITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|331|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31446 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIN SORIA, VENANCIO y CROSA RICCETTO, LUISA RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|701|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.|00 20|pub. 32419 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ELENA AGUI

LAR RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|339|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33417 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIGONI MOZZO, LUIS ALBERTO y GIMENEZ, BLANCA ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|789|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33247 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI ABELEIRA, MARIO y GUAYTA VIDAL, MARTA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|663|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30750 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANELLI, JUAN ANTONIO y MARTINEZ, GLENDA ELIZABETH, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|681|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31759 Nov.10-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VAZ, AÑO NUEVO y CROZA, MANUEL LUCIANO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|703|81), se cita, llama y emplaza a Manuel Luciano Croza a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 130.00 10|pub. 33760 Nov. 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER TECHERA c|ELSA RUBI SORRIBA DEBIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|851|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33748 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTON CELIA DORA y RYCHEBOER MAURICIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|923|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33773 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, IGNACIO RUBEN y TORREGROSSA, HILDA FRANCISCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-775|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32440 Nov.16-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROVIRA RODRIGUEZ, ONILDO y MARIA NELDA PUIG BOURDETTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|799|8y) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32439 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOGLIOTTI, MARIA CLEMENCIA y FERNANDEZ, JORGE ASENCIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|371|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30213 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANGEL VERDIER CRESTINO y ANA MARIA CARMEN ROSSI SCHWEDT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|343|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31631 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE OSVALDO VILLEGAS SIMONETTI y SARA ELSA LEGARRA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|813|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33079 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RAQUEL SANCHEZ y JULIO GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|285|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31340 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KOLOGIAN SAMTUJ ANAHID y KOUNDAHJIAN, SANTIAGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|7|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32543 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERREIRO, FRANCISCO MAGIN c|MARFETAN, MARIA ZAIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|679|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33355 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERA, NELSON ESTEBAN y FERNANDEZ, NIEVE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|677|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — tEsc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31896 Nov.11v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KSIENIEWICZ YAGUNOS CARLOS y OVIEDO ANCHETA ELVA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|793|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33416 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PELUFO y ROBERTO PUIG QUADRELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1989|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32570 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DA SILVA, RUBEN SERAPIO y MORALES DE DA SILVA, GRACIELA (Ficha 2155|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Serapio Da Silva y Graciela Morales de Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32892 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LOURDES RUIZ y RAUL OSCAR TESTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2055|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33774 Nov.25-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LADO CERBO, MIGUEL ANGEL y MARIA GRACIELA CVILIKAS MILLAN (Ficha 2135|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Lado Cerbo y María Graciela Cvilikas Millán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32749 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN DEL ROSARIO AQUINO y ROBERTO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: V. 1399|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32282 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MANUEL MARIA PEREIRA LEMOS y VIOLETA ELVIRA OTON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F.C. 623|81). — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30789 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALDO PESCE y LAILAC SONIA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 655|81). — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 31616 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLECI MARIA CASTRO ALVAREZ o ALVARES y ALFREDO SANTELLAN GAITAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|31|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Escribano Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 33275 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM TAUB VAINER c|MARTHA RAQUEL CARICOITS PINI o PIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|97|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 33775 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GAMBINI POTRIE y SEGUNDA GONZALEZ ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|9|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 30763 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOVANNI FEDERICO VOLPE y ANNA MARIA CAPPUCCIO MAZZA, y que se cita a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|127|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 33081 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ALBERTO BENASUS LIZVONA o LIZUONA c./ TEMY IRENE DELGADO ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|51|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 29666 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPON GRASSO y MARIA OFELIA PABLO FRANCHELLI o FRANCHELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|113|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo García Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 32611 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ESPAÑA MATO C| MARIA FRANCISCA AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|27|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 32888 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA DIAS, ALEJANDRO JORGE y GUICHON, MARIA JOSEFINA, (Ficha D 4|443|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Jorge Sosa Dias González y María Josefina Guichón Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32576 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JORGE JOSE ECHEZARRETA y DORA VIRGINIA CASCO (Ficha D. 597|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge José Echezarreta y Dora Virginia Casco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 30649 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA PIA RISSO y MANUEL BAENA ACEBAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 971|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 31892 Nov.11v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BLANCA CASTRO y CARLOS DE LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 119|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 31509 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: DEBITONTO ANA MARIA y CANCELA RUBEN WALTER, (Ficha: D|551|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Debitonto y Ruben Walter Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31665 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMIREZ, MARIA EDILIA y VEGA, WASHINGTON (Ficha: D|685|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Edilia Ramírez y Washington Vega García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32042 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALSINA, ZELIDETH C| BOTTI, ANIBAL (Ficha: D|601|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zelideth Ethel Alsina Escobar y Aníbal Botti Agustoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32422 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRESA, OCTAVIO JUAN y CAPULLA GRISEL BEATRIZ (Ficha: D|243|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Octavio Juan Presa Fagian y Grisel Beatriz Capulla Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta diasg bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32395 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DA CUNDA, BRENDA y AMARILLO JUAN, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|653|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Gladys da Cunda Rilas y Juan Carlos Amarillo Fernández, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31857 Nov.16-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ITTE LAGE c./ GLENDA COLMAN PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|7|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28742 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ, JOSE y PEREYRA, SUSANA G., (Ficha D-663|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernández Torres y Susana Gloria Pereyra Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33510 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VAZQUEZ, MARTA o MARTHA C| FERREIRA, RUBEN (Ficha D|681|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha o Marta Yolanda Vázquez Falcone y Ruben Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33593 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CORRADI, SILVIO ALE-

JANDRO y NAIR SHIRLEY LUZ DEPAULO DE CORRADI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 289|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33588 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEREZ DE GESTO, LIDIA y EDUARDO GESTO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 677|81), por el plazo de 60 días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33376 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BETARTE, MARIA INES C| RODRIGUEZ, RAUL RAMON, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos, autos (Ficha E 767|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30739 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CALDERON, LEANDRO AUXILIO C| DIAZ HERNANDEZ, LAURA ROBERTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 857|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31443 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VIDART SARDO, LILIANA y SERGIO PANDOLFO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E.687|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32438 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA GUARCH ALMERA c|WALTER BELTRAN GERVAIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-815|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31521 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CASANOVA COTELO, JUAN JOSE y SEREGNI DE CASANOVA, FLORINDA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 867|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33274 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MONTES DE OCA, LUDER MARIEL C| VITERBO MANSSINI SARACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.817|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33274 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TOR, DAMASO c|LIBIA MARIA PISANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-305|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31757 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MILOS KARLOVSKY y CRISTALINA NOGUEIRAS FEIJOO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 335|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32227 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TESORE NOGUEIRA, JOSE WALTER C| VERGARA LOPEZ DE TESORE, MARIA LUISA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 993|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32280 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SASTRE GRACIELA c|MENDEZ CARLOS GUSTAVO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 835|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31758 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GONZALEZ MARTINI RODOLFO c|GRACIELA SUSANA PEREZ CARDOZO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 741|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31685 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RICO RUBIO, JULIO ANGEL C| GLADYS MARGOT DEMONTET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.823|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31408 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MISA, ROBERTO c|MARIA MONICA RECA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|625|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32700 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ABDOLATTEFF MENDEZ GARCIA y VIOLETA KAMAID, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E.|387|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abdolatteff Méndez García y Violeta Kamaid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32782 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN GERARDO PROFUMO C| IRENE MARGARITA GELENCSER, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|823|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gerardo Profumo e Irene Margarita Gelencser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32577 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMON MARTINEZ MORENO y MARINA RODRIGUEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E.|841|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Martínez Moreno y Marina Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32781 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANA MARIA DE GIBERT c./ MARIO COSTA GRANIZAL, "Dis. Liq. Soc. Con", (Ficha E.|645|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María de Gibert y Mario Costa Granizal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29389 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FLORA, CABAN C| ISAAC, SKORBIANSKY, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|85|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FLORA CABAN C| ISAAC SKORBIANSKY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32617 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL FABBIANI y MARIA EUGENIA DOMINGUEZ, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|663|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 663|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31341 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ROBERTO PAGANINI ABASCAL e HILDA DIONISIA MARTINEZ ORIBE, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E-325|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Paganini Abascal e Hilda Dionisia Martínez Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31255 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: HANS HUGE y MYRIAM PIRIA, "Dis. Liq. Soc. Con." (Fecha E|569|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Huge y Myriam Piria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31171 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: YAMANDU GOICOECHEA GARCIA y GLADYS PEREZ ZEBALLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|693|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Goicoechea García y Gladys Pérez Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30544 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: RICARDO DANIEL MUTTONI y MARIA SYLVIA INFANTE LOPEZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|767|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Daniel Muttoni y María Sylvia Infante López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32984 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: DANIEL VIGNA y MARTHA BERJEREZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|869|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Vigna y Martha Berjerez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32041 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELIO LULER MAFFIOLI y MARIA TERESITA BIANCO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E Nº 917|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elio Luler Maffioli y María Teresita Bianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32091 Nov.12.v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JESUS DI PAOLA OLIVERA y MARIA DEL CARMEN FERREIRA, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|75|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31764 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAN ROBERT FEARNE c|TERESITA EDELMA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|817|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a Teresita Edelma Martínez por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 31690 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ANGELA AGUERRE y ALBERTO HERMENEGILDO SAENZ DE ZUMARAN "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|759|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angela Aguerre y Alberto Hermenegildo Sáenz De Zumarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31524 Nov.9-v.dic.4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don EDILIO SEVERO, y doña EVA GARCIA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31318 Nov.5.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|278|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don HELVIO DE BRITO y doña MARIA CRISTINA SENLLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32378 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|292|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don RODOLFO MARIA CAYETANO MARTINEZ y doña JUDITH MABEL PAULO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de noviembre de 1981. — V. Tomas Pólito, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 33216 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|237|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don EDUARDO ALVEZ y doña MARIA NILDA DE ABREU, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31027 Nov.3.v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: AVELINO CORDERO y SHIRLEY PEDROZO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha 204|A78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Avelino Cordero y doña Shirley Pedrozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31368 Nov.6-v.dic.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DANIEL FELIPE SERVETTI SAETTONE y ELISA ANGELICA PINTOS MARRUBIO (Ficha V. Nº 550|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33369 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SCARSI OSCAR ITALO y FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 160|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31563 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUELVENZU PEDRO LEONARDO c|REMUÑAN MARIA DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 114|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 19 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33068 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TOMASSONI JOSE DANTE c|BAIONE ELVIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 107|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33069 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERREIRA, LUIS OMAR c|MESA, BLANCA BERTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 123|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30843 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CLAVIJO, LUZ MARINA c|FERIS, FERNANDO ASMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 153|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 19 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31139 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: BLENGIO AGUILAR, CARMELO FRANCISCO ESTEBAN y DELGADO NUÑEZ, MARIA ESTHER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 128|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 70 de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32458 Nov.16-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAPRIDA IBAÑEZ y RAMON ROQUEBERTH CANAPA BATISTA, (Ficha V Nº 363|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30971 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HEBERT ABI RACHED e IRACEMA SALMENTON, (Ficha V Nº 458|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30972 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORMIDIO RAMON MALACRIDA HERNANDEZ y LILIAN RAQUEL MARTINEZ (Ficha V. Nº 532|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33368 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PEDRO ARAUJO y EMA FERRAZ LEITE, (F|B|363|81), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de octubre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32718 Nov.20-v.dic.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN BETANCOR NAUAR y EFIRO MARIÑO, (Ficha 375|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31020 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS VIEIRA ALTESOR y MARIA del PILAR BARRAGUE ARISPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31019 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILSON SARALEGUI SCOTTI y MARIA DEL CARMEN DURAN (Ficha 269|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, seis de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32922 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN HEBER VIERA y SONIA LILIAN NODA, (Ficha 291|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33811 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADAN PERDOMO y BETTY CINO FEO (Ficha B-263|81), y que se cita a todos aquellos acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Melo, octubre 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32923 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO IGNACIO ACUÑA y NELIDA PEREIRA (Ficha Nº 274|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de sesenta días. — Melo, octubre 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32924 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ y TERESA ROSARIO CABRAL (Fa. 205|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32925 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OLIVIO NERY OLIVERA y MARGARITA MARIA BORBA DELGADO, (Ficha 282|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, 9 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33398 Nov.24-v.dic.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N: 7049 de fecha diciembre 11 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ELBIO LORENZO BATTO y doña PAULINA ELCIRA AMARO GOMEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Berzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31120 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GRANDICH FONTAN, ROBERTO HECTOR y ALIDA MELKIA LEONIDES PARENTELLI CAMBLONG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 211|81), se hace saber que por providencia de fecha setiembre 30 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Roberto Héctor Grandich Fontán y Alida Melkia Leonides Parentelli Camblong, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 11.073. — Colonia, octubre 15 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31006 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARRO, LAURO SAUL y GLADYS LARRAMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 203|81), se hace saber que por providencia de fecha setiembre 22 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Lauro Saul Carro y Gladys Larrama, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31007 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges RAUL ARNAL y ALBA ROSA BATTO (Fa. 489|C.|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33328 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges PEDRO ELEUTERIO SALVETTO y NELDA GUADALUPE ASTUDILLO (Fa. 522|C.|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de noviembre de 1981. —
5) N$ 208.00 20|pub. 33329 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de los binees de los cónyuges CANDIDO LUIS VIGNOLO y NILDA ESTELA ARANGUREN de VIGNOLO (Fa. 455|C|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33866 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA KOVACEVICH y ROBERTO JORGE BOCILCOVICH, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 13 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 589|1981). — Rosario, 5 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31119 Nov 4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SIRVAL MARX, ALVAREZ y ACOSTA DE ALVAREZ, IRMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 602|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sirval Marx Alvarez e Irma Mabel Acosta de Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32855 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GIUSIANO, OMAR ARIEL y MACHIN, NOEMI BEATRIZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Omar Giusiano y Noemí Beatriz Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, ocho de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32853 Nov.18-v.dic.15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: MILKA TERESITA BALDENEGRO DE SAFFORES y PEDRO SAFFORES FORT, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 93|981), se hace saber que con fecha mayo 21|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 15, 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 32165 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos EDUARDO O'NEIL contra ELSA NOEMI BLANCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 360|981), se hace saber al público que con fecha 21 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo O'Neil Liguera y Elsa Noemí Blanco Vázquez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 8 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32166 Nov.12-v.dic.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 2 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR o NESTOR ENRIQUE BASERGA o BASERGA MARICHAL y JUANA o JUANA OLINA OLIVERA DELGADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Art. 6º Ley 10.783. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Resolución de 20 de abril de 1955. — Florida, octubre 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) (R.|20|4|55) 20|pub. 43263 Nov.12-v.dic.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TORRES, NIBIA EDRA c| LUIS ALBERTO FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|1003, Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de octubre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Nibia Edra Torres y don Luis Alberto Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 32176 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BIRRIEL, WALDEMAR MIGUEL c|MARTA HILDA ESPINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|940, Año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Waldemar Miguel Birriel y doña Marta Hilda Espino, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 32177 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OLIVERA BENJAMIN c./ BUENO MARIA ELIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|993, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benjamín Olivera y doña María Elida Bueno, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 30, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 32866 Nov.18-v.dic.15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN MIGUEL INZAURRALDE y PILAR FELICIA LORENZO, (Ficha Nº 1077), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 31133 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de setiembre 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN EUSEBIO PLADA ESCOBAR y LILIA CLARA FERNANDEZ MELO, (Ficha Nº 1115|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33456 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE LUIS IRISARRI MUNDINO y LAURA ELENA TERESA RAVENNA ALVAREZ, (Ficha Nº 1319|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33825 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDDY MARIÑO ROMERO y OSCAR HUGO LARRAMA ECHART (Ficha 1253|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 32329 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de agosto de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SANTIAGO PEREZ RODRIGUEZ y ETHEL o EMILIAM ETHEL POZZI (Ficha Nº 961|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33306 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO CESAR BENTANCUR SERRA y DORA DELIA ASSANELLI ALONSO (Ficha Nº 504|79), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos, del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Maldonado, 20 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32363 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: PEREYRA, MARIA ELISA C| PEREYRA, JUAN ANTONIO (Ficha Nº 564|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Pereyra Vilizzio y María Elisa Pereyra Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 16 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33305 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Punta del Este, en autos: VIROGA, JUSTO C. SEIMUR, INES JUANA (Ficha Nº 987|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Viroga C| Inés Juana Seimur, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 26 de febrero de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33304 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de octubre 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ORLANDO CARSIN y SHIRLEY LOPEZ, (Ficha Nº 1446|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33451 Nov.24-v.dic.21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ ALCOBA, ISMAEL contra LAGUNA RODRIGUEZ, EXELSA ELADIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" ("A"|144|1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael González Alcoba y Exelsa Eladia Laguna Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33378 Nov.23.v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALMENARES INGOLD, REYNALDO GERMAN y BELOCON DROSDOV, LILA ELENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: A|509|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Reynaldo Germán Almenares Ingold y Lila Elena Belocón Drosdov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 31780 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ERRAMUSPE MASCAZINI, LUIS ANGEL IRINEO c|BALDI VILLALBA, IRIS NOEMI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: A|513|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Angel Irineo Erramuspe Mascazini e Iris Noemí Baldi Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31342 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CASTILLO, PEDRO RAMON c| GONZALEZ, IRENE ELSA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|519|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Castillo e Irene Elsa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31465 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CESAR EDUARDO AGUILERA BIANCHI c| MARIA OFELIA FERRARI VACCARO, "Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B|272|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Eduardo Aguilera Bianchi y María Ofelia Ferrari Vaccaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31466 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELIDA SABAÑO c| EDUIN UBERFIL CABRERA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|274|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida Sabaño y Eduin Uberfil Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32633 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ADOLFO GUSTAVO LUACES e IRMA RAQUEL PARADISO, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A|210 bis|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Gustavo Luaces Bell e Irma Raquel Paradiso Bulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31716 Nov.10-v.dic.7

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PALMACIO GASPAR MEDINA y BLANCA AZUCENA PELLEJERO de MEDINA (Ficha Letra A. Nº 326|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 33205 Nov.20-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO OSORIO y EVA ALBA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31197 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEDY DA ROSA DE SILVEIRA e IDER NELEY SILVEIRA (Ficha "A" Nº 189, Año 1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31200 Nov.5-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LEIDA CHAVES VIANA e ITEL FERNANDEZ CARDOSO (F|1095|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32374 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Lqiuidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREYRA MARTINEZ, MARIA ELENA c.| CASTELLANOS, DAOIZ RUBEN (F|1007|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32640 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTINE ZALVAREZ, HUMBERTO NEPOMUCENO C| ASCORRETA, DELIACIR CECILIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32952 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACUÑA, ARTIGAS GREGORIO c.| SANCHEZ, CARMEN MANUELA (F|412|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32951 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA, RUBEN JORGE y MANGADO DE OLIVERA, SARA ESTELA (F.|658|81), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30809 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DUTRA AMOROS, TOMAS JOSE y SOSA DE DUTRA, GRISELDA, (F|786|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32372 Dic.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA ALFARO, FELIPE y RAMIREZ, PAULINA (Ficha: 598|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32373 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran VIEGAS, MIGUEL ANGEL c.|CASEROS, OLGA ELENA (Ficha: 328|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32639 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: RODRIGUEZ CARABALLO, JACINTO RUBEN c.| IZURDIAGA MESONES, OLGA (F|880|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32641 Nov.17-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CURBELO, MARIA DE JESUS C| RAMON SANTIAGO IGLESIAS, 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|524|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María de Jesús Curbelo y Ramón Santiago Iglesias, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31303 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: VIDAL RODRIGUEZ, JOSE MARIA y SARA MEDINA OHOLEGUY, (F. A. 380|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vidal Rodríguez y Sara Medina Oholeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31776 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ORIHUELA ORIHUELA

NORBERTO OMAR y MARTINEZ MACHIAVELLO, MARIA ELENA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. A. 484|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Omar Orihuela Orihuela y María Elena Martínez Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de octubre de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 30963 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LAGROTTA, JOSE RAMON y CRISTINA BEATRIZ TUBEROSO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. A. 394|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Lagrotta y Cristina Beatriz Tuberoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32992 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GAUDIN, ELEAZAR JACOB e ISABEL ALVES TECHERA, "Dis. y Líq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 497|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleazar Jacob Gaudin e Isabel Alves Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 19 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31305 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: VILLALBA, JOSE RAUL C| IRMA MARTINEZ FRANCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|452|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Raúl Villalba y doña Irma Maritnez Franco, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31304 Nov.9-v.dic.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MANUEL ARHYMAN PAREDES y ELSA IRIS DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32481 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO ARECIO YAMBEY MAZZOLINO y CARMEN RENEE FABRE BUFFA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30981 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de octubre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de YAMANDU AGUIRRE MONTES DE OCA y NIEVES MARIA DEL ROSARIO MESA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, octubre 27 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33614 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA ELENA CHOCA PEREZ y de —ULIO ALBA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33613 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de FRANCISCO JOSE GUBERNA BAPTISTA y DOMINGA ANNABEL CEDREZ SCHNEIDER, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33612 Nov.25-v.dic.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA BROCHINI DOSANGUINETTI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 407, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brochini Domenech y Carmen Luz Marina Yona Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de octubre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31416 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DORA INES URDANGARIN UBILLOS C| LEOPOLDO ANTONIO GARCIA NOUTARY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.028 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Inés Urdangarin Ubillos y Leopoldo Antonio García Noutary, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos endichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31415 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ISABELINO BRUN C| GRIZELDA BIRRIEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. Nº 720, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Brun Castillo y Grizelda Birriel Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.0 20|pub. 32358 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: BABBY ODELMA ALMEIDA C| EXEQUIEL DIEGO LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad congal" (Ficha Nº 106, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Babby Odelma Almeida y Exequiel Diego León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 364.00 20|pub. 32359 Nov.13-v.dic.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por RAQUEL BAISON ROSALES y LUIS EDGARDO RODRIGUEZ BAISON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33683 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WALDEMAR BARCELO y ELIDA ESTER RODRIGUEZ (F. A. |44|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 31273 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALANIS, TEONILA A. C|A LUIS M. CAMARAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.R-281|978) se hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Norberto Camarán y Teonila Azucena Alanís, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warscnun, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31467 Nov.6-v.dic.3.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SOCHACZEWSKI FABIUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "Liquidación" (Ficha E. 14|81), se hace saber que por resolución N. 8050 de 29 de julio de 1981, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se declaró disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sochaczewski Fabius", constituida según contrato celebrado el 18 de enero de 1978. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 256.00 10|pub. 31931 Nov.19-v.dic.2

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Piñeiro, Matilde c|RODRIGUEZ, ARLEY, "Divorcio", (Ficha B|394|81), citar y emplazar a Arley Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 33022 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Staricco, María Magdalena c| AGUSTI, JUAN, Divorcio por causal" (Ficha D|674|81), se cita, llama y emplaza a Juan Agusti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32445 Nov.19.v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Pereyra Vigliola A. c| JORGE RICARDO ESTELA GONZALEZ, "Divorcio por Causal", (Ficha D|746|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Ricardo Estela González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33037 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez Juan c| PEREYRA, MARIA ALDINA, Divorcio por Causal" (Ficha d|240|80), se cita, llama y emplaza a María Aldina Pereyra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33283 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Rodríguez Rodríguez, José María c| BAZAN ORUE, DOMINGA, Divorcio por Causal" (Ficha D|640|81) se cita, llama y emplaza a Dominga Bazan Orue a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33511 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sobredo, Laura Matilde c| ACUÑA, OSCAR, Divorcio" (Ficha 526|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Acuña para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32893 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Méndez, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Selva Santurión c| LUIS MENDEZ, Divorcio" (F. C. 914|81). — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32614 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Iris Irene Silva c| ANILDO MAXIMO SAGRADINI, "Divorcio", (Ficha C 890|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita llama y emplaza a Anildo Máximo Sagradini, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 130.00 10|pub. 33076 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a MABEL NOEMI RIAL, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Sapelli, Carlos María c| MABEL NOEMI RIAL, Divorcio" (F. C. 448|81). — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33507 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALFREDO RAUL OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Delgado, María Elena C| OLIVERA ALFREDO RAUL, Divorcio Causal" (D|407|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 33592 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Montesano, Juan Toribio C| CASARETTO, MARIA ELIDA, "Divorcio" (Ficha: D|639|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elida Casaretto para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32579 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Séptimo Turno dictada en autos: Nidia Alvarez Cortazzo c|JULIO CESAR AIRES, "Divorcio sola voluntad", (Ficha D 536|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Aires para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27513 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE ESQUIVEL por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "Luz, María Elena C| JOSE ESQUIVEL, Divorcio" (Fa. E. 242|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dichos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43226 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS RAMIREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Etchandia María Delia c|JUAN CARLOS RAMIREZ, "Divorcio", (Fa. E 540|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 29934 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a SOUZA, ARISTONDO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Graña, Sonia Beatriz C| SOUZA, ARISTONDO, Divorcio" (Fa. E. 612|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 33280 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clementina Bernasconi Trípodi c./ YAMANDU RODRIGUEZ, "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E.|600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Yamandú Rodríguez a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 30289 Oct.27-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE FORTES DO REGO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Maini Suárez, Susana Graciela c./ FORTES DO REGO, JOSE (S.|V. D. 191|981). — Montevideo, 7 octubre de 1981. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 31268 Nov.5-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos González, Mauro c|PEREIRA, OTILIA "Divorcio", (Ficha B|325|81), citar y emplazar a Otilia Pereira, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 31526 Nov.9-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Ojeda Lila Sely C| DALECIO, JUAN CARLOS, Divorcio", (Ficha B-265|81), citar y emplazar a Juan Carlos Dalecio, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33282 Nov.23-v.dic.31, Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Burone Lema Washington C| VEREZ DUARTE, DELIA IRIS, "Divorcio por causal" (Ficha D|361|80), se cita, llama y emplaza a Delia Iris Verez Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32785 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Noguera, Isabelino Primitivo C| MENENDEZ, OLGA INES, Divorcio" (Ficha B|293|81), citar y emplazar a Olga Inés Menéndez, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32396 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Ruanova, Isolino C| RIOS NOYA, ABDULIA, Divorcio Causal"

(Ficha D|337|81) se cita, llama y emplaza a Obdulia Ríos Noya a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32444 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, María Esther c./ BARBOZA, TEODORIÑO, "Divorcio" (Ficha 233|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoriño Barboza, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 29830 Oct.22-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rodríguez Elda Nilda c|DUARTE, MARCELINO "Divorcio" (Ficha 511|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Marcelino Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 43399 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Marta A. Pereda Niell con PIERRE MARC DAVIS, Divorcio" (Ficha C. 93|81), se cita, llama y emplaza a Pierre Marc Davis, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32786 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FORNARI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Neves Myriam c|Fornari Alejandro, "Divorcio Causal", (D|243|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 30397 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a BRUNO JESUS o JESUS BRUNO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Sosa Sonia Mabel C| BRUNO JESUS o JESUS BRUNO, Divorcio sola voluntad" (D|199|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Asimismo se hace constar que la actora tramitó Auxiliatoria de pobreza (Ficha C|221|81). — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43275 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Gómez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Neiva C| GOMEZ, RAUL, Divorcio causal" (D-433|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32634 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rivera, Bernarda c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (Ficha D|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 30215 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Piñeyro Alberto c|PERAZA GLORIA CRISTINA, "Divorcio", (Ficha: D|535|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gloria Cristina Peraza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33015 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Isaac Goldfarb c./ RAQUEL THELMA CABRERA, "Divorcio" (Ficha E.|635|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Raquel Thelma Cabrera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 27752 Oct.20.v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nancy Isabel López c|JULIO CESAR RE PEQUERA, "Divorcio", (Ficha E| 571|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al Sr. Julio César Re Pequera, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 31668 Nov.10-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a RAMON JORGE NUÑEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Flores, Alicia María C| Núñez, Ramón Jorge, Divorcio" (S|V Fa. E.923|81)), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33564 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo) en los autos caratulados: "Venturini Haydee c| GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, Divorcio por sola voluntad" (Fa. 210 Bis|81) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
7) N$ 390.00 30|pub. 32682 Nov.17-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Vega, Nelson c|RODRIGUEZ, GLADIS, "Divorcio", (F|A|712|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 29583 Oct.21-v.dic.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Perla Beatriz Santana contra HEBE LOPEZ ROSIS, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 30|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hebe López Rosis, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Durazno, marzo 6 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42343 Nov.3-v.dic.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso en autos caratulados: "Líder Teresita Umpiérrez de Farías c| JOSE FLORIANO FARIAS, Divorcio" (Ficha A.199|81), citar y emplazar a don José Floriano Farías, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda de divorcio y la demanda de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que me encuentro amparada de pobre de conformidad con resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1955. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42944 Oct.21-v.dic.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "González María Rosa C| PEREIRA, JOSE DANILO, Divorcio Unilateral" (Ficha 661|81), se cita, llama y emplaza al señor José Danilo Pereira a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32362 Nov.13-v.dic.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paysandú dictada en autos: "Dotti, Carlos Alberto c| OLIVERA, ILDA MARGOT, Divorcio por causal" (Ficha: A|553|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ilda Margot Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 3 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43279 Nov.13-v.dic.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Pablo Olivera c.|JUANA ROSA GALINDO de OLIVERA, "Divorcio", (Ficha Letra A. Nº 308|981), se cita, llama y emplaza a Juana Rosa Galindo de Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que: por Resolución Nº 2821 de fecha 21 de setiembre de 1981, dictado previa conformidad fiscal en el

expediente caratulado: "José Pablo Olivera. Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha Letra B. Nº 106|981)" se le concedió a don José Pablo Olivera, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de divorcio contra su esposa Juana Rosa Galindo, incluida las publicaciones de ley. Resolución 20|4|55. — Fray Bentos, 6 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42925 Oct.20-v.dic.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Larracharte Pérez María Matilde c.|MARTINEZ JUAN PLACIDO, emplaza por el término de noventa días al señor Juan Plácido Martínez a estar a derecho en estos autos; y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 20 "Div. por causal", (F|765|81); se cita, llama y de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 31359 Nov.6-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Cuello Silva, Pedro Ariel c.| SANCHEZ, PURA FORTUNA. Div. por causal y auxiliatoria de pobreza" (F-1446|80), se cita, llama y emplaza para que comparezca a la señora Pura Fortuna Sánchez, por el término de noventa días a estar a derecho en los presentes autos, conteste la demanda, cumpla con los requisitos del Art. 167 del Código Civil y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Se gestionó con auxiliatoria de pobreza. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43153 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Machado Waldemir c.|TATTO BLANCA BEATRIZ, "Div. por causal", (F|374|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Blanca Beatriz Tatto, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 20 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 104.00 10|pub. 33444 Nov.24-v.dic.7

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Jara, Ramón C| MIRTA SALDAÑA, Divorcio" (Ficha A|483|81), se cita, llama y emplaza a Mirta Saldaña por el término de sesenta días a estar a derecho y al previo juicio conciliatorio en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de octubre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 208.00 20|pub. 32348 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Amaral a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Weber, Silgia Rosa con MIGUEL ANGEL AMARAL, "Divorcio por Sola Voluntad" (F.|A.|323|81). — Salto, 27 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23540 Nov.16-v.dic.28

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. JOSE ALCIDES SOTTO ESTRAZULAS, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD 725|81 del 12|6|81, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por razones particulares.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43405 Nov.25-v.nov.27.

Se emplaza al Sr. HECTOR RICARDO FRAYGOLA CATARDO a comparecer dentro del tercer día de publicado este aviso, en la División personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por EE. 31671 de fecha 28|8|81, se le declara cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43406 Nov.25-v.nov.27.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación Sr. WINDSOR IGUINIZ GARCIA, a presentarse ante la División Personal de dicha Gerencia, dentro del término de tres días, a notificarse de lo dispuesto mediante RD. 764|81 de fecha 18|6|81.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43407 Nov.25-v.nov.27.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación Sr. NELSON BASAN VILLALBA peón contratado Sector Encomiendas, a presentarse a reanudar las tareas dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43408 Nov.25-v.nov.27.

Se emplaza al Sr. CARLOS GUSTAVO TRINIDAD RODRIGUEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD 689|81 del 4|6|81, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por razones de índole particular.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43409 Nov.25vnov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida General Flores entre Panela y José Serrato; Rambla República del Perú, entre Luis A. de Herrera y Pereyra de la Luz; Alfredo Navarro, entre Manuel Alonso y Cataluña; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la Zona de Influencia de la Avda. Gral. Flores (a 200 mts. de ambos lados), para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal) a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 12:412.115.72.
Porcentajes contributivos:

a) AVDA. GENERAL FLORES

A cargo de los frentistas, el 32 o|o: nuevos pesos 3:971.877.03.
A cargo de la Zona de Influencia, el 18 o|o: N$ 2:234.180.03.
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, el 50 o|o restante.

b) RAMBLA REPUBLICA DEL PERU

Costo total de la obra: N$ 1:023.578.42.
A cargo de los frentistas: el 80 o|o, nuevos pesos 818.862.74.
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, el 20 o|o restante.

c) ALFREDO NAVARRO
(entre M. Alonso y Cataluña)

Reforma Nº 8059: Padrón Nº 129.106: nuevos pesos 2.170.06.
Padrón Nº 404.328: N$ 2.170.06.
Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veintitrés de noviembre de 1981.
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 43369 Nov.23-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a MILCA FERNANDEZ ALVEZ, funcionaria del Instituto de Estudios Sociales, a presentarse en las oficinas de la División Sumarios, 18 de Julio 1968, tercer piso, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante (Expediente 5564|81|PERS, numeración de Rectoría), conforme con lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.189, decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y Art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981.
8) (C. C.) 3pub. 43423 Nov.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a HILDA AURORA FLORES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Venturini Berhouet Pedro Ercilio c| Hilda Aurora Flores, (Fa. E 799|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
8) N$ 312.00 30|pub. 30426 Oct.28-v.dic.9

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 104|81

FRANCISCA ELIDA, PEDRO CELESTINO, RAMON HILARIO y GREGORIO ESTEBAN PEREIRA HORNOS y JUAN PEDRO SOUCES, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 9, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, noviembre 6 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 22|pub. 43320 Nov.28-v.dic.17.

AVISO Nº 101|81

Doña PERLA CALO APARICIO de BURGOS ha solicitado un boleto duplicado del Nicho Nº 61, fila derecha "alto" del Cementerio de Ismael Cortinas, a nombre de Doña Amelia Aparicio Ravirú de Calo, titular del derecho de uso de la sepultura de referencia. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, octubre 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 21|pub. 43321 Nov.18-v.dic.16.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 715|AM|C.
Propietario: José Toribio Rodríguez.
Padrón Nº 42571 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 0483 m.c. 89 dm.c.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II: Empalme Cimos - Aº Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2070|R-8|T-II.
Propietario: Desconocido.
Padrón Nº: 13128 (p).
Area a expropiar: 2270 m.c.
Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1055.
Propietario: Juana Lina Fabeiro de Oribe.
Padrón Nº: 1796 (p).
Area a Expropiar: 4 Hás. 9880 m.c. 70 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390

esquina Zabala, 4º piso, por el término legal. — Montevideo, noviembre de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 43388 Nov.24-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Estado Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c./ Sucesores de DANIEL FERREIRA, "Expropiación" (Ficha 323|81), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a los sucesores de Daniel Ferreira a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y o personales con relación al bien Padrón Nº 273 en m.|á., solar "b", ubicado en Villa Constitución, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 29|pub. 43068 Oct.30-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas c|BENTOS ANDRADA, SEGUNDO, "Expropiación", Número 1207, Libro 22, Folio 478 se hace saber que se intima al Sr. Segundo Bentos Andrada, a sus sucesores a título universal o singular para que presenten ante esta sede toda la documentación sobre el inmueble expropiado Padrón Nº 2200 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó así como para otorgar la escritura de expropiación, todo dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de proceder de oficio y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43332 Nov.19-v.dic.2

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Por resolución Nº 3589 de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 27 de marzo de 1981 y resolución Nº 825|81 de fecha 19 de mayo de 1981 de la H. Junta de Vecinos, se ha designado para expropiarse el inmueble Padrón Nº 2323 (parte), Rural, sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno (Paraje Chileno) en una superficie de 4 hás. 5776 mts., propiedad del señor José G. Toyos.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3958 (utilidad pública), en su Art. 4, Numeral 1, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deberán concurrir a las oficinas de esta Intendencia Municipal (Secc. Trámite), donde se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Durazno, octubre 26 de 1981. — Ricardo González Corvo. Director General Interino del Dpto. de Administración
9) C. C.) 8|pub. 43387 Nov.24-v.dic.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.), "Expropiación" (Ficha Letra A. Nº 276|981), se cita, llama y emplaza al propietario de una fracción de terreno, Padrón Nº 1502 (P), ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 372 m.c. 80 d.m., para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 43347 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a SOCIEDAD RURAL DE LAS TOSCAS DE CARAGUATA, "Expropiación", (Ficha Nº 1013|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de expropiación sobre el bien rural ubicado en la 12ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 5491, compuesto de una sup. total de 15 Há. 8030 m.c.

En consecuencia se cita y emplaza a los integrantes de la Sociedad y|o sucesores: Señores Esteban, G. Salazar, Francisco Antonio Formoso, Eduardo Formoso Peluffo, Nicanor Rodríguez, David Abella, Analio Correa, P. S. Moreira, Jesús Rodríguez, Pedro Paz, Froilán Pintos, Manuel I. Malvárez, Ceferino Alfonso, Eusebio Cía., Juan P. Lacuesta, Julio Gamio, Manuel Rodríguez, Camilo Clavijo, Antonio B. Alfonzo, Concepción Azpiroz, Juan Fco. Gamio, Luciano Zapater, Guadalupe de Souza, Francisco Pereyra, Gregorio Gamio, Martín Caetano, Serafín dos Santos, Juan J. Godiño, E. Velázquez, Luis A. Martínez, Félix Miralle, Eureste Piñeiro, G. Tricot; para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1981. — Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
9) N$ 780.00 30|pub. 33877 Nov.26-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.5

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: BARBERO, JOSE RODOLFO, "Incapacidad" (Ficha V-160|968, por decreto Nº 16.718, de fecha 6 de noviembre de 1981) se dispuso declarar que han cesado las causas que motivaron que José Rodolfo Barbero fuera declarado incapaz y en consecuencia se establece su rehabilitación, siendo capaz para dirigir su persona y administrar sus bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 18 de noviembre de 1981. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 33632 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: PAPARIELLO BALERIO, NELLY GLORIA, "Incapacidad" (Ficha V. 469|81), se hace saber que por auto número 15.763 de 9 de setiembre de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a Nelly Gloria Papariello Balerio y por el mismo auto se designó curadora a Angela Balerio Martínez, quien aceptó cargo el 22 de setiembre de 1981.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 22 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 32887 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos CRISTINA A. GONZALEZ, "Incapacidad", (Ficha E 769|80), se hace saber que por auto Nº 13.309 de fecha 17|12|80, fue designada curadora interina de la presunta incapaz Cristina Adriana González, su madre legítima Anair Melo de González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 33075 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos ANTUNEZ, MARIA CRISTINA, "Incapacidad", (Ficha V 255|80), se hace saber que por auto Nº 12735 del 16 de setiembre de 1981, fue designado curadora interina de la presunta incapaz María Cristina Antúnez, la Sra. Manuela Antúnez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32659 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DE MARIO LUIS FRANCISCO, "Incapacidad" (Ficha F-1645|80), se hace saber que por resolución Nº 2833 del 19 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Luis Francisco De Mario y se designó curador propietario al doctor Juan Raso Delgue. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 33241 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ILIONSKI, SARA, "Incapacidad", (Ficha F-517|81), se hace saber que por decreto Nº 16.033 de 23 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Sara Ilionski y se designó curador propietario a Juan Erlich. — Montevideo 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 33238 Nov.23-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: BARON AIDA MARIA, "Incapacidad", (Ficha 391|C|81), se hace saber que por resolución de esta sede Nº 9591 de fecha setiembre 30 de 1981, se declaró en estado de incapacidad al menor: Carlos Alberto Baron, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. Aida María Baron, madre legítima del referido incapaz. — Pando, octubre veinte de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32723 Nov.26-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ZIMONA ARAUJO, "Incapacidad", (Fa. 207|81), se hace saber que por resolución Nº 2976 de fecha 21 de octubre de 1981, fue declarada en estado de incapacidad Zimona Araújo, designándose curador interino de la misma a Doralicio Labandera Labandera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 10 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 33808 Nov.26-v.dic.9

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos caratulados: MARTELA PIZURNIA, HECTOR ALCIDES, "Incapacidad" (Fa. 465|C|980), se hace saber que por resolución Nº 2554, de fecha 4 de setiembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Alcides Martela Pizurnia, designándose curador legítimo a su padre Carlos Martela. — Carmelo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 32940 Nov.19-v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: AIDA ESTHER ORELLANO de GIORGI, "Incapacidad y nombramiento de curador", (A|254|80, se hace saber que por sentencia Nº 136 de fecha 30 de setiembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Aida Esther Orellano de Giorgi, de-

signándose curador a su padre natural Pablo Orellano Rosso quien aceptó el cargo. — Paysandú, 10 de noviembre de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 33686 Nov.25-v.dic.8

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: HERNANDEZ GARCIA, ANGEL, "Incapacidad", (Ficha Letra B. Nº 195|1981), se hace saber que por auto Nº 1350 de octubre 20 de 1981, se declaró en estado de Incapacidad a Angel Hernández García, designándose curador del mismo a María Flora Vila Hernández de Hernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 27 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32678 Nov.17-v.nov.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ETCHEVERRI PEREZ, JULIA MAXIMA "Incapacidad" (Ficha A. 652| 1978), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Julia Máxima Echeverri Pérez, designándose curadora de la misma a su hermana legítima Margarita Esther Echeverría Pérez. — San José, octubre 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32479 Nov.16-v.nov.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARICHAL, RAMONA "Incapacidad" (Ficha Nº 317, Año 1981), se hace saber que por resolución Nº 4.918 de fecha 5 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Marichal, designándose curadora de la misma a Cirila Marichal que acepta el cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
10) N$ 130.00 10|pub. 32470 Nov.16-v.nov.27.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ESTHER LADO y CARBAJAL, constituyendo domicilio en Constituyente 1918 Apto. 1001, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. A tales efectos propongo como testigos a Josefina Beatriz Tommasino y Olga del Signore. Por lo expuesto, al señor Juez pido: hecho los trámites de estilo, se expida testimonio. — María Esther Lado Carbajal. — Ana Sere Minoli, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V.|570|81). — Montevideo, 21 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32906 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ELIAS CARRO SPITZER, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Artigas Diez y María Frau. Expidiéndoseme testimonio. Elías Carro Spitzer. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|532|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33028 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIO CERUZZI ALVAREZ, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Elías Carro y Artigas Diez. Expidiéndoseme testimonio. Mario Ceruzzi Alvarez. — Dr. Juan José Salgado, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|530|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33029 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: LILIANA CORBO PACIELLO, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de María Frau y Ana Rodríguez. Expidiéndoseme testimonio. Liliana Corbo Paciello. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|540|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33030 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ANA MARIA RODRIGUEZ SOTTOLANO, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de María Frau y Artigas Diez. Expidiéndoseme testimonio. — Ana María Rodríguez Sottolano. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|538|81). — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33031 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CARMEN FRAU VIRGINIO, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Ana Rodríguez y Elías Carro. Expidiéndoseme testimonio. María Carmen Frau. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|536| 81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 33024 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ARTIGAS DIEZ OLAZABAL, constituyendo domicilio en Cerrito 617, esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Elías Carro y Ana Rodríguez. Expidiéndoseme testimonio. — Artigas Diez. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|534|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 33023 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MABEL FIGUEROA ANDRES, constituyendo domicilio en la calle Rincón 438 Piso 4º Esc. 74, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se interrogue a Nidia Cucholambro Alem y María Teresa Gazzo Santiago quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Mabel Figueroa Andrés. — Dr. Bernardo Barrán, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|558|81). — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 33323 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — MARTA ITURVIDE CONTICH, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Enrique Aguiar 5018 al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Cecilia Cleffi y Silvia Arroyo. — Marta Iturvide. — Mónica Tedesco Angulo, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. (F. C. 1756|81). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 32512 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, SILVIA NELLY PLOTNICOV BARBAROV, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1070 Esc. 517, optando por el título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Beatriz Macchi y Araceli Vidal, sobre mi vida y costumbres. — S. Plotnicov. — Dr. Juan Andrés Mora Pastorino, Abogado. — (F. C. 1882|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 32698 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1559|981), se presentó el siguiente escrito: AIDA VERA BARRETO, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en José E. Rodó 2059 Apto. 7 al Sr. Juez Digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Raquel Cruz Melo y Lucila García Da Rosa, sobre mi vida y costumbres y se expidan los correspondientes testimonios. — Aída Vera. — Fernando Magnífico Pérez, Abogado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33026 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1731|981), se presentó el siguiente escrito: CARLOS MARTINEZ ANZOLA, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2516 Apto. 801 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lucía de Los Angeles Martínez Araújo y de Diego Leonardo Mangano Bazzi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Martínez Anzola. — Dra. Cristina Courdin Bonjour, Abogada. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33027 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1595|81), se presentó el siguiente escrito: "ANNAMARIA TOSCANI DA SILVA, constituyendo domicilio en la calle Gabriel Pereira Nº 3221, al señor Juez digo: que optando al Título de Escribana Pública ofrezco la declaración de Rossana Bentancourt y Rina Baffa que depondrán sobre mi vida y costumbres. — Annamaría Toscani. — Adolfo Santoro, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 32957 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 1575|81), se presentó el siguiente escrito: RUTH AMALIA STOSKY, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 2037 esc. 101, al Sr. Juez digo: Que aceptando al título de Procuradora y Escribana, vengo a ofrecer el testimonio de las Stas. Loreley Selave y Susana Pyttner quienes depondrán sobre mi vida y costumbres sin previa citación, expidiéndoseme los testimonios del caso. Otrosí digo: Estimo los honorarios profesionales en N$ 1.000.00 (Dec. 405|80). — Dr. Amadeo A. Vieira Da Cunha, Abogado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32679 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|1689|981), se presentó el siguiente escrito: PEDRO JUAN FORNE BALLETTO, constituyendo domicilio en Paraguay 1321, Esc. 502, al Señor Juez digo: "Que a los efectos de la información para desempeñarme como Despachante de Aduana, ofrezco la información de los contadores Ernesto Belo y Carlos Sasía, domiciliados respectivamente en Luis de La Torre 542 y Francisco Vidal 678 Apto. 302, expidiéndoseme testimonio. Pedro Juan Forné Balletto. — Fernando Pérez Berta, Abogado". — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33736 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS RODRIGUEZ RADO, "Información" (Ficha E-1245|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Luis Rodríguez Rado, con domicilio en 21 de Setiembre 2531, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Elina Melcho y Angel Manuel Cal, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Rodríguez Rado. — Jorge F. Lussich Puig, Abogado". — Montevideo, octubre 29 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 33595 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LEONOR NIETO MUÑIZ, "Información" (Ficha E|1201|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Leonor Nieto Muñiz, constituyendo domicilio en la calle Cuareim 938, Apto. 402, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, vengo a ofrecer la declaración de la señorita Rosario Decia y Liliana Sobrado sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: que a los efectos del decreto 405|80 la Escribana firmante estima sus honorarios en N$ 200.00. — Leonor Nieto Muñiz. — Clarisa Allo Marino, Esc.". — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 182.00 10|pub. 33504 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE GUSTAVO FERRARI ORTEGA, "Información", (Ficha E.1203|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: José Gustavo Ferrari Ortega, constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle San José 941, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Carlos Raimbault y Guillermo Pujol, sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — José G. Ferrari. — Mario López Assandri, Escribano". — Montevideo, octubre 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 33525 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LILIANA MARIA DECOMBE PITETTA, "Información", (Ficha E|1173|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Liliana María Decombe Pitetta, constituyendo domicilio en Magallanes Nº 1481 esc. 101, al Sr. Juez me presento y digo: "Que optando al título de escribana, ofrezco las declaraciones de Andrea Míguez y Fernando Pérez Tabó, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: Que de acuerdo al Decreto 405|80, estimo los honorarios profesionales en N$ 750.00. Liliana Decombe. — Luis E. Brennan (h.) Abogado". — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 182.00 10|pub. 33771 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V|1173|981), se presentó el siguiente escrito: BLANCA MIRIAM PURTSCHER RIBEIRO, constituyendo domicilio en Barroso 3315, optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Susana Mas de Gregores y Gloria Maradei de Iribarren sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Blanca Miriam Purtscher Ribeiro. — Jorge Luis Elizalde, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 33791 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó DIEGO GIL RIBEIRO, domiciliado en 18 de Julio 2166 Ap. 4, optando por el título de Procurador y ofrece las declaraciones de Hugo Costa y Luis Rivero. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 78.00 10|pub. 32621 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 1133|81), se hace saber que se solicitó, por escrito que se transcribe: JENNY ANA MAYER ROMERO, constituyendo domicilio en la calle Juan Rodríguez Correa 1487; al Sr. Juez digo: "Optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos, Angélica Vázquez Araújo domiciliada en Canelones 1621 y de Raquel Bergeret domiciliada en calle Q Nº 3265. Jenny Mayer. — Dra. Elsa Rivanera de Pais, Abogada". — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 33622 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANOCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: ROSARIO LILIAN SERRA CROCAMO, constituyendo domicilio en los estrados, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de María Isabel Rabuffetti y María Isabel García, sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. — Rosario Serra. Crócamo. — Cristina F. de Hierro, Abogada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 33415 Nov.24-v.dic.7

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó LILIA YOLANDA GALLO APARICIO, Constituyendo domicilio en Carabajal 394 de esta ciudad, al señor Juez dice: "que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece declaraciones de María de los Angeles Miguel y Daniel Lescano, sobre su vida y costumbres, los que concurrirán sin citación. — Yolanda Gallo. — José M. Monfort, Abogado. — Minas, 17 de noviembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 33831 Nov.26.v.dic.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ENRIQUE ALBERTONI, constituyendo domicilio en calle Vilardebó número 1067, optando al título de Escribano, ofrece declaración del Esc. José P. López y del Esc. José M. Molteni. — Salto 18 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

11) N$ 78.00 10|pub. 33526 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ZUNINI CESIO, ROBERTO EDISON, "Información" (B|322|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto: Roberto Edison Zunini Cesio, Cédula de Identidad Nº 51.898, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Artigas 1055 de esta ciudad, manifiesta: Que optando al Título de Escribano ofrezco la declaración de los Escribanos Julio Federico Arís y Fernando Irazoqui, que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Salto, 10 de noviembre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 32821 Nov.18-v.dic.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ GUERRA, OSCAR ARTURO, "Información", (F. A. 1250|1981), se hace saber que se ha presentado el gestionante ante este Juzgado, constituyendo domicilio en 18 de Julio 350 de esta ciudad, y optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Hugo Méndez Arrieta y Gerardo Peduzzi. — San José, noviembre 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 33837 Nov.26.v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: REYES ROQUERO GRACIELA MARIA, "Información", (F. A. 1199|1981), se hace saber que la gestionante se ha presentado ante este Juzgado, constituyendo domicilio en Artigas 307 de esta ciudad, y optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Juan Angel Durán Brune y María Rita Rodríguez de Antognazza. — San José, 12 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 33838 Nov.26-v.dic.9

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA Nº 2|81

Primer y segundo llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos, para distintas dependencias del Instituto, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares confeccionado.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1981.

Primer llamado: hora 15 y 30.

Segundo llamado: hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 08.00 a 16.00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, calle Yí Nº 1310, 4º piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.

La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta la hora 14 y 30 del día indicado, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) N$ 182.00 10|pub. 33229 Nov.23-v.dic.4.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 147|82

Llámase a Licitación Pública Nº 147|82 Víveres secos destinado para el menú del personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 16 de diciembre de 1981, a las 9.00 y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (Nuevos Pesos cien).

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43415 Nov.25-v.dic.1º

Licitación Pública Nº 146|82

Llámase a Licitación Pública Nº 146|82 Víveres Frescos destinado para el menú del personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 17 de diciembre de 1981, a las 9.00 y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (Nuevos Pesos cien).

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43414 Nov.25-v.dic.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 313 - Plaza

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 11.000 kilos de jersey de algodón o mezcla, color verde oliva, para la confección de camisetas.

Valor del pliego N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1589.

Apertura: Primer llamado, día 21 de diciembre 1981 a las 8.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 21 de diciembre 1981 a las 9.30 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43412 Nov.25-v.nov.27



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

ANULACION DE LA LICITACION PUBLICA N.o 8316

Esta Administración ha dispuesto dejar sin efecto la licitación pública N.o 8316, pliego de condiciones N.o 5029, para el suministro de cable de cobre recocido de 100 milímetros cuadrados de sección cuya apertura estaba fijada para el 30 del corriente.

Montevideo, 20 de noviembre de 1981.

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43413 Nov.25-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 46|81

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de un acoplado frigorífico para transporte de productos lácteos.

Apertura: Diciembre 2 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.

12 (Cta. Cte.) 8|pub. 43336 Nov.19-v.nov.30

U.T.E.

LICITACION PUBLICA Nº 8352

"Plaza y Exterior"

Objeto: Adquisición de cuatro tractores.

Apertura: 26 de enero de 1982, hora 9. 2 de febrero de 1982, hora 9 (2do. llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43420 Nov.25-v.dic.1º

FLORIDA

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

Llámase a Licitación Pública para la venta de dos automóviles Ford Falcon 188, modelo 1976; Sedán, 4 puertas; base N$ 60.000 c|u. y de tres camionetas Chevrolet C-10, modelo 1976; Pick-Up 2 puertas; base N$ 50.000 c|u., pertenecientes a esta Jefatura de Policía, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de esta Jefatura, sito en calle Gral. Flores 509 (Dirección de Administración), los días hábiles entre el 17 de noviembre y el 21 de diciembre|1981, inclusive, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Los vehículos se encontrarán en exhibición en el local de Jefatura, a partir del día 7 de diciembre al 22 del mismo mes en el horario de 08.00 a 20.00 hs., donde podrán ser examinados por los interesados. Las propuestas del primer y segundo llamados, serán abiertas en el local de esta Jefatura el día 22|12|81 a las 10.00 horas y el 29|12|81 misma hora, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran y la Comisión designada al efecto. — Cnel. R) Demetrio R. López, Jefe de Policía.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43323 Nov.23-v.dic.4

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para el "Suministro de materiales y mano de obra correspondientes a la iluminación a efectuarse en: Av. Córdoba (entre M. Chiossi y Vía Férrea); Avda. Buenos Aires (entre Roosevelt y Costanera C. Williman); más 50 columnas con sus correspondientes artefactos en distintos puntos de la Península".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500 (nuevos pesos quinientos). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintidós de diciembre de 1981 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo y en el mismo lugar a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, noviembre de 1981.

12) (C. C.) 5|pub. 43416 Nov.25-v.dic.1º.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CROMIN S. A.

Montevideo

Ley 26|9|904. — Cita a acreedores para presentación de saldos al 31|10|81 en Estudio Esc. Dr. Ramón Abin, calle Treinta y Tres Nº 13. Piso 4, Esc. 6.

13) N$ 256.00 20|pub. 31241 Nov.5-v.dic.2

RIVERA

INDUSTRIAS LACTEAS REGIONALES

INLAR, Cooperativa Agropecuaria Ltda. hace un llamado a Acreedores al 30 de setiembre de 1981, con motivo de la venta de sus instalaciones y actividad a CONAPROLE. Presentarse en la Planta Pasteurizadora, Ruta 5, Km. 497, en horario de la mañana. — Rivera, 20 de octubre de 1981.

13) N$ 256.00 20|pub. 31199 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Bar Ajedrez de señor DUILIO DARIO PATRON, sito en 26 de Marzo 1356 esq. Pagola.

Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512 Esc. 8, de 17 a 19 hs.

13) N$ 256.00 20|pub. 33506 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace público que se le ha concedido a ATLANTES S. A., la moratoria provisional del artículo 1767 del Código de Comercio, asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día treinta de noviembre de 1981 a las 14 horas, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

13) N$ 65.00 5|pub. 33471 Nov.24-v.nov.30

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de noviembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUMBERTO ROQUE DI TRANE, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5995 y FLORA NIEVES PAMPIN, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José Llupes 4547.

MACKENSEN DANIEL DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 714 y MARIELA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4293.

OFICINA Nº 2

JOSE PEDRO BUENA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marzagano 792 bis y AIDA LOPEZ, 60 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada 18 de Julio 904.

ARIEL HEBERT BALERIO, 18 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 3890 y MARIA LAURA LUCCHI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé número 3677.

ERICH RAFAEL BRYLKA, 25 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1543 Apto. 1 y MARIELA TORIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímedes 1152.

ROBERTO KREIMERMAN, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Garibaldi 2409 Apto. 201 y MARIA MARGARITA FRANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2173.

OFICINA Nº 3

ANTONIO CARBONE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Baltar 4270 y ROSINA DE LISA, 31 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Baltar 4270.

OFICINA Nº 4

ARMANDO IGNACIO LUZARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle F Solar 13 S|n. (Paso de la Arena) y NYBIA ELENA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabó 264.

LUCIANO RAMON LEIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Gestido 2805 y ELBA ADRIANA ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Guerra 3357.

RICARDO LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Usera 2339 Apto. 711 y JENNY GUALTIERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2285.

RICARDO GABRIEL LLADO, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Julián Laguna 5305 y SANDRA SOLANYE LEITES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5252.

OFICINA Nº 5

JUAN ANGEL GNAZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5269 Apto. H y PATRICIA NELLY GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 861 bis Apto. 5.

JORGE MILTON GIOSA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2223 y LUCY ESTELA GARCIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2223.

NELSON EDUARDO GUIDO, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Arrieta 3436 Apto. 1 y LESLIE RUTH SOLLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3436 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MACHADO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4359 y DINORAH IRIS SALA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1061.

JUAN RAMON MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 5054 y MARIA de LOURDES CEJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 5418 (Barrio Artigas).

HECTOR MARIO MODERNELL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2165 y SARA PORTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2165.

OFICINA Nº 7

RAFAEL EDGARDO PELUFFO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Machado 1918 y MONICA MAÑES, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Paullier 2972.

JUSTO ATILIO PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4621 y MABEL STELLA MUÑOZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2426.

DOMINGO PELLEGRINI, 51 años, viudo, industrial, italiano, domiciliado José Mª Muñoz 1093 y NATALINA SANDONATO, 47 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Ibirocay 3966.

OFICINA Nº 8

DANIEL HUMBERTO ZAMORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2521 y GLORIA ESTHER PORRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2521.

JUAN RAMON RODRIGUEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 2932 y ELIDA AIDA MOREIRA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Corrales 2735 bis.

OFICINA Nº 9

RICHARD MARIO STEFANOVICH, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 684 Apto. 12 y DORI LILIAN FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1226 Apto. 3.

JUAN MANUEL SOBRADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4514 y MARIA del ROSARIO MENONI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palomas 4130 apartamento 7.

ALVARO FRANCISCO SACCO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 1952 bis y GRACIELA MARGOT PUIG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 2746 Apto. 902.

OFICINA Nº 10

ANIBAL VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2998 y NORMA JACQUELINE CUADRADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3793.

LUIS HUMBERTO VIZCAINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1866 y BLANCA ROSA MUSETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peabody 1864.

MILKAR ARIEL OLIVERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3020 y MARY ANALIA ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada España 3938.

PEDRO RENE VAZQUEZ, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2919 Apto. 1 y SUSANA AELTA RICCETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2919 Apto. 1.

OROSMAN OVIDIO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3955 y MARY RAQUEL CAMEJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4821.

GREGORIO NELLY VIROGA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4800 Apto. 5 y FLOR DE LIS FERNANDEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4800 Apto. 5.

WASHINGTON TAROCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco N. Reyes Nº 4923 Apto. 1 y MARIA LORELEY VELAZQUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo Nº 2705.

OSCAR DANIEL VILLANUEVA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2756 Apto. 6 y SILVIA VIGLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2038 Apto. 201.

GONZALO RAUL TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1290 2º Piso y MARIA de los ANGELES AMESPIL, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avenida Libertador Lavalleja 1448 Apto. 601.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.30.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981

OFICINA Nº 1

ROBERTO DIAZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino Cibils 6745 Apto. 5 y VICTORIA CIRENA, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Camino Cibils 6745 Apto. 5.

ERNESTO ALVES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 12 y ROSA BLANCA SOSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 12.

DIVERSINO DE VARGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4566 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO de la FUENTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Millot 753.

OSCAR OMAR DOS SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Mora 7860 Km. 16 (Camino Maldonado) y MARIA ELIZABETH ATAY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Cantú 3519 Km. 16 (Camino Maldonado).

LEONARDO ANTONIO DAPIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1825 y MARIEL INES VELAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2088.

OFICINA Nº 2

ALCIDES BUENO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6811 y BLANCA INES PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6811.

JOSE AUGUSTO JUAN, 63 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes Nº 5731 y ARCANJA REBELO, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco Nº 2591.

CARLOS ARIEL JACUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2059 y STELLA MARIS CHIRIFF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1832.

ESTANISLADO BATALLA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1786 Apto. 3 y ANGELA NELLY MALO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1786 apartamento 3.

HECTOR LUIS BUENO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3529 y ELIDA NIBIA RAMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3693.

PABLO BARQUIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Motivos de Proteo 1388 y CELSA ARBOR, 30 años, soltera, odontóloga, española, domiciliada Duvimioso Terra 1532.

JOSE BREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1277 y DIVER REINA ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2026 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

MARIO RAMON COLLAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1056 y STELLA MARY SCHENONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3784.

DANIEL LUIS CUELLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 1213 (Villa Teresa) e IRENE SHIRLEY MONTENEGRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 1213 (Villa Teresa).

LAUREANO CABEZA, 83 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Estrella Polar 6184 y FELIPA BENICIA MOREIRA, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1093.

WASHINGTON GUSTAVO CASTILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4598 y SONIA ALICIA LAVIE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3825 Apto. 402.

EDUARDO ZACARIAS CANO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 1210, Esc. C|3, Block 5 y MARIA ANGELICA FIGUEROA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Av. de las Instrucciones 1210 Esc. C|3, Block 5.

FERNANDO ANTONIO CABALLERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3233 y ADRIANA SERAFINA BARRETO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3197.

JORGE LUIS CROSA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santa Lucía 4565 y RITA ESTELA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1533.

WASHINGTON ANTONIO COZZI, 23 años, chofer, oriental, domiciliado César M. Gutiérrez 2406 e IVONE DUARTE, 21 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5204.

FELICIANO MANUEL CONDON, 55 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1876 Apto. 3 y CARMEN COLMAN, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1876 Apto. 3.

ANIBAL CHURI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 2214 y AMADEA LEDESMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 4140.

OFICINA Nº 4

MARIO GABRIEL LOPEZ, 27 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Bulgaria 4105 y MARIA de las MERCEDES TRILLO, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tacuarembó 1499 Apto. 103.

EDWIN ALAN FONTOURA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3790 y FORTUNA SILVIA LINARDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Honduras 3677.

ENRIQUE MARCEL FRANQUI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1458 y ANA MARIA PESTAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Anaya 2944.

HUGO EDUARDO FUSATTI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salónica 4532 bis y MARIA LUISA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4596.

CARLOS ROGELIO LUSARARIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1208 y GRACIELA MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1185 Apto. 2.

ANDRES ALVARO FERMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1270 Apto. 11 y GABRIELA IPATA MARRERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 2255 Apto. 4.

LUIS ENRIQUE LEITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guasuquá 754 y MARIELA IRIS FUNGI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo de Guzmán 845 Apto. 1.

AMERICO CIPRIANO LARROSA, 60 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1555 y JOSEFINA MAYOLAS, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2165 Apto. 17.

OFICINA Nº 5

RUBEN GANDOLFO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1486 Apto. 602 y ROSA MIRTA FISCHETTI, 55 años, viuda, técnica, oriental, domiciliada Castro 353.

FERNANDO OSCAR HOSAJ, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1510 y GLADYS BECKY MARGOUNATO, 35 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2806.

HUGO LEONEL GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3879 y ADRIANA GRACIELA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3949.

JORGE DOMINGO GUZMAN, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 3404 y MARIA ESTHER CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 3004.

JOSE IORLANO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Guaviyú 2465 e IDA MARIA ARDUINI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dr. Pena 5071.

FERNANDO ABEL GUTIERREZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1220 y CRISTINA MARIA GASCUE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Gandhi Nº 161 Apto. 301.

OFICINA Nº 6

EDGARDO MUSCARELLI, 22 años, soltero, profesor de música, oriental, domiciliado Dante 2182 Apto. 3 y MARIA CARMEN ESTEVES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 577.

JUAN JOSE MARABOTO, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Durán 3938 y JUANA ELISA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Durán 3938.

JORGE DANIEL MARTINEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros 1841 y MARY ISABEL GUEVARA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 40 Metros 139.

ALVARO RAUL MORO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6130 y MARIA RAQUEL BARSANTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lamolle 1950.

NELSON ANGEL MORI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3112 y MONICA NELSA MONTESDEOCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2489 Apto. 2.

CARLOS ENRIQUE MATEOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4111 y EVER MARGARITA MALDINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevaderos 8 Nº 10266.

NOEL ALFIO MANCEBO, 54 años, divorciado, marino militar y contador, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 Pº 2 y RAQUEL ELBA OTTONELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4040.

LUIS ALBERTO MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 914 y MARIANELA RICCI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4310.

JOSE PEDRO MUJTARIAN, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 1981 y MARIA DELIA BORGES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo Nº 3446.

OFICINA Nº 7

DANTE ALFREDO PEREIRA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Buxareo 1182 Apto. 4 y ADRIANA GRACIELA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1424 Apto. 1.

ANGEL NELSON PELAYO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5194 y ALICIA MARTA LAMADRID, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5294.

JORGE ALBERTO PARDIEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4858 y MARIA DE LOURDES ZANELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4844.

MIGUEL ANGEL PEZZANO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Benito Berger 4350 y NANCY LILIAN AFONSO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Berger 4319.

OFICINA Nº 8

RAUL RIVERO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Dunant número 3956 Apto. 3 y GLORIA MAGDALENA IFRAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2165.

ENRIQUE WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Azara 3823 bis y ESTHER ENQUE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1324 Apto. 2.

MARIO RAUL RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3589 Apto. 4 y ALICIA MARIA COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jiménez 3356.

ALBERTO ZOILO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2852 y GRACIELA RAQUEL GONCALVEZ DA TRINDADE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2361 Apto. 2.

ELIS EUGENIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4307 y LOURDES GRACIELA TRIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4311.

OFICINA Nº 9

RICARDO SAMANIEGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2827 Apto. 3 y SYLVIA JANET LOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3528.

JOSE FRANCISCO SERVENTE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 301. y NERI MERCEDES MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3311 Apto. 12.

RUBEN RAMON SUAREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2127 y LIDIA ROSARIO CHALELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2125.

OFICINA Nº 10

SERGIO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Amadeo Roletti 3280 y DORIAN SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3429.

FRANCO VALETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3187 y CARMEN CELIA RIVADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4892.

JULIO MARIA TATE, 58 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Maldonado 1733 y TUSNELDA VARGAS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2248 Apto. 101.

EDUARDO MANUEL OLIVET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2960 Apto. 3 y MARIA CRISTINA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2960 Apto. 3.

WALTER EDUARDO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5809 y ESTHER MYRIAM GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiávari 3051.

NELSON ENRIQUE UMBRE, 17 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Camino Durán 5579 y MARIELA LILIAN ARIAS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bell 1167.

LAZARO TRAIMAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 2522 y RENEE del CARMEN DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2504.

ANGEL OCLIDES OLIVERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y GRACIELA RITA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3177.

JUAN MANUEL VERDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2166 y SUSANA GABRIELA ESTRELLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2134 Apto. 2.

JUAN FRUCTUOSO ODDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 109 y CECILIA PEREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3092 Apto. 2.

CARLOS MARIA OTHEGUY, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5963 y SANDRA ROSARIO PALLARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 20 Metros 1360 (Malvín).

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.27.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ FEBLES, JOSE MARIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C.|806|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Pérez Febles, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: padrón Nº 72.317 sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras el cual según plano del Ing. Agr. Hugo A. Lluberas inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 17 de junio de 1981 con el Nº 94.672 consta de una superficie de 291 mc. 90 dm. con 6 m. 38 al N.E. de frente a la calle Jaime Roldós y Pons con puertas Nº 3996 y 3998; al S.O. línea de 34 m. 63 dm. lindando con padrón Nº 72.318; al N.O. línea de 8 m. 49 lindando con padrón Nº 72:338 y al N.E. línea de 34 m. 66 lindando con padrón Nº 72.316.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Cipriano Febles, José Alberto Caramés Febles, Artigas Rodríguez Flores, Norberto González y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 29347 Oct.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: MARIÑO de TEJERA, MANUELA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|920|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Mariño de Tejera iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble Solar de terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.815, el que según el plano del Ing. Agrimensor L. Pereyra de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1981 con el Nº 95.515 consta de un área de 339 mts.2 89 dms.2, que se deslinda así: 9 mts. de frente al SO a la calle Timbúes entre Niágara y Oficial 4; 39 mts. 53 cms. al NO lindando con el Padrón Nº 79.814; y 9 metros 23 centímetros al N.E. lindando con el Padrón número 79.803.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Agustín Avelleira y a José Díaz y|o sus sucesores a título universal o particular a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32332 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos JOSE MARIA RODRIGUEZ GOMEZ y otros, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha M6No. 134|81), se hace saber: se solicitó Acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto de: solar de terreno y mejoras situado 23ª Sección Judicial Montevideo (antes 10ª) Padrón 70.560 según plano agrimensor Luciano Quintas Rossi inscripto Dirección Gral. de Catastro Nº 47.998 el 31 de diciembre de 1963 se señala Letra B; área 167 mts., 6200 cms. con 10 mts. 91 al sureste frente calle Joanicó P. Nº 3757 dista extremo más próximo 7 mts. 29 comienzo ochava recta calle Industria; 15 mts. 88 al suroeste, lote A Padrón 100.920 y 70561; 11 mts. 08 al noroeste, con padrón 70.561 y 14 mts. 77 al noreste Padrón 70.559.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a los propietarios padrones 404.262 (segregado P. 70.565); 70.561 — Carlota Z. de Rivero; 70.569 Banco República Oriental del Uruguay o sus Sucesores a cualquier título, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 32234 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: LEGARRA, MIGUEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha M4 Nº 2030|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Legarra iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 121812, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Camino Ariel Nº 4419 entre Eduardo Pondal y Las Violetas, solar Nº 57, según el plano del Agr. Francisco Tourreilles, inscripto en 1926, y aprobado por el Concejo Municipal el 14 de enero de 1927; deslindando por el Noroeste con solar Nº 3, padrón 121.811 propiedad de la señora María Domín de Baladán; por el Suroeste con parte del solar Nº 8, padrón Nº 121.816, propiedad de la señora María Esther Federici Bado; por el Sur con parte del solar Nº 7, padrón Nº 121.815, propiedad de los señores José Menéndez y Bernardo y Mary Núñez y por el Este con solar Nº 5, padrón Nº 121.813 propiedad del señor Gabriel Ricci.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a don Pablo Mañé y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 33285 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha A 558|81), se presentó TITO DUARTE GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene, Padrón Nº 48917, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Osvaldo De Cock de junio de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 94602 el mismo mes y año, tiene una superficie de 580 metros2, con 20 mts. de frente al N.E. al Cno. Edison y por ser esquina al N.O. con frente de 29 mts. a la calle San Francisco. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario del padrón lindero Nº 48.918, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 29937 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FRANCISCA PEREYRA y MIRYAM SOMMARUGA solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 132.399, en la actual 10ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 580 m. 30 dms., y que linda al Norte con el inmueble padrón Nº 132.398; al Sur con el inmueble padrón Nº 132.400; al Oeste con el inmueble padrón Nº 132.432 y al Este con la calle Alto Perú Nº 2051.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a: Sucesión Pedro Durán; Sres. Antonio Infante, Niccia de Dominici, José Pedro y María Ester Dagostini Durán, o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 30755 Oct.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: BARTORA de HACKEMBRUCK, AURORA ELSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A 64|81), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 50867 que linda al N.E. con calle Luis Moro ex-Las Magnolias en línea quebrada por ser esquina y frente a Cno. Coronel Raíz, lindando con parte del padrón 50.868, ex propiedad de la compareciente y al N.O. lindando con padrón 165.884, con las medidas 171 mts.2 52 dms.2, mensura realizada por el Ing. Agr. Osvaldo D. Cock Crispo el 21 de noviembre de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 90669 el 22 de noviembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 33649 Nov.25-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: OLIVERA TORIBIO, "Prescripción Adquisitiva". (CB|16|79), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 90.025, solar Nº 3, según plano del Agr. Lumen Cabezudo, de diciembre de 1923, está inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de febrero de 1924 y tiene una superficie de 2.061 m. 60 con 20 m. de

frente al SO a la Avda. al Peñarol (hoy Bvar. Aparicio Saravia), 103. m. 08 en los lados laterales lindando al NO con solar 2 (hoy padrón 90.024), al SE con solar 4 (hoy padrón Nº 90.026) y 20 m. al NE con Luis Firppi (hoy padrón 90.030). El padrón 90.024 de frente al Bulevar Aparicio Saravia Nº 3458 y es propiedad de Eugenio Zazpe que vive en el mismo. El padrón Nº 90.026 da frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 123 y es propiedad de Gerónima Muccio de Lubara quien vive en el mismo. El padrón 90.030 es propiedad de Ramón Fernández y da frente a Cno. Pedro de Mendoza s|n., por ser solar baldío. El señor Ramón Fernández se domicilia en esta ciudad, Cno. Pedro de Mendoza 4215. El padrón 90.025 objeto de la prescripción da frente al Bvar. Aparicio Saravia 3452. El nombre del último propietario conocido es Ignacio Podestá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intearvención. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|p. 31231 Nov.5-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAYARDI BAUBETA, EUSTAQUIO, "Prescripción" (Ficha A. 348|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos A. Ferreira y Adamís García o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 91.306 y que según plano del Agr. Juan J. Gambini inscripto en Catastro con el Nº 92.675 consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al Oeste sobre la calle Tupambaé; 42 mts. 95 al Norte lindando con padrón Nº 91.307; 42 mts. 95 al Sur lindando con padrón Nº 91.305 y 8 mts. 59 al Este, lindando con padrón Nº 91.281. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 25108 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: MARIA ROSA DE ALAVA DE COURTIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|364|1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa De Alava de Courtis promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 114.917 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 141 metros cuadrados, 24 dcms. según plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de febrero de 1980, que fuera inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 8 de febrero de 1980 con el Nº 91237 y que se deslinda como sigue: 9 mts. 73 de frente al Norte a la calle Francisco Bilbao donde el número de puerta se distingue como 3740, por 9 mts. 88 al Sur, lindando con el padrón 114.921; 14 mts. 49 al Oeste con el inmueble padrón Nº 114.918 y 14 mts. 32 al Este que lindan con el padrón Nº 154.530 y parte del padrón Nº 30.755.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32986 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ RAVOTTI, NELSA JUANA y HUGO EUGENIO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1231|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nelsa Juana y Hugo Eugenio Pérez Ravotti, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien: Terreno y mejoras, Padrón Nº 139.668, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16|7|79, con el Nº 89353, tiene una superficie de 345 mts. 15 dcms., con 10 mts. de frente al S.O. a la calle Peteroa, entre los numeros de puerta 3182 y 3184, y cuyo frente está entre las calles Pintado y Marcos Salcedo, distando de la primera calle, su extremo, 58 mts. 50 cms. Este bien, está señalado con el Nº 38 en el plano del Agr. Ing. Aquiles Monzani de marzo de 1897, citado en el referido plano de mensura del Agr. Balarini.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Aníbal Enrique Faraut Martínez, que lo son Delma Renée, Aníbal Andrés y Héctor Enrique Faraut Barlocco, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 32620 Nov.17-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Fernando Pallas Ramos (Ficha 2037|78), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras en él construidas, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 91059, que según plano del Agr. Carlos A. Asuaga, inscripto en Catastro el 27|9|78, tiene un área de 456 mts. 85 dms., con diez mts. 74 cms. al Norte de frente a calle Previsión esquina Tupambaé. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Carmen Martínez de Ferreira y Carlos A. Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo cuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 29142 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HERNANDEZ MORENO, WALTER ISIDRO y ERASMO CESAR GIORDANO PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1057|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Walter Isidro Hernández Moreno y Erasmo César Giordano Pérez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, Padrón número 50.605 (antes 50.601-50.605 y 50.606), sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), que según plano del Agrimensor Oscar Cattaneo Sclavi, de julio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89.839, el 28|8|79, tiene una superficie de 1.715 m. 13 dm. con 24 mts. de frente al O. a la Av. Garzón Nº 1028.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a la "Sucesión Deambrosis" y a Nicolás Agustín Calcagno Deambrosis y José Pedro Berges Deambrosis, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 30290 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN WEISZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 759|79), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Weisz, iniciando juicio por prescripción trentenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón actual Nº 141.167, según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de 1978, inscripto en Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 29 de enero de 1930 con un área de 467 metros 64 decímetros con 12 metros de frente al Este a calle San Nicolás entre Siria y Lucerna; 36 metros 57 centímetros al Norte lindando con solar 44, 41 metros 37 centímetros al Sur con solares 46 y 19 y 12 metros 93 al Oeste con solar 49.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos señor Manuel Catrufo, padrón 141.066, Cristiani Hnos., padrón 141.168, Víctor Ferrari Rocca, padrón 141.171 y Tomás E. Cristiani, padrón 141.172, y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29143 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra, "Prescripción", (F. B. 747|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez, María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 30912 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HECTOR PEDREIRA, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C Nº 758|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Pedreira, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.289 calle Andrés Bello s|n, según plano del Agrimensor Eduardo Sierra inscripto el 24 de setiembre de 1980 con el Nº 92.900 en la Dirección General de Catastro. El mismo tiene un frente de 10 m. 10 cm. a la calle Andrés Bello. Superficie de 198 m. 10; linda con los padrones Nos. 67.290, 67.288, 67.287 y 67.286. Siendo los propietarios de los padrones Nos. 67.288 y 67.290, los señores Elisardo Otero Bouzada y Ruben Asplanatto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los dueños del padrón Nº 67.286, señores Karabed y Sarkis Boksizian o Eskisizian, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 32548 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SUAREZ MIGUEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 173|77), se hace saber que se presentó ante esa sede Miguel Suárez promoviendo acción de prescripción treintenaria, la que sigue hoy Julia Iglesias de Suárez como única heredera del actor, sobre el inmueble ubicado en Montevideo, 5ª Sección Judicial, padrón Nº 128.142, plano de mensura del Agr. Federico G. Amonte de junio de 1981 inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional con el Nº 94.747 el 30 de junio último, área 387 m. 26 dm., que se deslinda así: al suroeste m. 14,05 de frente a la calle Larravide; al noroeste m. 27,40 de frente a la calle Purificación; al noreste m. 15,45 de frente a la calle José Irureta Goyena; y al sureste m. 25,50 lindando con el padrón Nº 74.122.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá esta gestión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 29832 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTA PIETRA, RAQUEL ELVIRA, "Prescripción", (C| 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 20.684, terreno y demás

mejoras sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo (antes en la 23ª), con frente a la calle Mburucuyá entre las de Goes y Cufré, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 12 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 33228 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TRUJILLO de MARTIN, HERMINDA, "Prescripción", (C|589|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando prescripción Treintenal del inmueble sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 39875, con 9 mts. de frente sobre Dr. V. Basagoiti Nº de puerta 4632, linda al N.O. con el inmueble 39876 al N.E. con el N.E. con el Nº 39874, al Norte con el inmueble padrón Nº 39861, según plano de mensura del agr. Hipólito Gallinal Acevedo de enero de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 98831, el 16|2|81. Los propietarios de la finca lindera son: a) padrón Nº 39874 propietario Horacio Ramón Bais con domicilio en Vicente Basagoiti 4630; b) padrón Nº 39876 propietario Griselda Esnal de Lasquinos con domicilio en Vicente Basagoiti 4634; c) padrón Nº 39880, propietario Ruben Greco, con domicilio en A. Vaielant 183; d) padrón Nº 39861, propietario Ruben Videla con domicilio en Carlos de la Vega 4627. Los predios linderos son los Nos. 39876, 39880, 39861, 39874.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado para que comparezca ante estos estrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 33251 Nov.26-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ORSSI MURIEGA, MARIA CLEMENCIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha: C. 409|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Magdalena Sívori de Giuria, anterior propietaria del inmueble objeto de prescripción y a los sucesores de Elena Pou de Borda, propietaria del inmueble Padrón Nº 150.927, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Descripción del bien. Un inmueble con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.006, con una superficie de 120 m.c. 20 dm.c., de frente al Noroeste a la calle Martín Fierro Nº 2658. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 624.00 30|pub. 33284 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GARABEDIAN HADJIARTIN, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C 971|81), se hace saber que se ha iniciado juicio con respecto al siguiente bien: inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 20498 con 10,78 metros de frente sobre la calle Turquía.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al bien y en especial a los linderos que son: Elodina Romero De Greciet padrón Nº 20499 domiciliada en Turquía 3551, y Constante Ferrari, padrón Nº 24932 domiciliado en Turquía 3571. Por el término de noventa días a que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 29831 Oct.22-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: GIARDULLO CAMMARANO CARMELO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C 991|81), se hace saber que se inició sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 145.816 ubicada en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio Buena Vista, y que linda al norte con la calle Comodoro Coé, al sur con el inmueble padrón 145.817, al oeste con el inmueble padrón 145.815 y al este con la calle Estivao. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los vecinos linderos: Sr. Antonio Cures propietario del padrón Nº 145.815 domiciliado en Comodoro Coé 3734 y al Sr. Ricardo Agustín Delisa propietario del padrón Nº 145.817 domiciliado en Estivao 1783, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 32702 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: MARIA INES MARTINEZ, BLANCA IRENE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ, "Prescripción" (Ficha 1345|81), se hace saber que se presentaron María Inés Martínez, Blanca Irene Martínez e Ismael Martínez, sucesores de Juan Gualberto Martínez Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª) empadronado con el Nº 48.918 que según plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de mayo de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 66009 el 19|5|71, tiene una superficie de 290 m., con 10 m. de frente a la calle Camino Edison Nº 5413, lindando con el inmueble padrón 48.917 sobre la calle San Francisco y con el inmueble padrón 48.919 sobre la calle Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos existentes: Angel Gardas, Padrón Nº 48.917, Cno. Edison 5411; Francisco De León, Padrón número 48.932, solar 16, San Francisco Nº 1444. El Padrón Nº 48.932, está desocupado perteneciendo a Storace Hnos. (Sucesión), para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 33325 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BARAGA OGRIZEK, MATIAS, "Prescripción Treintenaria", (Fa. A|877|80), se hace saber que se presentó el Sr. Matías Baraga Ogrizek, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el padrón Nº 454 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Tala, con una superficie de 680 mts2. y 57 dm. de la manzana Nº 37 correspondiente al solar Nº 8 en el Plano del Agrimensor Eduardo H. Pereyra el que deslinda de la siguiente manera: al Sur con frente a la calle José Alonso y Trelles en 21.19 mts.; al Norte con el padrón 456 en 21 mts. 65, al Este con el padrón 455 en 31 mts. 75; y al Oeste con el padrón Nº 585 en 32 mts. 20. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 29584 Oct.21-v.dic.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ARIDES MORAIS HUERTA y AGUSTINA SILVERA SILVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 254|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Arides Morais Huerta y Agustina Silvera Silva, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 319 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3.666, la cual según plano del Agrimensor Simón López Chuico, de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 6.675 el 22 de mayo de 1981, se compone de una superficie de 315 metros que se deslinda así: 9.00 mts. al Noroeste de frente a calle Batlle y Ordóñez, entre Buen Retiro y Carretera a Centurión, distando su punto medio 22,50 mts. a la esquina formada con calle Buen Retiro; por 35.00 mts. de fondo, lindando: al Noreste, con los padrones 3.665, 9.752 y 8.866; al Sureste, con el padrón 10.445; y al Suroeste, con el padrón 5.865.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32929 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE BONIFACIO LUCAS, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 285|81), e hace saber que ante este Juzgado, se presentó José José Bonifacio Lucas, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente vehículo: Un camión marca International, modelo 1962, motor Nº 6-3405201488, de 32 HP, de 6 cilindros, empadronado con el Nº 43714, matriculado con el Nº A 401-052 en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia y especialmente a "Crucio y Crosta S. A.", para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 32928 Nov.19-v.dic.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada e nautos: PADIN, MAXIMO y VEIRO, DANIEL, "Prescripción treintenaria". (Fa. 466|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en zona urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie total de 600 mts. 8 dms., padrón Nº 237, en mayor área, fracciones Nros. 1 y 2, plano suscrito por el Agr. Washington Alvariza en fecha octubre de 1964 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Colonia, el 3 de agosto de 1966. El frente de la fracción uno da a la calle Carmen y de la fracción 2 a calle Cagancha. — Carmelo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 29935 Oct.23-v.dic.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARRERO, ELVIRA RUFINA, "Prescripción" (Ficha 1550/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Rufina Marrero de Hernández, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 173 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 3370, que según plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el día 7 de agosto de 1981 con el Nº 451, se compone de una superficie de: 223 metros, 67 decímetros, que se deslinda así: 6 metros, 90 centímetros al Oeste, de frente a la calle Ituzaingó; 32 metros, 70 centímetros al Norte, con padrón 1998; 6 metros, 78 centímetros al Este, con padrón Nº 1791 y 32 metros, 70 centímetros al Sur, con padrón Nº 1795.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 33308 Nov.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EVA WALPERT de VIVIAN. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: A|87|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eva Walpert de Vivian promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria. Respecto al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana, el que es parte de la quinta Nº 270 del ejido de la ciudad, empadronado con el Nº 6401, según plano del Agr. Rafael A. Thevenet en octubre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4514 el 24 de enero de 1973, de una superficie de 7578,81, que se deslindan: 85,90 m. frente a calle Quinta, igual medida al E, con Ana M. de Pedret o sucesores; mts. 85,90 al N., de frente a calle Francisco Bicudo y la misma medida al S., con Gaudencio Walpert y Pedro Toscanini o sucesores de ambos.

Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho. — Paysandú, 24 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 32135 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: REMIGIO PEDRO CAPUCCIO "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A.|140|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Remigio Pedro Capuccio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 577 de la manzana 112 de esta ciudad ubicado en la Primer Sección Judicial de Paysandú, que se deslinda: por el Norte 10 mts. dando frente a calle Rincón; por el Este una recta de 52 mts. 16 cms. lindando con padrón 576; por el Sur una recta de 10 mts. sobre calle General Leandro Gómez y por el Oeste una recta de 52 mts. 25 cms. lindando con los padrones 7421, 582 y 7657, todo lo que resulta del plano del Ingeniero Agrimensor David Doti, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo el 1º de julio de 1981 con el Nº 1477. Se emplaza por el término de noventa días a Antonio Taboas o sucesores y a cualquier interesado en este trámite, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para el emplazamiento. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 31537 Nov.9-v.dic.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: NICOLAS CANEPA LANDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A. Nº 310|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Cánepa Landó, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiene bien: Un solar de terreno y mejoras, que comprende una manzana completa, zona suburbana, padrón 2.313, manzana 302, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, lindera por los cuatro vientos con la vía pública, según plano de 3.763 m.2 y comprende la manzana Nº 2 del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 142 el día 15 de enero del año 1952, tiene una superficie de 3 763 m.2 y comprende la manzana Nº 2 del referido plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, **Actuario.**

16) N$ 858.00 30|pub. 31032 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NICOLAS CANEPA LANDO. Prescripción Adquisieiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 310|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Cánepa Landó, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, que comprende una manzana completa, zona suburbana, padrón 2.313, manzana 302, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, lindera por los cuatro vientos con la vía pública, según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 142, el día 15 de enero del año 1952, tiene una superficie de 3.763 metros cuadrados y comprende la manzana número 2 del referido plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 31032 Nov.10-v.dic.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó CARACIOLO PINTOS PASCUAL, (A| 245|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, parte de la manzana Nº 346 de la planta urbana de la Ciudad de Rivera (1ª Sección Judicial), empadronado con el Nº 3141, el que según plano del Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 19|1|81 con el Nº 5361, tiene un área de 461 mts. 154150 mm. y linda: 10 m. 737 mm. de frente a calle Oscar Gestido, 42 m. 95 cm. al Noreste con padrón Nº 3142, 10 m. 737 mm. al Sureste con padrón Nº 3137 y 42 m. 95 cm. al Suroeste con padrón Nº 3142. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, especialmente a Angel Armellini y Blas Wallace y|o sucesores de ambos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 14 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 32105 Nov.12-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el Consejo Nacional de Educación (Ficha A. 173|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del Padrón Nº 5118, sito en la Décima Sección Judicial de Rivera zona suburbana, en la manzana Nº 771, con un área de 4 hectáreas 5.698 metros, 219 decímetros cuadrados, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1378.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42451 Nov.25-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FRANCISCO RUGNITZ (A. Nº 250|81), iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los padrones Nos. 8334 y 8335 (antes m|á 428), ambos ubicados en la Segunda Sección de Rivera, según plano del Agr. Tito V. Roland, inscripto con el Nº 1751 el día 20 de agosto de 1979: a) el padrón 8334, tiene un área de 5089 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: al Noreste; línea de 134 m. 90, con Ruta 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera; línea 114 mts. 70 al noroeste con padrón 414 y línea de 89 mts. 70 al suroeste con el mismo padrón; y b) el padrón Nº 8335, tiene un área de 20 hás. 6920 mts.2 Ruta 5 por medio, y se deslinda así: al noroeste padrón 427, al sureste padrones 2841 y 5599, y al noroeste, ruta Nº 5, Brigadier Fructuoso Rivera y padrón 414 y al norte padrones 2034, resto del padrón 428 y padrón 2036. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuel Vázquez de España, y a todos los que se consideren con derechos a dichos bienes, para que comparezcan en estos autos a deducirlos, en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. —Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32106 Nov.12-v.dic.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FILOMENA FELICIA ALMADA MASSIOTTI (Ficha B. 1015|81), solicitando al acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: parte del padrón 2643, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de seis hectáreas mil trescientos cuarenta metros, lindando al Norte en 369.50 mts. con campos de Ugolino Zecchi; al Oeste en 194 mts. con parte del padrón Nº 2643 (campos del Estado); al Sur en 314 mts. sobre calle de 17 metros y al Este en 178 mts. sobre el Océano Atlántico.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios del inmueble, especialmente Claudio Desiderio Almada Acosta, Romualdo Almada, Tome María Dolores Acosta, Juan Acosta, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan a estar a derecho dentro del aludido plazo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 22 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 30810 Oct.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: VEGA PRIETO, MANUELA, DIOSMA y AMADOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1269|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuela, Diosma y Amador Vega Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha, padrón Nº 1251, que según plano del agrimensor Carlos Arboleya se compone de una superficie de cincuenta y seis hectáreas, mil setecientos veintisiete metros, formando dos fracciones que en forma separada se deslindan así: Fracción "A": al Este frente a Camino Vecinal; al Sur con Juan Navarro; al Oeste Arroyo Don Carlos y al Norte con sucesión Eleodoro Navarro.

Fracción "B": Al Oeste frente a Camino Vecinal; al Norte Eleodoro Navarro; al Este sucesión Leófilo Pereyra y al Sur sucesión Eleodoro Navarro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de octubre de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 32375 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ACOSTA JUAN CARLOS, "Prescripción Adquisitiva", (F|477|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el actor solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 2279 —manzana Nº 132— y que según plano del Agr. Homero Cardoso de octubre de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 7637 el día 24|10|1980, superficie: 922 mts. 14 dms., que se deslinda así: al Noreste 21-47 cm. de frente a la calle Orosmán de los Santos; al Noreste 42 mts. 95 cmts. de frente a la Avda. Ituzaingó; al Sureste 21 mts. 47 cms. lindando con el Padrón Nº 2280; y al Suroeste 42 mts. 95 cms. lindando con el padrón Nº 2292.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Natividad Acosta y de Ventura Acosta Sosa, así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a que se refiere este trámite, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 33446 Nov.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos GOMEZ de CRUJEIRA,

BENITA MIGUELA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B|249|1981), se hace saber que se presentó Benita Miguela de Crujeira en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Hugo Crujeira Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 642; Manzana Municipal número 57, Padrón Nº 8170; compuesta de una superficie de 343 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: Al norte, 36 m. 53 con Padrón 8169; al Sur 36 m. 58 con Padrón 8171 sobre calle Corrientes; al Este 9 m. 40 con padrones 58.147 y 8.166; y al Oeste, 9 m. 42 de frente a calle Ramírez. (Plano del Agrimensor Hugo Lanza de fecha 6 de junio de 1981).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, octubre 18 de 1981. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 31307 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ANCHORENA PIRIZ, PASCACIO FELIX, "Prescripción Treintenaria" (B.|152|981), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7.383, manzana catastral Nº 536 y Municipal Nº 175, con frente a calle Dr. Luis Morquio Nº 559, con una superficie total de 1158 metros, 50 decímetros, teniendo como linderos a los padrones de los señores Pino A. Fernández, Atanacio Texeira, José Antonio de Mattos y Albina Schaffer de Zunino y los herederos de Pilar Martínez, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 28081 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: SELLANES CASTRO, NELSON, "Prescripción" (Ficha A. 907| 1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y especialmente a los linderos Juana y Benita Alfonzo; Homero Montes De Oca; Rosa Naviliat de Sondereger y otra, y Mario Araújo, y a los Sucesores de Eduardo Lamaison Arnaude, de la fracción de terreno, empadronada con el Nº 1712 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Marcos Barboza, del 20 de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 4575 del 2 de diciembre de 1971 se compone de un área de 835 mts. 67 dms. y deslinda: al N.O., en 38 metros, 67; con padrones 1710 y 1711; al N.E. en 21 mts. 49 cms. con frente a calle Carlos Larriera; al S.E. en 38 mts. 60 cms. de frente a calle Ciudad de Astorga, formando esquina con el viento anterior; al S.O. en 21 mts. 77 cms. con padrones Nos. 5487 y 1709, respectivamente, y por su orden, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, octubre 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 30006 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: CAÑELLAS, MARIO, "Prescripción" (Ficha A.1050|1981), se cita y amplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y, especialmente, a los sucesores de doña María Navarro Blanco de Valiente y a los vecinos linderos Ciriaca Suárez Martínez y Víctor Reyes Barboza, de una fracción de terreno, ubicada en los suburbios de esta ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronada con el Nº 4512 que, según mensura practicada por el Agr. Julio Francisco Teijeiro en octubre de 1980, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5619, el 13 del mismo mes y año consta de un área de 486 ms. 53 dms. cds., que linda: al SE de frente en 7 ms. 70 cms. a la calle Miguel Barreiro; al NO en 5 ms. 25 cms. con el bien padrón 4511; al NE en 68 ms. 70 cms. con calle Chucarro; y el SO, en dos tramos de 34 ms. 60 cms, y 34 ms. 4 cms. con bienes padrones 4515 y 4513 respectivamente, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — San José, octubre 23 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 43084 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PORTILLO CARDONA LUIS RAMON, "Prescripción", (Ficha A. 58|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 6ª Secc. Judicial del Dpto. de San José, inmediaciones del Km. 55 de la Ruta 1, Brigadier Gral. Manuel Oribe, la que se distingue con el padrón Nº 6927 y el Nº 2 en el plano del Ag. José María Teijeiro Podestá de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 3316 con una superficie de 1 há. 4649 mts. y que se deslinda así: 102 mts. 75 cms. de frente al Suroeste a la Ruta 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe; al Sureste en 147 mts. 50 cms. con Ramón Cerrutti; al Noreste en 102 mts. 30 cms. con el mismo Cerrutti, y al Suroeste en 138 mts. 90 cms. con el inmueble Padrón Nº 177, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 29565 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insancia de San José, dictada en autos: ALFARO, ATIVENCIO ZOILO "Prescripcion" (Ficha A. 1063|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los Sucesores de Gabo Ortuño, a los sucesores de Agapito Datuño u Ortuño, y a los linderos y|o sus sucesores a cualquier título Señores Isaac Castrillo y José Albaceti, del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2155, actual manzana catastral número 140, haciendo esquina en las calles Evaristo G. Ciganda y Florida de esta ciudad, con una superficie de 1.018 mts. cds. 96 dms., según plano del Ing. Agr. Julio María Teijeiro de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5738 el 2 de setiembre siguiente y con el siguiente deslinde: al Norte 33.70 mts. con padrón 2154 propiedad de Isaac Castrillo, al Sur en 29.59 mts. de frente a calle Evaristo G. Ciganda; al Oeste 32.28 mts. con padrón 2156 propiedad de José Albaceti y al Este 32.46 mts. de frente a calle Florida, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 30512 Oct.28.v.dic.9

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTONIA y CORNELIO DA SILVA DA SILVA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1331|80), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la manzana 402 de la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a calle Nº 27 Manuel Freire s.|n. del Barrio Etcheverry, entre las calles Nos. 40 (Carmelo Colman) y 39 (Luciano Romero), empadronado con el Nº 2997, con un área de 1000 m.c. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a Julio y Esther Etcheverry o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 6 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 30151 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Walter NUÑEZ, "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1265|79); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 5212, y el resto sin empadronar, de una superficie de 12 Has. 5.718 mts.2 ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó, cuyo deslinde surge del plano realizado por el Agr. Hugo Da Rosa inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el número 5.556, y en especial se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Juana Aguiar de Núñez. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 33685 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u con un área total de 3693 m., 6?70 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11 todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5196, el 12 de setiembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Baida y Antonio Da Silva Ramos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS GINES FIGUERAS, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble urbano padrón 3783, sito en la manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, solar 8 del plano del Agrm. Miguel B. López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 18 18|6|64, con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Sucesores de Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 32789 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: PEDRO JOAQUIN RODRIGUEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble sito en manzana 247 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 3787, solar 12 del plano del Agrm. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 18|6|64, con una superficie de 401 m. 50 dec. con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores de los solares 11 y 13 del plano referido y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 32790 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JULIO CESAR ROSANO NUÑEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble urbano padrón 3788 sito en la manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Secc. Judicial de Tacuarembó solar 13 del plano del Agrm. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó, el 18|6|64 con un área de 401 m. 50 dec. con frente al Norte a ca-

lle Valerio López.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores del solar 12 del plano referido y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 32791 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER MANZI, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, de los inmuebles urbanos padrones 3776 y 3779, sitos en manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, solares 1 y 4, plano del Agrim. Miguel López Alfonso, inscripta en Catastro de Tacuarembó el 18|6|64, ambos con frente al Norte a calle Dr. Valerio López.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores de los solares 2, 3 y 5 del mismo plano y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini y de Elías Lopez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 32792 Nov.18-v.dic.30.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MATHILDE ELISABETH von FREEDEN de GRUBER por sucesión Juan Enrique Gruber, solicita la inscripción de la obra titulada "Las viviendas eternas", de la cual se declara sucesora y cuyo autor es el señor Juan Enrique Gruber. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 33375 Nov.23-v.dic.4

ALICIA TERESA HABER solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Arte" Tomo II, de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33655 Nov.25-v.dic.8

WERNER MEYER y TABARE BORDACH solicitan la inscripción de la obra titulada "50 problemas de examen resueltos. Física - Química. 5º año de bachillerato diversificado". — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33382 Nov.23-v.dic.4

MATHILDE ELISABETH von FREEDEN de GRUBER por sucesión Juan Enrique Gruber, solicita la inscripción de la obra titulada "La tierra del Paladín", de la cual se declara sucesora de la obra; cuyo autor es el señor Juan Enrique Gruber. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 33310 Nov.23-v.dic.4

MERCEDES LEMONNIER PARADELO y MIGUEL ANGEL BLANCO, solicitan la inscripción de un dibujo artístico, del cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32511 Nov.16-v.nov.27

HUGO EDUARDO FERNANDEZ, por Secretariado Uruguayo de la Lana (S.U.L.), solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual del empresario de esquila Tally - HI", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32473 Nov.16.v.nov.27

EDUARDO MARTINEZ RUBIO solicita la inscripción de la obra titulada "Plan Piloto de Agro - Industria Apícola Rochense" (Esquema Piloto para Plan Apícola Nacional) (Informe Técnico), del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32946 Nov.19-v.dic.2.

MERCEDES REIN SOUMASTRE y JORGE CURI SAFI, solicitan la inscripción de la obra de teatro titulada: "El herrero y la muerte", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32978 Nov.19-v.dic.2

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JORGE TITO NASER solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "El último charrúa"; "El pregonero"; "El clavicordio" y "Patio colonial", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33106 Nov.20-v.dic.3.

NELLY PAULINA DONAZAR solicita la inscripción del álbum de canciones para niños titulado "Yo quisiera", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33053 Nov.20-v.dic.3.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II, tomo V, lecciones de Historia Constitucional (tercera parte)" cuyo autor es el doctor Eduardo Esteva Gallicchio, de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 33094 Nov.20-v.dic.3.

VICTORIA ALDA ELOSEGUI solicita la inscripción del seudónimo denominado "Ada Williams" y de las obras tituladas "Teoría" y "Plan de iniciación de música para profesores", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32238 Nov.13-v.nov.26

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR RAMON MARTINEZ de la SANTA CRUZ, (Ficha V 776 bis|981), pues en el Acta Nº 514 del 7|7|1975 de la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, donde la madre del inscripto figura como Nilda Irene Santa Cruz, debe decir NILA IRENE de la SANTA CRUZ y donde al margen dice Martínez Santa Cruz, Víctor Ramón, debe decir MARTINEZ de la SANTA CRUZ, VICTOR RAMON. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 33658 Nov.25-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de WALTER RUBEN VELAZCO (Ficha V.|464|980), Acta Nº 351 del día 5 de julio de 1936, de la Primera Sección de Durazno, donde dice: que comparece "Mencia Belazco", debe decir: NEMENCIA VELAZCO, y donde dice por línea materna de: "Eulogio Belazco", debe decir: EULOGIO VELAZCO; y acta Nº 2307 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1972, donde dice: que comparece "Walter Ruven Belazco", debe decir: WALTER RUBEN VELAZCO, al margen donde dice: "Belazco", debe decir: VELAZCO. La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43171 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: ECHEVERRIA DE VENTIMIGLIA, MARIA TOMASA, "Rectificación de Partida" (Ficha V.|1206|981), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de María Tomasa Echeverría de Ventimiglia, Acta 725 de fecha 6 de julio de 1981, de la Oficina Nº 2 del Registro del Estado Civil de Montevideo, donde el apellido de casada de la extinta aparece como: "Vetemiglia", debe decir: VENTIMIGLIA. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32609 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de WALTER RAUL ALVAREZ EGEA (V.|946|1978), Acta Nº 43 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 3 de enero de 1964, en la misma donde el apellido materno figura como: "Egia", debe decir: EGEA. — Montevideo, 25 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32683 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1098|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SILVIA JANET CRESPO YAQUE, Acta Nº 1597 el 6 de julio de 1971 de la Vigésimocuarta Secc. Judicial de Montevideo, donde el apellido materno de la inscripta figura como YAQUES, debe decir YAQUE. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32776 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 560|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA NEMECIA LASA AZCOITIA, pues en la misma. Acta Nº 2, del 3 de enero de 1906, 12ª Secc. Judicial de Florida, donde el apellido materno de la inscripta figura como: EZCOITIA, debe decir: AZCOITIA. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 33077 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROLF CHRISTIAN TRAPP FERNANDEZ, (Ficha V|890|981), Acta Nº 44 de la Oficina número 10 de Montevideo, de fecha 4 de enero de 1980, en la misma donde la inscripta aparece como: ROLF CRISTHIAN, debe decir: ROLF CHRISTIAN. — Montevideo 27 de octubre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32777 Nov.23-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CLELIA VITUREIRA DE FREIRE, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1038|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Julio César Freire en el sentido de que donde la misma figura como "Clelia Iris Vitureira" debe decir "CLELIA VITUREIRA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32204 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA CELIA DENTONE RODRIGUEZ y OROSMAN GENARO FERREIRA BENTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha E.|922|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que: a) al margen, donde el nombre del cónyuge figura como: "Ferreiro, Orosmán Germán", debe decir: FERREIRA, OROSMAN GENARO; b) en la misma partida, donde el nombre de la cónyuge figura como: "María Delia Dentone", debe decir: MARIA CELIA DENTONE y c) en la misma, donde dice que la compareciente nació "el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa", debe decir que nació EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS UNO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 31621 Nov.9-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 1152|80), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida de Nacimiento de ROSSANA DEL CARMEN RICARDI TURCO, donde el apellido paterno figura como: "Ricaldi", debe decir: RICARDI, por así corresponder. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 32016 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DAWIDOWICZ LETOCHOWICZ, STANISLAO "Sucesión" (Ficha S.| 484|81), se dispuso la siguiente rectificación de partida de defunción: "Stanislao Dawidowicz, de estado casado", debe decir: DE ESTADO CIVIL SOLTERO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 33827 Nov.26-v.dic.16.

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de MARCELINA ALFA NUÑEZ y ALBERCO EUGENIO OLIVERA (Ficha 2174|8· Acta Nº 9 de la Sección Décima Judicial de Tacuarembó, de cinco de febrero de 1955), la misma, donde dice: SARA debe decir: ALFA y donde dice: ALBERTO debe decir ALBERCO Y nacimiento de ARIEL OLIVERA NUÑEZ y ESTELA MARY OLIVERA NUÑEZ, nacido el primero el 29 de abril de 1957, Acta Nº 113 y la segunda el 2 de marzo de 1959, Acta Nº 73, amoos en la Décimo Sección Judicial de Tacuarembó; en ambas partidas de nacimiento donde dice: MARCELINA SARA NUÑEZ, debió decir: MARCELINA ALFA NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 273.00 15|pub. 32107 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron PABLO y SIMON KRASOVSKY (Ficha 2780|81), solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice: HIJO LEGITIMO, debe decir: HIJO NATURAL y donde dice: KRASOVZKI debe decir: KRASOVSKI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 56.00 15|pub. 31889 Nov.11-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN MANUEL ANTELO y AURORA ESTELA SUSANA SANCHEZ, pues en la misma donde dice: JUAN ANTONIO ANTELO debe decir: JUAN MANUEL ANTELO, por así corresponder. Y en el margen también. — (Ficha V|616|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 32778 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de AROLDO BENTANCOURT y MARIA del CARMEN DA SILVA, pues en la misma donde dice: "Maclobia Perdigón", debe decir: CANDIDA MACLOVIA PERDIGON, por así corresponder. (Ficha V.|612|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 33769 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ANAURELINA MERLADET y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha 198|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Anaurelina Griselda Merladet, Nicola Laprovitera, Susana Mabel Laprovitera Merladet y Pedro Eduardo Laprovitera Merladet por sí y junto a Nancy Richard en representación de su menor hijo Enrique Fabián Laprovitera Richard, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Anaurelina Merladet con Nicola Laprovitera en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET; y donde dice: "10 de febrero de 1932", debe decir: 22 DE FEBRERO DE 1933. Partida de Nacimiento de Pedro Eduardo Laprovitera Merladet en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Nacimiento de Susana Mabel Laprovitera Merladet, en el sentido de que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Matrimonio de Pedro Eduardo Laprovitera Merladet con Nancy Richard, en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Nacimiento de Pedro Fabián Laprovitera Richard, en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Nacimiento de Anaurelina Merladet, en el sentido que donde dice: "Anaurelina", debe decir: ANAURELINA GRISELDA. Asimismo, se presenta Anaurelina Merladet solicitando se declare que Anaurelina Merladet y Anaurelina Griselda Merladet son la misma persona, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 546.00 15|pub. 32985 Nov.19-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PALERMO IBARRA, ANAIR "Rectificación de Partida" (Ficha F.-1402|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Palermo Ibarra, pues donde dicha persona figura como de: "sexto masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 31672 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ BALMAS, GUSTAVO ANDRES, "Rectificación de partida" (Ficha F-1406|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Andrés Gómez Balmas, pues donde el apellido materno del menor figura como: BOLMOS, debe decir: BALMAS. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 31803 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SANTANA MIRTA BEATRIZ, "Rect. de Partida", (F. C. 944|81), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, en el sentido que donde dice hijo de María Teresa Massia, debe decir "TERESA MASSIA", por ser como corresponde. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 32736 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NILDA GLADYS MAVERINO CHINELLI de FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido que donde consta su apellido paterno como "Mavenino", debe decir "MAVERINO" y de la partida de nacimiento de sus hijos: Claudia Fabiana; Luis Alberto; Gustavo Daniel y Alejandro Javier en el sentido que donde consta el apellido materno como "Mavenino", debe decir "MAVERINO", por ser como corresponde. (Ficha 3C-814|80). — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 32060 Nov.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: LIMA BRITO, JENNIFER MARIA, "Rectificación de Partida" (F. C. 1478|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 206, del 29 de marzo de 1972 de la Primera Sección Judicial de Florida, en el sentido que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: "Danubio Suárez", debe decir: DANUBIO LIMA; y donde figura como: "nieta por línea paterna de Dante Ramón Suárez y María Lima", debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE MARIA LIMA, por ser como corresponde. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|IVX|55) 15|pub. 43278 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ESPINDOLA RODRIGUEZ, ROBERTO OMAR, "Rec. de Partida", (F. C. 2128|81), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 1208 del 23 de setiembre de 1981, de la Of.-13 de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como Idalina Rodríguez, debe decir TOMASA RODRIGUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 32038 Nov.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: OKICCHIO, VICENDESE, ANTONIA LILIAN, "Rec. de Partida" (F. C. 824|78), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 487 de la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, del 27 de setiembre de 1954, en el sentido que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como: VISENTESE, debe decir: VICENDESE, por ser como corresponde. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 31891 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: COLOMBINO, MARCO ELIAS, "Rectificación de Partida" (F. C. 2194|81), se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción, Acta número 1056, del 29 de setiembre de 1981, de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del causante, figura como: "Marco Marco", debe decir solamente: MARCO, por ser como corresponde. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 32610 Nov.17-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron OSCAR DIAZ ARNESTO y YONE LARRE RICCETTO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Oscar, pues en la misma, donde se omitió poner el nombre de sus abuelos por línea paterna y materna, debe decir: NIETO por línea paterna de JACINTO ANDRES DIAZ ARNESTO y LAURA TERESA REYES y nieto por LINEA MATERNA de GLAUCO LARRE BORGES y DORBELINA RICCETTO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 32780 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron OSCAR DIAZ ARNESTO y YONE LARRE RICCETTO, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Oscar, pues en la misma, donde se omitió poner el nombre de sus abuelos por línea paterna y materna, debe decir: nieto por línea paterna de JACINTO ANDRES DIAZ ARNESTO y LAURA TERESA REYES y nieto por línea materna de GLAUCO LARRE BORGES y DORBELINA RICCETTO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 32780 Nov.23-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de EMERITO BLANCO PIÑEIRO (Ficha V.|787|980), Acta Nº 404 de la Oficina Nº 2 de Montevideo de fecha 10 de abril de 1978, en la misma donde dice que el inscripto nació en: "Uruguay", debe decir: EN ORENSE, ESPAÑA; y donde dice de nacionalidad "oriental", debe decir: ESPAÑOLA. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 33772 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 1013|81); se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Nacimiento de PABLO GONZALO DOMINGUEZ, donde dice: "Paulo", debe decir: "PABLO", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43381 Nov.24-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA ESTER AMARILLA DE NICOLA, en el sentido que donde dice: NICOLA debe decir: DE NICOLA por así corresponder. (Expediente ficha 2167|81). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Dra. Mari. H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 32168 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: VILASVOAS ARIEL, "Rectificación de Partida" (1841|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de Ariel Vilasvoas, en el sentido que donde el apellido dice: "Villasboas", debe decir: VILASVOAS, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R.|20|4|955) 15|pub. 43318 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVANA DI TOMMASO LEMMO, en el sentido que donde dice: "comparece Constantini Di Tommaso", debe decir: COMPARECE COSTANTINO DI TOMMASO; donde dice: "y de su esposa María Lemo y por línea materna de Nicola Lemo", debe decir: Y DE SU ESPOSA MARIA LEMMO Y POR LINEA MATERNA DE NICOLA LEMMO, por así corresponder (Ficha 2245|81). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32956 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO TELLECHEA BARRERA y AMELIA GONZALEZ LEMO, (Ficha 3389|79), donde el apellido del contrayente figura como: "Telechea" debe decir: "TELLECHEA". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43382 Nov.24-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de Partidas de Nacimiento de CARLOS, RODOLFO, ROSA, JOSE, LUIS, WASHINGTON y AGUSTIN CORBO FERNANDEZ, pues en todas ellas, donde el nombre del padre de los inscriptos, figura como: "Luis", debe decir: MARGARITO MIGUEL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31614 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 813|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor RAFAEL ALEJANDRO HIBSRCSEN IDOVICH, pue sen la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: IDORIOL, debe decir: IDOVICH. Y a los efcetos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31754 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NOEL ORREGO ESGORLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice, "hijo legítimo del compareciente y de su esposa Armanda Sgorlo debe decir "... HIJO LEGITIMO DEL COMPARECIENTE Y DE SU ESPOSA AMANDA ESGORLO y donde dice "que es nieto... y por línea materna de "Andrés Sgorlo" debe decir "QUE ES NIETO... Y POR LINEA MATERNA DE ANDRES ESGORLO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 33589 Nov.25-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ROOSEVELT MANZZIONE, pues donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. Tramito con Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V.|409|74). — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43331 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante está Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de OLFONSO PERENICH, pues en la misma donde dice: PERENIKI debe decir: PERENICH, por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|649|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33011 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SANSONE CARINCI, LUIS, "Rectificación de Partida" (V.|587|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio con María Cristina Duhart, en el sentido que donde dice: "Sansón", debe decir: SANSONE, por así corresponder. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32607 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: HOUJEIJE MOUHAMED y ABOU RAYA HALIME, "Rectificación de Partida" (V.|491|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Aboc Raya", debe decir: ABOU RAYA; de Nacimiento de su hijo menor Yamil, en el sentido que donde dice: "Alime Aboraia", debe decir: HALIME ABOU RAYA; donde dice: "Mogamed Hupeipe", debe decir: MOUHAMED HUJEIJE, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 32613 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESTRAMIL, CARLOS MARIA "Rectificación de partida" (V|849|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Estramil solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos María, en el sentido que donde dice: DOS DE DICIEMBRE debe decir: VEINTINUEVE DE DICIEMBRE. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43396 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OFELIA d'ASCENÇAO GONÇALVEZ VAZ y otro, "Rect. de partida", (V|543|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francisco Antonio Pires Quintas y Ofelia d'Ascençao solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Ofelia da Ascençao Vaz" debe decir "OFELIA d'ASCENÇAO GONÇALVES VAZ" y la partida de nacimiento de su hijo Juan Antonio, en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ofelia d'Ascençao Gonçalves" debe decir "OFELIA d'ASCENÇAO GONÇALVES VAZ" por así corresponder. — Montevideo 9 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 33276 Nov.23-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ, JULIO ALFREDO y MARGARITA RENEE GRANIA, "Rectificación de Partida" (V.|59|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento de sus menores hijos Gisele, Diego y Fernando, en el sentido que donde dice: "Graña", debe decir: GRANIA, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43361 Nov.23-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: DIESTE, PABLO CRISTOBAL, "Rectificación de partida" (Ficha F-1135|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Cristóbal Dieste, pues donde el compareciente figura inscripto como: HIJO LEGITIMO DE CRISTOBAL DIESTE, ORIENTAL, debe decir: HIJO LEGITIMO DE CRISTOBAL DIESTE, ESPAÑOL. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31843 Nov.11v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PONCE DE LEON ESPINOSA, NORMA NANCY y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 887|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Nacimiento de Norma Nancy Ponce de León Espinosa, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Ponce De León", debe decir: PONCE de LEON; b) De Nacimiento de Washington Marcelo Etcheverry Ponce de León, pues donde el nombre de la madre figura como: "Norma Nancy Ponce De León", debe decir: NORMA NANCY PONCE de LEON y c) De Nacimiento de Julio Ricardo Etcheverry Ponce de León, pues donde dice que: "es nieto por línea materna de Washington de León", debe decir: ES NIETO POR LINEA MATERNA DE WASHINGTON PONCE de LEON. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 43276 Nov.13.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTELLANO DE ABELENDA, LILIAN y LUIS ABELENDA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha F-1131|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Luis Abelenda y Lilián Castellano; b) de nacimiento de Alvaro Abelenda Castellano; c) de nacimiento de Fernando Marcelo Abelenda Castellano; d) de nacimiento de Luis Radamés Abelenda Castellano y e) de nacimiento de Rodrigo Abelenda Castellano; pues en todas ellas donde el apellido de la compareciente Lilián Castellano, figura como: CASTELLANOS, debe decir: CASTELLANO. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 33220 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN DARIO CACERES BRAYBANTI (Ficha C.|971|80), Acta Nº 7785, de Oficina Nº 11 de Montevideo de fecha 28 de diciembre de 1978, en la misma donde dice el apellido del compareciente como: "B...bante", debe decir: BRAYBANTI, por ser lo que corresponde. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43301 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LANZ, RENE ARTIGAS "Rectificación de partida" (Ficha C. 1749|81), se hace saber que se solicitó la Rectificación de partida de defunción Nº 98 del 25 de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el sentido, de donde dice: "René Artigas Laens", debe dceir: RENE ARTIGAS LANZ por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 33770 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANCHETA GREGORIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1827|81), se solicita la rectificación de la Partida de Defunción Nº 1028, del 21 de diciembre de 1979 de la Decimoprimera Sección del Dpto. de Montevideo, en la cual donde dice: "Carlos Ancheta", debe decir: GREGORIO ANCHETA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32831 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DOS SANTOS MACHADO PABLO, ROBERTO y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1685|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento; con respecto al año en que nacieron: 1) Acta 6416 de fecha 28 de diciembre de 1973 de la Adj. D de Montevideo, en sentido de donde dice: "1965", debe decir: 1963; 2) Acta 6417 del 28 de diciembre de 1973 en la oficina Adj. D Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "1967", debe decir: 1965; 3) Acta 6418 del 28 de diciembre de 1973 de la Of. Adj. D Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "1968", debe decir: 1966, por así corresponder. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43360 Nov.23-v.dic.11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|289|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELIA GONCALVEZ, solicitando la rectificación de inscripción y reconocimiento de su menor hija Eva Cristina Goncalvez, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: COMPARECE EVA CRISTINA GONCALVEZ, debe decir: COMPARECE DELIA GONCALVEZ, por así corresponder. — Artigas, 17 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33709 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HERMES FERREIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|277|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Correa Hermes y De Souza Teresa Ethel", debe decir: FERREIRA HERMES y DE SOUZA TERESA ETHEL; y en el acta, donde dice: "Hermes Correa", debe decir: HERMES FERREIRA, por así corresponder. — Artigas, 5 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 32954 Nov.19-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de SERGIO DANIEL BENTOS PEREIRA, estableciéndose que donde dice (al margen) "Ferreira Sergio Daniel", diga: BENTOS PEREIRA, SERGIO DANIEL, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, agosto 3 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32377 Nov.16-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DOMINGUEZ, (F. C|V|205|81), en el sentido, donde dice "Ruben Domínguez", debe decir "RUBEN". — Canelones, 16 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 31505 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de MARCOS DARIO ALBERTI PEREZ RAMOS (F. C. V.|277|81), en el sentido, donde dice: "hijo del declarante y de Adrine Miryan Pérez Ramos", debe decir: HIJO DEL DECLARANTE Y DE ADRINE MIRIAN PEREZ RAMOS. — Canelones, 27 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32017 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede, se han presentado NILDA YONI ROMERO GIMENEZ e IGNACIO ESTEBAN TOLEDO (F. C. V. 272|81), solicitando la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de los comparecientes, en el sentido, donde dice: "Ignacio Estévez Toledo", debe decir: IGNACIO ESTEBAN TOLEDO DEVITA y donde dice: "Nilda Yonis Romero", debe decir: NILDA YONI ROMERO GIMENEZ y de nacimiento de Sandra Araceli Toledo Romero, en el sentido, donde dice: "Estévez Romero", debe decir: TOLEDO ROMERO. — Canelones, 21 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32457 Nov.16-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LAURA PRADA NICOLETTI (Ficha B. Nº 263|80), pues donde dice: "María Matilde Nicoletti", debe decir: MARIA MATILDE NICOLETTI; y donde dice: "Silvio Nicoleletti", debe decir: SILVIO NICOLETTI, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Las Piedras, 18 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31973 Nov.11-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: GONZALEZ, MARIA CRISTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 404|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Severo González, Acta Nº 724 del 7 de junio de 1980, de la Oficina Nº 5 de Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado civil: "viudo", debe decir de estado civil: SOLTERO, por así corresponder. — Las Piedras, setiembre 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 33367 Nov.23-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: RABELLINO ROMERO, ELIDO, "Rectificación de Partida" (F|11|V|975), se ha solicitado la siguiente Rectificación de Partida de nacimiento de Elida Rabellino Romero, donde dice: ELIDA, debe decir ELIDO, y donde dice FEMENINO, debe decir: MASCULINO. — Pando, 19 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 33056 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: SEBBEN, FERNANDO CESAR "Rectificación de Partida" (F.|B.|401|1981), se hace saber que se presentó Fernando César Sebben, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "BARTOLO LUIS SEBBIN", debe decir: BARTOLO LUIS SEBBEN, como apellido paterno. — Pando, 17 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33760 Nov.26-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MATILDE MARIA MENCHACA, (Ficha 494|81), pues en la misma donde dice que mi hija es de sexo masculino, debe decir QUE ES DE SEXO FEMENINO, por ser ello como corresponde. — Melo, 7 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32024 Nov.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BERNARDINA COSTA (Ficha 454|81), pues en la misma donde dice que mi hijo Heber, es hijo legítimo de: "José Pedro Pérez", debe decir que es hijo legítimo de: JOSE PEDRO PIREZ, por ser ello como corresponde. — Melo, 7 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33810 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOAREZ MENDEZ, SANTA INES (Ficha 297|981), pues en la misma donde dice que es hija legítima de: "Ney Aceredo", debe decir que es hija legítima de: NEY ACEVEDO, por así corresponder. — Melo, 27 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33809 Nov.26-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RIVOIR NEGRIN, ALBERTO DAVID y Otra, "Rectificación de partida" (Fa. 214|81), se hace saber que se presentó el compareciente y su esposa Martha de la Cruz Martínez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ricardo David, en el sentido en que donde dice: COMPARECE ROBERTO DAVI RIVOIR NEGRIN, debe decir: ALBERTO DAVID RIVOIR NEGRIN y donde dice: MARTA de lá CRUZ MARTINEZ debe decir: MARTHA de la CRUZ MARTINEZ, por ser como corresponde. — Colonia, octubre 16 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 33148 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROMILLO, JUSTO LUCIANO, "Rectificación de partida" (Fa. 232|81) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Justo Luciano Romillo, en el sentido en que figura como estado civil del fallecido: VIUDO cuando debe decir: ESTADO CASADO por ser lo real y verdadero. — Colonia, noviembre 6 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 33147 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ORLANDO CURCIO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su Partida de Nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como: "Curcho", en lugar de CURCIO, que es lo que corresponde. — Rosario, 29 de octubre de 1981 (Ficha Nº 532|1981). — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32852 Nov.18-v.dic.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SANDRA MARGOT TUDURI OTAIZA, (Ficha B. 45|981), Acta Nº 114 de la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, de fecha 18 de mayo de 1967, en la misma donde dice: "y de su esposa Máxima Olaiza" debe decir: "MAXIMA OTAIZA" y donde dice: "Por línea materna de Felisberto Olaiza" debe decir: "FELISBERTO OTAIZA". — Durazno, marzo 30 de 1981. — Esteban V. Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 195.00 15|pub. 33534 Nov.24-v.dic.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO CABALLERO de la siguiente forma: donde fue inscripto como Juan Pedro Caballero Rosaniza, debe decir: "JUAN PEDRO CABALLERO SORONDO", por así corresponder. Por auto Nº 2292 de fecha 9 de noviembre de 1981 se declaró a Juan Pedro Caballero auxiliado de pobreza, para las publicaciones y otros gastos que devengue el trámite. (Resolución del 20 de abril de 1955). — Trinidad, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43422 Nov.26-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de Tomasa Zabala Hernandorena en el sentido de adolecer de dos errores: donde dice: "Tomaza", debe decir: "TOMASA", y donde dice: "Zavala" debe decir: "ZABALA"; de defunción: de Tomasa Zabala: donde dice: "Tomasa Floirana de Larraudi", debe decir: "TOMASA ZABALA de LARRAURI", y donde dice: "Tomasa Floirana de Larrauri": debe decir: "TOMASA ZABALA de LARRAURI". — Trinidad, 7 de setiembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 33852 Nov.26-v.dic.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado TULIO OSCAR ARTOLA y NELLY CANCLINI de ARTOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo José Martín Artola Canclini, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece don Julio Oscar Artola" debe decir: COMPARECE DON TULIO OSCAR ARTOLA; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 31126 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ANICETO LUIS ANGEL TEJERA y ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI de TEJERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Leticia Cristina Tejera Bruschi, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE y DE NATIVIDAD BIANCHI, debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE y DE ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI... y donde dice: ...Y POR LINEA MATERNA DE NICOLAS BIANCHI, debe decir: ...Y POR LINEA MATERNA de NICOLAS BRUSCHI..., que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 30 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 33218 Nov.20-v.dic.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MELOGNIO, ZULMA, "Rectificación de Partida" (Ficha 741|81), se ha presentado en esta sede Zulma Melognio, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento Zulma Melognio, en cuanto a donde dice: "Zulma Melognio", debe decir: ZULMA MELOGNO. — Maldonado, 8 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 32327 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: LUCHNER, JORGE EMILIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 292|81), se solicitó rectificación de Partida de Nacimiento de Jorge Emilio Lichner Villalba, Nº 370 de la Primera Sección del departamento de Rocha, de fecha 20 de setiembre de 1965, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Lichmer", debe decir: LICHNER; y de su esposa Laura René Villalba, debe figurar como hijo del declarante y de su esposa LAURA RENEE VILLALBA. — Punta del Este, 15 de agosto de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 33467 Nov.24-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: LEONCIA MARIA LORENZO, "Rectificación de Partida" (Fa. 126|80), se ha presentado ante esta sede Leoncia María Lorenzo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en cuanto a donde dice: "Lorenzo, Leoncio María", debe decir: LORENZO, LEONCIA MARIA y donde dice: "masculino", debe decir: FEMENINO. — Maldonado, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 32326 Nov.13-v.dic.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ERLIG de LOPEZ, EMA TERESA, "Rectificación de partida" (Ficha: B|243|1981), se hace saber que ante Juzgado se ha presentado Ema Teresa Erlig de López, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice: EHRLICH debe decir: ERLIG, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 3 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 33687 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUANA DISSIMO de IBARBURU. "Rectificación de partida" (Ficha A|126|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio: donde dice: DESSIMOZ, debe decir correctamente DISSIMO, y donde dice: CASAZZA, debe decir correctamente: CASSASA. — Paysandú, 21 de octubre de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. de pobreza. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 32134 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANA MATILDE GIL de CARBONELL, "Auxiliatoria de pobreza", (Ficha: A|39|81), se hace saber que se ha decretado la rectificación de partida de matrimonio de don Ignacio Carbonell y Ana Matilde Gil, celebrada el 29 de diciembre de 1959, en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de que figura en la anotación marginal y parte dispositiva, aparece su apellido como GILES, debiendo decir correctamente: GIL, así como dice el nombre de la madre: EUFRASIA GILES, debe decir: EUFRACIA GIL; a los efectos de esta publicación, se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 12 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43346 Nov.20-v.dic.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de TEODOMIRO FONSECA CORREA PAIVA, (B|277|81) en el siguiente sentido: a) donde dice: "hija legítima", debe decir HIJO LEGITIMO; b) donde dice: "Nieta", debe decir "NIETO"; c) donde dice "Juan Antonio Severo", debe decir "ANTONIO FONSECA"; d) donde dice que su padre es "Teodomiro Dias da Fonseca", debe decir "TEODOMIRO FONSECA DIAS" y e) Al margen, donde dice "Diaz da Fonseca Teodomiro", debe decir "FONSECA CORREA PAIVA TEODOMIRO". — Rivera, 21 de octubre 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 32101 Nov.12-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVA ELI LEITES BARRETTO (B.261|77), en el siguiente sentido: en la legitimación al margen del acta, donde dice: LAUDELINO COSTA debe decir: LAUDELINO LEITES. — Rivera, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 33673 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA MARTHA RODRIGUEZ CROZ (B-145|81), en el siguiente sentido: donde dice: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, debe decir: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES y donde dice: NACIO EL 6 DEL MES ACTUAL, debe decir: NACIO EL DIA 24 DE AGOSTO. — Rivera, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 33674 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELECY ALVEZ (B. 128|81), en el siguiente sentido: donde dice: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO. — Rivera, 30 de octubre de 1981. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43262 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA MARY PEREIRA, (B. 151|81), en el siguiente sentido: donde dice al margen: Pereira Bor Silvia Mary, debe decir: PEREIRA BORBA SILVIA MARY. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 31196 Nov.5-v.nov.25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARGELA VERONICA ROBINSON AIRALA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B Nº 129|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Margela Verónica Robinson Airala, de la siguiente manera: en donde dice: AIRALA debe decir: RODRIGUEZ por ser lo correcto, y en donde dice: NORMA MARIS AIRALA, debe decir: NORMA MARIA RODRIGUEZ AIRALA por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Acuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 30986 Nov.10-v.nov.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: CHAVES CRIZUL, OSCAR MANUEL (F.|327|81), se hace saber que ante esta sede, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Oscar Manuel Chaves Crizul, nacido el 15|12|1967 en la Vigésimo Tercera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como nombre: "Asunción Oscar Manuel", debe de decir: OSCAR MANUEL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 23 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 32803 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: CORBO GUILLEN LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partida", (F| 1359|81), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Brenda Ignacia Mora, en el sentido de establecer que donde el contrayente figura y dice: comparece: Luis Alberto Guillén, debe de decir: "LUIS ALBERTO CORBO GUILLEN" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 19 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 33891 Nov.26-v.dic.16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: USTRA ALVERINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|307|81), en el sentido que donde dice: "Alverina Ferreira", debe decir: ALVERINA USTRA; y donde dice: "hija de María José Ferreira", debe decir: de VIRGINIO USTRA. — Salto, octubre 29 de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 32822 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MEZA FERNANDEZ, ANA MARIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|305|1981), en el cuerpo del acta en el sentido que donde dice: "hija natural", debe decir: HIJA LEGITIMA DE CEFERINO MEZA y DIAMANTINA FERNANDEZ; y en el margen donde dice: "Fernández, Ana María", debe decir: MEZA FERNANDEZ, ANA MARIA. — Salto, octubre 29 de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 32823 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: TEIXEIRA, GUSTAVO, "Rectificación de Partidas" (Ficha B.|117|81), se hace saber que se solicitó

la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Enrique Teixeira Rezéndez, en el sentido que en el margen, donde dice: "da Costa Teixeira, Gustavo Enrique", debe decir: TEIXEIRA, GUSTAVO ENRIQUE; y en el cuerpo de la partida donde dice: "se le ha puesto el nombre de Gustavo Enrique da Costa Teixeira", debe decir: GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32826 Nov.18-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó JUAN PEDRO DE LOS SANTOS, promoviendo juicio de rectificación de partida (F. A. 412|1981), de su hija menor Gabriela De Los Santos Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "de Los Santos", al margen, debe decir: DE LOS SANTOS; y que en el renglón 5º, donde dice: "Juan Pedro de dos Santos", debe decir: JUAN PEDRO DE LOS SANTOS. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 9 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 32825 Nov.18-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GAUDIN CORREA, MONICA BEATRIZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 298|81), en el sentido que donde dice: "En Salto, el día trece de junio de mil novecientos sesenta", debe decir: EN SALTO, EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. — Salto, 26 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32346 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MARZAROLI SILVA, LUIS RODOLFO "Rectificación de partida" (Ficha B|208|81), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado José Carlos Marzaroli y Celina Enriqueta Silva, a promover la rectificación del Acta Nº 75, de la partida de nacimiento de su hijo Luis Rodolfo Marzaroli Silva, en el sentido que donde dice: "Luis Rodolfo Marzeroli Silva" debe decir: LUIS RODOLFO MARZAROLI SILVA. — Salto, 18 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 32347 Nov.13-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL ANGEL BESTERLI, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que aparece como: "nacido el 17 de junio de 1933", siendo la fecha correcta el 28 DE AGOSTO DE 1926. — San José, octubre 5 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32480 Nov.16-v.dic.4

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDGAR RICARDO VIERA REYES, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1149 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Edgar Ricardo Viera Reyes, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre legítimo, en el sentido que donde dice "Feliciano Ricardo Viera", debe de decir "RICARDO FELICIANO VIERA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 33895 Nov.26-v.dic.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos RIVERO ELIDA, (Ficha 362|81), "Rectificación de Partida", en el siguiente sentido Acta Nº 11 año 1941. Partida de matrimonio; donde dice: María Elida, debe decir: ELIDA, donde dice 9 de abril de 1920, debe decir 30 DE ABRIL DE 1922 por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 33875 Nov.26-v.dic.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente GABRIEL de SILVERA, TERESA MABEL, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 581, año 1981), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento (Acta Nº 319, Primera Sección de T. y Tres, del 9|5|969), en el sentido de donde dice: "Femenino", debe decir: MASCULINO, y en donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31998 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, JULIO RICARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 371, año 1981), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento (Acta Nº 42, Juzgado de Paz, Novena Sección de T. y Tres, del 18|6|947), en el sentido de donde dice: "comparece don Gabriel Machado", debe decir: COMPARECE DON GABRIEL FERNANDEZ, por ser lo correcto, habiéndose padecido este error en el libro de nacimientos remitido a la Intendencia Municipal de ciudad, no así en el remitido a la Dirección General del Registro de Estado Civil. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 31999 Nov.11-v.dic.1º

20 Remates

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial c|HECTOR HUGO ODRIOZZOLA CATTANEO e ISMAEL ODRIOZZOLA CATTANEO "Ejecución Hipoteca" (Ficha D.|16|81), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a las 15 y 30 horas en Piedras 318 se procederá por intermedio del Sr. martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor en un solo lote de: tres fracciones de campo, con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que les accedan, ubicadas en el paraje "Carreta Quemada" Tercera Sección Judicial del departamento de San José y empadronadas con los Nos. 9151, 1923 y 1922 señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agrim. Lincoln Beltrán inscripto con Nº 183 el 5 de octubre de 1944 en la Oficina de Catastro de San José. Las citadas fracciones tienen: 8 hectáreas 2621 mts. 66 dm cuadrados; 32 hectáreas 6122 m. 39 dm. cuadrados y 49 hectáreas 16 metros cuadrados respectivamente y que lindan entre sí. La fracción 1 linda por el N. 1490 m. 90 cm. por el E. con el arroyo Carreta Quemada, por el S. m. 1466, 60 cm. y al O. m. 56,50 cm.; la Nº 2 linda al N. en 3 líneas de mts. 775,20, mts. 45,40 y mts. 1466,70; al E. con el arroyo "Carreta Quemada" y al S. con la fracción Nº 3; en 2575 m. y al O. en 105 m. 50 cm. con la carretera "San José - Flores" (Ruta 3); la fracción 3 linda al N. en 2572 m. con la fracción 2; al S. 2444 m. 90 cm. al E. con Arroyo "Carreta Quemada" y al O. 194 m. 50 cm. con carretera San José - Flores (Ruta 3).

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada, así como la comisión del rematador e IVA y el impuesto Municipal (6.54 %); 2) No hay copia del plano de mensura; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria calle 25 de Mayo 523 piso 2 a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 663.00 15|pub. 32423 Nov.18-v.dic.7

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ BENNET Y BRANDON S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo" (D. 150|76), se hace saber que el próximo día 11 de diciembre, desde las 14.00 horas, se procederá, en Camino Durán 5693, Novena Sección Judicial de Montevideo, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes prendados y embargados consistentes en maquinaria e instalaciones para la elaboración de productos alimenticios que se detallan en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 33383 Nov.23-v.dic.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|BENNET y BRANDON S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo", (D 150|76), se hace saber que el próximo día 7 de diciembre, desde las 14 horas, se procederá, en Camino Franco s|n, Ruta 6, Km. 33.500, Sauce, 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes prendados y embargados consistentes en maquinaria e instalaciones para la elaboración de productos alimenticios que se detallan en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 182.00 10|pub. 33384 Nov.23-v.dic.4

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco de Crédito c./ ADEX S. A., "Ejecución de Prenda" (Fa. C. 862|81), se hace saber que el 1º de diciembre próximo, a las 15.00 horas en el local de la calle Lorenzo Latorre 1609, se rematará por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, sin base y al mejor postor, el vehículo marca "Mazda", motor Nº NAC 76162, chasis Nº BA.2N9.717229, tipo rural, año 1980, padrón Nº 288799, matrícula de Montevideo, Nº 327.095. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 32517 Nov.16-v.nov.27

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Sudameris c./ NANOTTI MARTIGNONI, ELBIO LUIS y otra, "Ejecución de Hipoteca" (C. 148|81), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155.051, con una superficie de 664 metros 63 decímetros con 15 metros de frente al N.E. a la calle María Orticochea (antes Laguna Merín), entre Coronilla y Alcides de María.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de la aceptación, más la comisión de compra del señor rematador; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 351.00 15|pub. 31583 Nov.9-v.nov.27

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Interagrovial S. A. c.| ARTURO FRANCO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 2572|78), se hace saber que el próximo dieciséis de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alberto J. Bocking y con la base de N$ 5.0004.00 (Nuevos Pesos cinco mil cuatro) del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno, con el edificio construido en una de ellas, ubicadas en la manzana

Nº 73 de la planta urbana de la ciudad de Young, 5ª Sección Judicial del Depto. de Río Negro, empadronadas en conjunto por estar unidas, con el Nº 127 señaladas con los Nos. 2A y 2B (dos A y dos B) en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 101 el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la oficina departamental de Catastro de Río Negro y, según el cual, constan de una superficie conjunta de 625 mts. que se deslindan así: 25 mts. de frente al Noroeste a la calle Guayabos, por igual medidas en su contrafrente al Sureste, confinando con propiedad de José R. Ugarte; 25 mts. a los lados Suroeste y Noreste lindando respectivamente con Marcelino Benítez y con el solar 3A del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el comprador consignará en calidad de seña, en efectivo, el 20 o|o de su oferta y la comisión de compra del martillero. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. 3º) Que los títulos, antecedentes y demás documentación correspondiente se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 5|pub. 33647 Nov.25-v.dic.1º

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Neyra, Eduardo c| ESCANDE AZNAREZ EDMUNDO, Juicio Ejecutivo" (Ficha 782|81), se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle Concepción Arenal 1687, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 43.877.66, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y comisión del Rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se autorizan tres publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 62.40 3|pub. 33721 Nov.25-v.nov.27.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pardiñas Francisco c|MACHADO BERTA ESTHER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Lº 2 Fº 446), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real o sean N$ 50.666,67 (fs. 28) del siguiente bien inmueble: Unidad 003 del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 16721 el que consta de una superficie de 488 mts. 32 dcmts. dando frente al N.E. a la calle San Fructuoso, puertas Nos. 1742|50 esquina José L. Terra. La citada unidad 003 tiene una superficie de 55 mts. 47 dcmts., padrón 16721|003, y se ubica en planta baja.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escritura de compra venta que, preceptivamente, la ley pone de su costo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 6º Piso. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 507.00 15|pub. 33628 Nov.25-v.dic.15

OMAR J. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos Brisgal Luba c| SOSENKE JOSE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 302| 78), se hace saber que el 15 de diciembre próximo, a las 11 hs. en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Omar J. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del Valor Real o sean N$ 132.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar con edificios y mejoras, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 17.787, con una superficie de 265 mts. 68 dcmts. con 9 mts. 44 cmts. de frente al Suroeste a la calle Justicia, puerta Nº 2410.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e Iva sobre la misma, gastos y honorarios de la escritura de compra venta, que la ley establece de su cargo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 —6º piso—. IV) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 33273 Nov.23-v.nov.27

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ JULIO C. FERRARI S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (CC|326|78), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 198.560 con una superficie de 354 metros 17 decímetros, con frente al Sur compuesto de recta de 3 metros 83 centímetros y curva de 8 metros 75 centímetros, de frente a la calle Andrés Cheveste entre las calles García Peña y Espinillo; B) Solar de terreno edificado y demás mejoras que le acceden sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 198.561 con una superficie de 342 metros 59 decímetros encerrados en una figura triangular con frente curvo de 30 metros 63 centímetros al S.E. de frente a la conjunción de las calles Andrés Cheveste y García Peña.

Se previene: 1) Que al mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 663.00 15|pub. 31584 Nov.9-v.nov.27

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Andrés Emilio Portes c| GLADYS MASSARO VIEIRA, Juecio Ejecutivo" (Ficha 1978|79), el día 14 de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 158.666.67), el bien inmueble con sus construcciones y mejoras embargado en autos, cuya ubicación y deslinde son los siguientes:

Ubicación: La Unidad 503 (padrón 21459|50) integra el edificio situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 21459, el que según plano del Agr Arnaldo Meneghetti, de junio de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el Nº 65021, tiene un área de 300 metros 13 dms. el terreno, con 11 m.7 al Norte de frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2044.

Deslinde: Dicha Unidad 503, se ubica en el piso 5º a cota vertical más 18m85cm.. Area: 47m. 48dcm. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza T-5 segunda (bien común), todo según el plano antes citado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto en el momento de la escrituración.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, y de cuenta y responsabilidad del mismo el estudio de los títulos y cualquier deuda por concepto de construcciones irregulares, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más I.V.A.

III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225, donde podrán concurrir los interesados para su examen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 33208 Nov.20-v.dic.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra CAORSI AGUIRRE de GELOS, MARIA EDUVIGES, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4C|446|81), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 11ª Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 2696, designada como lote 3 en el plano del Agrimensor José A. de Souza, según el cual tiene una superficie de 376 hectáreas 7275 metros, y linda: al Norte, recta sin acotar en el plano por medio con Padrón 2692; al Este, con el Río Yí; al Sur con el lote 2 C, y al Oeste Camino Vecinal por medio con el lote 2 A del mismo plano. Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos de escritura, comisión del remate, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 32581 Nov.17-v.dic.7

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra MONTSENY S. A., "Juicio ordinario", (Ficha 4C|582|80), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.589, con una superficie de 1.243 mts. 95 dmts., con 13 mts. de frente al Este a la Avenida Agraciada, puertas de acceso Nos. 2.715 y 2.717, distando su punto medio 51.57 mts. de la esquina con la calle Entre Ríos.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos de escritura y comisión del remate; 3): Que no se presentó documentación alguna sobre las construcciones existentes; 4): Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 32580 Nov.17-v.dic.7

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Pereira Irachet, Juan c./ ING. CABRERA DI MARCO HNOS. CONSTRUCTORA S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 883|80), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a partir de las 18.00 horas, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes vehículos: 1º) Una camioneta Pick - up marca Fiat 125, año 1974, matrícula de Montevideo Nº 139174, padrón número 238350, base N$ 32.000.00; 2º) Un auto Volkswagen 1.500, año 1975, matrícula de Montevideo Nº 292901, padrón Nº 243195, base nuevos pesos 33.333.33; 3º) Un auto Ford Falcon Futura 221 SP., matrícula de Montevideo número 234084, padrón Nº 251365, base N$ 45.333.33;

4º) Un auto BMW 320, año 1979, matrícula de Montevideo 309949, padrón Nº 270170, base nuevos pesos 93.333.33; Forda Falcon Futura es del año 1977.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como también los gastos de transferencia y titulación; c) Que el plazo para el retiro de los vehículos y pago total será de 48 horas posterior al remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 364.00 10|pub. 32626 Nov.17-v.nov.30

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAROLINA MAZZONI RAMPONI. "Sucesión", (2617|78), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la Srta. Oficial Alguacil al remate sobre la base de nuevos pesos 14.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 29º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 152972, con una superficie de 158 mts. 41 dms., y 9 mts. 83 cms. de frente al N.O. a la calle Cubo del Norte entre Criollos y Patriotas.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 390.00 15|pub. 31582 Nov.9-v.nov.27

MARIO BARCA TAMBORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Gonzalvez, José Luis c|SEDALES ANIBAL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B|21|81), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 18 horas en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4400 esq. Mármol, se procederá por intermedio del martillero Mario Barca Tamborini, a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 19 y 20 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 19 y 20. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 32811 Nov.18-v.dic.1º

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|IMFER S. A. "Ejec. de hipoteca", (B 681|79), se hace saber que el próximo día 2 de diciembre, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. Nº 202, ubicada en el 2do. piso a cota vertical más 6 mts. 36 cms., empadronado con el Nº 31.375|202, padrón anterior 227.630, que según plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 59.244, se compone de una superficie de 133 mts. 5268 cms., en el edificio sito en la 15º Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 31.375 con frente de 22 mts. 8 cms. a la calle Juan Benito Blanco, distando 12 mts. 31 cms. de la esquina con la calle Miguel Barreiro.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República O. del Uruguay, sección Escrituras, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624.00 15|pub. 31585 Nov.9-v.nov.27

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ JUAN ESPOSITO TELLECHEA, "Ejecución de Hipoteca" (C. 309|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.561, con una superficie de 516 mts., 18 dms. y 12 mts. de frente al S.O. a la calle Juan Sotelo, entre Avda. Millán y Francisco del Puerto, distando su punto medio 54 mts., 25 cms. de la esquina formada con la Avda. Millán.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 546.00 15|pub. 32933 Nov.19-v.dic.9

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Banco Real c| AGROEXPORT S. A., "Ejec. de Prenda", (C 105|81), el 10 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 máquina de medir cuero electrónica "Metraplan", 44 máquinas de coser "Juki", 1 máquina de hojalar "Juki", y 1 máquina de coser "Pfaff"; 1 Camión "Bedford" Padrón Nº 195860. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Alberto Vanoli, Rematador Público.
20) N$ 65.00 5|pub. 33349 Nov.23-v.nov.27

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno de Montevideo, en autos caratulados: Cineste S.R.L. c./ EDISON BALBI Y ASOCIADOS S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 71|78), se hace saber que el día 2 de diciembre de 1981, a las 18.00 horas, en el local sito en 25 de Mayo 680, el rematador Hugo Bertacchi Blanco, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 71 mesas de hierro y madera, 215 sillas, 54 taburetes, 1 piano de cola Hilton, 2 heladeras, 150 copas y vasos, 1 enceradora Electrolux, 30 artefactos de luz, 1 mostrador completo de madera, 2 piletas de acero inoxidable doble, 23 cajas de cristalería y vajilla y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 32949 Nov.19-v.dic.2

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Bazan Fleitas, Agueda contra CABRERA DIAZ, AMABEL, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C-435|81), el día 21 de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas en la calle Zabala 1328 (Asoc. Nacional de Rematadores) el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil rematará el siguiente bien: solar de terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, y compuesto por un terreno con edificio y mejoras, Padrón Nº 325, el que según plano del Agr. Luzbel Gallo de marzo de 1968, inscripto en Catastro con el Nº 59032 el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 124 metros 40 dms., con 9 metros 95 cms. de frente al NE a la calle Minas. Dicho bien se hubo por compra - venta - tradición, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2640 al Fº 3115 del libro 752.
Se previene: a) que el remate es sin base y al mejor postor; b) que no se encuentra agregada en autos documentación alguna acerca de los edificios existentes y que queda de cuenta del comprador cualquier regularización municipal o ante Asignaciones o de cualquier otro tipo; c) que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; d) que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 33900 Nov.26-v.dic.16

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DOLORES TAPIA, "Herencia Yacente", (A 733|78), el 10 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: los bienes muebles tasados a fs. 232 y siguientes. — Montevideo, noviembre 19 de 1981.
20) N$ 104.00 10|pub. 33353 Nov.23-v.dic.4

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Dardo Zeferino C| CORREGIDOR S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 321|81), se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 de valor real, N$ 406.666.66 del siguiente bien Unidad 101 empadronada con el Nº 32600|10 u[illegible] cada en la Decimoquinta Sección Judicial Montevideo, en el primer piso a cota vert[illegible] de 4 metros, 7 centímetros, consta de una superficie de 171 metros 67 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones A1 y B1, asimismo le corresponde la utilización de un espacio en el Garage. Dicha unidad forma parte del edificio empadronado con el Nº 212493 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 460 mts. 10 dmts. con 10 mts. 65 de frente a la calle Juan Benito Blanco al NO, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 990, entre las calles José Martí y Plazuela. Todo según plano del Agrimensor Mario J. Rebufel, de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro número 41150 el 11|5|61. No se encuentran agregados documentación del Edificio alguna, ni el plano de mensura y fraccionamiento horizontal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero en el momento de serle aceptada la oferta. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 663.00 15|pub. 32138 Nov.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Lanza Gonzalo c|EMPRESA LANZA Y CIA. "Desp., Licencia, etc.", (123|80), el 10 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: productos químicos y anilinas de distintos colores y calidades para tratamientos o teñido de cueros, que se detallan de fojas 19 a 20, en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Dra. Renee Pessano de Queirolo, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 33352 Nov.23-v.dic.4

RUBEN BENECH
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: María Teresa De León y otros c|CALZADOS SASSI S. A., "J. Ejecutivo", (Ficha 97|78), el día 30 de noviembre de 1981, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, (Base global N$ 20.000.00), los bienes embargados e inventariados en autos que se subastarán por lotes discriminados. — Montevideo, noviembre 19 de 1981.
20) N$ 65.00 5|pub. 33524 Nov.24-v.nov.30

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Da Cunda, Angélica y otros c|CURTIEMBRE DELBONO y PENA S. A., "Sal., lic., sal. vac., desp.", (15|81), el 10 de diciembre próximo, desde las 17 horas, en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes vehículos: 2 automóviles "Mercedes Benz" matrículas 271.853, 314.299; 2 camiones "Austin" matrículas 115.363, 129.947; 2 "Citroen Mehari" matrículas 292.110, 292.109; automóvil "Opel Rekord 2.0 mat. 312.080; automóvil "Ford Escort" mat. 294.953; camioneta "Citroen" mat. 132.878; 2 ciclomotores "Honda" y "Zanella" matrículas 84.946 y 85.280 y 1 autoelevador "Komatsu" mat. 139.811. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1981.
20) N$ 182.00 10|pub. 33354 Nov.23-v.dic.4

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Carlos De Cores c|RODRIGUEZ PARDO, ROSA, "Juicio Ejecutivo", (2800|80), el 10 de diciembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: registradora "Tecma", cortadora de fiambre "Precisa", balanza "Precisa", vitrina refrigerada, 9 módulos "Pronto-Metal", y góndola de 4 estantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 33351 Nov.23-v.dic.4

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: Jorge Arias c|MARIA DEL LUJAN VELAZQUEZ DE PACHECO y otro, (Ficha 660|80), el día 14 de diciembre de 1981, a las 14 y 45 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 18.000), el bien inmueble con sus construcciones y mejoras embargado en autos, cuya ubicación y deslinde es el siguiente:
Ubicación: La Unidad 003 (padrón 85615|003), integra el edificio situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guadalupe Nº 2171 Apto. 003, padron matriz 85615, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de enero de 1973 con el Nº 71079 se compone de una superficie de 331 mts. 1020 centímetros, el terreno, que se deslinda: 8 mts 57 de frente al Sur a calle Guadalupe; 38 mts. 70 al Oeste con padrón 85614.
Deslinde: Dicha Unidad 003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 30 centímetros y tiene una superficie de 49,59 mts.2 que linda al Oeste con padrón 85614; al Sur con Apto. 002 parte; al Este con entrada A; y al Norte con apartamento 004 parte y altillo 003 parte, y le corresponde la cuota parte indivisa en el terreno y demás bienes comunes que le acceden.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto en el momento de la escrituración la que deberá hacerse en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones correspondientes. II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados é impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más I.V.A. III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Río Negro 1188, donde podrán concurrir los interesados para su examen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.
20) N$ 780.00 15|pub. 33209 Nov.20-v.dic.10

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Agueda Sacchi Pérez C| ARI MONTIEL y. otro, Int. de pago" (2|81), el 10 de diciembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera fam. "Prestcold" s|mot.; Nº L7N107; "Everest" color bordeaux Nº 19862 s|mot.; otra color verde c|mot. s|Nº visible; "Iberia" color amarillo c|mot. s|Nº visible; "Astral" a resistencia Nº 3650; heladera comercial 10 puertas madera, desarmada s|equipo; heladera escritorio color blanco c|equipo; hel. fam. "Hilson" c|equipo; freezer "Larging" c|equipo; amperímetro y voltímetro y morza s|Nº y s|marca. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 182.00 10|pub. 33692 Nov.25-v.dic.8.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Alberto Ruiz c./ LUIS GARCIA BERETTA, "Rec. de Firma" (1217|80), el 10 de diciembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor y 1 amplificador embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 156.00 10|pub. 33691 Nov.25-v.dic.8

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Cuerygom S. A. c./ CARLOS KEHIAIAN, "Juicio Ejecutivo" (314|81), el 10 de diciembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Equipo "Toshiba", TV. "Columbia" y máquina de coser familiar embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 156.00 10|pub. 33693 Nov.25-v.dic.8

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Varela Hnos. c./ OSCAR TABACHI, "Juicio Ejecutivo" (2268|80), el 10 de diciembre próximo, desde las 15.00 horas, se rematará por el martillero en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Combinado automático familiar "ACEC" y máquina escribir "Olivetti" mod. 44. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 156.00 10|pub. 33694 Nov.25-v.dic.8

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 1|80), en autos caratulados: Sixto J. Dutra S. en C. c./ SERGIO MALANESCHI y otros, "Juicio Ejecutivo", se rematará el día 24 de diciembre de 1981 en el Local Parada Fariña, Decimosegunda Sección Policial, Primera Judicial de Artigas, a las 14.00 horas, la cantidad de 68 piezas de cría y 2 toros. Remata: Otto Fernández, matrícula 1559. Informes: Escritorio del martillero, Lecueder 676, teléfonos 818 y 270.
20) N$ 104.00 10|pub. 33707 Nov.25-v.dic.8

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 97|80), en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c./ ADEMAR dos SANTOS FARIAS, "Juicio Ejecutivo", se rematará el día 24 de diciembre de 1981 en el Local Parada Fariña, Decimosegunda Sección Policial y Primera Judicial de Artigas, a la hora 14.00, la cantidad de 24 vacunos. Remata Otto Fernández, matrícula 1559. Informes: Escritorio del martillero, Lecueder 676, teléfonos 818 y 270.
20) N$ 104.00 10|pub. 33708 Nov.25-v.dic.8

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANCOL S. A. y otros, "Medidas Cautelares", (Ficha A. Nº 353 año 1980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del Martillero Sr. José Daniel Balles, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de Sauce, empadronado con el Nº 1.659, señalado con la letra B. en el plano del Agr. Herbert Oddone, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 15.773 el 4 de enero de 1972, compuesto de una superficie de mts. 385, 1.690 que se deslindan así: al Suroeste: da frente en metros 13.95 a calle General Artigas; al Suroeste: mts. 27,72 con eje de servidumbre de paso de mts. 3.00 de ancho que separa de la fracción letra A. del mismo plano; al Noroeste: mts. 13.85 con el padrón Nº 270; y al Noreste: mts. 27,70 con parte de los padrones Nos. 271 y 545.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador, e impuestos que gravan dicho acto, como asimismo los gastos y honorarios de la escritura de compra venta; y, c) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 663.00 15|pub. 33370 Nov.23-v.dic.11

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Insiancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ANCOL S. A. y otros, "Medidas Cautelares", (Ficha A. Nº 353 año 1980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) por intermedio del Martillero Sr. José Daniel Balles, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una máquina amasadora con electromotor de 3 H.P. Nº 3006913 sin tacho; una máquina picadora con electromotor sin número visible, incompleta; un cutter con electromotor, capacidad 25 kilos; cuatro mesas de hierro con tapa de acero inoxidable de mts. 1.30 de ancho por mts. 3.00 de largo; una balanza aérea para 500 kilos, con accesorios, noria y demás; una balanza "Gladium" para 20 kls. Nº 8.191; un tacho de cocimiento para 500 litros, sin revestimiento de

ladrillo y sin llave de paso; un equipo de frío para cámara frigorífica de 8 mts. por 4 mts., marca Siam Nº 16.120 con electromotor de 7 y 1|2 H.P. Nº 198893 con compresor y ventilador; un equipo de frío para cámara frigorífica de 4 mts. por 2,50 mts. con electromotor de 3 H.P. marca Urumesa Nº 110 con compresor y ventilador; un compresor marca IMSA tipo 2011 Nº 79041726 con tanque para 250 libras con electromotor "Brasil" c.u. Nº 40 Nº F. 322710; una embutidora a aire con tacho para 80 kls.; 100 moldes Nº 3 y para paleta de duro aluminio; veinticuatro moldes chatos de duro aluminio; veinticinco moldes ovalados para queso de cerdo; diez moldes cuadrados de duro aluminio; diez moldes para matambre redondo; seis moldes para matambre Nº 2; cien rondanas con rueda grande, un cutter sin electromotor; una mezcladora de todo para 200 kilos movida por electromotor Siemens de 7 H.P.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) que serán de su cargo, la comisión del Sr. Rematador, e impuestos que gravan dicho acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 546.00 10|pub. 33371 Nov.23-v.dic.4

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Tabakian - Haroutiun C| AMIGAL S. A., Ejecución de hipoteca" (F|A|380|1981), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1981 a las 15 horas y en el Club Urupán, sito en 25 de mayo 1105, (Pando), se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble. Padrón Nº 19.000 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (Paraje Paraíso de Carrasco), con una superficie de 754 metros.2 y 13 metros 2 centímetros al Noroeste de frente a Camino Carrasco (Ruta 34), y 33 metros 52 cms. al Noroeste de frente a Avenida Alfredo García Lagos (calle 14).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 10 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33058 Nov.20-v.dic.10.

MARIO BARCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Alegre, Angel c./ POGGIO ZUNINO, ROSA MARIA, "Rec. de Firma - Juicio Ejecutivo" (fs. 5) (F.|454|C.|1978), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a la hora 14.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Mario Barca, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 15.796.66 del siguiente bien: Inmueble padrón 2129, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, unidad 004, ciudad de Pando, con una superficie de 562 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado, con 11,50 ms. de frente a la calle Independencia. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 9 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 32357 Nov.13-v.dic.3

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Landache Alarcón, Manuel José c./a. VELAZCO, DIOMAR, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 205|81), se hace saber que el 23 de diciembre a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz 632, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, el Padrón Nº 10.416, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 470 mts., 6 dm., debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser depositada la misma. Los títulos se encuentran en esta sede. — Melo, 9 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 32926 Nov.19-v.dic.9

BANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Olmedo, Francisca c./a. MUJICA DE OLMEDO, EULALIA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 630|980), se hace saber que el día 17 de diciembre a las 10.30 horas, en las puertas del Juzgado, se rematará a cargo del martillero Banubio Walter Sosa, el inmueble padrón Nº 2045, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana 14, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser depositada la misma. Los títulos se encuentran en esta sede. — Melo, 3 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 32014 Nov.11-v.dic.1º

JUAN CARLOS DELGADO DA SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Wally López c./a. CARLOS BENITEZ, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 30|981), se hace saber al público que el día dieciséis de diciembre, a la hora once, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, se rematará por el martillero Juan Carlos Delgado Da Silva, asistido del señor Alguacil, sobre las dos terceras partes de su tasación, el bien inmueble empadronado con el Nº 3967 de la Tercera Sección de Cerro Largo, con una superficie de 6 hectáreas, 6960 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en el acto del remate; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 32927 Nov.19-v.dic.9

COLONIA

JUAN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Alles, Carlos F. c|CASTRO GELPES, GENRY y CASTRO, PEDRO E. y CASTRO PERAZZA, JORGE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Civil Nº 422|80), se hace saber que el día once de diciembre del año en curso, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el rematador Sr. Juan Benech procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del mismo, del siguiente bien: la 2|11 cuotas partes en comunidad y proindiviso que en la titularidad de dominio de los padrones Nos. 1.975, 5.510, 1.971 y 1.973, de 146 Hás. 3.506 m.c., 146 Hás. 3.498 m.c., 200 Hás. 8.640 m.c. y 99 Hás. 7.712 m.c. de superficie respectivamente, ubicados en la 12ª Sección Judicial del departamento de Soriano, correspondiente a los señores Pedro Eduardo y Jorge Castro Perazza o Peraza. Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta sede para ser examinados por los interesados y c) que la comisión será la legal a cargo del comprador. — Rosario, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 32684 Nov.17-v.dic.7

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, dictada en autos Costabel Montiel Raquel c| ARMANDO LECUNA, "Juicio Ejecutivo", (Fº 115| 81), se hace saber: Que el día 2 de diciembre próximo a la hora 16, en esta ciudad frente a las puertas del Juzgado el Martillero Severino R. Camacho asistido por el Sr. Alguacil procederá a la subasta sobre la base de N$ 2.372.66, 2|3 partes de su tasación, del Padrón Rural Nº 8373, con una superficie de 2 Há. 7211 ubicado en la 14ª Sec. Judicial de Colonia, paraje Colonia Cosmopolita.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20 o|o de su oferta más comisión del Martillero e impuestos legales. Los Títulos de dicho bien se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Juan L. Lacaze, noviembre 12 de 1981. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 228.80 11|pub. 32827 Nov.18-v.dic.2

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banchero Avelino; Claro I. y otros c| BANCHERO BEVEGNI, ROGELIO RUFINO, "Intimación de pago, Juicio Ejecutivo", (Fa. 374|C|979), se hace saber que el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a la hora quince y treinta, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Don Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles: a) dos campos ubicados en el paraje "El Cerro", Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número ocho mil setecientos nueve, de una superficie de tres hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros, con una base de nuevos pesos nueve mil doscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos, y padrón número cinco mil seiscientos treinta y tres con una superficie de treinta y seis hectáreas ciento setenta y cuatro metros, con una base de nuevos pesos ciento cinco mil novecientos treinta y dos. b) cuatro campos ubicados en paraje "Colonia Estrella", Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número ocho mil setecientos sesenta, de una superficie de nueve hectáreas siete mil novecientos setenta y cuatro metros, con una base de nuevos pesos veintiocho mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos; padrón número seis mil ciento ochenta y cinco, con una superficie de diecinueve hectáreas cuatro mil novecientos veintiún metros, con una base de nuevos pesos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos; padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, con una superficie de trece hectáreas dos mil ciento veintiún metros, con una base de nuevos pesos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos y padrón número quince mil quinientos dieciséis, con una superficie de cinco hectáreas, con una base de nuevos pesos trece mil trescientos treinta y tres con treinta y cinco centésimos. Las bases son las dos terceras partes de su valor de tasación.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) será de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escritura y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. c) los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados. — Carmelo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

20) N$ 819.00 15|pub. 32830 Nov.18-v.dic.8

LEOPOLDO PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Garat, Raúl Horacio; Davrieux De Garat, Juanita E.; Gayol, Mario A. y Garat De Gayol, Lilette c|SCHUSSELIN, CARLOS A. y Graciela "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 223| 981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador designado, Sr. Leopoldo Pignataro, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta con la base de la suma de nuevos pesos 2:250.000.00 el terreno empadronado con el número veintidós, con la edificación existente, que según el plano del Agrimensor Alberto Davyt de noviembre del año 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número ocho mil trescientos tres, el once de diciembre de 1980, tiene una forma irregular compuesta de una superficie de 4.516 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte 82 metros 60 centímetros de frente a la Ruta 1 Brigadier General Manuel Oribe; al Noreste, recta de 10 metros 61 centímetros con calle J. Pontet; al Oeste, ochava recta de cinco metros en la intersección de las calles J. Pontet y Once de Junio; al Sureste, 65 metros 96 centímetros con calle Once de Junio; al Suroeste, tres rectas, la primera de 44 metros 50 centímetros con el padrón 23, la segunda de 10 metros 50 centímetros con el padrón 379 y la tercera de 30 metros

74 centímetros con parte del padrón 378; al Noroeste, cuatro rectas, la primera de 14 metros 50 centímetros con el padrón 23 y con parte del padrón 478, la segunda de 15 metros 15 centímetros con el padrón 378, la tercera de 17 metros 2 centímetros con parte del padrón 378 y la cuarta de 8 metros 50 centímetros frente a la intersección de la carretera Daniel A. Ugón con la Ruta número Uno.

Se previene: I) En relación al bien objeto del remate, los propietarios han promovido trámite de desalojo ante el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, expediente caratulado: Schusselin, Carlos Alberto y otra c|HOTEL BRISAS DEL PLATA S. en C. por Acciones (Ficha Nº 109|81), habiendo vencido el término para oponer excepciones; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 % de la misma ;III) Que la comisión correspondiente a la parte compradora, impuesto municipal, gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del adquirente; IV) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, 3 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 897.00 15|pub. 32121 Nov.12-v.dic.2.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO NELSON BERASAIN AGUERRONDO, "Juicio ejecutivo", (Ficha C. 790|978), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1981 a las 11 horas y en las puertas de esta sede, el martillero Sr. Otto Müller, rematará asistido por el Sr. Alguacil a la venta y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación (que lo es de nuevos pesos 121.723) del siguiente inmueble: Padrón Rural Nº 2627 situado en la 13ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno con superficie de 446 Há. 7847 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30 o|o de su oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos comisión de compra del rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Dr. de Herrera Nº 828 Durazno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 16 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 33488 Nov.24-v.dic.14

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Walkiria Mary Luján Rodríguez contra OSCAR LUJAN RODRIGUEZ, "Partición", (Ficha A. 122|981), se hace saber al público que el día 28 de diciembre entrante a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno, el martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 200.000.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección del Dpto. de Durazno, zona urbana, empadronado con el Nº 6231, con superficie de 230 mts.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 17 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 33541 Nov.24.v.dic.14

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ SILVA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 579|980), se hace saber al público que el día 22 de diciembre del presente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Dr. de Herrera Nº 884), se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los inmuebles rurales padrones: 8661 y 8662 (siendo su valor de tasación de N$ 64.398 y N$ 23.794.00 respectivamente) situados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, compuestos de una superficie de 110 Há., 7995 mc. y 49 Há. 5571 mc. respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste. 3º) Que los títulos de los inmuebles a subastar podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, encontrándose a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 18 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 33542 Nov.24.v.dic.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra JUAN CARLOS AREOSA MENDEZ, "Juicio ejecutivo", (Ficha C. 124|980), se hace saber al público que el día 23 de diciembre de 1981 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Dr. de Herrera Nº 884), el martillero Sr. Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta y en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de la tasación (que lo es de N$ 70.554), del siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 14 con frente a calle Rivera Nº 529 padrón Nº 1129 situado en la Primera Sección Judicial de Durazno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Que los gastos de escrituración o impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste. 3º) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en las oficinas del Banco Hipotecario, Sucursal Durazno. — Durazno, noviembre 13 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 33543 Nov.24-v.dic.11

FLORIDA

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Encargada; dictada en autos: Banco de Crédito c|ELSA MURACCIOLE DE DOMINGUEZ y otros, "Juicio Ejecutivo", (F|A. 828|979), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil; procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 de su tasación N$ 232.130, del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus mejoras situado en la 3ª Sección Judicial de Florida, Padrón 10.617, la que consta de una superficie de 344 Há. 6956 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, comisión del Rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 10 de noviembre de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 33219 Nov.20-v.dic.10

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA MARTIRENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Créditos S. A. c./ CALIMARIS ALVAREZ, NELIDA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 924|80), se hace saber que el próximo día 11 de diciembre de 1981 a las 20.00 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1089 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador señor Gustavo Tellechea Martirena, asistido de la señorita Alguacil Ad - Hoc Graciela Azcue, a la venta del remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una moto Kawasaki 400, modelo 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de octubre de 1981. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 32948 Nov.19-v.dic.2

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c./ FRANCHINI, ALBERTO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1370|81), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1981 a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en las adyacencias de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, Padrón Nº 16109, actual; y anterior 6159 en mayor área, la que según plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, de enero de 1963, inscripto con el Nº 3122, el 18 de febrero del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, está señalada con la letra "A", y tiene una superficie de veintiuna hectáreas y se deslinda así: al Sur con camino vecinal; al Oeste con ferrocarriles del Estado y fracción "B"; al Norte fracción "B" del mismo plano y al Este con Padrones 6159 y 372.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, honorarios, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 16 de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 31832 Nov.10-v.nov.30

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CURBELO BUONI, WILLEN ASDRUBAL, "Ocupación y Depósito de Bienes" (Ficha B.|851|1980), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1981 a las 9.00, en la Estación de Servicio Esso (Repca. Argentina y Br. Artigas) y a las 10 y 30 en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: I) Con la base de N$ 1.800.00 un televisor marca Phillips Automatic 24' con mesa y antena; II) Con la base de N$ 3.800.00 un ciclomotor Honda 50 cc., motor Nº PC - 50 - EDD - 19.467, modelo 1975, matrícula de Paysandú Nº 5 - 107; III) Con la base de N$ 32.000.00 una camioneta tipo rural, marca Willys, modelo 1961, motor a nafta Nº B - 1087774, matrícula de Bella Unión Nº G - 3 - 2054; y IV) Con la base de N$ 17.526.00 la unidad 205 del edificio de propiedad horizontal construido en la fracción de terreno Padrón Nº 1353, parte de la manzana Nº 196 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, que según plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 1574 el 23|9|1959 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 935 mts. 9936 ctms., con frente al Norte a la calle Colón, entre las de Dr. Luis A. de Herrera y Zorrilla de San Martín. La unidad que se remata está señalada con el Nº 205, se encuentra empadronada con el padrón individual Nº 1353|205 y según el plano ya citado se ubica en el segundo piso a cota vertical más siete metros treinta y ocho centímetros, y consta de una superficie de 55 mts. 9860 ctms.

Se previene: A) Que el mejor postor en los bienes muebles (camioneta, ciclomotor y televisor) deberá consignar la totalidad del precio al finalizar el remate, así como el 14 % que incluye impuesto municipal, comisión y valor agregado; B) Que el mejor del bien inmueble deberá consignar el 20 % del precio al finalizar el remate en carácter de seña, así como el 6,54 % que incluye impuesto municipal, comisión y valor agregado; C) Que el saldo del precio (80 %) del inmueble deberá abonarse dentro de los 90 días a contar de la fecha de aprobación del remate; y D) Que la documentación, títulos y antecedentes de los bienes a subastar están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 33690 Nov.25-v.dic.15

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|ADAN JACOBO PERG SCHIFELBEIN, "Ejecución de prenda", (Ficha "A" 763 bis| 80), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1981 a las 8 horas en Colonia Arroyo Malo, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una cosechadora M|Harris super 27 de 14 pies, un rastrojero M. Harris 13 discos con cajón sembrador, un arado J. Deere de 4 rejas, una rastra J. Deere de 28 discos, una sembradora J. Deere de 22 discos, 4 cuerpos de rastra de diente liviano, 4 cuerpos de rastra de diente pesados, 6 vacas holando de 7 a 10 años, 7 vacas holando de cría, 2 vaquillonas holando y 4 terneros|as. Se hace saber que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (14 o|o maquinarias y 5 o/o ganado). — Paysandú, 17 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 33213 Nov.20.v.dic.3

EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ HECTOR EDUARDO ROMERO y GRACIELA RENE SILVA SAMPAYO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|489|1981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1981 a la hora 15.00, en el hall de este Juzgado, el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles situados en la zona suburbana de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, que detallamos: A) Fracción de chacra y demás mejoras anexas, Padrón Nº 1261, con una superficie de 17 hectáreas 5610 m., lindando al Norte con calle "17"; al Sur con arroyo Sacra, al Este con calle "b" y al Oeste con calle "a"; B) Fracción de chacra y demás mejoras anexas, Padrón Nº 1262, con una superficie de 8860 m., lindando al Norte con arroyo Sacra; al Sur con calle "16"; al Este con calle "b" y al Oeste con calle "a". Ambas fracciones contiguas (Chacra número 282), según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2512, el día 25|5|1964, tienen una superficie total de 18 hectáreas 4470 m. y según título, tienen una superficie de 18 hectáreas 4440 m.; C) Fracción de chacra, con poblaciones y demás mejoras anexas, chacra Nº 86, Padrón Nº 1113, que según título y plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi del 27|9|1911, inscripto en la Inspección Técnica Regional número once, con el Nº 79, el 28|9|1911, es de forma triangular y tiene una superficie de 1 hectárea 918 m. 50 dm., lindando al Norte con Ruta 90; al Sur con calle "20" y al Oeste con calle "a"; D) Fracción de chacra, con poblaciones y demás mejoras anexas, chacra Nº 226, Padrón Nº 1221, que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 851, el día 25|4|1956, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 m. 25 dm., lindando al Norte con calle "18"; al Este con calle "Q"; al Sur con calle "17" y al Oeste con calle "P"; E) Fracción de chacra y demás mejoras anexas, chacra Nº 37, Padrón Nº 1013, que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección de Obras Municipales con el Nº 131, el 14|11|1929, tiene una superficie de 12 hectáreas 5742 m., lindando al Norte con calle "21", al Sur con la vía del ferrocarril y Ruta 90; al Oeste con calle "a" y al Este con calle "b".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA) de comisión de rematador y el 80 % de la oferta al escriturar. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran y los gastos de escrituración serán como indica la ley, a cargo de los respectivos compradores y los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse, están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los nteresados. — Paysandú, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.131.00 15|pub. 31781 Nov.10-v.nov.30

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay c./ HECTOR EDUARDO ROMERO y RUBEN DARDO SOCA CHOCA, "Reconocimiento de Firma e Intimación de Pago - Hoy Juicio Ejecutivo" (B - 241 bis|1981), el 21 de diciembre de 1981, a las 10.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, en acto presidido por las señoras Actuaria y Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana Nº 62 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 4107, compuesta de una superficie de 519 metros, 8 decímetros y tiene 13 metros 66 centímetros de frente al Sur a calle Pastor (hoy Lucas Píriz) y 38 metros al Oeste de frente a la calle Guayabos, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más 3 % de Impuesto Municipal y 3.54 % de comisión e IVA; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 19 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 33689 Nov.25-v.dic.15

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ CANO HERMANOS, Sociedad Civil, "Ejecución de Prenda" y DARDO VACHERAND TACAIN, "Reconocimiento de Firma" (Ficha "A" 252|80), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a las 15 y 30 horas, en Avenida República Argentina y Presbítero Solano García, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una cosechadora Massey Harris super 27.

Se hace constar que el bien se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador e impuestos (14,80 %). Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 18 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 208.00 9|pub. 33688 Nov.25.v.dic.7

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Crossa de Letamendia Sara c|VANZINI DOELLO JORGE CARLOS, "Juicio Ejecutivo", (A-584|1980), el 18 de diciembre de 1981, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de nuevos pesos 260.000.00 (2|3 de su tasación), la unidad 001 del edificio de propiedad horizontal ubicado en la fracción de terreno sita en la manzana 157 de la ciudad de Paysandú, primera Sección Judicial, empadronado con el número 4839, que según plano del agrimensor David Doti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 5444, el 24 abril 1978, consta de una superficie de 307 metros 73 centímetros y tiene 11 metros 88 centímetros de frente al Oeste a calle Montecaseros y 23 metros 14 centímetros de frente al Norte a calle 25 de Mayo, formando esquina. A la referida unidad le corresponde el padrón individual Nº 4839|001, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro diez centímetros y consta de una superficie de 144 metros 74 decímetros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley. c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 17 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 33379 Nov.23-v.dic.11

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANDRES SILVA VARGAS, (Ficha "A" 460|80), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, sito en Avenida República Argentina y Presbítero Solano García, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: un arado CASE para 5 rejas, y un tractor Mc. Cormick Internacional Deering W D6 diesel. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mimos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 12 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 33191 Nov.20-v.dic.3

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARGALEF de SILVA, ANTONIA, "Ejecución de Prenda", (Ficha "A" 348|81), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en calle Presbítero Solano García Nº 1215, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una amasadora con motor eléctrico, una sobadora con motor eléctrico, un horno de panadería de 2 metros y 30 centímetros por 2 metros, 8 barcas de madera de 2,30 metros, 9 asaderas distintas medidas, una mesa de amasar de madera, una balanza marca Berkel tipo reloj, 5 canastos de madera para pan, 2 mostradores de madera y cármica, una heladera familiar General Eléctric, una estantería de 4 estantes de madera y una estantería metálica. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 33193 Nov.20.v.dic.3

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos "Raúl Montaño Gallardo contra MIGUEL DELFINO. Juicio ejecutivo" (Ficha C|144|1980), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1981, a la hora 16, en el local de 18 de Julio 1580, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2.676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de una reposera de hierro con dos almohadones de pantasote, una estufa cuarzo marca Nics, dos butacas con asiento de pantasote rojo, once sillas de cármica, un turbo ventilador marca James modelo C. 500 y una estufa eléctrica marca Egam.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los vecientos ochenta y uno. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 32665 Nov.24-v.dic.7

HECTOR OBDULIO CORONEL

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos Pedro Ivanov contra JUAN C. CANO, "Acción ejecutiva", (Ficha C 383|1980), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1981, a la hora 17 en el local La Feria, sito en ruta dos kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 RUC 130016520015 asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de un tractor Case a queroseno Nº 502959 SEX rodado

de goma 13 por 26 y 600 por 16 embargado en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1981.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 33357 Nov.23-v.dic.18

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos Hugo Abbate contra JUAN ANGEL MARQUEZ QUEIJO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C223|1981), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1981 a la hora 17 en el local La Feria, sito en ruta Dos kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 RUC. 130016520015 asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de una moto Suzuky 50 c.c. matrícula J 1.2068 embargada en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1981.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 33358 Nov.23-v.dic.4

HECTOR OBDULIO CORONEL ROBERTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro c.|BERNABELA BUENAVENTURA LINCH, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 281|980), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1981, a las 9 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, el Martillero Público Héctor Obdulio Coronel Roberto, Matrícula 2676 RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil, rematará el siguiente bien inmueble a saber: Una fracción de campo y mejores, Padrón rural Nº 1563, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, la que según plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 19 de noviembre de 1942 con el Nº 47, es el lote Nº 5, integrado por la fracción "H", de una superficie de 785 Hs. 6.012 metros 05 dects., que se deslinda así: al Oeste con el camino a Mercedes por medio con José Pedro Goenaga; al Norte con el lote Nº 4; al Este con el Río Negro; y al Sud con el lote Nº 6; con la base de N$ 412.106.00 (Nuevos Pesos cuatrocientos doce mil ciento seis) importe correspondiente a las 2|3 partes de su tasación ficta.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su ofetra, más Comisión de Rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. Títulos perfecto agregados a los autos a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 546.00 15|pub. 32799 Nov.24-v.dic.14

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JORGE JAVIER LIESEGANG COPETTI, "Intimación", (Ficha A 51|981), se hace saber que el 18 de diciembre de 1981 a las 10 horas, en calle Rivera Nº 1258 de la ciudad de Fray Bentos, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula Nº 186 RUC Nº 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará al mejor postor y al contado, las siguientes herramientas y maquinarias y con las siguientes bases, a saber: Un Torno procedencia alemana "Myford", motor eléctrico trifásico de 1 HP N$ 15.300.00. Un Torno procedencia alemana con motor eléctrico trifásico de 2 HP, N$ 25.000.00; Una rectificadora de campana marca Besco, en uso con motor de 3 H.P. nuevos pesos 40.000.00; Una soldadora eléctrica, marca "Lasser" funcionando de 180 amperes nuevos pesos 2.600.00; Un horno para vulcanizar cintas, marca "Barrett" de 8 lámparas N$ 3.500.00; Una amoladora trifásica funcionando N$ 2.200.00; Una amoladora monofásica funcionando nuevos pesos 2.050.00; Una prensa hidráulica fabricación casera N$ 21.000.00; Una rectificadora de válvulas marca "Black y Deker" N$ 8.100.00; Una cepilladora o cepillo mecánico marca "Tos" checoeslovaca con motor trifásico de 1 1|2 H.P., N$ 4.200.00; Un taladro de pie, con motor trifásico de 1 1|2 H.P. N$ 4.000.00; Una sierra eléctrica sin fin fabricación inglesa con motor trifásico de 1|2 H.P. N$ 10.800.00; Un taladro de pie con motor trifásico de 1|2 H.P., N$ 2.300.00; Un gato de carro N$ 1.600.00 y un lote de herramientas chicas de mano para trabajos de taller N$ 3.800.00. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 390.00 10|pub. 33206 Nov.20-v.dic.3

RIVERA

QUESER SACKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.| RICARDO GIANI DOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. Nº 253|80), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981, a la hora 15 en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador Sr. Queser Sacker, Mat. Nº 1657, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación el inmueble Padrón Nº 5951, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate. B) Que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 312.00 15|pub. 32104 Nov.12-v.dic.2

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|IROLDI ESCOBAR, ARIEL NELSON, NAVEIRAS MARTINEZ, GLADYS SUSANA. "Ejecución prendaria" (Ficha 415|81), se hace saber que el día 22 de diciembre de las 10 horas a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario sin base y al mejor postor, solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que lo acceden, ubicado en la manzana 4 de ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número 8.779 y señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, superficie 213 metros, 74 decimetros lindando de frente a la calle 18 de Julio formando esquina con Avda. Florencio Martínez Rodríguez.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá entregar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento del importe como seña. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentra en la Suc. Rocha del Banco República, donde podrán ser examinados por los interesados. 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que graven el remate serán de cargo del comprador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 468.00 15|pub. 32804 Nov.18-v.dic.8.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco de la República con EDGARDO ARMANDO CANIO y GLADYS AZUCENA FORMILIANO, "Ejecución de Hipoteca", (Letra A. Ficha Nº 231|981), se hace saber al público que el día jueves 17 de diciembre de 1981 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2da. Sec. Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 278, Municipal B-4, empadronada con el Nº 3.561, de una superficie según títulos de 239 mts. 793.650 diez milímetros y según plano de una superficie de 226 mts. 6.342 centímetros, con frente al norte 8 mts. 38 ctms. de frente a Avda. Paraguay, y al este formando esquina 16 mts. 10 ctms. de frente a calle Grito de Asencio, teniendo una ochava de 5 mts. que mira al noreste.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 18 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 546.00 15|pub. 33561 Nov.24-v.dic.14

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Tucci Ferreira Daniel c|JUSTINA T. VOLPI de LAGREGA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-172|980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 y 15 horas en el local de calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes: Una cocina a gas Tem de dos hornallas (Base nuevos pesos 400.00), una garrafa de 13 kilos (Base nuevos pesos 200.00), una bálbula (Base N$ 66,66).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2º) que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1981. — Elbio I. Llobet, Martillero.
20) N$ 234.00 10|pub. 33100 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Tucci Ferreira Daniel c|RAMON ROQUE FARIAS CHAVEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 421|980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 17 y 15 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Una moto Zanella 50 c.c., Motor Nº Z48-A.1340, matrícula de Salto Nº 15.867. (Base N$ 1.400.00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 33101 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Lavecchia Sofildo c|WILSON SALDAÑA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 92|980); se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 17 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran del siguiente bien: Una moto Honda, modelo P. C. 50 K I, Matrícula de Salto Nº 13.348 (Base N$ 1.400.00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 33102 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Brum de Coelho Juana c|MARIA LOURDES BOYSONADES de BRIGNOLI, "Medidas Preparatorias", (Ficha A. 92|978), se hace saber que el día 11 de diciem-

bre de 1981 a las 16 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 al martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentra, de los siguientes bienes: Un televisor marca Motorola Nº 2508 de 24 pulgadas (Base N$ 600.00) y un juego de comedor, compuesto de una mesa, seis sillas y una vitrina (Base N$ 400.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 260.00 10|pub. 33103 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, en autos: Flain Alejandro c| TERESA DALMAO de VALENTI, "Medidas Preparatorias", (Ficha 359|978), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 y 45 horas, el martillero Elbio I. Llobet rematará en calle Cerrito Nº 95 al contado un televisor marca Motorola (Base N$ 600.00) y una estufa de cuarzo marca James Aladín (Base N$ 66.66), los mismos se venderán en el estado en que se encuentren. — Salto, 9 de diciembre de 1981. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 10|pub. 33099 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Salto, en autos: Tucci Daniel c| F. de PIZARRO LOBEYA, "Medidas Preparatorias", (Ficha 333|979), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 y 30 horas, el martillero Elbio I. Llobet, rematará en calle Cerrito Nº 95 al contado y con la base de N$ 800.00, una mesa y seis sillas de cármica en el estado en que se encuentra. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 156.00 10|pub. 33098 Nov.24-v.dic.7

SAN JOSE

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|UMPIERREZ OTTONELLO, NELSON MARTIN, "Juicio Ejecutivo", (F. A. 1268|1980), se hace saber que en diligencias que presidirá el Sr. Alguacil de este Juzgado, el Martillero Julio Callorda, procederá a la venta en Remate Público, sin base, al mejor postor y en las condiciones, lugares, fechas y horas que respectivamente se indican, de las herramientas e inmuebles siguientes: I) El día 17 de diciembre próximo a las 9 horas, en el local de Remates, sito en Ruta 3 Km. 95.500, serán subastados: 1 tractor marca Fiat, mod. 640; 1 arado de 4 discos; 1 sembradora de papas, automática marca Iron Age Nº 6428 para dos surcos; 1 sembradora de maíz para tres surcos; 1 bomba Capri; 1 arrancadora de papas tipo Ramsomes; 1 carpidor de 3 rejas; 1 zorra de dos ruedas de goma; 1 rastra de dientes de 5 cuerpos; 1 pastera rotativa; y 1 cultivador de tres surcos Massey Ferguson. II) El día 28 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, las fracciones de campo, sitas en paraje "San Gregorio", 6ª Secc. Jud. de este Dpto., que a continuación se indican: Padrón 11.847, que consta de un área de 10 hás. 1443 mts. 83 dms. cds., y linda: al N.E. en 134 mts. 60 cms con senda vecinal; y padrón 855, el que se compone de una superficie de 11 hás 883 mts. cds., y tiene salida a la calle a través de servidumbre de paso.

Se previene que: I) En la subasta de bienes muebles: a) que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar en garantía su 30 o|o; b) que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate; c) que los bienes a subastarse, una vez rematados, quedarán depositados en poder del Sr. Rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, que podrá y deberá retirarlos, consignado el saldo de precio impago; d) que serán de cargo de cada adquirente, la comisión del martillero más I.V.A., los impuestos aún municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. II) En la subasta de inmuebles: a) que los gastos y honorarios de la escritura, certificados y comisión del martillero, más IVA e impuestos, serán de cargo del mejor postor; b) que éste, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o del respectivo precio, más la comisión del Rematador, IVA e Impuestos; c) que los títulos podrán ser estudiados en la Actuaría. — San José, noviembre 20 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 676.00 10|pub. 33840 Nov.26-v.dic.9

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Dassatti, Blanca Lilian c.| DE LOS SANTOS, HERMES y otros "Cesación de Condominio" (Ficha A. 642|1980), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1981, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el Martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a Remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 20.344.00, una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 5273, señalada con el número seis en el plano del Agr. Marcos R. Barboza de fecha 1º de agosto de 1970, con una superficie de 7 hectáreas 2748 metros, 10 decímetros y 107 metros de frente a antiguo Camino Nacional a Libertad, al Noreste.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el momento de serle aceptada.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 10 de 1981: — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 32835 Nov.18-v.dic.8.

SORIANO

JOSE M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Epifanio Fermín, Ignacia Esther, y Cirilia Olivia Giménez Martínez y otros c|DOROTEO GIMENEZ MARTINEZ, "Cesación de condominio", (Ficha Nº 1.056 año 1978), se hace saber: Que el día lunes 30 de noviembre de 1981, a la hora 17, en calle Schuster entre Oribe y Miní de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador José M. Calleros, con matrícula Nº 1049, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180029030018, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 1.351, ubicado en la manzana Nº 286 de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 3239, el día 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 939 mts.2, y el siguiente deslinde: al N.E. 43 mts. 25 con padrón Nº 1350; al S.E. 21 mts. 60 de frente a calle Dr. Alberto Schuster; al S.W. 43 mts. 70 con padrones Nos. 1352 y 1.353; y al N.W. 21 mts. 60 con padrón número 1.349.

Se previene: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 195.00 5|pub. 33359 Nov.23-v.nov.27

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados Bentos Aníbal Domingo c|LUIS ALBERTO ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 394 año 1981), se procederá a vender en pública subasta y por el martillero don Carlos E. Bas el día 30 de diciembre de 1981 a las 9.00 horas en las puertas del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 14.985.00) del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7543 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres a calle proyectada sin número del Barrio Las Delicias entre las calles Manuel Freire y Avenida de 25 metros, manzana catastral Nº 488 con un área de mts. 51852 dmts. según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llanc de fecha 20 de abril de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 1.233 en fecha 22 de agosto de 1958 y se deslinda así: Da frente a calle proyectada de 17 metros de ancho, Mts. 12.00 al Suroeste, al Noroeste separa del solar Nº 34 en Mts. 41,87; al Norte separa en Mts. 12,30 del solar Nº 16 y al Sureste separa del solar Nº 36 en Mts. 44,55.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y los que la Ley pone de cargo del adquirente, deberán ser afrontados por el mejor postor, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 624.00 15|pub. 33714 Nov.25-v.dic.15

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados ALVAREZ PEREIRA ALBERTO y otros, "Remate Judicial", Mesa Enelisa - Venia (Ficha 250 año 1981), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1981 a las 9.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero don Rubens Mario Bengoechea Arévalo, se procederá a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 47, primera sección judicial de Treinta y Tres, Empadronada con el Nº 459 (valor tasación nuevos pesos 11.763.00) señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 485 el 5 de diciembre de 1953, se compone de una superficie de 272 mts. 5525 cmts. y linda: al Norte con la fracción uno del mismo plano en tres líneas, una de 13 metros 80 centímetros, una de 1 metro y otra de 6 metros 95 centímetros; 20 mts. 62 cmts. al Sur, con frente a calle Jacinto Trápani; 12 mts. 47 cmts. de frente al Este a la calle Andrés Areguatti, formando esquina con la calle citada precedentemente; y 13 mts. 47 cmts. al Oeste, limita con padrón Nº 460 b) Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana Nº 362, primera sección judicial de Treinta y Tres, Empadronada con el Nº 3.795 (valor tasación N$ 8.332.00) señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 663 el 30 de octubre de 1954, tiene una superficie de 3.634 metros y linda: por el Noroeste, en una recta de 25 mts. 20 cmts. con Héctor Sala y en otra recta de 36 metros, formando martillo entrante; con la fracción uno del mismo plano, por el Noreste en una recta de 37 mts. 40 cmts., linda con la fracción uno y en otra recta de 54 mts. 60 cmts. con Teresa Oribe, Leoncio Larronda y frente a calle Olimar, por el Sureste y Suroeste con Honorato Bueno, en dos rectas de 45 mts. 20 cmts. y 96 mts. 20 cmts. respectivamente.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma. b) Que los gastos de comisión del rematador, escritura e impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, y c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Cúlela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 936.00 15|pub. 33514 Nov.24-v.dic.14

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Pintos & Strauch S.R.L. c./ HONORIO ALBERTO ZULUAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 696, año 1980), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1981 a las 14.00 horas en el local de Feria "El Parao", en Vergara, y por el martillero don Ruben Barreto Eguren, se sacará a la venta los siguientes semovientes: 250 novillos de 2 a 3 años (N$ 1.200.00 c.|u.), 250 vacas (nuevos pesos 1.200.00 c.|u.), 100 piezas de cría (nuevos pesos 600.00 c.|u.), 230 vacas (N$ 1.200.00

c.|u.), 30 novillos más de 3 años (N$ 1.800.00 c.|u.), 43 novillos de 2 a 3 años (N$ 1.200.00 c.|u.), 30 novillos de 1 a 2 años (N$ 700.00 c.|u.), 185 vaquillonas de 1 a 2 años (N$ 600.00 c.|u.), 245 terneros y terneras (N$ 500.00 c.|u.), 300 vacas (N$ 1.200.00 c.|u.), 15 novillos de más de 3 años (N$ 1.800.00 c.|u.), 82 novillos de 2 a 3 años (N$ 1.200.00 c.|u.), 45 novillos de 1 a 2 años (N$ 700.00 c.|u.), 70 vaquillonas de 1 a 2 años (N$ 600.00 c.|u.), 130 terneros y terneras (N$ 500.00 c.|u.), todo ello sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 10|pub. 32471 Nov.16-v.nov.27

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: "Banco de Crédito c| WILFREDO ALTEZ MORENO. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 687 Año 1980), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1981 a las 10.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero don Ruben Barreto Eguren se procederá a vender la cuota parte (la mitad) que le corresponde a Wilfredo Altez Moreno, sobre la base de las dos terceras partes de ta tasación (N$ 5.811, valor total del bien), del bien que a continuación se detalla: Fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el número mil ciento doce y que según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número mil cuatrocientos ochenta y dos el siete de junio del año citado; se compone de una superficie de diez hectáreas mil doscientos cincuenta y cuatro metros once decímetros y linda: al Noreste ochocientos cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con Exequiel Ascárate; al Sureste, ciento veinte metros noventa centímetros, servidumbre de seis metros de ancho existente, por medio con José Astalarde; al Suroeste, ochocientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, con Ignacio Moreira; y al Noroeste, ciento veinte metros cuarenta centímetros, con Carlina Isaín.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e Impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 663.00 15|pub. 32472 Nov.16-v.dic.4.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Italsud Sociedad Anónima Casa Bancaria c./ HONORIO ALBERTO ZULUAGA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 799 - 1980, se hace saber que el día 15 de diciembre de 1981 a las 9.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor José Francisco Pereira Das Neves, diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor actuario se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones los siguientes bienes: Ubicados en la Tercera Sección: Padrón 4844: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro y que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el número ciento cincuenta y cinco el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: al Noreste camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Este camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Sur y Suroeste el arroyo Ayala por medio con Juan G. Robaina y Natividad Ramos; y al Noroeste don Bernardo Zuluaga. Padrón 4643: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con todas las mejoras que contiene y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el número trescientos dieciocho el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyo plano está señalado con la letra "A", plano inscripto en la fecha referida en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de trescientos veintidós hectáreas, seis mil setecientos setenta y un metros y limita según el plano citado: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres por medio con Bernardo Zuluaga; al Sur arroyo Ayala; al Este fracción "B" del plano citado; y al Oeste Wenceslao G. Zuluaga. Padrón 2328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio del año actual, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalado con el número uno, tiene una superficie de cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y limita: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres; al Sur, arroyo Ayala; al Este Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera. Padrones ubicados en la Segunda Sección: Padrones 905 y 618: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, padrones novecientos cinco y seiscientos dieciocho y que según títulos y plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento doce, el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, tienen una superficie total de —las dos fracciones que son linderas entre sí—, de trescientas cuarenta hectáreas seis mil doscientos treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros, y se deslindan en conjunto así: al Norte Juan Ramos y arroyo "El Oro"; al Este, Raimundo Miraballes y Elena P. Mederos; al Sur, Elena P. Mederos y Calixta Téliz; y al Oeste, en parte Calixto Téliz, sucesión Julio María Sanz, Justiniana Viana de Urán y Juan Ramos. El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 4844, N$ 509.799.00; Padrón 4643, N$ 116.193.00; Padrón 2328, N$ 178.431.00; Padrón 905, nuevos pesos 17.240.00; Padrón 617, N$ 137.930.00.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 %) de la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador e Impuesto Municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados. — Treinta y Tres, octubre 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes - Hirsiger, Actuario.

20) N$ 1.560.00 15|pub. 32000 Nov.11-v.dic.1º

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDUARDO GILBERTO RISSO, "2ª copia", (Ficha E|782|81), se hace saber que se ha presentado Eduardo Gilberto Risso, ante este Juzgado, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 19 de enero de 1956, ante el escribano Wellington T. Gastellucci, por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones —Paraje Lago Jardín— empadronado con el Nº 8.127, compuesto de una superficie de 600 mts. con frente a Av. Italia, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 32544 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELBIO DOMECQ BALERO y ELVIRA RIVERO. "Segunda Copia" (Ficha E. 1.063|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los compradores solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de reglamento de copropiedad y partición del inmueble padrón 9.940 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, la que fue autorizada por el escribano Mario López Assandri el 20 de octubre de 1975, otorgada entre estos y los señores María Emilia Sabatella Domecq, Alfonso Walter Sabatella Domecq y Pedro Antonio Sabatella Domecq.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 32837 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: GARCE BERHOUET, ARTURO CONRADO (Ficha V.| 1031|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arturo Conrado Garcé Berhouet solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 25 de octubre de 1938, en Minas, Dpto. de Lavalleja, ante el escribano José Armendáriz (fallecido) referente al bien padrón Nº 816 m|á (antes con el Nº 138) consistente en un solar baldío ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, escritura que fuera inscripta en primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 635 al Fº 232 v, compuesto de una superficie de 1761 mc (Según título) y 1568 mc. según plano del Agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 11 de octubre de 1961. Tiene frente a la calle José Batlle y Ordóñez y se describe más ampliamente en dicha escritura. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 23, 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 33794 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARUBY S. A. "Segunda Copia" (Ficha E. Nº 787|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura pública que el 19 de mayo de 1978, Maruby Sociedad Anónima adquiriera el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 13.677 compuesto de dos fracciones conjuntas señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria de 26 de noviembre de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, con un área la Nº 1 de 343 m. 35 dec. y la Nº 2 con un área de 352 m. 50 dec. La vendedora fue María Rosa Vázquez y la escribana autorizante fue la Esc. Angélica Graciela Atella. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 260.00 10|pub. 33778 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C 541|81), se presentó EDUARDO NICOLAZZO ZARO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Julio César Rizzi el 28|11|67, y por la cual el compareciente adquirió del Banco de San José el Solar Padrón Nº 182, sito en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agr. Raúl Moltedo, de noviembre de 1950, inscripto en Catastro el 26|12|50 con el Nº 6128, está señalado con el Nº 1 de la manzana 22 y tiene una superficie de 443 mts. 38 dcms. con 11 mts. 50 cms. de frente al Noreste a calle General Las Heras. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1564 al Fº 682 v. del Lº 49. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho

de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 32660 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos OSVALDO u OSWALDO SILVEIRA PIEGAS y JULIETA GRALHA, Expedición de Segunda Copia", (Ficha C Nº 561|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, el Sr. Osvaldo u Oswaldo Silveira Piegas y Julieta Gralha, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura por la cual Osvaldo u Oswaldo Silveira Piegas adquirió por título Compraventa modo Tradición de "Parque del Plata Sociedad Anónima", ante el Escribano Juan Carlos Viapiana, el 29 de mayo de 1947, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando a fojas 3 del Libro 2 del año 1947, Nº 4 (2128), el siguiente inmueble: un terreno sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Número en mayor área (hoy 1994), Parque del Plata, señalado con el Número 6 Manzana 72, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 2 de mayo de 1941, inscripto en la Oficina de Empadronamiento del mismo departamento, con el Número 12 el 22 de setiembre de 1941, con una superficie de 560 metros de frente a la calle Número 16; que se deslinda así: 14 mts. de frente al N.E. a la calle 16; por 40 mts. de fondo lindando: al N.O. con el solar 7; al S.O. con el solar 17 y al S.E. con los solares 5, 4 y parte del 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 416.00 10|pub. 32446 Nov.16-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VAZQUEZ ALFONSO, "Segunda Copia", (V|539|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 5 de junio de 1962 por el Esc. Carlos Alberto Denby cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 644 al Fº 314 del Lº 556, por la cual "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima" vendió a Juan Alvez, casado con Celina Pereyra el siguiente bien: fracción de terreno sito en la 11ª Secc. Jud. de Montevideo, padrón Nº 62.323, señalado con el Nº 204 en el plano del Agr. Juan A. Nicola de julio de 1949, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 2 de agosto del mismo año, con el Nº 21.307, según el cual tiene una superficie de 300 mts. y se deslinda: 10 mts. de frente al NE a la calle Cambay, por 30 mts. de fondo y linda al NO con solar 203, SO con solar 307 y SE con solar 205.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 312.00 10|pub. 33750 Nov.26.v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DENIS COSENTINO de SCORDINO JUANA ROSA y RENALDO SCORDINO ROBLES, "Segunda Copia", (V|457|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 8 de diciembre de 1960 por ante el Esc. José María Speranza por la cual, y con fecha 23 de enero de 1981, los comparecientes celebraron con Juan Denis Miradetti, María Estela Denis Cosentino y Luis Alberto Denis Cosentino, un compromiso de compraventa por la que se prometió comprar y vender respectivamente la propiedad y posesión de las 29|36 avas partes del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 94.358 y que según plano del Agr. Hebert Oddone inscripto con el Nº 93.705 en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, se compone de una superficie de 3.514 mts. 8 dms. Dicho compromiso fue inscripto en el Reg. Gral. Inhibiciones (Secc. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 1283, al Fº 5338 del Lº 162.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos aquellos que se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 312.00 10|pub. 33749 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ADOLFO HU[illegible] MONA HILDA POSE V[illegible] (Ficha C. 1351|81), solicitando la expedición de 2ª copia de la escritura autorizada por el Escribano Arturo Heriberto Kelly el día 29 de diciembre de 1965 en la ciudad de Montevideo, relativa al solar ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.994 (antes en mayor área con el Nº 40.665) inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 48 de Fº 16 del Lº 599. Siendo los vendedores: Marcos Calleriza Asegna y María Juri de Calleriza y los compradores: Manuel Pose Lema, casado con Matilda Raquel Baracco y José Pose Lema, casado con Germana Viva o Vivas Milano que lo hacen en común proindiviso y por partes iguales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 260.00 10|pub. 31855 Nov.16-v.nov.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS DELFINO CORREA MAGARIÑOS, (Ficha B|184|1981), solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Jorge Castiglioni el día 1º de julio de 1965, por la que Luis Delfino Correa Magariños compró al Sr. Julio Cabillón una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 12ª Sección Judicial de Pdú., manzana Nº 336, padrón Nº 4385, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 8 de agosto de 1928, con el Nº 69 es el solar Nº 3 consta de una superficie de 384 mts. 3652 ctms. y tiene 10 mts. 52 al Oeste frente a calle Libertad.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 32521 Nov.17-v.nov.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ALDAZ CABRERA MARCELINO ALEJANDRO y otro, "Segundas copias", (F. A. 1182|1981), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Marcelino Alejandro Aldaz Cabrera y Danilo Aldaz Peraza, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo P. Roquero el 17 de julio de 1978, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 154 Fº 182 del Lº 22, y por la que los comparecientes adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales a Julio César Straneo e Irma Renée Soria Berreta, el siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de San José, paraje "San Gregorio", empadronada con el Nº 6259 (antes en M.|A. con el Nº 2581), señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Humberto V. Venosa, de abril de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 215 el 17 de junio de 1943, con un área de 147 hás. 5250 mts. que deslindan: al Noreste, 1500 mts. con Bautista Pérez y Suc. Juan Donagaray; al Sureste, 962 mts. con Suc. Juan Donagaray y la fracción Nº 4; al Suroeste, 1.500 mts. 60 cms. con la fracción Nº 3 y al Noroeste, 828 mts. 60 cms. con la fracción uno B, todas del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 6 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 416.00 10|pub. 33839 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ARRIZABALAGA LOPEZ, HERMES TOMAS, "Segunda Copia", (F. A. 909|1981), se hace saber que se han presentado Hermes Néstor Arrizabalaga López, por sí y en representación de Tomasa López Sellanes, Celica Iris, Lyda Berta y Nilda María Arrizabalaga López, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad de San José el día 9 de octubre de 1951 autorizó el Escribano Ernesto Bozzolasco y por la que se le adjudicó al señor Feliciano Domingo Arrizabalaga Ramos, de la partición de los bienes [illegible] fallecimiento de José Martín Arri[illegible] Ramos, el siguiente: una fracción de campo ubicada en "Cañada Grande", paraje de la séptima sección judicial del Dpto. de San José, empadronada con los números 3512 y 3513, actualmente con el padrón Nº 10.569, señalada con el número seis en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el número 126 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el doce de junio de 1951, compuesta de una superficie de 5 hás. 213 mts., que linda: por el Norte - Noreste, en 301 mts. 70 cms. con las fracciones 7, 8 y 9; por el Sur - Suroeste, en 306 mts. 50 cms., con la fracción 5; por el Este - Sureste en 165 mts. 10 cms. con propiedad de Nicolás Sellanes; y la misma extensión por el Oeste - Noroeste, con inmueble de Luciano Tuya.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 27 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 390.00 10|pub. 33615 Nov.25-v.dic.8

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

ISACO LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1981.

Socios: GITLA FILUT de KOLENDER, ISAIAS y ABRAHAM KOLENDER FILUT.

Objeto: Comercialización en antigüedades, arte y afines; importación, exportación, administraciones, representaciones y comisiones en general.

Administración: Isaías y Abraham Kolender, conjuntamente.

Capital: N$ 30.000.00; 10 o|o la señora Gitla Filut; y 45 o|o cada uno de los restantes socios.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.

Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio; Nº 1114, Fº 4035 Lº 2 de Contratos.

22) N$ 256.00 10|pub. 33777 Nov.26.v.dic.9

CAMBIO ARGENTINO SRL

Contrato: 15 de octubre 1981.

Registro: Nº 1007 Libro 2 Fº 3633.

Socios: SAVVAS THRASYVOULOU y SANTIAGO MESA REDES.

Capital: N$ 6.000.00.

Plazo: 5 años.

Administración: A cargo de Santiago Mesa Redes.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización, fundición, industrialización en general y artesanías en metales preciosos, piedras preciosas y joyas.

22) N$ 192.00 10|pub. 33783 Nov.26-v.dic.9.

TELESISTEMA S.R.L.

Contrato: 9 de febrero de 1981.

Inscripción: Nº 99 Fº 363 Libro 2.

Socios: RAUL MAYA NUÑEZ y MARIA VIRGINIA CABRERA ZABALA.

Objeto: Venta y reparación de electrodomésticos.

Administración: Conjunta e indistintamente.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable.

22) N$ 192.00 10|pub. 33793 Nov.26-v.dic.9.

VILLA ESPAÑOLA S.R.L.

El 20|VIII|980 REMIGIO GANDARA y MARIA ESTRELLA BOUZA constituyeron Villa Española SRL.

Objeto: Panadería y anexos.

Domicilio: Corrales 3254.

Duración: 30 años.

Capital: N$ 48.000 en cuotas de N$ 1.000 por partes iguales.

Administración y uso de la firma: Indistinta.

Inscripción: Nº 867 Fº 3191 Lº 2

22) N$ 192.00 10|pub. 33792 Nov.26-v.dic.9.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS PIROTECNICOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

11 abril 1981.
Inscripción: Nº 1059, Fº 3939, Libro 1.
Cedentes: Francisco Monter Cardoso y Mario Pacheco.
Cesionarios: HECTOR MARIO DIEZ SILVEIRA, ALBERTO RAUL DIEZ GIOSSA, HIUBER EDISON CONSOLANDICH FERNANDEZ, HERVAL MODESTO CANDIDA y CELIA MIRTHA SOLIMO TOLEDO.
Administración: Conjuntamente los socios Héctor Mario Diez Silveira y Alberto Raúl Diez Giossa.
22) N$ 192.00 10|pub. 33130 Nov.20-v.dic.3

PARKING 21 S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro Público y General de Comercio, Nº 865, Fº 3237, Libro 1 Contratos.
Socios: ROBERTO URGAL FERNANDEZ y FRANCISCO BOUZAS IGLESIAS.
Objeto: Explotación y realización de servicios de Parking, estacionamiento, lavados y afines para automotores.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: 21 de setiembre 2745.
22) N$ 192.00 10|pub. 33131 Nov.20-v.dic.3

METSA LTDA.

Contrato: 6 noviembre 1981.
Registro: Nº 1084, Fº 4029, Lº 1.
Socios: MELQUIADES GUEDES SANTOS, RAFAEL CIRO GUEDES LARROSA, JORGE LUIS OLIVER SOBA, JORGE LUIS MAISONNAVE LAURNAGA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Melquiades Guedes Santos, Jorge Luis Oliver Soba, indistintamente.
Objeto: Instalaciones eléctricas y afines. Pudiendo en general efectuar toda clase de actos, negocios, contratos, operaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33062 Nov.20-v.dic.3

TALLER MECANICO DO SANTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA PARCIAL

Fecha 28|8|81.
Registro P. y G. de Comercio, Nº 1058, Fº 3884, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Silvano do Santos Bukovchak.
Cesionario: SILVANO do SANTOS ROBLES.
Objeto de la cesión: 5 de las 6 cuotas que posee.
22) N$ 192.00 10|pub. 33129 Nov.20-v.dic.3

GABOTO LTDA

Contrato: 5 octubre 1981.
Inscripción: Nº 965, Fº 3478, Libro 2.
Socios: JOSE PATIÑO RIVEIRO y MARIA CARMEN SEBE UZAL.
Domicilio: Gaboto 1287.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32399 Nov.16-v.nov.27

VIERA DE BRITOS Y BOTELLO LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 25, Fº 88.
Socios: CARLOS MARIA VIERA DE BRITOS NEYRA y HOMERO RIBAS BOTELLO ZAMPAYO.
Capital: N$ 80.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de barracas de materiales de construcción y afines.
Domicilio: Melo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33396 Nov.24-v.dic.7

CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN FERNANDO LIMITADA

Cesión de 10 cuotas de N$ 500.00 c./u. y modificación.
Cedentes: Ruben Daniel Cafferata Bulay y Rosa Blanca Perujo Olivera.
Cesionario: GRISELDA SILVA RIJO.
Modificación administración: Indistintamente cualquiera de los socios Francisco Ricardo Pistone Vázquez y Griselda Silva Rijo.
Cesión inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 setiembre 1981, con el Nº 173, del Fº 637 al Fº 639 del Tº 20 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 33468 Nov.24-v.dic.7

SELENE S.R.L.

Contrato: 14|9|1981.
Registro: Nº 869, Fº 3249, Libro Nº 1.
Socios: RUBEN JOSE y SERGIO ARIEL OTERO PIREZ y TERESITA CHIRLE OTERO NEU.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Dos cualesquiera.
Objeto: Fabricación de calzados, carteras y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 32416 Nov.16-v.nov.27

COQUIMBO LTDA

Contrato: 24 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 953, Fº 3487, Libro 3.
Socios: MANUEL PEREZ PEREZ y MANUEL PEREZ GONZALEZ.
Domicilio: Defensa Nº 2251.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32398 Nov.16-v.nov.27

SANTA MARIA S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1976.
Inscripción: 18|8|76, Nº 587, Fº 1997, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR D. AGUERRE VIZZIANO, WALTER P. AGUERRE CREGO, NESTOR B. AGUERRE DELPRATO.
Objeto: Import., export., compraventa de bebidas, prod. de granja, cigarrillos, etc.
Capital: N$ 3.000.00, partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32452 Nov.16-v.nov.27

ELECTRO URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscrito el 4|11|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el Nº 313 a Fs. 1004|1006, CELIA ANGELA VIOTTI cede a Nelson Carlos Tambasco Roux y Martha Margot Bogao Rodríguez, por mitades, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían. El capital social queda integrado de la siguiente forma: Martha Margot Bogao N$ 15.000.00; Nelson Carlos Tambasco N$ 13.500.00; José Luis Mattiaude N$ 1.500.
Se modifica el Art. 10 del contrato social, por lo que la administración será ejercida por dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 32488 Nov.16-v.nov.27.

AMITY S.R.L.

Contrato: 28|9|81.
Inscripción: 931|3361|2.
Socios: CARMEN MABEL GUTIERREZ POUEY, SILVIA MIRYAM VARELA CARRAZZONE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32437 Nov.16-v.nov.27

CACERES Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 octubre 1981.
Registro: Nº 1063 Fº 3906 Lº 3.
Socios: TERESITA CASALES de CACERES; CARLOS ALFONSO CACERES; CARLOS MARIA CACERES CASALES.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en general; compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Indistintamente por cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32417 Nov.16-v.nov.27

SUPERMERCADO EXITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23|10|1981-.
Inscripción: Nº 59, Nº 191, Lº XI de Contratos el 26|10|81.
Socios: LUCIANO BENTANCOR, IRIS CACERES, JUAN ECHEGORRI y SUSANA ALMIRON.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general, industrialización, importación, exportación, representación, consignaciones, comisiones.
Administración y Representación: Luciano Bentancor y Juan Echegorri conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: San José, actualmente 18 de Julio Nº 579.
Plazo: 3 años, prorrogable por por períodos de 2 años hasta un total de 30 años.
22) N$ 320.00 10|pub. 32482 Nov.16-v.nov.27.

COPA DE ORO 80 LTDA

Contrato: 21 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 952, Fº 3484, Libro 3.
Socios: CARLOS INFRAIN BASSI, MARIO EFRAIN BASSI, RAMON RUBEN DIAZ SAENZ.
Domicilio: Cuba Nº 4049.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: Carlos y Mario Bassi, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32400 Nov.16-v.nov.27

MEDINA Y POSSAMAI LTDA.

Contrato: 15 de octubre 1981; Registro Nº 973 al Fº 3633, Lº 1.
Socios: JOSE MEDINA PORTO, LUIS HUGO POSSAMAI SANTURIO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcciones y anexos, transportes de personas, cosas, noticias y cualquier tipo de materiales, importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31831 Nov.16-v.nov.27

ESTIVAO GAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 14 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1025, Fº 3692, Lº 2.
MILTON EUSEBIO TEJERA GOTUZZO cedió toda su cuota a José Doroteo Santurio Fernández.
Nueva administración: Cualquiera de los socios actuales, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32514 Nov.16-v.nov.27.

"DIN S.R.L."

Contrato: 15 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 995, Fº 3707, Libro 1.
Socios: HORACIO JUAN BOSCO BICCO LEMES, PEDRO ABACUM ROBATTO, EMILIO SEGANTINI SCALISE.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías y materias primas.
Capital: N$ 9.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 32393 Nov.16-v.nov.27

"HELADO ESPRESSO ITALIANO S.R.L."

Contrato: Artigas, 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 91, Fº 344, Libro 5; Registro Público de Comercio de Artigas el mismo día.
Socios: PIENDIBENI CARDOZO SILVEIRA; MARIA YENY FERREIRA; LIGIA ELAINE CARDOZO FERREIRA y CHABELA LIDIA CARDOZO FERREIRA.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de heladería y demás ramos anexos, como ser venta de bebidas refrescantes, sandwichería, cigarrería, etcétera.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Todos los socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Artigas, pudiendo establecer sucursales en el interior y extranjero.
22) N$ 320.00 10|pub. 32379 Nov.16-v.nov.27

ASDRUBAL BICA S.R.L.

Contrato:26 octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1076, al Fº 3959 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ASDRUBAL BICA, GABRIEL BICA ROMAN y NORA MAGDALENA BICA ROMAN.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables por dos años automáticamente.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, artículos de almacén e industrialización de derivados de harina, venta de leche, helados, artículos y bebidas envasadas.
Administración: Dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32382 Nov.16-v.nov.27

"VIBLOCK S.R.L."

Contrato de: 1º octubre 1981, otorgado en Montevideo.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, 27|10|81, Nº 1026, Fº 3697, Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS RIGHETTI ZANOTTA, MARIO ZANOTTA MARTINEZ y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Capital: N$ 45.000.00, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c./u., aportado por los socios así: N$ 18.000.00 los socios Luis Righetti y Mario Zanotta y N$ 9.000.00 Silvio Righetti.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de bloques y artículos de la construcción.
Administración y representación: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 32418 Nov.16-v.nov.27

OFICINA MILLAN S.R.L.
Contrato: 2|1|81.
Inscripción: Nº 83 Fº 289 Lº 1.
Socios: ABEL EDMUNDO MENDEZ, HECTOR EDUARDO MENDEZ DONAZAR.
Objeto: Estudio Contable Administración de Empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: 10.000.00.
Administración: Héctor Eduardo Méndez Donazar.
22) N$ 128.00 10|pub. 33243 Nov.23-v.dic.4

KALI S.R.L.
Contrato: 1|11|1981.
Inscripción: Nº 1.057 Fº 3930 Lº 1, Contratos.
Socios: JORGE WILDBAUM, MARCOS FROMMEL y RUBEN MARTINEZ.
Objeto: Agencia de viajes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Jorge Wildbaum.
22) N$ 192.00 10|pub. 33326 Nov.23-v.dic.4.

SNACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º|10|980.
Insc.: Nº 1041, Fº 3817, Lº Nº 3 de Contratos.
Cedentes: ANTONIA ADELINA DI DECO COSENTINO y HUGO MARIO DELISANTE ARIZMENDI.
Cesionarios: Manuel Varela Montans y Luis Rodríguez Douton.
22) N$ 128.00 10|pub. 32567 Nov.17-v.nov.30

SQUARE GARDEN LTDA.
Documento privado: 24|7|81. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4|8|81 con el Nº 714 Fº 2587 Lº 2 de Contratos.
Integrantes: BENJAMIN PEREZ ALONSO y EDUARDO LADO LOPEZ.
Domicilio: Washington Beltrán 1802.
Razón Social: "Square Garden Ltda.".
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 15 años.
Representación: ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 33244 Nov.23-v.dic.4

PEREZ PORTILLO S.R.L.
Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: 26|10|81; Nº 998; Fº 3604; Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO AMERICO PEREZ PORTILLO y ANA MARIA PADULA PIZARRO.
Objeto: Barraca de Hierros.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33297 Nov.23-v.dic.4

DIARSA LTDA.
Contrato: 26|10|81.
Inscripción: 30|10|81, Nº 1042, Fº 3820, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FEDERICO JULIO FEUERMANN FREUND y RICARDO JULIO FEUERMANN AKOPNIK.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos sanitarios en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33298 Nov.23-v.dic.4

ARHAMI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|6|1981.
Inscripción: Registro P. y Gral. de Comercio, Nº 1042 al Fº 2764 del Libro 2.
Cedente: Hayk Hocacanyan.
Cesionarios: MIGIRDIG HOCACANYAN, 5 cuotas y señor ARAM BOGOS HOCACANYAN, 35 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 33320 Nov.23-v.dic.4

RODO LTDA.
Contrato: 9-noviembre-1981.
Inscripción: N$ 1039, Fº 871, Lº 1.
Socios: JOSE ANTONIO VILLALBA GORDILLO y ARACELI DE LA ENCARNACION PEREZ MENENDEZ.
Objeto: Compra, venta, distribución y comercialización de artículos de belleza y tocador.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indisintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 33324 Nov.23-v.dic.4.

FRIGOSUR LTDA.
Contrato: 29 de octubre de 1981.
Inscripción: 3 de noviembre de 1981 Nº 1060 al Fº 3894 del Lº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO TERRA OYENARD, FERNANDO BUSTO LEBRATO y MANUEL BUSTO LEBRATO.
Objeto: Distribución de productos y frutos del país, corretajes, transportes, fletes, comisiones.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales por los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Alberto Terra Oyenard con uno de los restantes.
Domicilio: Montevideo - Ibiray 2311.
22) N$ 256.00 10|pub. 33277 Nov.23-v.dic.4

KOHLHAUF S.R.L.
Contrato: 15|9|79.
Socios: IVO LITOR KOHLHAUF PESHRON, RICARDO RAMON KOHLHAUF LARROSA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ricardo Ramón Kohlhauf.
22) N$ 128.00 10|pub. 33242 Nov.23-v.dic.4

TIMON SRL
Contrato: 29|10|81.
Reg. Com. Nº 1030 F: 3830 Lº 1 de Contratos.
Socios: MANUEL JULIAN DODERA, HECTOR HERACLIO BENTENCOURT, CARLOS ALBERTO PINO y GUSTAVO EDUARDO CARRASCO.
Objeto: Servicio de transporte de pasajeros y carga, representaciones, comisiones, toda actividad afín y compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos A. Pino y Gustavo E. Carrasco, conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33322 Nov.23-v.dic.4.

SABER EDICIONES LTDA.
Contrato: 1º|11|81.
Registro: 1089, al Fº 4009 del Libro 3.
Socios: ELSA MATILDE PAZOS MARQUISA y RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Venta y distribución de libros.
Administración: Raúl Carlos Recoba Gamba.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 33226 Nov.23-v.dic.4

---

7 DIAS S.R.L.
Fecha: 1º noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1078 Fº 3966 Lº 2 de Contratos el 4 noviembre de 1981.
Socios: ANTONIO RAUL RUELLA BAZAN y ROCIO SATURNO ARZOZ.
Objeto: Fabricación, distribución, y venta de artículos de cosmética, perfumería y afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 7.000.00 y N$ 3.000.00 respectivamente.
Plazo: Dos años. Prórroga automática.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Domicilio: Montevideo. Dufort y Alvarez 3259.
22) N$ 256.00 10|pub. 33278 Nov.23-v.dic.4

POLSKA LIMITADA
Contrato: 10|10|81. Registro Nº 1039, Fº 3812
Inscripción: Nº 987 Fº 3613 Lº 3.
Lº 3 de Contratos (30|10|81).
Socios y aportes: 1) PEDRO SAJAC ROLKA N$ 2.500.00, 2) ANA MARIA AGUIRRE BOLAÑA: N$ 2.500.00.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización, importación, representación y|o distribución de objetos de arte; artículos electrónicos, computadoras, motores eléctricos y explotación de plantas piloto.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33245 Nov.23-v.dic.4

MAGAZINES LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1981.
Socios: MAURO LAZARO GALLO BATISTA, NIBER JORGE PEREZ IRASUSTA y DORIS ESTHER BARRALES HERNANDEZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de comestibles, ropa, bisutería, bebidas, regalos, mercería, joyería, zapatería, al por mayor y al menudeo, industrialización de dichos ítems.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años a partir de la fecha del contrato.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Mauro Gallo y Niber Pérez.
22) N$ 256.00 10|pub. 33303 Nov.23-v.dic.4

DOMUS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento de fecha 3|11|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 519 Folio 1962 Libro 1 de Contratos.
HECTOR HUGO VISPO LEMES y LILIAN MATILDE BARRON cedieron a Juan José Baluga Cassa su cuota social en la sociedad Domus Ltda.
Inscripta en el citado Registro Nº 869 Folio 2951 Libro 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 29455 Nov.20-v.dic.3

PANADERIA Y ALMACEN SABBATELLA LIMITADA
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 218, Fº 712|715, Libro de Contratos.
Socios: OMAR ANTONIO SABBATELLA CERIANI y GLADYS NELLY DIAZ REY.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta productos de panadería, almacén, etc.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Tala (Dpto. Canelones).
22) N$ 192.00 10|pub. 33057 Nov.20-v.dic.3

TELCOX S.R.L.
Contrato: 30 de julio 1981.
Inscripción: Nº 769, Fº 2780, Lº 2.
Socios: JOSE PEDRO SALVARREY TABARES, EDUARDO PAPATERRA VOLONTE.
Domicilio: Defensa 2494.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Prestación de servicios de instalación de antenas para radio y TV., pararrayos y accesorios.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 33032 Nov.20-v.dic.3

ALMACENES AMINE S.R.L.
Contrato: 28 de octubre de 1981.
Reg. de Comercio: Nº 1067, Fº 3923, Lº 3 Contratos.
Socios: ELBIA RODRIGUEZ DIAZ (75 %), MIRTA NELLYS DIAZ PEREZ (25 %).
Objeto: Despensa, fiambrería, supermercados, almacenes y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33013 Nov.20-v.dic.3

LILIA Ltda.
Contrato: 28 de octubre de 1981.
Reg. de Comercio: Nº 1066, Fº 3919, Lº 3 Contratos.
Socios: LILIA DIAZ (75 %), MIRTA NELLYS DIAZ PEREZ (25 %).
Objeto: Despensa, fiambrería, supermercados, almacenes y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33014 Nov.20-v.dic.3

DISEGNI S.R.L.
Contrato: 23 octubre 1981.
Registro: Nº 1051 Fº 3801 Lº 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN QUELJO LEIS EDUARDO RAUL PETRUCCI MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, arquitectura de interiores, decoración y construcción, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Directorio representado por ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32207 Nov.13-v.nov.26

DASIL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 de diciembre de 1979. Inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado con el Nº 8 del Fº 32 al Fº 34 del Tomo 19 el 24|I|80.
Socios: Esposos DANTE CESAREO SILVERA SUAREZ e HILDA VIOLETA ALFARO.
Se modificó por documento privado de 1º|VIII|80 inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado con el Nº 267 del Fº 1080 al Fº 1081 del Tomo 19 el 2|XII|80, a saber:
I) Se incorporó como nuevo socio a Dante Wilber Silvera Pereira.
II) Se aumentó el capital a N$ 15.000.00.
III) La administración estará a cargo de los tres socios en forma conjunta o separadamente.
IV) Plazo: 50 años a partir del 1º|VIII|80.
22) N$ 448.00 10|pub. 33307 Nov.23-v.dic.4

TODOPLAN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 29 octubre 1981.
Registro: Nº 1019, folio 3791, Libro 1.
Cedente: Enrique Giordano Urrutia.
Cesionarios: ATILIO ENRIQUE SAPELLI AGUIAR y JOSE BRAULIO CORREA TANCO.
Sociedad: Todoplán Ltda.
22) N$ 128.00 10|pub. 32688 Nov.18-v.dic.1º

IPES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 3 de agosto de 1981 (efecto retroactivo 1|7|1981).
Inscripción: Nº 216, Folios 707 - 709, año 1981, Canelones.
Cedentes: Ramón Enrique Rodríguez Vilas y Luz del Alba Quintana.
Cesionario: TUBAL EGEBEL BRUN SILVERA.
Administración actual: Nilda Paganini y Tubal Egebel Brun, en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32716 Nov.18-v.dic.1º

IPES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 31 de julio de 1981 (efecto retroactivo 1|7|1981).
Inscripción: Nº 215, Folios 704 - 706, año 1981, Canelones.
Cedentes: Ruben Jesús Núñez Scagliola y Rosa Dora Maciel.
Cesionaria: NILDA PAGANINI de BRUN.
Administración actual: Tubal Egebel Brun y Nilda Paganini, en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32717 Nov.18-v.dic.1º

"SEGURIDAD SERVICE LIMITADA"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 927, Fº 3349, Libro 2.
Cedentes: Nelson San Juan Franchi y Abraham Veltman Kuriate.
Cesionario: DANIEL CARRERO GONZALEZ.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Avda. 8 de octubre 4219.
Cuota cedida: 33 % del capital.
22) N$ 192.00 10|pub. 32703 Nov.18-v.dic.1º

ALBATROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 18 de setiembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.017 al Folio 3.784 del Libro Nº 1 de Contratos, la totalidad de los socios designó como único administrador al señor Miguel Américo Postiglione.
22) N$ 192.00 10|pub. 32871 Nov.18-v.dic.1º.

EL RUSO S.R.L.
Contrato: 24 setiembre 1981.
Registro: Nº 294, Folio 955, Año 1981.
Socios: NOVEL OMAR MATIAUDE - GLADYS HORTENCIA LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización objetos y productos. Importaciones - Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 32774 Nov.18-v.dic.1º.

CONSTRUINTER LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 23|IX|1981.
Inscripción: 28|X|1981, Nº 1047, Folio 3.784, Libro Nº 2 Contratos.
Cedentes: Jorge Washington Fernandez Castro. Sergio Manuel Fernández Castro.
Cesionario: Roberto Manuel Retamosa Castro.
Cuotas cedidas: Cada cedente cede una cuota al cesionario.
22) N$ 128.00 10|pub. 32775 Nov.18-v.dic.1º.

FONTES HERMANOS LIMITADA
Contrato: 21 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 66, Folios 266|270, Libro 1981.
Socios: RUBEN OSCAR FONTES TANONI y DARDO MIGUEL FONTES TANONI.
Objeto: Compra-venta de artículos electrodomésticos, para el hogar, ferretería, bazar, menage, venta de automotores de cualquier tipo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ruben Oscar Fontes Tanoni.
Domicilio: Salto.
22) N$ 192.00 10|pub. 32824 Nov.18-v.dic.1º.

ORIENTAL S.R.L.
Contrato: 7 Octubre 1981.
Registro: Nº 289, Folio 940, año 1981.
Socios: ARIEL LUZ AMARILLO - LUIS ALBERTO MACHIN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización objetos y productos. Importaciones - Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: La Paz, Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 32773 Nov.18-v.dic.1º.

GUTIERREZ Y FERNANDEZ DE GUTIERREZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15|12|80.
Inscripción: Nº 1056 Fº 3880 Lº 3.
Cedentes: VICTOR ROBERTO GUTIERREZ FARIAS y MARIA del CARMEN FERNANDEZ NUÑEZ.
Cesionarios: Walter Misa Blanco y Mario Rubens Fraga Giodice.
Modificación: a) la razón social será "Frami S.R.L.", b) los socios individualmente no podrán contraer deudas a nombre de la sociedad superiores a 200 UR ni en obligaciones ajenas a la misma.
22) N$ 256.00 10|pub. 33554 Nov.24-v.dic.7

LIMAR LTDA.
Contrato: 20 agosto 1981.
Registro: Nº 824, Folio 3084, Libro 1.
Socios: RUBENS RICARDO POMBO REYES y NILA VAZQUEZ BOUZAZ.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra - Venta y distribución de productos alimenticios y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33545 Nov.24-v.dic.7

RISOTO HNOS. Y CIA. LTDA.
MODIFICACION, ADMISION DE SOCIO Y AUMENTO DE CAPITAL
Fecha 28 de julio de 1980.
Insc. Nº 1040 fs. 3873 libro Nº 1.
Nuevo socio: WHERTER LUIS NELSON RISOTO PEREYRA.
Aumento de capital: N$ 10.000.00.
Efectos al 1º|4|79.
22) N$ 128.00 10|pub. 33527 Nov.24-v.dic.7

PRANSMOBEL S.R.L.
Contrato: 13|10|81.
Inscripción: Nº 1094 al Fº Nº 3961 Libro 2.
Objeto: Fabricación, compra, venta, transporte, de artículos de mueblería y anexos. Importación y exportación.
Socios: DIONISIO APARICIO IBARRA y LUIS ISABELINO ROVETA CARDOZO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables anualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33518 Nov.24-v.dic.7

ALBATROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 18 de setiembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.017, al Folio 3.784 del Libro Nº 1 de Contratos, la totalidad de los socios designó como único administrador al señor Miguel Amerio Postiglione.
22) N$ 192.00 10|pub. 32871 Nov.24-v.dic.7

EMISORA DEL PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
25 de setiembre de 1981 inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 918, Fº 3434, Lº 1 de Contratos el 30 de setiembre de 1981.
María del Luján Almeida de Albornoz cede dos cuotas sociales y Aram Rupenian cede cuatro cuotas sociales a MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA.
22) N$ 192.00 10|pub. 30832 Nov.24-v.dic.7

ARISMENDI Y CACERES LTDA.
Contrato: 21 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 35, Fº 123.
Socios: CARLOS ALBERTO ARISMENDI MONTEIRO y GENOVEVA TRINIDAD CACERES FLAMANT.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de líneas de transporte.
Domicilio: Río Branco.
22) N$ 128.00 10|pub. 33397 Nov.24-v.dic.7

BEGA S.R.L.
Contrato: 4|11|1981.
Inscripción: Nº 1136, Fº 4104, Lº 2 el 17|11|1981.
Socios: SUSANA GAZEZIAN BARDACGIAN y ELDA BERRUTI MARENCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Comercios y|o industrias.
22) N$ 128.00 10|pub. 33462 Nov.24-v.dic.7

CORTINAS PARQUET LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedimos cuotas sociales a ARON FRAIMAN. 9|X|1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1065, Fº 3842, Lº 2. Dulbigildo C. y Leo O. Ubal.
22) N$ 128.00 10|pub. 33319 Nov.23-v.dic.4

"ORGANIZACION GARAT VIAJES Ltda."
Constituida por documento privado del tres de noviembre de 1981.
Socios: CARLOS EDUARDO GARAT FERRUA, JOSE LUIS GARAT FULLE, y JORGE MARIO FORMENTINI SINISCALCHI.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1735, Esc. 24, Montevideo.
Objeto: Programación, organización, promoción de planes e itinerarios turísticos.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 9.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1013, Fº 3774, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de noviembre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 33433 Nov.24-v.dic.7

GAMI LTDA.
Contrato: 15 de octubre de 1981.
Inscripción: 5 de noviembre 1981, con el número 1081, al Fº 3979 del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: LEBON MINASIAN y HRANT JORGE GENEMIAN.
Domicilio: Martín García 1721.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, fabricación y ventas para la confección de calzados y carteras y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 33439 Nov.24-v.dic.7

JEROME LIMITADA
Por contrato del 20|5|81, inscripto en Reg. P. de Comercio el 17|6|81 con el Nº 514, Fº 1857, Lº 3 de Contratos, Saúl Einhorn cedió a ADOLFO EINHORN su cuota social de N$ 5.000.00. Aumento de capital a N$ 50.000.00. Domicilio: 18 de Julio 921, Loc. 99.
22) N$ 192.00 10|pub. 33472 Nov.24-v.dic.7

MIAN LTDA.
Contrato: 27 de agosto de 1981.
Inscripción: 4 de setiembre de 1981, inscripta con el Nº 832, al Fº 3055, del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: PABLO WAINBERG y FANNY MATILDE GERTNER.
Domicilio: Soriano 1243.
Administración: Pablo Wainberg.
Objeto: Fabricación, reparación y vta. de alhajas y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 33440 Nov.24-v.dic.7

PAWA LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: 10 de abril de 1981, inscripta con el Nº 232, al Fº 830 del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: PABLO WAINBERG y FANNY MATILDE GERTNER.
Domicilio: 18 de Julio 1268.
Administración: Pablo Wainberg.
Objeto: Joyería, relojería, vta. de art. de bazar, fantasías, bijutería y afines. Exportación, importación, representaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 33441 Nov.24-v.dic.7

ORUFU LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 23 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1091, Fº 3948, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Isaac del Castillo Mendoza.
Cesionaria: EMMA LUCIA GASANIGA VILLANUEVA de DURAÑONA.
22) N$ 128.00 10|pub. 33432 Nov.24-v.dic.7

CROMADOS BATOVI LIMITADA
Contrato: Del 1º marzo 1979.
Inscripto: Registro Comercio Nº 271, Fº 1043, Libro 1.
Objeto: Galvanoplastia.
Socios: EDUARDO y JOSE LUIS ODRIOZOLA.
Capital: N$ 3.000.00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 33399 Nov.24-v.dic.7

VESTIRE LTDA.

Constituída por documento privado del nueve de setiembre de 1981.

Socios: NICOLA FIORELLA GATTO; ROSA SAPORITO BARONE de FIORELLA; y SILVIA BARRERA PELUFFO de FIORELLA.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de vestimenta, sastrería, textil, cuero, plástico, material sintético, zapatería, y derivados y afines de dichos ramos.

Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración, automáticamente.

Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Nicola Fiorella, y Rosa Saporito, N$ 12.500.00, cada uno; y Silvia Barrera, N$ 25.000.00.

Administración: Indistintamente, los tres socios.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1009, Fº 3693, Lº Nº 3 de Contratos, el dieciséis de octubre de 1981.

22) N$ 384.00 10|pub. 32578 Nov.17-v.nov.30

COMPAÑIA URUGUAYA COFART LTDA.

Contrato: 4|11|81.

Socios: CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ y GLADYS MARIA CORENA MARTINEZ.

Denominación: "Compañía Uruguaya Cofart Ltda.".

Objeto: Ejercicio del Comercio en General.

Plazo: 2 años a partir del 4|11|81, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Capital: N$ 50.000.00.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1022, Fº 3806, Lº 1; el 6 de noviembre de 1981.

22) N$ 256.00 10|pub. 32575 Nov.17-v.nov.30

MEDIALUNAS GUICHON S.R.L.

Contrato: 1º|10|1981.

Registro: 30|10|1981 Nº 1052 Fº 3867 Lº 3 de Contratos.

Socios: JULIO SAHID MANZUR BUIDID, RAUL EDUARDO MANZUR y DARDO ENRIQUE PRESA SANCHEZ.

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, especialmente en el giro de Panadería, Confitería y afines.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Por 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 32574 Nov.17-v.nov.30

FEMOR LIMITADA

Contrato: 16|10|81.

Inscripción: 27|10|81 Nº 1024 Fº 3689 Libro 2 de Contratos.

Socios: ANTONIO FERME BUONOMO y GLADYS MORAN DUARTE.

Objeto: Taller de confecciones.

Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 32569 Nov.17-v.nov.30

HERCA LTDA.

Contrato: 28|10|1981.

Registro: Nº 1025, Fº 3816, Lº 1.

Socios: SARKIS CARLOS HERGATACORZIAN OUNDJIAN y ARAKSI GABADIAN GURUNIAN DE HERGATACORZIAN.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos de dos años.

Administración: Indistinta por cualquiera de los dos socios.

Objeto: Comercio e industria especialmente en alimentación.

22) N$ 192.00 10|pub. 32541 Nov.17-v.nov.30

BARATILLO TEXAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

ROGELIO TORRES RAMOS; AIDA MARTHA IRIGOYEN BRUZZONE y GENEROSA GARCIA TORRES cedieron sus 10 cuotas sociales; 5 a Servando Real Fernández y 5 a Shirley Pose Real, el 23|9|1981.

Registro Nº 1058 Folio 3826 Lº 2.

22) N$ 192.00 10|pub. 32542 Nov.17-v.nov.30

ANANIK LTDA.

Contrato: 1º|8|81.

Inscripción: Nº 675 Fº 2491 Lº 3.

Socios: NURI BAKERDJIAN BERBERIAN de ANANIKIAN; EDGARDO HUBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN, RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN.

Objeto: Construcción de edificios y compraventa de inmuebles.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: 18 de Julio 2022 bis.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Administración: Dos conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 32540 Nov.17-v.nov.30

CONECTOR LIMITADA
CESION

El 10 de setiembre de 1980, cedimos la cuota en dicha sociedad a Yaraví Sociedad Anónima.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 62, Fº 194, Lº 4 de Contratos. — JUAN STOCKLE y AMANDA GARAZA de STOCKLE.

22) N$ 128.00 10|pub. 32566 Nov.17-v.nov.30

MANU - FACTU LTDA.

Contrato del 30 de octubre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1981, con el Nº 1018 al Folio 3789 del Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: JAVIER EDUARDO LOPEZ DIAZ y CLARIBEL DIAZ MARI de LOPEZ.

Objeto: Enseñanzas, proyectos, diseños, industriales, importación, exportación, representación en y del exterior.

Plazo: Finaliza el 30 de octubre de 1983, prorrogable por iguales períodos.

Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

Administración: Será por los dos socios actuando indistintamente.

22) N$ 320.00 10|pub. 32619 Nov.17-v.nov.30

"LUIS TOSSI LTDA"

Razón social: "Luis Tossi Ltda".

Contrato: 19|5|1981.

Inscripción: Nº 39, Folio 149 al 154, Libro L11.

Socios: LUIS MANUEL TOSSI COMMAND y JUAN MULLER FUKS.

Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Reparaciones mecánicas, compra y venta de repuestos.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 192.00 10|pub. 32631 Nov.17-v.nov.30

"I.T.A. S.R.L."

Fecha: 1º|4|1978.

Inscripción: Nº 270, Fº 913, Lº 1.

Objeto: Explotación del ramo hotelería y toda clase de operaciones industriales y comerciales.

Socios: CARLOS RAMON CASTRO SAN MARTIN, MARIA ESTER GIL ALVAREZ y JOSE LAUDA BARBEITO.

Capital: N$ 6.000.00.

Plazo: 10 años.

Administración: Carlos Ramón Castro San Martín.

Domicilio: San José 1160.

22) N$ 192.00 10|pub. 32625 Nov.17-v.nov.30

K.D.M. Ltda.

Contrato: 1º abril 1981.

Inscripción: Nº 299, Fº 1076, Lº 3.

Socios: SIMON KALICHMAN, HEBER RIOTORTO, DONATO MURO.

Objeto: Proveedor industrial, máquinas y metales en gral., comercialización de repuestos, partes componentes e implementos para máquinas agrícolas, industriales, ferretería, electricidad, importación y exportación.

Capital: N$ 3.000.00 m.|n.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Simón Kalichman.

Dirección: 2 socios conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 32608 Nov.17-v.nov.30

MAFEMA LIMITADA

Contrato: 20|10|81.

Inscripto: Nº 1001, Fº 3615, Lº 2.

Socios: LILIAN MARTA PANARIO DELGADO y VERONICA PANARIO DELGADO.

Capital y aportes: N$ 50.000.00 por partes iguales.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Boutique, venta de ropa en general, mercería, lanería, zapatería por mayor y|o menor y afines, representaciones, importaciones, exportaciones y afines.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 32084 Nov.17-v.nov.30

Razón Social: "Juan F. González Ltda.".

Contrato: 8|6.|1981.

Inscripción: Nº 50 Fs. 99 al 204, Libro 11.

Socios: JUAN FRANCISCO GONZALES GONZALEZ, NELSON EDGARDO GONZALEZ MONTEMURRO, MILFRED BEATRIZ MARIA GONZALEZ MONTEMURRO.

Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Juan F. González González N$ 3.000.00, Nelson Edgardo González Montemurro N$ 5.000.00 y Milfred González Montemurro N$ 2.000.00.

Objeto: Corretajes de Seguros.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 256.00 10|pub. 32632 Nov.17-v.nov.30.

NOYA Y PORLEY LIMITADA

Contrato: San José, octubre 1º de 1981.

Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 56, Folio 182, Tomo XI, fecha 7|10|81.

Socios: DOMINGO WALTER NOYA BACCINO y ROBERTO PORLEY NUÑEZ.

Objeto: Farmacia y afines, pudiendo realizar en general todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se refieran directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: N$ 50.000.00.

Domicilio: Ciudad de San José.

Administración: Indistinta.

Plazo: 15 años a contar del 15|4|72.

Razón Social: "Noya y Porley Limitada".

22) N$ 320.00 10|pub. 32834 Nov.18-v.dic.1º.

"SISTARBANC S.R.L."

Contrato: 30 de setiembre de 1981 y 20 de octubre de 1981.

Registro: Nº 1032, Folio 3844, Libro 1.

Socios: BANCO LA CAJA OBRERA S. A.; BANCO COMERCIAL S. A.; PEMAR SUDAMERICANA CASA BANCARIA S. A.

Objeto: Prestación de servicios al sistema de Tarjetas de Crédito VISA.

Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Por Directorio; representación: dos cualesquiera de los miembros del Directorio.

Plazo: 5 años desde 30 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 32685 Nov.17-v.nov.30

CLINICAS TV LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30|9|1981. Registro Nº 1026, Fº 3818 Lº 1.

Cedente: SATANIK HAGOPIAN BOGHOSIAN.

Cesionario: Daniel Krikor Kalaydjian Hagobian.

22) N$ 128.00 10|pub. 32539 Nov.17-v.nov.30

LEXA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: octubre 31 de 1979.

Inscripción: Nº 1072, Fº 3942, Lº 3 de Contratos.

Rebeca Kamionsky cede sus cuotas a ELENA PAVLOTZKY.

Precio: N$ 20.000.00.

22) N$ 128.00 10|pub. 32606 Nov.17-v.nov.30

STAR LTDA.

Contrato: 23|9|981.

Inscripción Reg. Comercio, 24|9|981 Nº 946 Fº 3460 Lº 3.

Socios: WALTER FARIÑA y MILKA y MARIA RODRIGUEZ.

Capital y aportes: N$ 5.000, partes iguales.

Administración: indistinta.

Plazo: 99 años.

Objeto: Comercialización de productos alimenticios y bebidas.

Domicilio: Sarmiento 2651.

22) N$ 192.00 10|pub. 31533 Nov.17-v.nov.30

THINGS LTDA.

Contrato: 9|11|81.

Inscripción: 16|11|81, Nº 1120 Fº 4056 Lº 2.

Socios: ENRIQUE HORACIO SILVEIRA AMADO, ENRIQUE VICTOR HERNANDEZ BORGIANI.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios.

Administración: Indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 33731 Nov.25-v.dic.8

"RAYCHEM DEL URUGUAY S.R.L."

Constituida por documento privado del doce de agosto de 1981.

Socios: RAYCHEM INTERNATIONAL SALES CORPORATION (RISC) y RAYCHEM S.A.I.C.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación, procesamiento, armado, compra, distribución, venta, importación y exportación de productos destinados al aislamiento, encapsulado, empalmado, protección y caldeado de cables telefónicos y de trasmisión de energía, tuberías para todo tipo de industrias, así como también el asesoramiento sobre su uso.

Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 30.000.00, aportados así: RISC, N$ 29.700.00 y N$ 300.00 Raychem S.A.I.C.

Administrador: El gerente de la compañía.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1031, Fº 3835, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de noviembre de 1981.

22) N$ 448.00 10|pub. 33135 Nov.20-v.dic.3

CREDITO FAMILIAR LTDA.
Contrato: 26 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1055, Fº 3817 Lº 2 de contratos.
Socios: JULIO CESAR RUIZ de LUZURIAGA YEVENAKIS y MARIA JULIA de PALLEJA MARTINEZ.
Administración: Julio César Ruiz de Luzuriaga Yevenakis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto principal: Obtener afiliación de socios y prestarles servicios dentales, sociales, profesionales en gral., asesoramiento técnico y la intermediación en compra-ventas a crédito de toda clase de mercaderías en comercios de plaza, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 32910 Nov.19-v.dic.2

PEPO'S LTDA.
Contrato: 30 de octubre de 1981, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 1067 Fº 3964 Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE FLORENCIO MACHIN DEMATTEIS y JORGE WASHINGTON CALANDRIA CHILLOTTI.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 256.00 10|pub. 32897 Nov.19-v.dic.2

WALDHORST S.R.L.
Contrato: 16 de diciembre de 1980.
Socios: ALFREDO CARLOS BEYHAUT; GRACIELA BEYHAUT DE SAINTAGNE, DINORAH BEYHAUT DE GAMIO, JESUS EDUARDO, MIGUEL ALFREDO, CARLOS ALBERTO y ARTURO PEDRO BEYHAUT NARVAEZ.
Objeto: Inversiones en bienes inmuebles, hotelería, industria frigorífica, explotaciones agropecuarias, citricultura, importaciones y exportaciones.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Jesús Eduardo Beyhaut y José Gamio.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 127 Fº 456 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 32891 Nov.19-v.dic.2

CHICHE'S S.R.L.
Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: 16|10|81 con el número 1014, Fº 3719, Libro 3.
Socios: FERNANDO RAMIRO TECHERA PATRON, JORGE NIRENBERG FELDMAN, BEATRIZ FELDMAN DE WOLMER.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Juguetería, librería, venta de golosinas, diarios, revistas, regalos y papelería en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32935 Nov.19-v.dic.2

BOOKY LTDA.
Contrato: 3|11|981.
Inscripción: 5|11|81 Reg. Comercio Nº 1088 Fº 4005 Lº 3.
Socios: VICTOR MARIO ANTONIO SCARABINO CARAVADOSSI, OMAR DOMINGO DE-FEO GOROSPE, ANIBAL AUGUSTO LYONNET SUSENA.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Aníbal Augusto Lyonnet Susena.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de juguetes, importación y exportación.
Domicilio: Francisco Rodrigo 2860.
22) N$ 192.00 10|pub. 32907 Nov.19-v.dic.2

COMPAÑIA DE TRABAJOS AEREOS URUGUAY LIMITADA COTAU S.R.L.
Contrato de fecha 26|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 828, al Fº 3040 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO LA PORTA RODRIGUEZ y WASHINGTON NUÑEZ FISCHER.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Explotación de todo trabajo aéreo en general y toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 320.00 10|pub. 32443 Nov.19-v.dic.2

DEKORE S.R.L.
Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: 16|10|81, con el número 1013, Fº 3716, Libro 3.
Socios: FERNANDO RAMIRO TECHERA PATRON, OSVALDO RUBEN MARA PAZOS, BEATRIZ FELDMAN DE WOLMER.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Decoración viviendas y comercios en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32934 Nov.19-v.dic.2

MODELO LIMITADA
Contrato: 8 de octubre de 1981 inscripto en R. P. G. C. Nº 1004 Fº 3624 del libro Nº 2 de contratos el 26 de octubre de 1981.
Cedentes: GILBERTO FORNARI MARTINEZ y HEBE CAVICCHIOLI FIGUEROA.
Adquirentes: José María Fornari Martínez y Javier Ríos Palacios.
La totalidad de las cuotas que a aquéllos les pertenecían.
Modificación: La administración, representación y el uso de la firma social, la tendrá en forma exclusiva el socio don José María Fornari Martínez, sin limitación de clase alguna.
22) N$ 256.00 10|pub. 32890 Nov.19-v.dic.2

ANTARTIDA LTDA.
Contrato: 22|X|81.
Inscripción: Nº 1085 Fº 4035 Lº 1.
Socios: FERNANDO LORENZO, JOSE RODRIGUEZ, JOSE CARLOS VAZ, MANUEL RIAL.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Elaboración y venta de helados.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 33583 Nov.25-v.dic.8

MOIRANO S.R.L.
Contrato: 14|10|1981.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Nº 361 Fº 3588 Lº 1.
Socios: CARLOS E. y SUSANA S. MOIRANO.
Capital y Aportes: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Carlos Ernesto Moirano Pérez.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercializar mercaderías de ferretería, pinturería, bazar, artículos del hogar y oficina y todo otro tipo en general. Exportación e importación, representaciones en general.
Domicilio: República de El Salvador 3544.
22) N$ 256.00 10|pub. 32739 Nov.18-v.dic.1º

CARMAR LIMITADA
Contrato: Montevideo 29|10|81.
Inscripción: Nº 1087, Folio 4.001, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: MARIO DELGADO, RUBEN da SILVA, JUAN EDGARDO DORGANS, MARIO LUIS DA ROSA, ENRIQUE GUEVARA, WILSON ALFONSO AVILA, WALTER RAMON AVILA, MIGUEL MARTINEZ, JOSE FIGUEROA, NELSON ALBERTO BLANCO y ANGEL ROBERTO FLORES.
Capital: N$ 11.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Carga y descarga de productos y mercaderías en general.
Administración: Directorio 3 miembros señores Mario Delgado, José Figueroa y Mario Luis Da Rosa.
Representación: 2 de estos Directores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 32784 Nov.18-v.dic.1º.

PRESA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio, Nº 1383, Fº 5013, Lº 2 Contrato.
Socios: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
22) N$ 192.00 10|pub. 33132 Nov.20-v.dic.3

INMOBILIARIA RIOS LTDA.
Contrato: 31|3|1978.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio, Nº 244, Fº 819, Libro 1 de Contratos.
Socios: HILARIO FREITAS DUARTE y CARLOS OLIVET GUTIERREZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Inmobiliaria.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 33128 Nov.20-v.dic.3

"EMIRA LTDA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 5|7|81.
Inscripción: Nº 1092, Fº 4018, Libro 3.
Cedente: Emilio García Cotelo.
Cesionario: RAMON RODRIGUEZ GARCIA.
Cuotas cedidas: Veinte.
22) N$ 128.00 10|pub. 33503 Nov.24-v.dic.7

"FUENTE CIMA Y SARTORI FUENTE S.R.L."
Contrato: 9|11|1981.
Registro: Nº 1074, Fº 3994, Libro 1.
Socios: WELLINGTON FUENTE y CARLOS DANIEL SARTORI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Un socio indistintamente.
Objeto: Comercializar, distribuir y venta productos alimenticios, bazar, tienda, juguetería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33505 Nov.24-v.dic.7

RIACHUELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
JULIO RIOS SERAPIO, cedió el total de su cuota social en la firma Riachuelo Ltda., a José Estévez Alvarez.
Fecha: 23 de marzo de 1981.
Registro de Comercio, inscripción: Nº 1093, folio 402 libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 33078 Nov.25-v.dic.8

PRINTEMPS S.R.L.
Contrato: 21 de setiembre de 1981.
Reg. de Comercio: Nº 1000 Fº 3725 Lº 1 de Contratos.
Socios: ESTHER SASSON de CUENCA, MOISES CUENCA SASSON y ROBERTO ALEGRE CUENCA SASSON.
Objeto: Compra y venta de artículos textiles, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33645 Nov.25.v.dic.8

DEMAB LIMITADA
Contrato privado de 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1085 Fº 3922 Lº 2.
Socios: ELENA MURGUIONDO CURTOISIE y PATRICIA JANA BORQUES.
Objeto: Actividad en el ramo de Casa de Salud, Internado u Hogar de Ancianos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración y uso de la firma social: ambas socias indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33624 Nov.25-v.dic.8

MADERERA EL NOGAL LIMITADA
Contrato: 16 de setiembre de 1981.
Registro Dep. Florida Nº 62 Fos. 260|63 Lº Nº 10.
Socios: ANTOLIN ESTEBAN CACHES ESTIFANO, JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y EDUARDO ALEJANDRO SANTANA FACHELLI.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales por los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por plazos similares.
Administración: los tres socios conjuntamente.
Objeto: Aserradero, maderera, carpintería, tala de montes y anexos, asimismo podrá realizar cualquier clase de actividad comercial o industrial.
Domicilio: Villa Casupá, departamento Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 33666 Nov.25-v.dic.8

CAFES Y TES EL PAULISTA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 12 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 1027 Fº 3820 Libro 1.
DANIEL GERARDO LOPEZ CALLEROS cedió el total de su cuota a Rolando Cirilo Tomasi Piana.
22) N$ 128.00 10|pub. 33584 Nov.25.v.dic.8

FA.RE.COM. LTDA.
Contrato: 16 setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 912, Fº 3295, Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO SABECH SALTA y ELBIA MARISEL GARCIA LARROSA.
Objeto: Compra, venta, fabricación y reparación de compresores y equipos de aire. Importación y exportación, distribución y venta de artículos en general.
Domicilio: Los Jockeys 4774.
Capital: N$ 8.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 33198 Nov.20-v.dic.3

SADIM LIMITADA

Contrato: 7 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1016 Fº 3729 Lº 3.
Socios: LORENZO CARLOS LIZARRAGA RUBIO, RUBEN OMAR AMORELLI TORTORELLA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos deportivos.
Plazo: Un año.
Administración: Indistinta, excepto vender o gravar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32886 Nov.19-v.dic.2

FLANDES S.R.L.

Contrato: 3 noviembre 1981.
Inscripción: 4 noviembre 1981. Registro Público y General de Comercio Nº 1075 Fº 3954 Lº 3 de contratos.
Socios: BENIGNO MANUEL BRAVO VAZQUEZ y ALICIA ARRIGONI VETRALE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: I) Comercialización e industrialización en todas sus formas de artículos para el hogar y oficina, bazar, cuero, deportes, imprenta, artículos escolares y artesanales, juguetería, librería, cigarrería y artículos afines, objetos de plástico en general, golosinas, revistas; II) Fabricación y confección a facon de prendas de vestir. Operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, productos y subproductos del país. Importación, exportación, distribución, compraventa y explotación de productos nacionales y extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 32913 Nov.19-v.dic.2

HEGUABURU Y REYES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 929, Fº 3354 Lº 2 de Contratos el 5 de octubre de 1981.
CLAUDIO DANIEL REYES BUGALLO cedió a Héctor Heguaburu Elizondo y éste adquirió su participación en la sociedad.
22) N$ 128.00 10|pub. 32900 Nov.19-v.dic.2

EL CABURE S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1981.
Socios: NELSON ELDER ROSCONI DANGAIZ, y MARINA ISABEL CONTTE de ROSCONI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Repostería y afines.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 903, folio 3375, Libro núm. 1 de Contratos, el veintinueve de setiembre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 32741 Nov.18-v.dic.1º

XIMA LTDA.

Contrato: 3|11|81.
Inscripción: Nº 1069 Fº 3973 Lº 1 de contratos.
Socios: AGUSTIN FELIX ROMELLI GABAY, LUIS A. FAMOLARO MILAN, CATALINA ESPERANZA, EDUARDO J. CANEPA.
Objeto: Alquiler de herramientas de estiba.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Agustín F. Romelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33606 Nov.25-v.dic.8

DESTOR S.R.L.

Contrato: 21|9|1981.
Registro: Nº 61 Fos. 255|259 Lº 10.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HORACIO RAMON de CRECENZIO, JULIO NICOLAS EDUARDO STORACE.
Objeto: Importar, exportar y comercializar: a) fertilizantes, plaguicidas, fitosanitarios; b) casas prefabricadas, electrodomésticos, artículos del hogar.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 297, Florida.
22) N$ 192.00 10|pub. 33665 Nov.25-v.dic.8

CARMINITI HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 1|7|81 inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 1036 al Fº 3861 del Lº 1 de Contratos, los esposos JOSE CARMINITI y CARMEN SONIA BLANDAMURO cedieron a la señora Josefina Gómez Tartamella 10 cuotas sociales de su capital en esta sociedad y los esposos ANTONIO CARMINITI y JOSEFINA GOMEZ cedieron a la señora Carmen S. Blandamuro 10 cuotas sociales de su capital en esta sociedad. Por tanto la integración de capital actual es la siguiente: José y Antonio Carminiti 190 cuotas cada uno y Josefina Gómez y Carmen Blandamuro 10 cuotas cada una.
22) N$ 384.00 10|pub. 33648 Nov.25-v.dic.8

"IRIS LTDA"

Denominación: "Iris Ltda".
Contrato: De 1º de noviembre de 1981; inscripto Nº 1070, Fº 3935, Libro 3.
Socios: NELSON GILIO CARRION LEVY y WALTER EDUARDO ELIAS CHANGO PRADO.
Objeto principal: Comercialización de artículos de limpieza.
Plazo: Dos años a partir de constitución, prórrogas automáticas.
Administración: Nelson Carrión o Walter Chango indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32392 Nov.16-v.nov.27

PACIFIC DEL URUGUAY LIMITADA

Constituida por documento privado del cuatro de noviembre de 1981.
Socios: YASUHIRO KAMURA, KENICHI SUZUKI SUZUKI y TSUNEO NISHI YANO.
Domicilio: Oficial 1 Nº 10626 (Punta Espinillo), Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Objeto: Encarar todo lo concerniente a la industrialización de las riquezas del mar.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Yasuhiro Kamura, N$ 45.000.00 y N$ 2.500.00, cada uno de los otros socios.
Administración: Los socios fundadores, conjunta y|o separadamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1098, Fº 4063, Lº Nº 3 de Contratos, el cinco de noviembre de 1981.
22) N$ 384.00 10|pub. 32743 Nov.18-v.dic.1º

M y N S.R.L.

Constituida por documento privado del ocho de octubre de 1981.
Socios: JORGE FELIX NOYA VARELA y JOSE PEDRO MOSCONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de fletes, distribución de combustibles y derivados, y el otorgamiento de contratos para esos mismos fines.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1045, Fº 3778, Lº Nº 2 de Contratos, el veintiocho de octubre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 32742 Nov.18-v.dic.1º

MADRID LIMITADA

Contrato: 1º agosto de 1981.
Reg. Púb. y Gral. de Comercio: 22|10|81 Nº 984 Fº 3668 Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO GIGIREY GONZALEZ, CARMEN SANCHEZ LOPEZ.
Objeto: Compraventa artículos de carpintería, exportación, importación.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32752 Nov.18-v.dic.1º

"TAN LIMITADA"

Contrato: 18 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 662, Fº 2419, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIO GUILLERMO TEMESIO MAISONNAVE y BEATRIZ RAQUEL BALPARDA ANTELO.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Mario Guillermo Temesio.
Objeto: Arrendamiento de Inmuebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 32737 Nov.18-v.dic.1º

LUCIARDI LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1054, Fº 3872, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: ELENA ROMANIELLO del GAUDIO y EDUARDO FERNANDO LUCIARDI FEIJO.
Objeto: Taller de chapa y pintura y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de Eduardo Fernando Luciardi.
22) N$ 192.00 10|pub. 32415 Nov.16-v.nov.27

RACER LTDA.

Cesiones cuotas: 19 y 20 octubre 1981.
Inscripciones: 28 octubre y 5 noviembre 1981, Nos. 1036, 1037, 1094; Fos. 3743, 3745, 4023; Los. 2 y 3.
Alfredo Rodríguez cede totalidad cuota a OSCAR OLVEIRA.
Capital: Alvarez y Olveira integran partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 32697 Nov.18-v.dic.1º

SUNORA LIMITADA

Contrato: 23 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1065 Fº 3956 Lº 1.
Socios: SUSANA CORDARA, NOELA GOMENSORO y RAQUEL GOMENSORO.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de todo tipo de mercaderías, importación y exportación.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 socias cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33644 Nov.25-v.dic.8

DON APOLO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21 de setiembre de 1981.
Registro P. de Comercio: Nº 1034 Fº 3856 Lº Nº 1.
Cedentes: MANUEL GONZALEZ GOMEZ y CASILDA RAMA PUENTE.
Cesionarios: Carlos Enrique Lorenzo Penedo y Juan Ramón Martínez Lerete.
Administración: Carlos Enrique Lorenzo y Juan Ramón Martínez conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33643 Nov.25-v.dic.8

ITALIA AZOTEAS LTDA.

Contrato: 19 de agosto de 1981.
Registro: Nº 845 Fº 3058 Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR SERGIO MODERNELL TABAREZ, JUAN CARLOS ZEBALLOS, MIGUEL ANGEL ZEBALLOS, HUGO RENALDO MELGAREJO PEREZ.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Arreglo y reparación de azoteas, construcciones.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33629 Nov.25-v.dic.8

DISME LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1148 Fº 4149 Lº 2, en Montevideo.
Socios: HUGO MIGUEL JAUME PIOLA y CARLOS ALBERTO BRIGNOLE ZUNINO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de medicamentos y otros afines.
Domicilio: República Dominicana Nº 3047, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33720 Nov.25-v.dic.8

MORENO . PEREZ S.R.L.

Sociedad Responsabilidad Limitada
Contrato: 26 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 28 Fos. 86 al 90.
Socios: NELLY CELIA PEREZ CHIAPPARA, EDUARDO HEBER y GLORIA BEATRIZ MORENO PEREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales. Remates, consignaciones, compraventa de ganado y frutos del país, compraventa de inmuebles y muebles. Compraventa de mercaderías en general y|o fabricación, confección y comercialización de las mismas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nelly Celia Pérez.
Domicilio: Dr. Ivo Ferreira 383.
22) N$ 320.00 10|pub. 33684 Nov.25-v.dic.8

JARDIN INMOBILIARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por contrato de 8 de mayo de 1981, inscripto con el Nº 44, Fº 150 a 152 Registro Público de Comercio de Rivera, RUY NEREO BARBOSA PAULICHI cedió su cuota social a Elsa Sehila Rodríguez Pérez de Da Cunha.
22) N$ 192.00 10|pub. 33675 Nov.25-v.dic.8

CARDOZO & ZAPATER LTDA.

Contrato: 28|10|981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Tacuarembó 28|10|981, Nº 71 Folios 271 a 273.
Socios: PEDRO NOLASCO CARDOZO GAITE y SIRIO ZAPATER CLAVIJO.
Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías y materias primas, por cuenta propia o de terceros, especialmente lanas, cueros, pieles, cerda, frutos del país, específicos veterinarios y raciones, su importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 256.00 10|pub. 33682 Nov.25-v.dic.8

REPLAS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 26 de octubre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1078 Fº 4008 Lº 1 de Contratos, se aumentó el capital social a la suma de N$ 50.000.00 el cual fue aportado por sus dos únicos socios en la siguiente proporción: Fernando Duque N$ 30.000.00 y Elisa Cabrera N$ 20.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 33776 Nov.26-v.dic.9

RAMVIL LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1147, Fº 4146, Lº 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: BALDOMERO ALFREDO RAMOS BISCAZO y OMAR VILA BISCAZO.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Construcción y venta de edificios por cuenta propia o de terceros; construcción y venta de edificios como promotora privada; explotación de los ramos de construcción, compraventa, arrendamientos, administración de inmuebles; importación y exportación de materia prima y todo tipo de bienes, representaciones, comisiones y consignaciones; industrialización y comercialización de materias primas; arrendamientos de obras y servicios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 33738 Nov.26-v.dic.9

TALLER REPUBLICA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: YOLANDA GEOMAR ROBELLA.
Cesionario: Raúl Nelson Testa Braglia.
Contrato: 17|11|1976.
Inscripción: Nº 1035, Fº 3858, Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 33746 Nov.26-v.dic.9

DAMIAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 de julio de 1979.
Cedente: ANGELA MARIA CARMEN AFRISIO AMODIO de STELLA.
Cesionarios: Carlos Alberto Morales Giménez y Alberto Pons de Medina.
Registro: Nº 1101 Fº 3985 Lº 2 de Contratos. (13|11|81).
22) N$ 128.00 10|pub. 33789 Nov.26-v.dic.9

CONAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento de fecha 29 de agosto de 1981.
Inscr. Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 969, folio 3543, Libro 3 de contratos.
Cedentes: MARIA ELENA HERNANDEZ de BARTESAGHI; ERNESTO DANIEL, MARIA ELENA, MARIA ISABEL, MIGUEL, MARIA CRISTINA, ALBERTO y RICARDO BARTESAGHI HERNANDEZ, WANDA BENDER MORALES, HAYDEE VARELA REVELLO, WALTER PIN MARQUEZ, RAQUEL VILLARDINO MORATORIO, ALVARO ESPASANDIN, ADHEMAR CARACCIOLO, MARIA CAROLINA GRIOT DELGADO y EMERSON CARACCIOLO (ceden el 100 por ciento).
Cesionarios: Elbio Umpiérrez Díaz (53,50 o|o) e Inés Muriera Trinidad de Umpiérrez (46,50 por ciento).
Denominación y Razón Social: Conan S.R.L.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Elbio Umpiérrez Díaz.
22) N$ 384.00 10|pub. 33797 Nov.26-v.dic.9

ESTEVES Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 65, del folio 250 al folio 254.
Socios: JUAN CARLOS RAFFO COSTEMALLE y HUGO DANIEL ESTEVES GONZALEZ.
Administración: Hugo Daniel Esteves González.
Objeto: Representación, compra, venta, etc. de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 50.000.00 m|n., integrado por partes iguales.
Plazo: 4 años a contar del 15|10|81, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 256.00 10|pub. 33876 Nov.26-v.dic.9.

AUTOMOTORA MORANO LTDA.
MORANO LTDA.
CESION DE CUOTA Y REFORMA

Documento privado 21 setiembre 1981.
Registro 28 octubre 1981, Nº 1031, Folio 3727, Libro 2.
DOMINGO ROMANO cedió 10 cuotas a Antonio Daniel Romano y 10 cuotas a Francisco Antonio Romano.
Administración actual: Leonardo Romano o Antonio y Francisco Romano conjuntamente.
Giro: Incorpora inmobiliaria.
Razón social actual: Morano Ltda.
22) N$ 192.00 10|pub. 33818 Nov.26-v.dic.9

ALYPE S. R. L.

Contrato: 4 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1.078, Fº 3.896, Libro 2.
Socios: ALBA NORA POMBO de PIRIZ y MORELIA PARDO de POMBO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de cigarrillos, bebidas, tabacos, habanos, golosinas, artículos de librería, souvenirs, libros, revistas, loterías, quinielas, artículos de fotografía, importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años, automáticamente prorrogable.
Administración: Indistintamente cualquiera de las socias.
22) N$ 256.00 10|pub. 33873 Nov.26-v.dic.9.

BEMA S.R.L.

Contrato Social: 14 de octubre de 1981.
Inscripto: 22|10|1981 con el Nº 986 al Fº 3674 del Lº 1 de Contratos.
Integrantes: OSCAR MARIO BENITEZ y ALTAMIR MACHADO.
Denominación: "Bema S.R.L.".
Administración: Ambos socios, en forma separada e indistinta.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Objeto: Reparación, compra, venta, importación y exportación de electrodomésticos, equipos de refrigeración y aire acondicionado, importación de repuestos y anexos.
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Duvimioso Terra Nº 1469. Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 33796 Nov.26-v.dic.9.

23–Trámites de Marcas

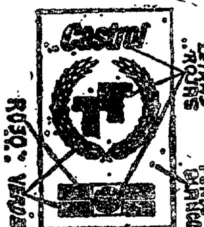
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 183.633. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Norman Fox por Emerson Electric Co. (USA), solicita marca



clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33860 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 183.613. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Castrol Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 9, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33559 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 183.576. — Montevideo, noviembre 17 1981. — Guzmán González Ruiz por Ediciones De La Urraca S. A. (Argentina) solicita marca:



clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 33801 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 183.654. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Gnatus Industria e Comercio de Articuladores Limitada (Brasil), solicita marca: GNATUS - EURODENT, clases 9a, 16a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33803 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 183.620. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Funk Industria e Comercio de Equipamiento de Raio X Ltda. (Brasil), solicita marca: FUNK, clase 16a. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33802 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 5009 — Montevideo, noviembre 24, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Costa Esmeralda Ltda." (Uruguay) solicita marca:



clases: 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 33799 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nos. 183.413 y 4.977, — Montevideo, 29 octubre 1981. — Miguel Freira, por Carlos Monteverde (Uruguay), solicita marca WEDDING CENTER, clases 4, 26, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32194 Nov.12-v.nov.27.

ACTA 183.632. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Norman Fox por Kemaca Trading Limited (Hong Kong), solicita marca LO LOG, clases 12.18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33859 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.631. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: AZACTAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33858 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.630. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FLEXALUM, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33857 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.629. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Oscar Bacot, por Hiram Walker S. A. (Argentina), solicita marca BANKER'S SPECIAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33856 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 183.653. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca HEMOSET, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33896 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.635. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca AZATAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33862 Nov.26-v.dic.9

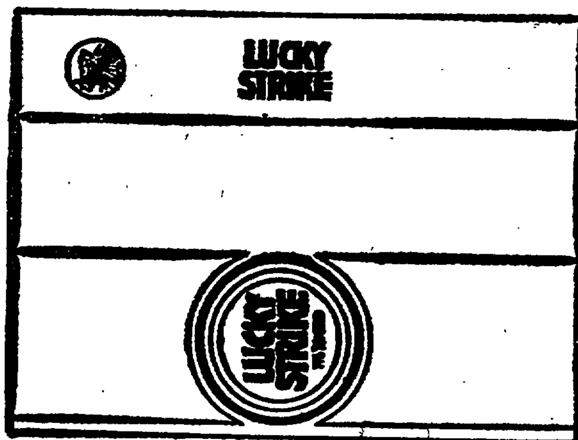
ACTA 183.634. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca FASOLAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33861 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.646. — Montevideo, noviembre 23, 1981. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA) solicita marca: TELDANE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33853 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 183.648. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por "El Panal S.R.L." (Montevideo), solicita marca: TILOLITO, clases 1-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33855 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 183.647. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por "El Panal S.R.L." (Montevideo) solicita marca: TILOMIEL, clases 1-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33854 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 183.508. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Billy Fox por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 32494 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 183.537. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Palomino & Vergara S. A. (España), solicita marca "TIO MATEO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32663 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.472. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Guzmán González Ruiz por McQuay - Norris Inc. (USA), solicita marca



clases 6, 11, 24. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32252 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.558. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Fontel S. A. (Uruguay), solicita marca: "CUCKOO", clases 4 y 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32627 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.534. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Norman Fox por Kaltenbach & Voigt GmbH & Co. (Alemania), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32796 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 183.566. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Rodolfo Pilas por Sociedad Anónima de Nuevos Productos Internacionales (SANPI) (España), solicita marca: STERMINIOMAT clase 9.
23) N$ 64.00 10|pub. 32872 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 183.518. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Norman Fox por Micronal S|A (Brasil) solicita marca: MICRONAL, clases 6-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32497 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 4.999. — Montevideo, 16 noviembre de 1981. — Con esta fecha Antonio Pantolios (Uruguay), solicita la marca TELECROMA de las clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32800 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 183.522. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca ARVCPLAC, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32896 Nov.24-v.dic.7

ACTA 183.533. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Norman Fox, por Kaltenbach & Voigt GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: KaVo, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32794 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.583. — Montevideo, 17|11|81. — Miguel Freira, por Distribuidora Vadelsa S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: TROPICALIZADA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33332 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 183.584. — Montevideo, 17|11|81. — Miguel Freira, por Distribuidora Vadelsa S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CLIMATIZADA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33333 Nov.23-v.dic.4

ACTA 183.611. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Gonzalo Fernández, por "Produmar Ltda." (Uruguay), solicita renovar marca: SANIDOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33334 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 183.587. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Fibravegetal S. A. (Uruguay), solicita marca: TAPISTWEED, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33374 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 183.535. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company Incorporated (EUA), solicita marca "AGRI - BIO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32661 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.536. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Erna Siegmund, por Palomino & Vergara S. A. (España), solicita marca "FABULOSO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32662 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.399. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Federación de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32249 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.524. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Ciro Gentile S.C. (Montevideo), solicita marca

RED S.A.

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 33111 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.459. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca EL TROPERO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32843 Nov.20-v.dic.3

ACTA 4.995. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mario Calarco Patane (Argentina), solicita marca: "FOTOEXPRESO", clases 26º, 31º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33042 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.521. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca ARVORIT, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32895 Nov.19-v.dic.2

ACTA 183.506. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Jones & Cía. S. A., por La Papelera del Plata Sociedad Anónima (Rep. Argentina), solicita marca "FAMILIARES", clase 4 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32525 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.529. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Proteinas Uruguayas S. A. (Montevideo), solicita marca "HIDROPROT", clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32527 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.397. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca JUAN VALDEZ, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32247 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.530. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Ephraim Hertzano (Israel), solicita marca "RUMMIKUB", clase 23 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32526 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.505. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Jones & Cía. S. A., por La Papelera del Plata Sociedad Anónima (Rep. Argentina), solicita marca "CARILINA", clase 4 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32528 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.565. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Sociedad Anónima de Nuevos Productos Internacionales (SANPI) - (España), solicita marca "STERMINIOMAT", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32748 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 183.513. — Montevideo, 10 noviembre 1981. — Con esta fecha, Laboratorios Camani S. A. (Uruguay), solicita la marca SEMANARIO CANELONES, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32719 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 183.520. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca CALCIO OSTELIN B12, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32507 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.517. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Oscar Bacot por Celoprint S. A., (Montevideo), solicita marca: ADHIPEL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32496 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.486. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Duperial S.A. I.C. (Montevideo), solicita marca AQUALUX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32133 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 183.447. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Schering AG (Alemania), solicita marca CYPERAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32556 Nov.17.v.nov.30

ACTA Nº 183.446. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Schering AG. (Alemania), solicita marca ACARISTOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32557 Nov.17-v.nov.30

ACTAS Nos. 183.483 - 4.990. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Kali Ltda. (Montevideo), solicita marca "DUHGNATS", clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33189 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 5.002. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Norman Fox, por Twentieth Century - Fox Film Corporation (USA), solicita marca: "TWENTIETH CENTURY - FOX", clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33422 Nov.24-v.dic.7

1981. — M. Dubourg por Guillermo Moya (Montevideo), solicita marca CANTAN LOS ORIENTALES, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32894 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.574. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.216.00 10|pub. 33194 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.571. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 33136 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.562. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Alser S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33139 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.561. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Metal-técnica S. A. (Uruguay), solicita marca:

clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 33041 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.527. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca "FREE-FILM", clase 25. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33039 Nov.20-v.dic.3

ACTAS 183.528 - 4.993. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — González Ruiz, por Radio Oriental S. A. (Uruguay), solicita marca: "TABLAGOL", clases 15ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33040 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.563. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:

clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33140 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 4.997. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Manfredo Cikato, por Ryldor S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33108 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.572. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: "PRAISE", clases 1, 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33137 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.589. — Montevideo, 18 noviembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Ernesto Focco (Uruguay), solicita marca: "PALFINGER", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33214 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.548. — Montevideo, 12 noviembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca:

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32502 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.573. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: "DUTY", clases 1, 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33138 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 4.996. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Manfredo Cikato, por Ryldor S. A. (Montevideo), solicita marca RYLDOR, clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33109 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.547. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca CAMINANTE, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33110 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.523. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Bodegas y Viñedos Iglesias Gerardo y Cía. S. A. (Argentina), solicita marca RINCON DEL SOCORRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33112 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.570. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "TRINOVUM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31113 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.555. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Gibor Textile Enterprises Ltd. (Israel), solicita marca GIBOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33476 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.579. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Dyomar S. A. (Montevideo), solicita marca

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33473 Nov.24-v.dic.7

ACTA 183.601. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Standard Brands Incorporated (USA), solicita marca: "CHOLAT", clases 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33420 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.602. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: "CORZIDE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33421 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 5.005. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Curt Laboratório Cinefotográfico Ltda. (Brasil) solicita marca CURT, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33712 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 4.971. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32461 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.516. — Montevideo, 11 noviembre 1981. — Con esta fecha, Julio Eduardo Rodríguez Baldelli (Uruguay), solicita la marca EL NACIONAL, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32294 Nov.13-v.nov.26

ACTA Nº 183.538. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Talleres Ulma, S.C.I. (España), solicita marca



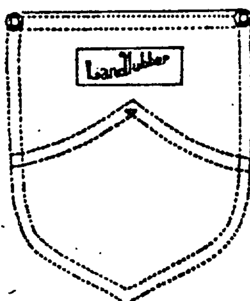
clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32972 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.539. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Talleres Ulma, S.C.I. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32973 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.276. — Montevideo, octubre 16/1981. — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 30248 Nov.13-v.nov.26

ACTA Nº 183.507. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Jones & Cía. S. A., International Harvester Company (E. U. América), solicita marca



clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32524 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.636. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BANACIDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33710 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº 183.637. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca NILTUSS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33711 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº 183.540. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Talleres Ulma, S.C.I. (España), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32974 Nov.19-v.dic.2

ACTA 183.550. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Uzal S.A.I.C.F. e I. (Argentina), solicita marca: CIRCUS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32795 Noc.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 183.399. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca: FEDERACION DE CAFETEROS DE COLOMBIA, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32249 Nov.19-v.dic.2.

ACTA 183.509. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: MUTAMYCIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32495 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 4.972. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32462 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 4.992. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Erna Siegmund, por Eventos S.R.L., (Uruguay), solicita marca GRAN MUNICH, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32508 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 183.424. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Reinaldo De Lucca (Montevideo), solicita CRESTA ROJA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32509 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.546. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Gonzalo Fernández por "Sofistic Products Ltda." (Uruguay) solicita marca: KAR SANAR, clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32501 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.519. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MEFRILAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32498 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 183.553. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca LA BOLEADORA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33478 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.554. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca GIAMATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33479 Nov.24-v.dic.7

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.569. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — José Irigoyen por Tuhne S.R.L., (Montevideo), solicita marca HALT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33732 Nov.25-v.dic.8

ACTAS Nos. 183.639 y 5.006. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — José Irigoyen por Armería Bentancor Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARMERIA BENTANCOR, clases 6, 14, 17, 19, 23, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33733 Nov.25-v.dic.8

ACTAS Nos. 183.640 y 5.007. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — José Irigoyen por Electromantenimiento S.R.L. (Montevideo), solicita marca ELECTROMANTENIMIENTO, clases 8, 12, 28, 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33734 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº 183.641. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — José Irigoyen por Montevideo Ltda. (Montevideo), solicita registro marca PAN AMERICANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33735 Nov.25-v.dic.8

ACTAS Nos. 183.434 y 4.980. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Eduardo Fernández, por Raúl Denis Luissi, Cesareo Martínez Pérez, Pedro Abella Rodríguez y Lauro Piñeyro Graña (Montevideo), solicita marca: "RODELU", clases: 1, 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32460 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 183.567. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca PLASTENAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32975 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.575. — Montevideo, 17|11|81. — Miguel Freira en representación de Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca MONTALTO, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32979 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.474. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Industria y Comercio Guarany S. A. (Brasil), solicita marca "GUARANY", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 64.00 10|pub. 33005 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.475. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Brinquedos Bandeirante S. A. (Brasil), solicita marca "BANDEIRANTE", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33006 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 176.581. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita marca "PORCELANA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33007 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.346. — Montevideo, 23 octubre 1981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita marca: KINGDOM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 64.00 10|pub. 30876 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 183.577. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Pensal S.R.L. (Montevideo), solicita marca FEIJOA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33474 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.578. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Dyomar S. A. (Montevideo), solicita marca DYOLUX, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33475 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.557. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Polionda S. A. (Montevideo), solicita marca POLYCARTON, clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33477 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.556. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Plastic S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33480 Nov.24-v.dic.7

ACTAS Nos. 183.167 - 4.947. — Montevideo, octubre 7, 1981. — Manfredo Cikato, por La Bordona S. A. (Montevideo), solicita marca LOS DOS CASTILLOS, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33481 Nov.24-v.dic.7

ACTAS Nos. 183.477 - 4.989. — Montevideo, noviembre 6, 1981. — Walter Jones, por Quintalico S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 2, 3 y 9.; 33. — Publíquese diez días
ACTA Nº 4.994. — Montevideo, noviembre 12,
consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33482 Nov.24-v.dic.7

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.583. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Pastori Freccero (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo Sistema de Fundaciones Indirectas (Pilotaje)". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33800 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 21.570. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, AgroFé S.R.L. (Uruguay), solicita patente de invención para "Planta Generadora de Biogás"; y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33642 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº U-1.348. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Andrés Galceran Albano (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Nuevo Sistema de Mejoramiento de Encordados de Raquetas u Otros Deportes"; y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33641 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº 1.829. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques Laboratoires Applipharm (Francia) solicita modelo industrial para "Dispensador Rociador", denunciando prioridad solicitud O.M.P.I., Acta número DM|000772 de fecha noviembre 21 de 1981. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33713 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 1.827. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Dyomar S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Cobertizo Plano". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33586 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº 1.826. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Dyomar S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Cobertizo Curvo". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33585 Nov.25-v.dic.8

ACTA U-1.273. — Montevideo, julio 23, 1981. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita modelo utilidad "Mesa plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32840 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 21.580. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Walter Graiño Acerenza, Uruguay, solicita patente de invención para "Sistema de piezas combinables para desarrollar programas de equipamiento integral de ambientes arquitectónicos" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 32932 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 1.823. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Silvestre Rafael Vidal Marrero, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial para: "Envase contenedor de alimentos" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32885 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 1.804. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. — E.A.D.E. SRL (Argentina) solicita modelo industrial "Conector Reductor de Impedancia" como reválida del modelo industrial argentino Nº 39.627, del 22 de mayo de 1980. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32510 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 21.564. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Schering Ag. (Alemania) solicita patente de invención: "Procedimiento para producir nuevas acilúreas y composiciones insecticidas a base de dichas acilúreas (denunciando prioridad alemana P 30 46 672.9 del 8|12|80). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 32245 Nov.17-v.nov.30

ACTA 1.782. — Montevideo, agosto 26, 1981. — Carlos Vidal Martínez (Montevideo), solicita modelo industrial "Mesita rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32842 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 21.582. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Erna Siegmund, por British Railways Board (Inglaterra), solicita patente invención para "Vehículos de Ferrocarril y Bogies". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33558 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 21.571. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Omar Simon Osuna (Uruguay), solicita patente de invención para "Aparato de señalización tipo baliza", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub 32197 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 21.574. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Baby Products Company (E. U. de América), solicita patente para "Estructura Absorbente que Contiene Superabsorbente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32522 Nov.17-v.nov.30

ACTA 21.568. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Fiberflex Products, Inc. (E. U. de América), solicita patente "Construcción de Vástago de Succión de Fibra de Vidrio". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32523 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº U. 1.346. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo de utilidad: "Bolsa con recipientes deshechables. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32244 Nov.17-v.nov.30

ACTA 21.576. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita patente "Procedimiento de Fabricación de Derivados de Tetrahidro - 5, 6, 7, 7a 4H - Tieno (3, 2 - c) Piridinona - 2", reiv. prioridad patente francesa 80 25 274 del 28|11|1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33087 Nov.20-v.dic.3

ACTA 21.577. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita patente "Procedimiento para la Fabricación de Derivados de 5, 6, 7, 7a - Tetrahidro - 4H - Tieno (3, 2 - c) - Piridin - 2 - Ona", reivindicando prioridad pte. francesa 80 25 275 del 28|11|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33088 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 1.773. — Montevideo, julio 28, 1981. — Carlos Vidal Martínez, solicita Modelo Industrial "Mesita rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32841 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 21.567. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Raúl A. Charrie Robaina (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo Sistema de Construcción"; y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32046 Nov.12-v.nov.25

ACTA 1.822. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Fimeta Ltda., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Juego para lavatorio o similar". De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32499 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 21.568. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Fiberflex Products, Inc. (E. U. de América), solicita patente "Construcción de Vástago de Succión de Fibra de Vidrio". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33085 Nov.20-v.dic.3

ACTA 21.574. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Baby Products Company (E. U. de América), solicita patente para "Estructura Absorbente que Contiene Superabsorbente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33086 Nov.20-v.dic.3

ACTA U. 1.339. — Montevideo, octubre 22, 1981. — Mario Schertz Zumer (Israel), solicita modelo utilidad "Matriz para confeccionar cavidades". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32839 Nov.20-v.dic.3

ACTA 21.578. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita patente "Nuevo Procedimiento de Fabricación de Derivados de 5, 6, 7, 7a - Tetrahidro - 4H - Tieno (3, 2 - c) Piridin - 2 - Ona", reivindicando prioridad pte. francesa 80 25 276 del 28|11|1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33089 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº U - 1.349. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Juan M. Freira, por Francisco Vernazza y Carlos Lugli (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Nueva Forma de Envase de Bombitas Eléctricas"; y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33331 Nov.23-v.dic.4

25–Ventas de Comercios

Prometimos vender a Miguel Angel David de Lima Martinez, almacén "La Argentina" ubicado en San Carlos, calle Ceberio 490. Acreedores presentarse en Escribanía Fígoli, Sarandí 813, San Carlos. — SILVIA GRACIELA SOSA de PEREZ y EDGARDO ARTIGAS PEREZ FURTADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 33824 Nov.26-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Salón 18", Dante 2067 a Martín Esponda Vaz. Acreedores: San José 1327 bis, Apartamento 203. — WALTER ROUCO. — PERLA DEMARCO.
25) N$ 128.00 20|pub. 33745 Nov.26-v.dic.23.

Prometí vender a Mary Beatriz Wilkins Ferreira de López, comercio La Cachila de calle Luis Batlle 236. Acreedores al mismo. — 19|set.|1981. — CLOTILDE FERREIRA MORAES de RUIZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 32861 Nov.18-v.dic.15.

Ley 23|9|1904. — Prometimos vender comercio "Casa Blacher", sito en Gral. Flores 2849. — Acreedores al mismo: RUBEN BLACHER y RAQUEL FAINZAIG.
25) N$ 128.00 20|pub. 32391 Nov.16-v.dic.11

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Perla Hernández Blánquez comercio de "Despensa y Fiambrería" sito en Joaquín Requena Nº 2063. — Acreedores al mismo. — JOSE ZAMBONI y BLANCA FUCO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32889 Nov.19-v.dic.16

Ley 26|IX|904. — El 27 de octubre de 1981, prometí vender a Mercedes Rosario Blanquer Molla, el Establecimiento que en el ramo de Carnicería, gira en esta Ciudad, calle Paysandú Nº 1214, denominada 'Paysandú". Acreedores: Mercedes Nº 1573. — ANA CLEDIS COCCARO GAMBARDELLA.
25) N$ 192.00 20|pub. 30899 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26 setiembre 1904. — JUAN CARLOS MARTINEZ GUERRERO y ELENA ABARACON OLIVERA prometieron vender comercio ramo venta productos alimenticios y bebidas sito en Sarmiento 2651. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 31534 Nov.9-v.dic.4.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Víctor Hugo, Miguel Angel y Sergio Daniel Búrmida Perrone un 25 %, 25 % y 20 % respectivamente, casa de comercio en el ramo de fabricación y venta de artículos de acrílicos. Iberia 3788. Acreedores en el mismo: ERNESTO FRANCISCO BURMIDA PERRONE, MIRNA ELIZEBETH CASANOVA.
25) N$ 384.00 20|pub. 31901 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|904. — Prometimos vender el 29|8|78 a Vama Ltda. el "Salón Malvín" de Orinoco 5048. Acreedores al comercio: CARLOS RAMON REAL NOGALES, LIDIA MARGOT LLAMOSA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33590 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Antonio Carballal Domínguez taller compostura calzado sito Rivera 3526. Acreedores en Ituzaingó 1312, Apto. 605. CARLOS RAUL MORENO y HECTOR FERRANDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 33591 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Da Silva Sánchez, almacén comestibles y anexos en Rosa Giffuni Nº 701, ciudad de La Paz (Canelones). Acreedores al mismo: MARIA TERESA RAMIREZ FERNANDEZ y GUZMAN PEDRO LERENA COSTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33596 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|1904. — Por documento de 8|9|81, prometí vender a "Amyes Limitada" la Farmacia Alfa, sita en Isla de Flores Nº 1301, Montevideo. Acreedores en la misma. ORLANDO ETCHANDY y MARIA LUISA SCASSO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32285 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|904. — Cedimos a Niber J. Maqueira derechos compraventa carnicería Gronardo 3674. Acreedores al mismo: JOSE CARLOS BRAGA, MARIA JORGELINA REYES.
25) N$ 128.00 20|pub. 33090 Nov.20-v.dic.17

CAMBADU prometimos vender a Valencia Limitada comercio en Tristán Narvaja 1614. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FERNANDEZ MORALES. — BELCA MARIA DE NODA AMESTOY.
25) N$ 128.00 20|pub. 31397 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a PAUTILIO SILVA, Fábrica Artículos de Plástico - Basilio Araújo Nº 4038. — Acreedores en el mismo. — ALFREDO SILVA HABRIGO. — JOSEFINA LAGALA VURRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 31761 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender kiosco, cigarrillos y quiniela de Justicia 1998 a Carlos Berti Montaldo. Acreedores al mismo: WALTER ALBERTO FERNANDEZ, OLGA DUTRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 33025 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Celedonio Falcón Severo carnicería sita en Camino Vecinal a Tamanduá, Segunda Sección Policial Artigas. Acreedores al mismo. JOSE ARIEL FONTOURA ALVES.
25) N$ 256.00 20|pub. 33552 Nov.24-v.dic.21

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Machado y Machado Soc. Col., Farmacia Nueva York, sita en Gral. Artigas s./n. de Río Branco, Cerro Largo. Acreedores al mismo: ELVECIO SPILMAN DE MARCO.
25) N$ 256.00 20|pub. 33395 Nov.24-v.dic.21

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia "Codel" sita en Bulevar Artigas 3794 bis. — Acreedores en la misma. — ENRIQUE SILVEIRA. — NORMA WANKE.
25) N$ 128.00 20|pub. 31398 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Francesco Romano Longhitano el Hotel de Brasil 879. Acreedores al mismo. MANUEL LEMA VARELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 31195 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Estela Mary González Cáceres de Suárez comercio sito en Arostegui 661. Acreedores en Brigido Silveira 280. — RELDY NICASIO ARNALDO GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32865 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|904. — Promete vender a Cándido Martín Gil, comercio ramo carnicería, sito en Ramón Cáceres 541. — Acreedores al mismo. — ALVARO RIVERA PINZAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 31488 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Este", sita en Gregorio Migues s|n esquina José Pedro Varela, Migues - Canelones. Acreedores en la misma. ELSA GARMENDIA DE MAGLIONE, LUIS EDUARDO y ELSA HILDA MAGLIONE.
25) N$ 256.00 20|pub. 33279 Nov.23-v.dic.18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Los Veteranos S.R.L." comercio Dante 2000. Acreedores: Latorre 1486, Esc. 502. EVA de los SANTOS de BENTANCUR e hijo y NICOLASA BENTANCUR de FIORI.
25) N$ 256.00 20|pub. 33321 Nov.23-v.dic.18

Ley 26|9|1904. — GUILLERMO ABDALA, ROBERTO VARSI y JUSTINA BEAU prometieron vender a "Papelería M. Mercant" comercio sito en 8 de Octubre 3534 bis. Acreedores al mismo de 15.00 a 17.00 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 31900 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|904. — El 22|9|81, EVA de los SANTOS de BENTANCUR, ENRIQUE MONTIMER y NICOLASA ISABEL BENTANCUR de los SANTOS, prometieron vender a "Los Veteranos S.R.L.", comercio de Dante Nº 2000. Acreedores al comercio. Insc. Reg. Com. Nº 287, Fº 1270, Libro Nº 1.
25) N$ 384.00 20|pub. 30749 Oct.30-v.nov.27

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Kiosco a Rodrigo Guerrero González sito en Pablo de María Nº 1169, Montevideo, acreedores en el mismo. MIRYAM AIDA GONZALEZ GRISOLIA y WILTON VIERA AMADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32284 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Luis Ernesto Martínez y Aníbal Oscar Zeballos, comercio sito en Dr. Loedel y Rafael Pérez del Puerto Minas. — Acreedores: Manuel Benavente y Pedro Belou. — JUAN DE DIOS PITAMIGLIO.
25) N$ 256.00 20|pub. 29713 Nov.20-v.dic.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender parte Salón "Lulú" de Justicia Nº 2122 a Carmen Pereyra. Acreedores al mismo: JORGE ANTONIO MESSANO COLUCCI y EDY CROS GUEVARA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33012 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|9|904. — JOSE CIPRIANO PAREDES JUNCAL y CARMEN MORALES FAZANES prometieron vender a "Midar S.R.L." carnicería sita en Oficial 3 Nº 2214, Barrio Los Bulevares. — Acreedores: Camino Tonkinson 2498.
25) N$ 180.00 20|pub. 27560 Nov.5-v.dic.2

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a MATILDE ROBLEDO y ANGEL RODRIGUEZ, Farmacia 2da. Font. sita en Montevideo, 8 de Octubre 4714, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 31867 Nov.11-v.dic.8

WALTER DAER LANDA GUERENDEAIN y MARIA EMILIA FAROPPA FERRARO, prometieron vender a Mario Gustavo Veroni Alvarez, kiosco sito en Javier Barrios Amorín 1116. Acreedores presentarse en Soriano 796, Escr. 4.
25) N$ 256.00 20|pub. 31638 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta Bar - Cafetería y anexos Avda. 18 de Julio 2151, esq. Juan Paullier. — Acreedores en Ejido 1412. C.G.R. LIMITADA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32573 Nov.17-v.dic.14

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Arlindo Corrales, almacén calle Manuel Oribe Nº 1440. Acreedores presentarse en el mismo. EMILIANO PINTOS, AMELIA PADERN.
25) N$ 256.00 20|pub. 32103 Nov.12-v.dic.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Tegal S. A. el comercio ubicado en la calle Río Branco Nº 91, ciudad de Rocha 1ª Sección Judicial del Depto. de Rocha, denominado "Casa London". — Acreedores en el mismo comercio. — NAPOLEON TECHERA MORRIEL.
25) N$ 256.00 20|pub. 32953 Nov.19-v.dic.16

ANTONIO GOMEZ, OBDULIA MAGADAN, SECUNDINO GOMEZ y REMEDIOS NION, prometieron en venta a LARESOL S. A. el Establecimiento Comercial que en el ramo de Café, Bar y anexos, gira en Montevideo en la calle General Luna 1157. Acreedores presentarse en Juncal 1355, Esc. 703.
25) N$ 256.00 20|pub. 31364 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Elvira Sánchez de Alvarez mis cuotas sociales en Punta del Este S.R.L., titular del restaurante Punta del Este del local 014 de Mercado del Puerto. Acreedores en Treinta y Tres Nº 1374, P. 2, of. 203. MANUEL LEMA POSE.
25) N$ 384.00 20|pub. 32043 Nov.12-v.dic.9

Ley 20|9|904. — ENILDA RABINO DE GAITE y EDUARDO W. GAITE, prometieron vender a Mirta Bella Beltrán Crus, el negocio de Peluquería para Damas de Br. Artigas 3536. Acreedores en Garibaldi 2784.
25) N$ 256.00 20|pub. 32123 Nov.12-v.dic.9

Cedimos cuota social de "Casa Gol de Martorell y Cía", a JULIO RIOS y ESTRELLA CALVIÑO.
Acreedores presentarse calle 18 de Julio 629, Minas.
Abayubá Martorell Libran. — Héctor Martínez Fungi.
25) N$ 256.00 20|pub. 30407 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender carnicería sita en Isidoro Larraya 4507 a Manuel Rial y María González. Acreedores al mismo. RAYMUNDO HERNANDEZ. — MARGARITA VERA DE HERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31630 Nov.4-v.dic.4

Prometí vender Farmacia ubicada en M. Chiossi S|n. casi Calle 17 metros a Noemir Mercedes Pereyra. — Acreedores presentarse en Montevideo 688. — EMMA MYRIAM MOYA BONFIOLI.
25) N$ 256.00 20|pub. 31182 Nov.4-v.dic.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Inprogan S. A. mi comercio de Carnicería en la calle Profesor Bacigalupi Nº 2125. Acreedores presentarse en la calle Florida 1408 Esc. 701. JOSE SALGADO CALVO.
25) N$ 256.00 20|pub. 31267 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral Flores 2950. Acreedores al comercio. — JUAN WALTER MONTOUTO ROJAS. — PAULA EMILIA FEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31662 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|904. — Marta Marzadri promete vender a Washington Barreto fiambrería y rotisería "Alexis", ubicada en Constituyente Nº 1770. — Acreedores: Juan José de Arteaga 1317, ap. 402. Esc. MABEL AGUSTONI.
25) N$ 256.00 20|pub. 32592 Nov.17-v.dic.14

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Martha Ferrario Peirano comercio boutique (damas, hombres y niños) sito en esta ciudad en Rivera 3126 bis, denominado "Tubutik". Acreedores presentarse en el mismo. ALICIA DURA NARIO y ALVARO GUSTAVO RAMOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 32088 Nov.12-v.dic.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gladys Mabel Hernández de Castelli, Almacén sito en Rómulo Caorsi Nº 834, Sarandí Grande (Florida). — Acreedores al mismo. — PEDRO PEREIRA VIÑA. — LUCIA GLADYS RUNCO PEREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 31127 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elodina Correa Domínguez comercio en Lancaster Nº 3745. Acreedores en el mismo. — ANTONIO y JUAN GARGIULO.
25) N$ 128.00 20|pub. 31371 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos promesa de compraventa del comercio sito en Echevarriarza 3207, ramo venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, el 1º de octubre de 1981 a Carlos Kicelián. Acreedores presentarse en el comercio. DORA MUZ ULMAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 31899 Nov.11-v.dic.8

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don RAFAEL SANCHEZ CHERVIERE, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Ivonne Jacqueline Weyer, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de París, Francia, el 26 de octubre de 1979. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 30077 Oct.26-v.dic.7

EMPLAZAMIENTO
Suprema Corte de Justicia

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña JUTTA - GABRIELE ANNA LUISE ELSBETH ANNELIESE SCHWALLY para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Lothar Franz Niederwieser, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Provincial de Berlín, República Federal Alemana, el 24 de marzo de 1975. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 32701 Nov.18-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Notificación

Notifícase al señor CARLOS PAZ, Credencial Cívica B.B.B. Nº 29.362, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7|X|81, por la que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de Aux. VII, atento a las inasistencia que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 2|VII|81. — Expediente Asunto 2739|81 Derivado 1. — Departamento de Personal. — Montevideo, noviembre 24 de 1981.
27) (C.C.) 3|pub. 43426 Nov.26-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la Sra. María Inés Larriera que en el expediente Nº 8516|81| Hac., el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 27 de octubre

de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionarios de Oficinas Centrales, Sra. María Inés Larriera al cargo de Administrativo II (Puesto Nº 1748, Esc. Ab, Grado 5, 40 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 30 de setiembre de 1981.

3) Comuníquese, etc. — Dr. Enrique Viana Reyes, Rector Interventor.

27) (C. C.) 3|pub. 43418 Nov.25-v.nov.27.

UTE - EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 418|80 de 11 de diciembre de 1980, que lo reglamenta, y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Bifurcación Migues - Tala, de 30 kV, así como lo que disponen por los artículos 2º a 5º del Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la Ley N 9.722 de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio por (R. 81.4105), de 6 de octubre de 1981, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva, del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del Decreto - Ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto - Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto, por el término legal, en el Departamento de Topografía de UTE, Paraguay 2431, 7º piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la 8ª, 9ª y 10ª Secciones Judiciales del Departamento de Canelones y que corresponde a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 30 kV BIFURCACION MIGUES - TALA

10ª Sección Judicial de Canelones

PADRONES	PROPIETARIOS
Suburbana	
1098	Isabelino Peña
1162	Isabelino Peña
1164	Ramón Lumberto
1165	Gusmán Lumberto
1166	Alberto Rey y otros
1167	Jacinto Suárez
548	Raúl de Palleja
549	Raúl de Palleja
1002	Carmelo Viera
993	Félix Hernández
992	Juan C. Molinari
991	Ramón W. Molinari del Sur
553	Molino del Tala S. A.
551	Rosa M. Grasso de Tabolara
1001	Carmelo A. Viera
1000	Natividad Adamo de Sosa
Rural	
8386	Ciriaco Domínguez González
8388	Higonio Reyes y otros
3390	Francisco Rojas y C. Martínez
3387	Mériton de León
39484	Gregorio Reyes y otro
39779	Fernando Maciel y otra
13029	Jorge Fischer
8391	José C. Domínguez
17741	Isidoro Alvarez
7673	María S. Cabrera y otro
3377	Elodia Gutiérrez
8474	Pedro Nión
3376	Nieves Gutiérrez
32100	Elbio Borges
7671	Angela Cabrera
37898	Carlos Domínguez
37899	Santos Luis González
23812	Victorio Cabrera
23811	Porifirio Cabrera Martínez
10781	Porifirio Cabrera Martínez
9762	Martina Borges
3356	P. Puppo
3357	Suc. Pedro Suárez
7665	Carmen Flora Hernández
7666	Eleuterio C. Hernández y otros
35094	Doroteo Hernández y otra
35095	Ramón María Godán
35096	Severino Hernández y otra
30617	Severino Hernández
7668	Juan Cáceres
15512	María Espino de Rodríguez y otro
23805	Estrella del Alma Rodríguez
3336	Ramiro G. Repetto
3322	María Josefa de León
3333	Antonio Cáceres
27552	Ladislao Cázeres
27553	Bernabé Barreto
27554	Juan R. Clavijo Clavijo
27556	Amaro Cáseres
38017	Sergio Márques O. Malvares
38018	Manuel López Espósito
3330	Francisco Ambrosio
8777	Luis Alberto Rocha Porta
50668	Roberto Garido Clavijo
33799	Ramiro Gregorio Repetto
33798	Ramiro Gregorio Repetto

9ª Sección Judicial de Canelones

Rural	
5540	Int. Nac. de Colonización
8809	Ismael Cuende Ballesteros
18015	Jacinto Santana Hernández
14288	Carlos A. Cabrera Castro
14287	Nelson E. Bachino Beltrame
14284	Francisco N. R. Noya
13633	Francisco Eleuterio Duque Hernández
13634	Isaac y Marcelino Cuitiño y Hnos.
13635	Estéban Botta Quintero
13636	Isabelino González Cabrera
5691	Victoriano Corrales
13853	Raúl Pérez Clavería
12140	Teotimo Hernández
5714	Andrea Hernández
8821	Nelson Borón Correño
20198	Hilda C. González Amarilla
5703	Francisco Eleuterio Duque
5715	Julia Hernández de Chiozzone
12135	Julio Zunino
12136	Julio Zunino
13272	Saturnino y Mario Barón Lantes
14123	Saturnino y Mario Barón Lantes
5722	Josefa Lantes Barón y otros
12935	Genoveva Silva Lantes
5723	Manuel Hernández Pérez y otra
12032	José Arriondo
19188	Estéban H. Zorpa
19189	Estéban H. Zorpa
19190	Estéban H. Zorpa
19191	Estéban H. Zorpa
19192	Estéban H. Zorpa
19193	Ramón Rodríguez Parodi
19195	Julia de Barón de Pérez
10928	Camilo Panunzzio
19196	Rosa Panunzzio de Cruz y otro
5727	Hugo Cabrera
5729	Suc. Aquilino Cappi
5780	Hélido Hernández
38432	Enriqueta Beitxde García
5599	Florencio Córe
5601	José María Rosa Camejo
5600	Carlos Alberto Boncini
13435	Román Bermedez
23063	Antonio Díaz Torres
38904	José Pereira
23060	Indalecio Díaz Torres
38905	Indalecio M. Díaz Torres
5606	Manuel Angel Roble
38182	Cándido Rocha Dotta
13598	Emiliana Pérez Tavárez y otros
5608	Amaranto Martínez Miranda
5610	Juan Martínez Flores
18036	Nélida M. Perdomo
18032	Petrona María Jacinta
18035	Nélida M. Perdomo
18031	Florencio Córe
39421	Gabino Martínez
Suburbana	
287	Antonio Chinela
282	Lujana Ramos Arias
288	Hipólito Ruis Pérez
283	Eugenia Pérez Rodríguez
285	Lucía Rodríguez de Pérez
261	Juan P. Fernández
292	Gilberto Salustiano García Franchi
373	Gilberto Salustiano García Franchi
294	La Financiadora Agraria
295	La Financiadora Agraria
299	La Financiadora Agraria
728	Matías de Armas Ubal
729	María Sipriana Bortenillia Baz
730	Ramona F. Baz Migues de Corbo

8ª Sección Judicial de Canelones

Rural	
13089	Orosman Valerio Alvarez Cuello
13087	Benigno Pérez
9862	Manuel González Díaz
8697	Manuel González Díaz
5735	Oscar Valdenegro Pérez
18101	Benigno Pérez Jorge
5862	Jorge Luis Capurro Calamet
5840	Jorge Luis Capurro Calamet
5870	Aurora Félix y Sara Facelli
5871	Elbio José García Tarán
10166	Leonardo Alonso y Alonso
10168	Leonardo Alonso y Alonso
10169	Emilio Alonso e hijos
10170	Emilio Alonso e hijos
10173	Sociedad Emilio Alonso e hijos
10174	Sociedad Emilio Alonso e hijos
38630	Emilio Alonso e hijos S. A.
13603	Nicolás A. Calcagno
5929	Juan Vicente Calcagno Muñoz y otro

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios y|o ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres.

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto - Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Departamento de Topografía - Gerencia de División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 43429 Nov.26-v.dic.9.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALOGICOS DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 10 de diciembre de 1981 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en el Jockey Club (Avda. 18 de Julio 857).

Orden del día: 1) Artículo 17 de los Estatutos. — La Comisión Directiva.

27) N$ 19.20 1|pub. 33880 Nov.26-v.nov.26.

C. S. Y DEPORTIVO HURACAN VILLEGAS

El Club Huracán Villegas comunica se postergó el sorteo de los bonos donación para el 30|12|81. — Abelardo González, Presidente. — Bismark Ibarra, Secretario General.

27) N$ 25.60 2|pub. 33737 Nov.26-v.nov.27.

CACECCOM

ELECCIONES DE AUTORIDADES

Convocatoria

Se convoca a los socios habilitados integrantes del padrón correspondiente para el acto eleccionario que se realizará en la sede del Círculo Católico de Obreros de Montevideo el día viernes 4 de diciembre de 1981 en el siguiente horario: 9.00 a 18.00 horas. Son socios integrantes del padrón aquellos que tienen un mínimo de 10 UR. en Partes Sociales integradas. — Montevideo, noviembre de 1981. — La Comisión Electoral.

27) N$ 128.00 5|pub. 33227 Nov.23-v.nov.27

COOPERATIVA DEL CORDON DE AHORRO Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los socios en condiciones reglamentarias, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de diciembre de 1981 a las 19 y 30 horas en el local del Platense Patín Club, calle Daniel Muñoz y Juan Paullier, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Informe sobre Memorias, Balance e Informe de Comisión Fiscal del ejercicio cerrado al 30|6|81.

3) Cuota mínima de integración de partes sociales.

4) Designación de Comisión Electoral y plazo de recepción de listas.

5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los socios en condiciones reglamentarias, para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 3 de diciembre de 1981 a las 20 y 30 horas en el local del Platense

Patín Club, sito en Daniel Muñoz y Juan Paullier, para considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 288.00 5|pub. 33381 Nov.23-v.nov.27

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a ALVARO URES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Crapuchetti María Julia c|URES ALVARO, (Fa. E 766|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 33249 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Paz Leonor Almiron Alcoba, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Pintos Diacarino, Oscar Walter c./ ALMIRON ALCOBA, PAZ LEONOR, "Pieza Separadas/Cese de Pensión" (D.| 22|81). — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 33084 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: TRIGODA, LAZARO, "Herencia Yacente" (Ficha S.|432|81), se dispuso la apertura de la sucesión de Lázaro Trigoda, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C., inciso 3º. — Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 10|pub. 32390 Nov.16-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Conversión al Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al señor Carlos María López que, en los autos caratulados: Callero Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio" (Ficha: 386|81) tramitados ante esta Sede, se ha dictado sentencia Nº 370, la cual se transcribe a continuación:

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: para sentencia definitiva de Primera Instacia estos autos caratulados: Callero, Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio", pieza individualizada con el Nº de Ficha 386|81, tramitada con intervención de la Sra. Fiscal Nacional de lo Civil de Segundo Turno, Dra. María Elisa Martirena de Sapriza.
Resultando: que a fojas 19 y con fecha 12 de agosto de 1981, compareció por ante esta sede, la persona Lidia Gladys Callero Gare, promoviendo la conversión al divorcio de la Sentencia de Separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).
Que resulta probado que: a) La compareciente y el demandado contrajeron matrimonio civil el día 6 de agosto de 1946, por ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo (recaudo de fs. 1); b) Que por Sentencia dictada el día 6 de agosto de 1976 por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 a cargo de la Dra. Graciela González, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Jorge A. Quagliardi (fs. 5 y ss) se decretó la separación de los esposos Carlos María López Guelfi y Lidia Gladys Callero Caré con el alcace previsto en el Art. 67 bis de la Ley de Matrimonio Civil argentina; c) Que resulta probado que la aludida sentencia ha quedado ejecutoriada.
Que resulta probado además que la compareciente se ha trasladado al país, radicándose conjuntamente con familiares en nuestro país (fs. 15, 16, 17 y 18).
Que la gestionante manifestó que habían transcurrido más de tres años de la sentencia de separación dictada, por lo que venía a impetrar la conversión de la misma al Divorcio.
Que la actora ofreció prueba de sus afirmaciones, fundó su derecho y solicitó que cumplidos los trámites de estilo se decretara la conversión al divorcio impetrada, notificándose la sentencia a la contraparte por Edictos, habida cuenta de que ignora el domicilio del mismo.
Que oído el Ministerio Público (fs. 21), su titular manifestó que "puede usted tener por acreditada la radicación en el país de la accionante y decretar la conversión al divorcio que se impetra (Art. 185 del C. Civil). Previo a la expedición de testimonios, deberá acreditarse la notificación a la contraria mediante Edictos por el término de noventa días".
Que repuestos los aportes, y habiendo quedado las partes legalmente citadas para sentencia, se pusieron los autos al Despacho, para dictarla.
Considerando: que en opinión de la sede, el instituto jurídico de la conversión en divorcio es independiente del de la separación de cuerpos y no está condicionado a las causas que a este animan y dan vida en el orden civil (Cfr. RDJA T. 32 Nº 46; LJU; 261; 610). Por otra parte se trata de un procedimiento especialísimo, regido por normas particulares y exclusivas (RDPP T. 5 y LJU 230). No es precisamente un juicio en la forma que lo define a éste el texto adjetivo.
Que contrariamente a lo que ha sostenido algún sector de la jurisprudencia (LJU c. 16 y RDJA t. 31), la sede entiende que el plazo de tres años a partir del cual cabe la posibilidad de promover la conversion, debe computarse a partir de que la sentencia de separación pasó en autoridad de cosa juzgada (LJU, c. 13 y RDJA T. 31 Nº 107).
Que atento a las consecuencias sociales que lleva ínsita la decisión de la conversión, cabe que la misma obtenga la máxima publicidad. De allí que la sede comparta en un todo lo dictaminado por la Fiscalía Nacional en lo Civil de Segundo Turno, en el sentido de practicar notificación por Edictos por el plazo de 90 días (en LJU c. 1158 idem).
Que en la especie se plantea la posibilidad de convertir en sentencia de divorcio, una de separación dictada por la autoridad judicial argentina. Con relación al punto, la jurisprudencia nacional ha sostenido que "los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y a las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto, las sentencia de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas (RDJA T. 39 Nº 82)".
Que surge de autos que todos los extremos impuestos por el texto sustantivo se encuentran acreditados, en especial lo que dice relación a la firmeza de la sentencia dictada por la autoridad judicial argentina (fs. 7), razón por la cual, la sede, acogiendo lo dictaminado por el Ministerio Público, hará lugar a lo impetrado.
Por tales fundamentos: atento a lo dispuesto por los Arts. 185 del C. Civil; 465; 466 del CPC, fallo: Convirtiendo en sentencia de Divorcio, la sentencia de separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 (Secretaría 52) de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), que vinculada a las personas Lidia Gladys Callero y Carlos María López. Consentida o ejecutoriada notifíquese a las personas Carlos María López por Edictos que se publicarán por extremo, expídanse los certificados y|o testiespacio de 90 días. Acreditado en autos dicho monios que se solicitaren; practíquense los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. María H. Podestá, Actuaria. — Dr. Carlos María Berlangieri, Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.822.00 30|pub. 29570 Oct.23-v.dic.4.

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Sucesión MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, (Ficha 338|80), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel y Manuel Aniceto González Fernández, para que acepten o repudien la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes (Art. 1069 CPC). — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 32287 Nov.13-v.dic.24.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Longo Italo, c|BRASELLI, SELVA y ADELINA, "Daños y Perjuicios", (F. C. 2048|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las señoras, Selva Braselli y Adelina Braselli, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo legal apercibimiento. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, *Actuaria*.
27) N$ 312.00 30|pub. 31039 Nov.4-v.dic.15

ESCRITURACION DE OFICIO Y TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c.|SUCESORES DE PEDRO SANCHEZ, "Escrituración de Oficio y Toma Urgente de Posesión", (Ficha H|577|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Pedro Sánchez y José Sodano, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43298 Nov.18-v.dic.30

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pérez Canabe, Enrique Gabriel c| VALENCIA CANABE y ENRIQUE PEREZ "Contestación de Legitimidad" (Ficha V.|887|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 30450 Oct.28-v.dic.9.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c| O'REILLY, Rodolfo Felipe y otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha O|433|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Felipe O'Reilly y Angélica María Guerrico Casado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 33779 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "I.M.M. c/LUIS CAVIGLIA REPETTO y Otros - Escrituración de Oficio" (Ficha H/563|81), se cita, llama y emplaza a Martha Queirolo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 43329 Nov.18-v.dic.30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "Occidental S. A. c| CASARREAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO y otros, Escrituración Judicial" (Ficha 2165|81) por resolución Nº 18.103 de octubre 30 de 1981, se dispuso que: se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a José Antonio Casarreal Fernández; María González Fernández de Casarreal, José Antonio Casarreal González, Martada en autos: "Adela Celestina Vizoso de Gagarita o Margot Casarreal de Casarreal, María de los Angeles Campa de Casarreal y Jaime Casarreal González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento, de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en San José 1200 y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 624.00 30|pub. 33752 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NELIDA RAMIREZ c./MARIA ALBA, MARIA ANTONIA MARIA del CARMEN MENESES CORREA y GLORIA ISABEL MENESES RAMIREZ, Investigación de paternidad (Ficha C.|179|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Antonia y María del Carmen Meneses Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (R.|20|4|55) 30|pub. 43302 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado "Gino Svobas De Hernández c|ROBERTO HERMIDA y otra. Regulación de honorarios" (Ficha C|315|81), en el cual se emplaza por edictos a Roberto Hermida y José María Fernández Fontenla, domiciliados ambos en la República Argentina, quienes deberán comparecer en esta causa en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente en autos a los demandados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 468.00 30|pub. 31101 Nov.4-v.dic.15.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA VENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: Quilce Sociedad Anónima c.| FERNANDEZ RIVAS MANUEL - "Rescisión de Compromiso de Compraventa" (C|1003|981), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel o José Manuel Fernández Rivas y Susana Beatriz Fanelo, como cesionarios de Carlos Cayetano Funes Cuadrado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos que por rescisión del Compromiso de Compraventa suscrito el 2 de junio de 1979 respecto de la Unidad 001 del Barrio Jardín "Parque Pinares" de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón m|á. número 2.613, les promoverá la promitente vendedora "Quilce S. A.", bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 546.00 30|pub. 31834 Nov.10-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a ANTONINA ROSANO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Andrada Anselmo, Washington c|ANTONINA ROSANO (Fa. E. 751|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 312,00 30|pub. 29480 Oct.22-v.dic.3.

INTIMACION
Juzgado de Paz Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 19ª Sección de Montevideo y en los autos caratulados: Rodríguez Martínez Roberto y otra c.|MANUEL IGLESIAS RODRIGUEZ, "Intimación", (Ficha 1582|81), se emplaza al deudor a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 32877 Nov.19-v.dic.31

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Giannantonio Edison c.|ESHUA ABULAFA BENADERET, VICTOR. Cese de condominio" (Ficha C|1.543|81), se emplaza por edictos, por el término de noventa días, al señor Víctor Eshua Abulafia Benaderet a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 30045 Oct.23-v.dic.4.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Adela Celestina Vizoso de Gayon y Adela Celeste Gayon de Gamarra C| ENCARNACION DIAZ CABADA, Desalojo" (Ficha: 838|80), y por auto Nº 3441 del 8|6|81, se resolvió: "Cítese y emplácese por edictos por el término de noventa días a la señora Encarnación Díaz Cabada, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la relación de arrendamiento relativa al apartamento 2 de la finca ubicada en Colonia Nº 2175, a estar a derecho en este juicio de desalojo, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 33751 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

CESE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Corbi, Elbio c| DE LEON, NELLY, Cese P. Alimenticia) (Fa. número R|365|81), se cita, llama y emplaza a: Nelly De León para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43397 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

CONVENIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RAMIREZ, MARIA JOSE por el menor CAFFERATTA RAMIREZ, FERNANDO MARCOS por Convenio de Guarda y Autorización de viaje (Ficha V-166|81) se cita, llama y emplaza a: Roberto Arístides Cafferatta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, doce de junio de 1981. — Esc. Mª Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42976 Oct.22-v.dic.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
Dra. Irma Alonso Penco

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don RICARDO FELISBERTO ECHAGUE o ECHAGÜE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echague o Echagüe, Gloria y Pérez Lescano de Echague o Echagüe, Gloria c.| ECHAGUE o ECHAGUE, RICARDO FILISBERTO, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" número 349, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43400 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
Dra. Irma Alonso Penco

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2º Turno Dra. Irma Alonso, se cita, llama y emplaza a los Sres. María Méndez o María Ivone Méndez y Hugo Fontes, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz, Eladio y Silvera, Manuela Margarita c.| MENDEZ, MARIA o MENDEZ, MARIA IVONE y FONTES, HUGO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 459, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43398 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Rudemar Enrique Gallardo Olmedo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Denis González, Mery Isabel c./ GALLARDO OLMEDO, RUDEMAR ENRIQUE, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 418, año 1981), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104.00 10|pub. 33630 Nov.25-v.dic.8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ ROS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Coppetti Aguerre, Laura Graciela c.| GUTIERREZ ROS, MIGUEL ANTONIO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" número 195 año 1981, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 32286 Nov.13-v.dic.24

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña TERESA FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Huelmo Píriz, Julio Eugenio c| FARIAS, TERESA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 363, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 31525 Nov.9-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Armando Gascón Lozano, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Antúnez, María del Carmen c./ GASCON LOZANO, ARMANDO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 402, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 30921 Nov.3-v.dic.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores LUIS CARLOS FRUCTOS y MARIANELA CALERO BLANCO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bandera, José Heber y Charlo Pregliasco de Bandera, Julia Luisa c.|Fructos, Luis Carlos y Calero Blanco, Marianela. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 377, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42993 Oct.23-v.dic.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Gumersinda c|ORTEGA MARIO, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 96|81), se cita, llama y emplaza a Ortega Mario para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43330 Nov.19-v.dic.2

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Amaro, Alberto y Ferreira Corina c./ OLIVERA, JUAN y MENDEZ BLANCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 168|81), se cita, llama y emplaza a Olivera Juan y Méndez, Blanca, para que comparezca a de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gra... ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43039 Oct.28-v.dic.9.

"GUARDA"
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva María Elsa c|MARTINEZ, JOSE MARIA, Guarda" (Ficha TC 142|81) se cita, llama y emplaza a Martínez, José María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 31100 Nov.9-v.dic.18

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez Raquel c|LIMA MARCO AURELIO, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 169|81), se cita, llama y emplaza a Lima Marco Aurelio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43173 Nov.9-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Valerón María Mercedes c.|MARTI, JUAN FRANCISCO (Ficha T.C.|123|81)) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a MARTI, JUAN FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43082 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Denes, Isidoro; y Peña, Aída Margarita c/PIÑEIRO, LEONARDO y KURTZEMAN, AURELIA - P. P. P." (Ficha TC 156|81), se cita, llama y emplaza a Piñeiro, Leonardo y Durtzeman, Aurelia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43002 Oct.26-v.dic.7.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vargas, Mary c./ MIGUEL ANGEL VARELA, Art. 167 C.C. (Ficha B. Nº 716|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Varela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, trece de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43345 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Soca Pedro y Julia Ramona Alvarez de Soca c.|RUBEN SANTA MARIA, "P.P.P." (Ficha B. 719|81), se cita, llama y emplaza a: RUBEN SANTA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinte de octubre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43083 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Colmeiro Rosario c.|JUAN CARLOS YEQUI. "P.P.P.", (Ficha B. 657|81), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Yequi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42530 Oct.29-v.dic.10

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Raúl Jesús y Nilsa Acosta c|ANGELA RAMOS "P. P. P.", (Ficha B|708|81) se cita, llama y emplaza a: Angela Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42911 Oct.19-v.nov.30

ARTIGAS

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don ALFEO BUENO, para que comparezca a estar a derecho en autos: DILVA ROSANA y ANTONIA RAQUEL BUENO BUSTAMANTE. "Inscripción tardía de nacimiento" (Ficha B|22|81), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 78.00 10|pub. 32681 Nov.17-v.nov.30.

CANELONES

GRUPO NACIONAL DE TRABAJO PARA LA DESECACION DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO
CONCURSO DE PRECIOS Nº 1|81

Llámase a concurso de precios para la explotación de la zona de Camping del Parque Franklin D. Roosevelt, entre el 15 de diciembre de 1981 y el 30 de abril de 1982, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas de este Grupo Nacional (Camino Carrasco Km. 17). Las ofertas se recibirán hasta el día 4 de diciembre de 1981 a la hora 10.00.
27) (C. C.) 5|pub. 43395 Nov.24-v.nov.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Lima, Vicente Salvador y Blanca Rodríguez de Lima por la menor: Solange Beatriz Míguez Fernández C| NEBER MIGUEZ, ANGELITA FERNANDEZ, Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 176|1981), cítese y emplácese a los demandados, por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ley Nº 13.209. Art.2º. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43386 Nov.24-v.Dic.31. Feb.1-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Zully o Suly c|JUAN C. FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C. Nº 339|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, octubre 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 43277 Nov.13-v.dic.24

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MEDINA ACOSTA, JOSE c| 1) MEDINA, ISAAC; 2) MEDINA, EUSEBIO; 3) MEDINA, MIGUEL ANGEL y 4) MEDINA ACOSTA, BLAS RAMON y ERASMO, "Partición", (Ficha A|257|1981), se cita, llama y emplaza a Blasg Ramón y Erasmo Medina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimienot de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 20 de junio de 1981. — Marta E. De Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 25093 Oct.29-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: García, Washington y Paulina Muniz c./ RAUL AMERICO MALDONADO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 458|C.|81), se cita, llama y emplaza a estar en derecho en dicho juicio a Raúl Américo Maldonado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32710 Nov.18-v.dic.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: Mazzei, Francia y José A. Silva c| NELDA GLORIA PEREZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha Nº C|318|81), se cita, llama y emplaza a estar en derecho a: Nelda Gloria Pérez por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32355 Nov.13-v.dic.24

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Puppo Stambuk, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR. Cesación de Condominio" (Fa. 219|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Dominga Elena Hernández Benrecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 29210 Oct.16-v.nov.27.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia c/RUFENER DE PAZ, FANNY A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 667|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Fanny A. Rufener de Paz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 43327 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bernardi Moro, María E. c/GIL NAVEA, DIXON ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 614|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dixon Enrique Gil Navea, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 15 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 312,00 30|pub. 32854 Nov.18-v.dic.30.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 114|81
Citación

La Intendencia Municipal de Flores cita al señor Raúl Ibarburu para que concurra a sus oficinas a notificarse de la resolución recaída en el expediente Nº 812.832, dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por noitficado (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, noviembre 13 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 43402 Nov.25-v.nov.27.

FLORIDA

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU, "Concurso necesario" (F|A 26|1981), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado el doctor José Servando Arrillaga Echeverría, en representación de BANFED —Banca Federada del Interior—, solicitando la convocatoria de la Junta de acreedores; por lo que se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 4 de diciembre del corriente año a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1.674 del Código de Comercio.
Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo disuesto por el Art. 1.673 del Código ya citado, se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 15 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 327.60 14|pub. 32650 Nov.17-v.dic.4.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a CELSO RUBEN FERRADA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Labella, Susana c| FERRADA, CELSO RUBEN, Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 508|81) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. Se hace constar que estos autos constan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 1º de octubre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) (Res.20|4|55) 30|pub. 43031 Oct.28-v.dic.9

MALDONADO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Fildomar S. A. c./ FINKELSTEIN, JOSE y otra, "Escrituración" (Ficha Nº 1431|80), se notifica que por resolución Nº 5123 de fecha 15 de setiembre de 1981, y atento a lo dispuesto por el art. 31 de la ley 8.733 y concordantes, procédase a otorgar de oficio la escritura solicitada, por intermedio del Escribano propuesto. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 33466 Nov.24-v.dic.7

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a PABLO VICTORIO AYUSTO GUADALUPE, por el término de noventa días a declarar si acepta o repudia la herencia de Juan Victorio Ayusto y Ubaldina Guadalupe; Lº 10, Fº 425, Nº 360. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 33450 Nov.24-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.3

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: BUJIA, DOLORES con LAPLACETTE, RICARDO GILBERTO, "Conversión al Divorcio" (Ficha A. 283|80), se dictó sentencia decretando la conversión al divorcio, declarándose disuelto el vínculo matrimonial contraído por Dolores Ida Bujía y Ricardo Gilberto Laplacette celebrado el 5 de setiembre de 1962 ante el funcionario del Registro de Estado Civil de la Décima Sección de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Que dicha sentencia dispone la comunicación a Ricardo Gilberto Laplacette por edictos que se publicarán durante treinta días.
En consecuencia, se emplaza a Ricardo Gilberto Laplacette por el término de treinta días a notificarse de la sentencia de conversión al divorcio, bajo apercibimiento de quedar ejecutoriada dicha sentencia. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 33623 Nov.26-v.dic.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Rodríguez, Inés c| NIEVES, EDDA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 38|1981), se cita, llama y emplaza a Edda Nieves para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 4 de setiembre de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27 N$ 216.00 30|pub. 29237 Oct.19-v.nov.30.

PAYSANDU

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: "Juzgado de Paz de la 12ª Sección de Paysandú a disposición bienes inventariados en autos: Juana H. Cáceres de Lazo y otros c|VICTOR CARLOS GERMANO. Desalojo" (Ficha B|18|81), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle a Víctor Carlos Germano, fallecido en el Hospital el día 24 de mayo de 1979, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del señor Fiscal Departamental, por lo que, son gratuitas. — Paysandú, 25 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 20|pub. 43154 Nov.6-v.dic.3.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "SKORUBSKI MAZUR, ANDRES - Concurso voluntario" (Ficha Letra B. Nº 232|1981), se hace saber a los interesados que por resolución Nº 1413, de 29 de octubre de 1981, se decretó el concurso voluntario de Andrés Skorubski Mazur, convocándose a la Junta de Acreedores, que se realizará el día 10 de febrero de 1982, a la hora 9, en el local de este Juzgado, citándose a los acreedores, con la prevención del Art. 960 del C.P.C. — Young, noviembre 6 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 260,00 20|pub. 33192 Nov.20-v.dic.17.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CACERES LOPEZ, MARIA OFELIA - Guarda" (Ficha C|101|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Luis Cáceres y Claridel Mireya López para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Salto, 19 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43008 Oct.26-v.dic.7.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PINTOS VARELA, MARIA del CARMEN, "Guarda" (Ficha C|102|81), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Varela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Salto, 7 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42903 Oct.16-v.nov.27

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instacia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de San José se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ROBERTO FUENTES PORTILLO y BLANCA GLADYS RODRIGUEZ CABRERA, solicitando que se declare "Bien de familia" el inmueble de su propiedad padrón Nº 9510 de la Sexta Sección Judicial de San José, ubicado en Paraje Rincón del Pino. — San José, 24 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (L. 9.770 A. 9) 30|pub. 42790 Oct.5-v.oct.26.
Nov.12-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Núñez Saavedra, Danilo Ramón y otra c.|SILVERA, OSMIDIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 914| 1981), se cita, llama y emplaza a Osminda Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, setiembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 30982 Nov.3-v.dic.14.

SORIANO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Lina Claudia Méndez Vespa de Godoy y otros c/TEODORO ANTONIO MENDEZ y otros - Partición" (Ficha Nº 789, año 1981), se cita, llama y emplaza a Santiago Desiderio Méndez Vespa, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio iniciado por partición de los bienes sucesorios de los causantes Carmela Celina Vespa de Méndez y Genaro Teodoro Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 468,00 30|pub. 33201 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

27 - Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de noviembre de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Poliuruguay SRL.
2) Carpeta Nº: 1070|1981|1452.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Tiras de papel con áreas reactivas adheridas, para análisis clínicos".
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 congloobado 90 o|o.
27) (C. C.) 5|pub. 33846 Nov.26-v.dic.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Luis Felipe Aramayo", con domicilio en A. Fiol de Pereda Nº 1432.

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1451.

3) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de cortinas de plástico construidas en P.V.C. para ser aplicadas a puertas de cámaras frigoríficas impidiendo pérdida de frío y entrada de calor, ahorrando un 20 % de energía.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cortinas fabricadas en P.V.C., marca "Dynaforce", para puertas de cámaras frigoríficas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro: NADI, 39.02.03.19. - Tasa Global: 90 %.

27) N$ 256,00 5|pub. 33311 Nov.23-v.nov.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Seler Parrado S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1449.

3) Especificación detallada de la mercadería: Remaches de plástico (de polietileno y/o nylon aplicables al ensamblado de la industria eléctrica, electrónica, radio, televisión, electrodomésticos, montajes, construcción, etc.

4) Denominación comercial de la mercadería: Remaches de plástico de polietileno y/o nylon.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Manufacturas de las materias de las partidas 39.01 a 39.06 inclusive; los demás; los demás; tasa global: 90 %.

27) N$ 224.00 5|pub. 33651 Nov.25-v.dic.1º

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Seler Parrado S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1448.

3) Especificación detallada de la mercadería: Remaches especiales de espiga transversal tipo POPS para el ensamblado de la industria frigorífica y naval pesquera.

4) Denominación comercial de la mercadería: Remaches especiales de espiga transversal tipo POPS.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Remaches especiales de espiga transversal tipo "POPS"; tasa global: 65 %.

27) N$ 192.00 5|pub. 33652 Nov.25-v.dic.1º

MINISTERI ODE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Juan Goldfárb S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1466.

3) Especificación detallada de la mercadería: Linternas magnéticas, para automóviles, funciona conectada a la batería del automóvil con 12 volts.

4) Denominación comercial de la mercadería: Linterna magnética para automóviles.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.09.01.99 - 90 por ciento.

27) N$ 192.00 5|pub. 33730 Nov.25-v.dic.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Seler Parrado S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1447.

3) Especificación detallada de la mercadería: Remaches especiales de espiga transversal de acero inoxidable sistema Monobolt, aplicables al ensamblado de la industria frigorífica y naval pesquera.

4) Denominación comercial de la mercadería: Remaches especiales de espiga transversal de acero inoxidable sistema Monobolt.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Remaches especiales de espiga transversal tipo POPS; tasa global: 65 %.

27) N$ 192.00 5|pub. 33654 Nov.25-v.dic.1º

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Seler Parrado S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1050.

3) Especificación detallada de la mercadería: Remaches especiales de espiga transversal tipo POPS de acero inoxidable utilizados en el ensamblado de la industria frigorífica y naval pesquera.

4) Denominación comercial de la mercadería: Remaches especiales de espiga transversal tipo POPS de acero inoxidable.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Remaches especiales de espiga transversal tipo POPS; tasa global: 65 %.

27) N$ 192.00 5|pub. 33653 Nov.25-v.dic.1º

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de noviembre de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,10250	N$ 5,12250	2,23250
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72630	" 0,72860	15,69000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30380	" 0,30500	37,48000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,65750	" 9,68750	1,18030
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,58500	" 1,59500	7,17000
España	Pesetas	2100	" 0,11930	" 0,11970	95,50000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,40400	" 11,43300	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,01750	" 2,02750	5,64000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,65500	" 4,67500	2,44600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,86500	" 21,94000	U$S 1,91900
Italia	Liras	3500	" 0,00953	" 0,00957	1.194,30000
Japón	Yens	3600	" 0,05282	" 0,05300	215,70000
Noruega	Coronas Noruegas	[illegible]	" 1,97750	" 1,98250	5,74000
Portugal	Escudo Portugués	[illegible]	" 0,17720	" 0,17830	64,10000
Suecia	Coronas Suecas	[illegible]	" 2,07500	" 2,08750	5,4[illegible]
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,37250	" 6,40250	1,78600

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,16871
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	10.900,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,87030
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	118,37000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,19970
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,96600
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00100	N$ 0,00105	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,07250	" 0,07350	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,40400	" 11,40900	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,40400	" 11,40900	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,42000	" 11,42500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|11|81	N$ 11,43000	N$ 11,46000	Al 31|12|81	N$ 11,56400	N$ 11,59400
Al 29| 1 |82	" 11,69900	" 117,29000	Al 26| 2 |82	" 11,83600	" 11,86600
Al 31| 3 |82	" 11,97500	" 12,00500	Al 30| 4 |82	" 12,13700	" 12,16800
Al 31| 5 |82	" 12,30100	" 12,33200	Al 30| 6 |82	" 12,46700	" 12,49900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	12 13/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 400,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 43434 v.nov.27.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21.111, del día 13 de noviembre de 1981, en la página Nº 3358—C, se publicó el aviso Nº 26703 de Estatuto "NESTOR BIRRIEL CAL S. A.", padeciéndose el siguiente error: En el Capital, donde dice: "Nuevos pesos 2:000.000", debe decir: "N$ 200.000".

Error imputable al taller impresor.

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HINDA KLEINMAN o KLEIMAN BIDLOWSKI DE WOLBROMSKI (Ficha V.|Nº 478|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33942 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA ARRAGA ARIAS DE PAISAL (Ficha V. Nº 1104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33580 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES o NIEVE SOSA (Ficha S.|634|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33944 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA APARECIDA BONINO CARDOSO o CARDOZO (Ficha: 2738|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33921 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GOMEZ ARRELLAGA o ARRILLAGA (F. B. 708|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33916 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REAL FARIAS (F. C. 928|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33966 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMINDO LOPEZ DE HARO ANTUNEZ (B.|704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33964 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL CABRERA o CABRERA BENTANCOUR (Ficha S. Nº 482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33959 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CATALINA AGUERRE AGUERRE (Ficha S. número 522|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34034 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRIGOYEN GARCIA de de SIERRA (Ficha F. 1530|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34001 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA MERLINI GORGA DE PASQUALINI (Ficha S.| 574|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33943 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FAVERIO CASTIGLIONE o CASTIGLIONI "Sucesión" (Ficha A.|552|81), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33946 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SZELL SZELL (Ficha A.|526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33914 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL APUD APUD (Ficha A.|568|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33963 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ARTURO LANE o LANE WILLIAMS (Ficha V. 1291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33956 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA SPINETTI DODERA (Ficha E.|899|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 octubre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33918 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MANUEL ROMAY o ROMAY CABRERA (Ficha E.|1333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33920 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ALVAREZ PRADO y PEDRO ANGEL ALVAREZ LECCHIO (Ficha E.|1301|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Monetvideo, 9 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33947 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO BERMUDEZ (S. 2215|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33919 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ARENA RIJOS o ARENA de RODRIGUEZ (F. A. 923|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33922 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ASCH (Ficha S. Nº 531|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33960 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SUSANA WEISZ BALOG (Ficha S. número 377|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34008 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SANGUINETTI RAPPALINI (F. C. 848|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33413 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCA o FRANCISCA MONZILLO DE DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33931 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33930 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FLORENCIA BARRANDEGUY DE ECHENIQUE (Ficha: S.|685|81), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33962 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SARANTE CABRERA DE CALO (Ficha S.|657|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33961 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DULCINEA MARTINEZ ARAUJO (Ficha F. 1051|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33965 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ELENA BERLINGIERI (Ficha F. 1165|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33617 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA ROCCA VALLE DE CARLUCCIO, (Ficha A| 583|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33945 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DUHAU RUA, (Ficha A|633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33917 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA LEVERATTO VALLARINO y ROSA JOSEFA ISABEL LEVERATTO VALLARINO, (F. A. 559|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33915 Nov.27-v.dic.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIO DELGADO (Ficha 402| B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33051 Nov.26-v.dic.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM LEONEL o ABRAHAN LEONEL o LEONEL ABRAHAM GARCIA VIÑOLY o VIGNOLI o VIGNOLY (F.|B. 1365|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33664 Nov.27-v.dic.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA AMANDA MATEU CONDENANZA DE HERNANDEZ, (Ficha Nº 1158, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33901 Nov.27-v.dic.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA SCHENINI DE MACHADO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 33937 Nov.27-v.dic.10

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HOPRESA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 8 de diciembre de 1981 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 1464 Esc. 405, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1980|81.
2º) Designación del Directorio.|
3º) Designación de un accionista para que firme el acta.

Se previene a los señores accionistas que el plazo de la inscripción de las acciones se cierra dos días antes de lo fijado para la asamblea (Art. 16) de los estatutos.

3) N$ 32.00 1|pub. 34013 Nov.27-v.nov.27.

FRIGORIFICO CENTENARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las catorce horas en la calle Pesaro 3045, en la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un Director.
2) Reforma de los Estatutos.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Pesaro 3045, hasta el momento de iniciación del acto. — Montevideo, noviembre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 32.00 1|pub. 33996 Nov.27-v.nov.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARIANI PULLO, HECTOR y MYRIAM NELCIS CORREDERA MAZZUCCO, "Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha V 236|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Nelcis Corredera Mazzucco y Héctor Mariani Pullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33952 Nov.27-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA CALVO c|EMILIO POMBO RUIBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|638|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 33927 Nov.27-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RIVERO, MARTIN ANIBAL ENRIQUE c|ANA MARIA NOEL VILLANUEVA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 666|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 34002 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución de Sociedad Conyugal existente; entre MATILDE JULIANA BLANCO GUMUCIO y CAYETANO RUBEN CANO MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 774|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 33970 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RICCETTO, CELIA ELIDA c|JOSE DANIEL FORABOSCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1757|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Daniel Forabosco y Celia Elida Riccetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33932 Nov.27-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN MANUEL MUJICA COLLADO y NILKA RAQUEL SOLAHEGUI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. - 643|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Mujica Collado y Nilka Raquel Solahegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, trece de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33933 Nov.27-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR IRAOLA VELEZ c./ MARIA AURORA CUEVAS BRACERAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|129| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 33928 Nov.27-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MELLO RICARDO c./ WALMY MARIA CANOSA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 841|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 33969 Nov.27-v.dic.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELSON ALBERTO PINTOS MOLLI y SUSANA ELENA TRAVERSA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 33939 Nov.27-v.dic.24

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Méndez Beatriz c./ PICUN, JUAN EDUARDO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B.|172|80), citar y emplazar a Juan Eduardo Picun, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 33973 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.386 de fecha 21 octubre de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 170.166, de fecha 4 noviembre de 1981, ha sido designado para expropiar totalmente el inmueble empadronado con el Nº 67.774, de mts. cuadrados 33,81 aproximados, afectado por la apertura de la calle Juan de Dios Peza, entre la de Asilo y Avda. Italia el siguiente inmueble: Padrón Nº 67.774; superficie afectada: metros cuadrados 33,81.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15º, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita al o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 23 de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43431 Nov.27-v.dic.8

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BALTA BALLESTEROS, DOLORES CASTORINA, "Incapacidad" (Ficha 322|81), se hace saber que por auto número 17508 de fecha 4 de noviembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Dolores Castorina Balta Ballesteros, designándose curadora a su hermana Ercilia Balta Ballesteros, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

— Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 33923 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MUNIZ LAGO, ELSA BEATRIZ, "Incapacidad" (Ficha 2653|80), se hace saber que por auto Nº 14765 de fecha 7 de octubre de 1981, en estado de incapacidad a Elsa Beatriz Muniz Lago, designando curadora de la misma a Martina Lago de Muniz, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 34000 Nov.27-v.dic.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MARTINELLI SUAREZ, ARTURO MARIO, "Incapacidad" (Fa. 198|bis|C.|981), se hace saber que por resolución de esta sede, Nº 2714, de fecha 23 de setiembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Arturo Mario Martinelli Suárez, designándose curador a su hermana Ilda Virginia Martinelli de Bentos. — Carmelo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 33924 Nov.27-v.dic.10

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F. V. 1307|81), se hace saber que se solicitó por escrito que se transcribe: "SUSANA SOSA PICABEA, constituyendo domicilio en Santa Lucía Nº 5812, a la señora Juez digo: Que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Ricardo Vavalá y Susana Fernández. — Susana Sosa Picabea. — Dra. María del Rosario Russo, Abogada". — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 34009 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — SILVIA NORA LOPEZ BRAVO, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Santiago de Anca 1625, me presento ante el señor Juez y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Orfilia María Adriana Bardesio y Lilián Espinosa Visconti, que informarán sobre mi vida y costumbres. Acompaño a la presente la Partida de Nacimiento y certificado de buena conducta, expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo. — Silvia López Bravo. — Gloria Somma de Correia, Escribana". — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 156.00 10|pub. 33993 Nov.27-v.dic.10

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 3|81
Carpeta Nº 177|81

Llámase a Licitación Pública por el suministro de 21.000 birretes confeccionados con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 7 de diciembre próximo a las 14.45 horas. De fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.00 Valor del Pliego de Condiciones: N$ 50.00. — Montevideo, noviembre 17 de 1981.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43424 Nov.27-v.dic.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 472 - Plaza
Primer y Segundo Llamados

Artículos:
Adquisición de carne y mondongo destinados a atender los consumos de las unidades y reparticiones de capital durante el ejercicio 1982.
Valor del Pliego: N$ 60.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 8 de diciembre 1981 a las 9.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de diciembre 1981 a las 10.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43432 Nov.27-v.dic.1º

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES
ANINA — ANA MARIA CORREA DE DAMASCO, HECTOR DAMASCO

Cita a acreedores para presentación de saldos al 10|11|81. Zapicán 2594 A. Ley 26|9|1904.
13) N$ 256.00 20|pub. 33246 Nov.26-v.dic.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de noviembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE MATEO AGUIAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1916 y SILVIA MABEL ROSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronilla 684 (Sayago).

EDUARDO ANGEL DEBERTI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2988 y NORA MARLENE MAURO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Calle 121 Nº 2095 Apto. 002.

NESTOR PABLO DAL MONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1436 Apto. 12 y MARIA CRISTINA GERASCOFF, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1436 Apto. 12.

AGUSTO AGUSTABO ABREO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1136 y STELLA MARY PONCE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plus Ultra 2710.

FERNANDO ALVAREZ, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1280 y MARIANA MARGARITA MARTIGANI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2835.

JOSE PEDRO ARCOS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Roque Graceras 675 y MARIA FONSECA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Arberto de Herrera 4533.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BRAVO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Missouri 1438 y MARIA INES LOPEZ, 22 años soltera docente, oriental, domiciliada Catalunia 3124 Apto. 201.

RUBEN MARIO BARTELONI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1918 y GLORIA ROSANA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2824.

WALTER MIGUEL ECHEVARRIA, 24 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Molinos de Raffo Nº 6771 y ADRIANA DEARMAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo Nº 677 Apto. 1.

MARIA del PILAR PERDOMO por Poder de FELIPE BENECH, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cagancha 2304 y MARIA del PILAR PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1604 Apto. 7.

ALVARO MARIO BASAISTEGUI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cufré Nº 1837 y SANDRA IRENE ESQUIVEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano Nº 3258.

OFICINA Nº 3

MARIO ALFONSO COSTABILE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3851 y MARIBEL CUADRO, 26 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada General Pagola 1730.

GIUSEPPE CESTARI, 79 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Andrés Latorre 5323 y FILOMENA BERTUCCI, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3369.

DANIEL HECTOR CANESSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1908 bis y ELIZABETH MARGOT FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2163.

GERARDO RAMON CHANS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 1888 y OLGA MYRIAM ROMERO, 29 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1640 Apto. 201.

CHRISTIAN EDUARDO CALANDRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3141 e ISIS GUYUNUSA NEVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2548.

LUIS CASTILLO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MARIA LUCIA BARRAGAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Velaztiquí 1467.

OFICINA Nº 4

CARLOS GABRIEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3370 y MARIELA MARGARITA VITALI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3096.

PABLO HECTOR FURTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3518 Apto. 2 y MARIA LYLIAN TITO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3454.

RENE FERRAN, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibicuy 1220 Apto. 12 y MIRTHA ELENA LAYERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1220 Apto. 12.

OFICINA Nº 5

NORBERTO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3264 y MARIA LOURDES GAMARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 367 Apto. 6.

OSCAR ADALBERTO GUZMAN, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Capricornio 3282 y PATRICIA SUSANA MOHAMED MUSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capricornio 3282.

AGUSTIN CARMELO GUERRERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manrubio 4008 Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manrubio 4008 Apto. 2.

CARLOS WASHINGTON GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4833 y SHIRLEY ELIZABETH CRISCIMBENI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1939.

JORGE HORACIO IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3281 y ALICIA ANA BENGOCHEA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 B 1 Apto. 9.

GABRIEL GALLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3055 Apto. 303 y NORA HELENA BONETTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2293.

VICTOR ANTONIO GOROSTIDI, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 Apto. 507 y YUDIHT ETEHEL NUÑEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 125 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 6

EDUARDO ORLANDO MENDILEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Durán 5236 y MARIA del CARMEN SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5236.

BENJAMIN MALVINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1790 Apto. 1 y LILIAN SUSANA GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3606.

OFICINA Nº 7

LUIS ALBERTO PIAZZA, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4094 e ISABEL ROSA VIÑA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4083.

JULIO CESAR PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 916 y EDELWEIS ORTIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 739.

RUBEN WALTER PEROSIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 15 Nº 3745 (Cerro) y ADRIANA LEONOR BERRUETA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Pozzolo 3933.

JOSE ADALBERTO PEREYRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2297 y DORIS CORBO, 43 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada La Paloma 2297.

LINDOLFO PONCE DE LEON, 33 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado General Paz 1343 y MARIA DEL CARMEN PEÑA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chile 4065.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RAMOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas 3354 Apto. 301 y CLOTILDE IVONNE PUNSCHKE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada General Flores 4316.

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5136 y ROSARIO ANNABEL ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5136.

MARIANO EDUARDO RODRIGO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Pedro Larghero 6216 y MARIA VERONICA CASTRO, 22 años, soltera, maestra jardinera, oriental, domiciliada Limburgo 1459.

CLAUDIO ANIBAL ROMANO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2821 y SYLVIA RUMBO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2977.

DANIEL ALFREDO RUGLIO, 22 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Aconcagua 4886 y ANA MARIA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 7176.

OFICINA Nº 9

CHARLES WILSON SOSA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde Pacheco de Batlle 4295 y LIDIA ERAGUNDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4226.

JORGE IGNACIO SIOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3718 Apto. 2 y ANGELA VICENTA ZAMBROTTA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3422.

OFICINA Nº 10

LUIS JESUS OLIVERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle Los Espinillos 5990 e IRIS MIRIAM ALBIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4105.

LUIS MARIA TESEI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5536 y YOLANDA MARINA ROBATTO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Arquímedes 1187 Apto. 2.

JORGE VALVERDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3079 y LILIAN CARRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 3229.

ULISES MARSHALL NIGRO, 27 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Carabelas 3080 Apto. 1 y LILIANA MARIA SEIJAS, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Carabelas 3080 apartamento 1.

VLADIMIR NUÑEZ, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado República 2032 Apto. 7 y MARIA MARGARITA TUANA, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5116.

ARTURO EMILIO TOURN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3719 Apto. 3 y LIBERTAD VALASSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3406.

FERNANDO SAUL TUDURI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1548 y MARTA BEATRIZ GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2217 Apto. 003.

FERNANDO IVAN NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4625 Apto. 5 y MARIA CONCEPCION PIRIZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4625 Apto. 5.

JUAN BAUTISTA NUÑEZ, 64 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 2496 y ANTONIA FELICIA PEREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3135 apartamento 602.

LEONARDO VANZINI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3425 y MARTA SUSANA CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2920 Apto. 302.

GUILLERMO FRITZ NUSSBAUMER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2488 y MARIA LUISA CORINA RUBIO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 3425 Apto. 9.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.1º.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 656|80), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la Agrimensura Blanca Inthamossu, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80, con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms, y linda: 8 mts. 52 cms. de frente al Norte, a la calle Francisco Bilbao Nº 3838 bis, distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos, Padrón 30.936, propiedad de Crinea Lardella de Viaccava; Padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 33513 Nov.27-v.nov.31 Feb.1º-v.feb.8

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS ALBERTO MINASIAN PEREYRA, pues en la misma donde dice: "femenino", debe decir: MASCULINO; y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO, por así corresponder (Ficha V.|614|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 33925 Nov.27-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HAYDEE GLADYS HARTMANN o HARTMANN GARCIA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 781|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de la compareciente y de Matrimonio de sus padres Hugo Hartmann Cordero y Haydeé Gladys García, en el sentido de que —en la primera de ellas— donde el apellido de la inscripta en la nota marginal, el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: "Hartmam", debe decir: HARTMANN; y en la segunda, donde el apellido del contrayente y el de su padre figuran como: "Hartmam", debe decir en ambos casos: HARTMANN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 273.00 15|pub. 33929 Nov.27-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en la sucesión de ANGEL o ANGELO CANCRO CHECHILE (Ficha A.|697|78), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Juan Cancro, Acta Nº 2788, de la Decimoctava Sección del

DECIMOCTAVO TURNO

Registro Civil de Montevideo, de fecha 25 de setiembre de 1936, en la misma, donde dice: "Cangro", como apellido paterno, debe decir: CANCRO. — Y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 33950 Nov.27-v.dic 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: FACCIO CIRIACO ANTINENCIO y PAULITA FERREIRA, "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Nº 166 del 26|12|942 de la Primera Sección de Durazno en el sentido de que donde dice: Paula Ferreira debe decir PAULITA FERREIRA y donde dice: y de Doña Delfina, debe decir Y DE DOÑA DELFINA MACHADO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43383 Nov.27-v.dic.17

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Banco Sudameris c./ PAGANO, ROBERTO LUIS y otros, "Ejecución de Hipoteca" (D. 196|81), se hace saber que el próximo día 23 de diciembre, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 148011, con una superficie de 519 metros 91 dms., con frente al N.O. de 10 metros a la calle Maipú, entre Mazzini y Virgilio, distando su extremo más próximo 54 metros 80 centímetros a la esquina con calle Virgilio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 34014 Nov.27-v.dic.17

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Irene Estela Gigena c|VIKTOR ZWINGL y otro (Ficha C.|1485|72), el día 30 de noviembre de 1981, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, un piano de cola "Ronisch" y dos turbos "Punktal", embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 20.80 2|pub. 34032 Nov.27-v.nov.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Gómez Larriera, Francisco c./ GALICHIO ESTOMBA, ALVARO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|387|80), se hace saber que el próximo martes 15 de diciembre a las 15 y 30' horas en Sarandí Nº 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 30.000.00, del siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600, año 1976, padrón Nº 246.477, matrícula Nº 295.519 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el automóvil se encuentra titulado a nombre de Marta Rosenblatt, quien prestó su conformidad para la realización del remate; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; 3º) Que la comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 33971 Nov.27-v.dic.10

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Soffer Julio c|TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.C. 275|77), se hace saber que el día 19 de febrero próximo a las 10 y 30 horas, con asistencia del Sr. Alguacil, se procederá por el rematador Sr. Raúl Irureta Goyena con matrícula Nº 402 y en el local sito en la calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, al remate público del siguiente inmueble: Padrón Nº 7, manzana C, solares 1, 2, 7, y 8 (Paraje "El Chorro") de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú.

Se previene que: a) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma como seña; c) El mejor postor también abonará en el acto de serle aceptada la oferta la comisión del rematador. I. V. A. sobre la misma e impuesto ley 13.640; d) Será también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 715.00 25|pub. 33978 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ETHEL LILIA GENUARIO, OSCAR ULISES CASANA GENUARIO, SILVIA o LILIA BEATRIZ CASANA GENUARIO y SILVIA NOEMI CASANA GENUARIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 276|81), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Dora Bagdassarian el 10 de julio de 1976, y por la cual el Sr. Oscar Juan Pablo Casana, adquirió de "Mediterráneo Sociedad de Responsabilidad Limitada", el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 204 del Edificio "Mediterráneo" de Punta del Este, que se levanta sobre el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón número 1310, que según plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de marzo de 1946 inscripto el 11|3|46 con el número 51 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, está señalado con el número 2 y tiene una superficie de 1008 mts. con 28 mts. al S. O. de frente a Carretera a Punta del Este, hoy Avenida Claudio Williman por 36 mts. al fondo lindando al S. E. por ser esquina, también de frente a calle de 17 mts. de ancho, hoy Provincias Vascas. La Unidad 204, según plano del Agr. Raúl Bianchi de junio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24|10|1974 con el número 6746, se ubica en Planta Segundo Piso, a cota vertical más 6 mts. 41 cms., Padrón 1310|204, y tiene una superficie de 59 mts. 24 dcms.. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "D dos" y balcón "E dos" y de un lugar para estacionamiento de automóvil en la Cochera del Edificio, Planta Baja, sito en Estacionamiento "A" por calle Provincias Vascas, el cual está señalado con el número 204. La primera copia de la escritura de compraventa referida fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 2415 al Fº 3193 del Tº 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 520.00 10|pub. 33977 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1331|81), se presentaron ARTURO ENRIQUE FRUCTUOSO SAROLDI POJATTI, HECTOR MARIO SAROLDI POJATTI y MARIA BLANCA ANGELICA SAROLDI POJATTI, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que con fecha 10|10|1930, autorizó el Esc. Fernando H. Echevarría, y por la cual el señor Arturo Epifanio Saroldi Iribarne, casado con Rosa Pozatti compró a Ernesto B. Pomes en representación de Francisco Pirta tres solares de terreno, empadronados actualmente con el número 162, sitos en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Pueblo Joaquín Suárez, designados con los números 7, 8 y 9 de la manzana 25 en el plano del Agr. Pablo Roure Perera del 22|6|1981, según el cual tienen en conjunto, una suerficie de 1.247 mts. 43 dms., con 30 mts. 90 cms. de frente al Nordeste a la calle León Gambetta, por 40 mts. 37 cms. de fondo que por ser esquina el solar número 7, son de frente al Noroeste a la calle Juan Díaz de Solís.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 33975 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: BIANCHI de CASA, MARIA; CASA BIANCHI, WALTER RUBENS y AMELIA GIANINA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 1175|81), se hace saber que se presentaron María Bianchi de Casa, Walter Rubens y Amelia Gianina Casa Bianchi, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nieves Devoto, el 2 de octubre de 1945, y por la cual el señor Silvio Casa Carmignola adquirió de Zemo o Soma Litvinsky el inmueble Padrón número 174.234 sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del Agr. Ariel M. Barceló, de julio de 1981, inscripto en Catastro con el número 92424 el 28|7|81, tiene una superficie de 274 mts. 50 decms. con 15 mts. 03 cms. de frente al Noroeste a la calle Porongos números 2710, 2708 y 2706, distando su punto más próximo 10 mts. con intersección de la calle Viardebó. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 639 al Fº 329 del Lº 339.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 33976 Nov.27-v.dic.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RILAD LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Ladislao Horvath Horvath cedió su cuota social a CARLOS FRANCISCO CAVALIERI, el 24 de octubre de 1981.

Registro: Nº 1121, Fº 4058, Libro 2 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 33958 Nov.27-v.dic.10

RUMBO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de fecha 6 de noviembre de 1981.
Inscripto con el Nº 1101 al Folio 4072 del Libro 3 de Contratos.
Cedente: ANA MARIA BANGERTER KORNDORFER.
Cesionarias: Esther Imely Grumberger y María Cristina Piñón Seijo.
Administrador: Esther Imely Grumberger.
22) N$ 192.00 10|pub. 33949 Nov.27-v.dic.10.

CINTAX LTDA.

Contrato: 1º|11|81.
Inscripción: Nº 1093 Fº 3956 Lº 2 de Contratos.
Socios: RAUL AZNAREZ, ALVARO PUIG BORRAT y JULIO PABLO PUIG BORRAT.
Socios: RAUL PUIG AZNAREZ, ALVARO PUIG BORRAT y JULIO PABLO PUIG BORRAT.
Administración: Alvaro Puig Borrat y Julio Pablo Puig Borrat, indistintamente.
Objeto: En especial, la distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 256.00 10|pub. 33951 Nov.27-v.dic.10.

LA RIOJA S.R.L.

Contrato: 5 noviembre 1981.
Registro Comercio: Nº 1054 Fº 3921 Lº 1 Contratos.
Socios: MARIA MARGARITA BARRIOS FERNANDEZ, MARITZA ESTHER de la SOVERA BASELLI, ANTONIA SILVINA D'ANDREA MENENDEZ.
Objeto: Supermercado de venta al menudeo.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera Nº 2151. Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33948 Nov.27-v.dic.10.

ROMIMEX (URUGUAY) LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 19 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 250, Fº 910, Lº 1 de Contratos.
Administración: Modifica cláusula 6ª del Contrato Social del 24|7|978, inscripto con el Nº 686, Fº 2346, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 33926 Nov.27-v.Dic.10.

M. J. CANTERA LTDA.

Contrato: 4 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1056 Fº 3927 Lº 1.
Socios: REBECA ROJZMAN, MUSI DIDI y MANUEL CANTERA.
Administración: Manuel Cantera y otro.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Asistencia técnica en la industria de la construcción, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33967 Nov.27-v.dic.10

GARCIA Y GONGORA S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1106 Fº 4007 Lº 2.
Socios: FERMIN GARCIA y MARIA GONGORA.
Administración: Uno de los socios.
Objeto: Venta de flores y plantas, importación y exportación.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33968 Nov.27-v.dic.10

STECK URUGUAYA S.R.L.

Denominación: Steck Uruguaya Materiales Eléctricos Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 11|11|1981.
Registro Comercio Nº 1153, Fº 4169, Lº 2 de Contratos el 18|11|1981.
Socios: LUIS DA SILVA VIANNA FILHO y SAMUEL GUEDIKIAN GURULIAN.
Capital: N$ 6.000.00, N$ 5.100.00 el señor Luiz da Silva Vianna Filho y N$ 900.00 el señor Samuel Guedikian Gurulian.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Disposición y designación administrador: Mayoría de votos.
Objeto: Las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes, actividades agropecuarias en toda forma etc. Industriales: Producción, elaboración y transformación de plásticos, metales, maderas, textiles, automotores, etc. Explotaciones: Hotelera, agrícolas, ganaderas, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 34007 Nov.27-v.dic.10

RUBA S.R.L.

Contrato: Nueve de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1108, Fº 4015, Lº 2 Contratos.
Socios: RUBEN TEDIS BANCHERO GONZALEZ y ALICIA NINOSKA MERIDA DELGADO.
Objeto: Asesoramiento y coordinación publicitario y marketing.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 18.000.00 por partes iguales.
Administración: Rubén Tedis Banchero González individualmente o conjuntamente con la Sra. Alicia Ninoska Mérida Delgado.
22) N$ 192.00 10|pub. 34006 Nov.27-v.dic.10

PASEPAO LIMITADA

Contrato de fecha 10|9|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 922 al Fº 3448 del Lº 1 de Contratos.
Socios: FELIPE CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN CHANQUET RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias sucursales en el interior o exterior del país.
Objeto: Venta ambulante de artículos de plásticos y de bazar, importación y exportación. Y todo acto civil y|o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 320.00 10|pub. 33974 Nov.27-v.dic.10

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.559. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Martín Holtz (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 34029 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.678. — Montevideo, noviembre 25, 1981. — Sylvia Aurucci por César Mármol y Dardo Amarillo, Uruguay, solicita marca LA EXQUISITA y etiqueta



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 34033 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 4.998. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — José Darío Posada (Montevideo), solicita marca INMOBILIARIA - OLIMAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34030 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.649. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Rodolfo Pilas por RHC Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 15. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 34012 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.560. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Vir (Uruguay) Ltda. (Montevideo), solicita marca BONDING, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34031 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.660. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (USA), solicita marca GILLETTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33994 Nov.27-v.dic.10

ACTA 183.655. — Noviembre 24 de 1981. Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca ASEBOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33991 Nov.27-v.dic.10

ACTA 183.564. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Rodolfo Molles por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (también comerciando como Nissan Motor Co. Ltd.) - Japón, solicita la marca PULSAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33992 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.672. — Montevideo, 25 noviembre 1981. — Con esta fecha Abraham Carlos Kechichian Boyadjian (Uruguay), solicita la marca KECHMAR de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33941 Nov.27-v.dic.10.

24—Trámites de Patentes de de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.831. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase con tapa", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33995 Nov.27-v.dic.10

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Delicia Saravia González de Widlowski comercio Av. Garibaldi Nº 1844. Acreedores 18 de Julio 1559 Ap. 8. — NOEMI JUSTINA BRUSCO MORENA DE MIRANDA y EDUARDO MIRANDA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33972 Nov.27-v.dic.24

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MIRTA CRISTINA FREIRE SAULEDA de ODRIOZOLA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de noviembre 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado
27) N$ 25.60 1|pub. 33913 Nov.27-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Llamado público a precios Nº 1
Venta de chatarra y sebo industrial

Se lleva a conocimiento de los interesados que la Administración Municipal, ha resuelto prorrogar el acto de apertura de propuestas del llamado público de referencia, para el día 10 de diciembre del año en curso a las 14 horas, destacándose asimismo que se dispuso modificar la forma de cotización de los materiales puestos en venta, encontrándose la misma a disposición de los oferentes en el Servicio de Compras ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en el horario de 12.15 a 18.30 horas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43435 Nov.27-v.nov.27

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29|10|81 en RD 3837|81.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Sr. WASHINGTON BELTRAN MALDONADO a partir del 27|10|81. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43436 Nov.27-v.dic.1º

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 22|9|81 por R|D 3373.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Sr. MARIO NELSON CHILIZ CAI. LLABA a partir del 14|8|81. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43437 Nov.27-v.dic.1º

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 16 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno en R|D 3266|81.

Rescindir la contratación del funcionario de la Unidad Redes de Montevideo, Sr. LUIS W. RONCIO, Nº 6830 por la causal de delito. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43438 Nov.27-v.dic.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 16 de noviembre de 1981, llámase a aspiraciones para la Provisión Interina por Concurso de Méritos y Pruebas, hasta el 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos docentes:

1 (un) Profesor Adjunto de Avicultura, Gr. 3, 40 horas semanales de labor.

1 (un) Profesor Adjunto de Economía Agrícola, Gr. 3, 40 horas semanales de labor.

1 (un) Profesor Adjunto de Pulpa y Papel, Gr. 3, 40 horas semanales de labor.

1 (un) Profesor Adjunto de Forrajeras, Gr. 3, 40 horas semanales de labor, con especialización en pasturas naturales (radicación en la Estación Experimental de Salto).

Plazo de inscripción: Hasta el 17 de diciembre de 1981 - hora 12.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, trabajos y antecedentes en la disciplina, en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.

Previo al estudio de los méritos de los aspirantes, se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto del Personal Docente de fecha 8|10|75, relativo al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática.

Presentar: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Certificado Jura de la Bandera, Certificado de Habilitación Policial, Certificado de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43433 Nov.27-v.nov.27

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Cooperativa Magisterial de Consumo (Comag) de acuerdo a lo que establece el Art. 35 de los Estatutos Sociales convoca a Asamblea General de Socios para el día 11|XII|81, en su local social calle Colonia 1730, piso 5º.

En primera citación para la hora 20, y en caso de no haber quórum suficiente, en segunda citación para el mismo día, hora 20.30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|80.

2) Considerar los estados contables presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|80 (aprobados por la Inspección de Hacienda).

3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — José Dos Santos Píriz, Presidente. — Miguel A. Amespil Carbón, Secretario.

27) N$ 224.00 5|pub. 33953 Nov.27-v.dic.3.

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA AL ACTO ELECTORAL DE LA COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO

Se cita a los señores Socios de la Cooperativa Comunal de Consumo al Acto Electoral que se realizará el día 6 de diciembre de 1981, en el horario de 8 a 12 horas en la sede social de la Cooperativa ubicada en Olimpia Pintos 293 de la ciudad de Tacuarembó con el objetivo de elegir autoridades para la Comisión Directiva y Comisión Fiscal. — La Comisión Electoral.

27) N$ 128.00 5|pub. 33933 Nov.27-v.dic.3.

CONVOCATORIA

La Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa (Departamento de Canelones), de acuerdo al artículo 17 de sus Estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de diciembre a las 10 horas en el local de la Sociedad Criolla Abelino Miranda.

Orden del día:

1) Memoria y Balance Anual
2) Elección de nuevas autoridades.
3) Asuntos varios.
4) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta. — Julio C. Fariña, Presidente. — Miguel Angel Sierra, Secretario.

27) N$ 25.60 1|pub. 33935 Nov.27-v.nov.27.

AVISO

CARLOS ALBERTO SANGIOVANNI CANCELA comunica a la Banca, Comercio y público en general que con fecha 25 de Mayo de 1981, he cedido mi parte social de la firma Automotora Ziegler S.R.L. al Sr. Carlos A. Milans, por lo que desde esa fecha he quedado totalmente desvinculado de la misma. A todos los efectos legales y pertinentes se efectúa la presente comunicación.

27) N$ 19.20 1|pub. 34010 Nov.27-v.nov.27

AVISO

CARLOS ALBERTO SANGIOVANNI CANCELA comunica a la Banca, Comercio y público en general que con fecha 30 de abril de 1981 he dejado de pertenecer a la Empresa Espósito S. A. renunciando a mi cargo de Director - Gerente, desvinculándome totalmente de la misma. A todos los efectos legales y pertinentes se efectúa la presente comunicación.

27) N$ 19.20 1|pub. 34011 Nov.27-v.nov.27

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ponciolo Nicotera, Blanca y otra c| ANDRES DEUS. Escrituración" (Fº 1407|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Blanca Rosa Ponciolo Nicotera y Juana Nicotera de Ponciolo solicitando la escrituración judicial del terreno ubicado en la Decimoprimera (hoy 16ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón 130.425, señalado con el Nº 39 en el plano del Agr. M. E. Avilés, de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre de 1925. Area: 586 mts. 19 dms. Deslinde: al SE de frente a la calle Nº 2, hoy Pavón, al NE linda con solares 40 y 44, al NO con solar 45 y al SO con solar 38, todos del mismo plano.

El Banco Territorial del Uruguay, representando a Andrés Deus, casado en únicas nupcias con Manuela Varela, lo prometió vender a Reymundo Ponciolo, casado en primeras nupcias con Juana Nicotera. Reymundo Ponciolo falleció, tramitándose su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno (Lº 61 Fº 444), declarándose heredera a su hija legítima Blanca Rosa Ponciolo Nicotera, sin perjuicio de la Cónyuge Juana Nicotera por sus gananciales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 1.092.00 30|pub. 33934 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Arballo, Azucena Rita c|LOYARTE, MIGUEL ANGEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 191|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Loyarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Nov.27-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.8

TACUAREMBO

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Roberto y Gerardo Echavarren Welker c|a VICENTE ARNALDO SEGUI, Daños y Perjuicios" (Ficha Nº 483|80), se cita y emplaza a los sucesores del demandado, Vicente Arnaldo Seguí González, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 313.00 30|pub. 33940 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PARANAGUA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Gerardo G. Marichal García, se hace saber que PARANAGUA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PARANAGUA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes

de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos;; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

10.169. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de PARANAGUA S. A. Inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, comuníquese, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Carlos Rochón Talmon. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 20 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de setiembre de 1981 con el Nº 390 al folio 1903 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 25 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 341,00 — 28537 — 1 pub.

RAZON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que RAZON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RAZON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cines, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá y reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se atuoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de: RAZON SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firmán la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domicilados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de: mación de mi conocimiento. En fe de RAZON SOCIEDAD ANONIMA, en forello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.933. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: RAZON S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 800.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de agosto de 1981. — Con el Nº 379 al Folio 1.853 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 430.00 — 28638 — 1 pub.

PALMERAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que PALMERAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PALMERAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses sigueintes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de PALMERAS S. A. (en formación), resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del Estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: **"Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado".**

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de PALMERAS S. A. (en formación), y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.929. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PALMERAS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicadas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 900,00). Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de setiembre de 1981 con el Nº 372 al folio 1699 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 430,00 — 28639 — 1 pub.

LEAZUL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que LEAZUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LINDA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propa-

ganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 25.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistrbuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de LINDA SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven por unanimidad, modificar los artículos 1º, 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 1º Se modifica la primera cláusula, que queda así redactada: Con la denominación de LEAZUL SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador, de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que quedará así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente, en Montevideo, a 8 de mayo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casado sentre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de LINDA SOCIEDAD ANONIMA (en formación), ahora LEAZUL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, el 8 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.943. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LEAZUL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solictiare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 900. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de agosto de 1981 con el Nº 380 al Fº 1859 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 440.00 — 28641 — 1 pub.

PASEO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que PASEO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PASEO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extráctivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas: D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títudos de una o más acciones de nuevos pesos 1.00, cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen, el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de: PASEO SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de: PASEO SOCIEDAD ANONIMA, en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

8639. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de PASEO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de agosto de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de setiembre de 1981. — Con el número 407 al Folio 1.982 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 445.00 — 28642 — 1 pub.

SKS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que "Linesol S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe:

Acta de

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Montevideo, 30 de mayo de 1981. — Hora: 10. Lugar: Buenos Aires 484, Escritorio 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 28 de mayo de 1981. Asistencia. No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre: Arq. Héctor Oscar Tosi. Capital N$ 7.500.00. Votos: 7 500 p.p. Marta Otero de Dovat, Brig. Gral. José Pedro Jaume Escuder. Capital. N$ 2.500.00. Votos: 2.500, p.p. Verónica Canale de Decia. Total Capital N$ 10.000.00. Total Votos: 10.000. Preside de la Asamblea la Sra. Lucía Blanco de Mouriño con facultades suficientes según carta poder otorgarda por el Vicepresidente del Directorio, Brig. Gral. José Pedro Jaume Escuder. Orden del día. Reforma del Estatuto. Resoluciones. Se resuelve por unanimidad. modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de SKS SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, se autoriza indistintamente al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, y a [illegible]

Sin más se levanta la sesión a la hora 10 y 30. Capital autorizado: nuevos pesos 50.000.00. Capital Integrado: nuevos pesos 10.000.00. Saldo Capital Suscripto: nuevos pesos 15.000.00 número RUC 211123860014. Directorio designado el 15 de mayo de 1981. — Presidente: Ing. José Sierchuk, Vicepresidente, Brig Gral. José Pedro Jaume Escuder; Director: Arq. Héctor Oscar Tosi; Director, Elías Goldstein; Dirección: **Hasta primera asamblea ordinaria, Marta Otero de Dovat.**

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que se me ha exhibido, haciendo constar que la asamblea relacionada se realizó con la asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943 no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad y que representaron el 100 por ciento del capital integrado que asciende a N$ 10.000.00. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Ana María Labanca, Escribana.

13.911. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de: "Linesol S. A." en lo sucesivo S.K.S. SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 900.00. **Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.**

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de octubre de 1981 con el Nº 442 al Folio 2.153, del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 235.00 — 29982 — 1 pub.

RIMBLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que RIMBLAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RIMBLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o reedistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 16 de 1980.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 9.574 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

2745.— Montevideo, marzo 31 de 1981.— Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de RIMBLAN SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.— La resolución fue notificada con fecha 3 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio inscripta a 26 de mayo de 1981 con el Nº 183 al Fo. 909 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, julio 1º de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1862 — 28882 — 1 pub.

DRINSAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que DRINSAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DRINSAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o reedistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 16 de 1980.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 9.574 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

1263.— Montevideo, febrero 27 de 1981. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DRINSAL SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.— La resolución fue notificada con fecha 6 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio inscripta a 28 de mayo de 1981 con el Nº 201 al Fo. 984 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Ca-

cciatori, SubDirector.— Montevideo, junio 3 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.862 — 28883 — 1 pub.

PRILAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que PRILAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye PRILAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o reedistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telgrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 16 de 1980.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 9.574 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

2133.— Montevideo, marzo 19 de 1981.— Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de PRILAN SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Nelly Alberto.— La resolución fue notificada con fecha 24 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio inscripta el 28 de mayo de 1981 con el N° 199 al Fo. 977 del Libro N° 1 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, junio 3 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.862 — 28884 — 1 pub.

WALREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que WALREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye WALREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o reedistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la socie-

dad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 16 de 1980.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 9.574 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

2125.— Montevideo, marzo 19 de 1981.— Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de WALREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Nelly Alberto.— La resolución fue notificada con fecha 24 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio inscripta el 28 de mayo de 1981 con el Nº 198 al Fo. 974 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director.— Montevideo, junio 3 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.862 — 28885 — 1 pub.

RIMSO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que RIMSO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RIMSO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o reedistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso er "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación; cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del

capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 16 de 1980.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 9.574 por dólar. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

2711.— Montevideo, marzo 30 de 1981.— Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de RIMSO SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi. — Andrés Paseile — La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio inscripta el 27 de mayo de 1981 con el Nº195 al Fo. 955 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

N$ 1.862 — 28886 — 1 pub.

SANSY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que SANSY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SANSY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes; hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o reedistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se cerrará el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, julio 16 de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 10.849.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10526 — Montevideo, setiembre 17 de 1981.— Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de SANSY SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troice.— Andrés Paselle.— La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio inscripta el 25 de setiembre de 1981 con el Nº 422 al Fo. 2071 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 2.745 — 28887 — 1 pub.

DYER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que DYER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DYER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones; cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o reedistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, julio 16 de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 10.849.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10642 — Montevideo, setiembre 18 de 1981.— Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DYER SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise. — Andrés Paselle.— La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio inscripta a 28 de setiembre de 1981 con el Nº 429 al Fo. 2100 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector — Montevideo, octubre 7 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 2.745 — 28888 — 1 pub.

RIOFIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Ec. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que RIOFIX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RIOFIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevi-

deo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 200.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3.000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o reedistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, abril 18 de 1979.—. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7.54 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de abril de 1979. Ana María Labanca, Escribana.

14563. Montevideo, octubre 30 de 1979. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de RIOFIX SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 200.000.00. (doscientos mil dólares) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle — La rsolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1979

Registro Público y General de Comercio inscripta a 12 de noviembre de 1981 con el Nº 771 al Fo. 4980 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, nobiembre 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 4.574 — 28889 — 1 pub.

RILFEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en loCivil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que RILFEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RILFEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador U$S 100.00 cada una, será de U$S 200.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3.000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o re distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de

ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, abril 18 de 1979.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7.54 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de abril de 1979, Ana María Labanca, Escribana.

14875 — Montevideo, noviembre 7 de 1979.— Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de RILFEN SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con capital accionario de docientos mil dólares (U$S 200.000.00), fijándose un término de 90 días en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de capital. — Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle — La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio inscripta a 16 de noviembre 1979 con el Nº 676 al Fo. 4269 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq. — Montevideo, diciembre 5 de 1979.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 4.735 — 28890 — 1 pub.

INTERNATIONAL KLEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber qu INTERNATIONAL KLEY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INTERNATIONAL KLEY SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador U$S 100.00 cada una, será de U$S 200.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3.000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a site miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o re distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales c especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar c cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, abril 18 de 1979.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de octubre de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7,54 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14869. Montevideo, nobiembre 7 de 1979. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de INTERNATIONAL KLEY SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardí.— Andrés Paselle — La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio inscripta a 16 de noviembre 1979 con el Nº 675 al Fo. 4256 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. Montevideo, diciembre 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 4.735 — 28891 — 1 pub.

KLAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que KLAMAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KLAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador U$S 100.00 cada una, será de U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o re distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, enero 14 de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 10.068 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2698.— Montevideo, abril 3 de 1981.— Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de KLAMAR SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento fijandose un plazo de 90 días en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado. Pablo Troise .— Andrés Paselle.— La resolución fue notificada con fecha 8 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio inscripta a 30 de abril de 1981 con el Nº 125 al Fº 572 del Libro Nº 2 de Estatutos. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.— Montevideo, 8 de mayo de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 5.585 — 28892 — 1 pub.

CLISOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise se hace saber que CLISOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Articulo 1º. Constitúyese CLISOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del pais.

Objeto

Articulo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderias, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreteria, fotografia, fibras sintéticas, frutos del pais, hotel, imprenta, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, máquinas, maritimo, mecánica, medicina, metalurgia, mineria, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, quimica, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración; construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación y representaciones, comisiones y consiganciones; D) Casa de Ccambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Articulo 3º. El capital formado con titulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Articulo 5º. Tendrán de uno a siete miembros, personas fisicas o juridicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoria de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A via de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir titulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantias personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del articulo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Articulo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Sindico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres dias antes; ese dia se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del dia, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoria de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Articulo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Sindico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Maria Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Esther Reitzes H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979.— Ana Maria Labanca, Escribana.

1388. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de: "CLISOR SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Expidase testimonio, háganse desgloses, registrese y publiquese y oportunamente archivese. Visitado. Pablo Troise. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 5 de mayo de 1981 con el Nº 141 al Fº 639 del Libro Nº 2 de Estatutos. Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. Montevideo, mayo 12 de 1981. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 396 — 28893 — 1 pub.

CLARISUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi se hace saber que CLARISUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Articulo 1º. Constitúyese CLARISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del pais.

Objeto

Articulo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderias, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimenta-

ción, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciónes; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales

Directorio

Artículo 5º. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

287.— Montevideo, febrero 9 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y de lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de "CLARISUR SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Francisco Jardí.— Andrés Paselle.— La resolución fue notificada con fecha 12 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de abril de 1981 con el Nº 85 al Fº 405 del Libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, 14 de mayo de 1981. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 28894 — 1 pub.

QUIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que QUIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese QUIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de

N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

652. — Montevideo, 12 de febrero de 1981.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de QUIN S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 500.00). Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.— La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1ºde abril de 1981 con el Nº 55 al Fº 262 del Libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 28895 — 1 pub.

PRANA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484(Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que PRANA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PRANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales

Directorio

Artículo 5º. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas

facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

648. — Montevideo, 12 de febrero 1981. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de PRANA S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 500.00). Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado. La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de abril de 1981 con el Nº 87 al Fº 413 del Libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, 11 de mayo de 1981. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 28896 — 1 pub.

BILY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que BILY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BILY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales inte-

Directorio

Artículo 5º. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás

casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

16022. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. Vistos: De comformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de BILY S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 500.00) Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peindado. La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de abril de 1981 con el Nº 62 al Fº 292 del Libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, 11 de mayo de 1981. Gerardo G. Marichal Gacia. Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 28897 — 1 pub.

VILLAGE SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que VILLAGE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VILLAGE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombral el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, agosto 31 de 1979.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y cuidadano uruguayo y orientales respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conociemiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1979.— Ana María Labanca, Escribana. 656.— Montevideo, 12 de febrero de 1981. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de VILLAGE S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 500.00). Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado. La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio Inscripto el 7 de abril de 1981 con en Nº 88 al Fº 417 del Libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.— Montevideo, 8 de mayo de 1981. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 28898 — 1 pub.

PARK S. A.

(R.U.C. 210118680013)

Av. Lib. Lavalleja 1722

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	13.275.12
Deudores por cuotas	39.294.45
Documentos a cobrar	24.546.66
Deudores varios	5.040.57
Cuotas a vencer	775.534.81
Inmuebles en Fraccionamientos	277.502.05
Acciones y valores	616.40
Inmuebles	277.700.00
Instalaciones	8.901.60
Muebles y útiles	51.599.97
Pérdida ejercicio anterior (1975-76)	195.098.60
Cuentas de orden	612.412.12
	2:281.522.35

Pasivo —

Fondos de terceros	60.129.80
Acreedores comerciales	54.826.65
Acreedores financieros	322.886.03
Acreedores fiscales	231.696.60
Personal	5.243.05
Dividendo en acciones	1.676.97
Capital integrado	50.000.00
Ampliación de capital en trámite	276.910.00
Reservas	278.647.54
Amortizaciones	5.402.19
Utilidades diferidas	359.493.95
Utilidad ejercicios 1976|1977	22.197.45
Cuentas de orden	612.412.12
	2:281.522.35

Ganancias —

	N$
Comisiones	259.565.76
Fraccionamientos	53.674.10
Rendimientos diversos	30.352.26
Total	343.592.12

Pérdidas —

Remuneraciones y leyes sociales	159.074.93
Propaganda	15.243.75
Locación	17.774.03
Fraccionamientos	19.251.02
Impuestos y recargos	26.892.43
Honorarios y gastos	46.057.19
Gastos de papelería	9.696.89
Gastos generales	27.404.43
	321.394.67
Utilidad del ejercicio	22.197.45
Utilidades a fondo de reserva	343.592.12

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 11 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fojas 45 y 46 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1961.

N$ 245.00 — 22704 — 1 pub.

PARK S. A.

(R.U.C. 210118680013)

Av. Lib. Lavalleja Nº 1722

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	191.344.09
Inversiones temporarias	616.40
Créditos por ventas	89.234.67
Otros créditos	1.873.52
Bienes de cambio	251.648.55
Créditos a largo plazo	386.598.43
iBenes de uso	361.076.37
Total del Activo	1:282.392.03
Cuentas de orden	491.820.31

Pasivo —

Deudas comerciales	87.226.54
Deudas financieras	361.547.73
Deudas diversas	313.041.01
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	276.910.00
Ajustes al patrimonio	89.450.99
Reservas	189.196.55
Resultados acumulados	84.980.79
Total pasivo y patrimonio	1:282.392.03
Cuentas de orden	491.820.31

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	617.630.62
Costo de los servicios prestados	564.488.73
Resultado neto	53.141.89

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
A otros destinos	—
A resultados acumulados	53.141.89

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Foja 56 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1961.

N$ 175.00 — 22706 — 1 pub.

PARK S. A.

(R.U.C. 210118680013)

Av. Lib. Lavalleja Nº 1722

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	492.258.33
Inversiones temporarias	616.40
Créditos por ventas	107.299.51
Otros créditos	6.596.80
Bienes de cambio	260.648.55
Créditos a largo plazo	274.100.65
Bienes de uso	438.597.08
Total del Activo	1:580.117.32
Cuentas de orden	782.476.16

Pasivo —

Deudas comerciales	20.977.39
Deudas financieras	612.341.47
Deudas diversas	300.814.78
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	276.910.00
Ajustes al patrimonio	89.450.99
Reservas	118.123.13
Resultados acumulados	111.499.56
Total Pasivo y Patrimonio	1:580.117.32
Cuentas de orden	782.476.16

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	1:104.751.45
Costo de los servicios prestados	908.271.10
Resultado neto	196.480.35

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
A otros destinos	—
A resultados acumulados	196.480.35

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fojas 61 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1961.

N$ 175.00 — 22707 — 1 pub.